

# **SECTOR AMBIENTE**

## **PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI 2026 - 2028**

**Febrero 2025**

# RESUMEN EJECUTIVO

La Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2026-2028 del Sector Ambiente se enmarca en las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de su Reglamento<sup>1</sup>, donde se precisa que dicha programación tiene como propósito lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas priorizadas, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Esta programación contiene las prioridades que se propone ejecutar durante dicho período tomando como marco estratégico el Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú, el cumplimiento de los objetivos prioritarios y servicios de la Política Nacional del Ambiente, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiental. Así mismo, las prioridades fueron producto de los criterios de priorización aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 401-2024-MINAM y su vinculación a los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a bienes y servicios del Sector Ambiente aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 213-2024-MINAM.

En este marco y teniendo presente las disposiciones establecidas en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Sector Ambiente ha elaborado el Programa Multianual de Inversiones (PMI) en el cual se incluye los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a bienes y/o servicios, los diagnósticos de las brechas identificadas, los criterios para la priorización de las inversiones y la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos que contribuirán a alcanzar las metas de producto.

Por lo cual, se considera un total de 138 inversiones<sup>2</sup> entre Programas y Proyectos de inversión e Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición para el Período 2026-2028.

---

<sup>1</sup> *Reglamento del Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo 284-2018-EF.*

<sup>2</sup> *En ejecución, viables sin ejecución con expediente técnico, estudio definitivo o similar, sin ejecución viables, formulación e ideas.*

## Contenido

<b>I. COMPETENCIA Y LINEAMIENTOS DEL SECTOR .....</b>	<b>4</b>
I.1. Ámbito de Competencia del Sector Ambiental.....	4
I.2. Marco Estratégico Ambiental Nacional.....	5
I.3. Objetivos Estratégicos del Sector.....	6
I.4. Marco Legal y metodología para el proceso de la Fase de Programación Multianual de Inversiones .....	6
<b>II. FASE DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES .....</b>	<b>8</b>
II.1. De los Indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.....	8
II.2. Del diagnóstico de los indicadores de brechas .....	9
II.3. De los criterios de priorización.....	9
II.4. De la cartera de inversiones del PMI.....	11
<b>III. RELACIÓN DE ANEXOS .....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO I:</b> Indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a bienes y servicios del Sector Ambiente.....	<b>14</b>
<b>ANEXO II:</b> Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a bienes/servicios.....	<b>70</b>
<b>ANEXO III:</b> Criterios de Priorización del Sector Ambiente.....	<b>166</b>
<b>ANEXO IV:</b> Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028.....	<b>186</b>

## I. COMPETENCIA Y LINEAMIENTOS DEL SECTOR

### I.1. Ámbito de Competencia del Sector Ambiental

El Ministerio de Ambiente - MINAM, creado mediante Decreto Legislativo N° 1013 (13/05/2008), es el organismo del Poder Ejecutivo rector del Sector Ambiental que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, la calidad ambiental, cambio climático, gestión y manejo de residuos sólidos, manejo de suelos, gobernanza ambiental

El Ministerio desarrolla las acciones técnico-normativas de alcance nacional en materia de regulación ambiental, entendiéndose como tal al establecimiento de la política, la normatividad específica, la fiscalización, el control y la potestad sancionadora por el incumplimiento de las normas ambientales en el ámbito de su competencia, la misma que puede ser ejercida a través de sus organismos públicos correspondientes.

Asimismo, el Ministerio contribuye, en el ámbito de su competencia, en la formulación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, en coordinación con la entidad responsable y, demás entidades vinculadas con los ámbitos de dicha política.

Por otro lado, el Ministerio es el rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), el cual es el sistema funcional que tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En virtud de la rectoría del MINAM del Sector Ambiental y del SNGA, se toman como marcos contextuales los Impactos generados por la pandemia del COVID-19, los costos sociales de degradación ambiental y la mejora de la competitividad de nuestra economía bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental.

En el marco de lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, en la Ley N° 29968 y en la Ley N° 30286, se encuentran adscritos al Ministerio del Ambiente los siguientes organismos públicos:

- ✓ Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI<sup>3</sup>.
- ✓ Instituto Geofísico del Perú - IGP<sup>4</sup>.
- ✓ Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Creado mediante la Ley N° 24031, tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas mediante la investigación científica, la realización de estudios y proyectos y la prestación de servicios en materias de su competencia.

<sup>4</sup> Creado mediante el Decreto Legislativo N° 136, tiene por finalidad la investigación científica, la enseñanza y la capacitación, la prestación de servicios y la realización de estudios y proyectos en las diversas áreas de la geofísica.

<sup>5</sup> Creado mediante el Decreto Legislativo N° 1013, está encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en la materia ambiental que corresponda.

- ✓ Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP<sup>6</sup>.
- ✓ Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP<sup>7</sup>.
- ✓ Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE<sup>8</sup>.
- ✓ Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM<sup>9</sup>.

## **I.2. Marco Estratégico Ambiental Nacional**

La Política Nacional del Ambiente (PNA) es el instrumento de Política Ambiental de mayor jerarquía en el país, cuyo propósito es definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local, del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

La PNA<sup>10</sup>; cuenta con los siguientes Objetivos Prioritarios de Política Ambiental que trazarán los procesos estratégicos del país en el tema ambiental al año 2030:

1. Mejorar la conservación de las especies y la diversidad genética
2. Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas
3. Reducir la contaminación del aire, agua y suelos.
4. Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos.
5. Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país.
6. Fortalecer la gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas.
7. Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios aplicando la economía circular.
8. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país.
9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Por otro lado, a través del Decreto Supremo N° 005-2017-MINAM, se aprueba el Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú, que tiene por finalidad definir las acciones estratégicas que cumplen las entidades de los tres niveles de gobiernos con competencias ambientales a fin de atender las recomendaciones de la OCDE formuladas en el marco el Estudio de Desempeño Ambiental. Este Plan fue producto del trabajo multisectorial en el marco del Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental creada con RM N° 004-2016-MINAM.

---

<sup>6</sup> Creado mediante el Decreto Legislativo N° 1013, es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y se constituye en su autoridad técnico-normativa.

<sup>7</sup> Creado mediante la Ley N° 23374, tiene por finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales, además de promover su racional aprovechamiento y su industrialización para el desarrollo económico y social de la región.

<sup>8</sup> Creado mediante la Ley N° 29968, se encarga de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 (Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental) y sus normas reglamentarias de los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto.

<sup>9</sup> Creado mediante la Ley N° 30286, tiene por finalidad fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven o se benefician de dichos ecosistemas.

<sup>10</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo No. 023-2021-MINAM.

### **I.3. Objetivos Estratégicos del Sector**

En el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030, aprobado mediante la Resolución Ministerial 105-2024-MINAM, tiene los siguientes seis (06) objetivos estratégicos:

1. Reducir la degradación y pérdida de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos.
2. Controlar la contaminación de los componentes del Ambiente.
3. Fortalecer el tránsito a la economía circular de las cadenas de consumo y producción y la disposición adecuada de los residuos sólidos.
4. Reducir los riesgos climáticos y emisiones de Gases de Efecto Invernadero del País.
5. Mejorar la Gestión Descentralizada del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
6. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

### **I.4. Marco Legal y metodología para el proceso de la Fase de Programación Multianual de Inversiones**

#### **I.4.1. Marco Legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1013 (13/05/2008) que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- b. Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que entró en vigencia a partir del día siguiente de la publicación (24.02.2017) de su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°027-2017-EF.
- c. Decreto Supremo N° 242-2018-EF (30.10.2018) que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- d. Resolución Ministerial N° 167-2017-MINAM (20.06.2017) que designa a la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM como unidad orgánica encargada de realizar las funciones de la OPMI del Sector.
- e. Mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF de fecha 09.12.2018 se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF del 07.07.2020, por el Decreto Supremo N° 231-2022-EF del 04.10.2022 y por el Decreto Supremo N° 074-2023 del 26.04.2023.
- f. Mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23.01.2019 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 de fecha 18.07.2020, por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28.10.2020, por la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/63.01 del 15.09.2022 y por la Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01 del 01.02.2025.

- g. Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM de fecha 23.03.2023 que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- h. Mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINAM del 21 de junio de 2017, se aprueba el Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú.
- i. Con Resolución N° 105-2024-MINAM se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Ambiental.
- j. Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM de fecha 25 de Julio de 2021, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

#### **I.4.2. Marco Metodológico**

Para la Fase de Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 se realizaron coordinaciones permanentes con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del MEF quien realiza las funciones del ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Ambiente. A continuación, se describirán las acciones y procedimientos adoptados sobre la base del marco legal antes referido:

- Se han actualizado los Criterios de Priorización en las indicaciones realizadas por la DGPMI del MEF, los cuales fueron aprobados con la Resolución Ministerial N° 401-2024-MINAM de fecha 19.11.2024 para la asignación de recursos a las inversiones del Sector Ambiente en cumplimiento del numeral 9.2 del artículo 9 Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- En concordancia con el artículo 9 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el que se establecen los procedimientos y plazos (Anexo 6) para la formulación del Programa Multianual de Inversiones - PMI, la OPPMI-MINAM (en su calidad de OPMI del Sector Ambiente) inició el proceso de elaboración del PMI considerando la actualización de los o indicadores de brechas de acceso a servicios del Sector Ambiente aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 213-2024-MINAM de fecha 18.07.2024, esto en el marco de la solicitud realizada por la validación de la DGPMI del MEF.
- Luego de la aprobación de los indicadores y a la culminación de los diagnósticos respectivos, la OPMI empezó la elaboración de la Cartera de Inversiones del PMI que corresponde al Período 2026-2028, para lo cual realizó la selección y priorización de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con recursos públicos de acuerdo con el artículo 14 de la Directiva General.
- Asimismo, para este proceso se tomó en cuenta el comunicado de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) a través del correo

electrónico de fecha 24.01.2025, señaló que el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontraría habilitado desde el 27 de enero del presente año para el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028.

## II. FASE DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

De lo dispuesto en el artículo 9 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Fase de Programación Multianual tiene las siguientes etapas:

- a) Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
- b) Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
- c) Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
- d) Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
- e) Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.
- f) Elaboración y publicación del PMI.

### II.1. De los Indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios

Mediante la Resolución Ministerial N° 068-2019-MINAM de fecha 15.03.2019 los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Sector Ambiente que fueron validados por la DGPMI del MEF indicando que el “cálculo propuesto para los 16 indicadores de brecha del Sector Ambiente son razonables y guardan consistencia con el nombre del indicador y con la estimación de valor numérico”. Asimismo, se realizaron actualización a los mencionados indicadores y fueron aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 288-2020-MINAM de fecha 29.12.2020, Resolución Ministerial N° 238-2021-MINAM de fecha 20.12.2021, Resolución Ministerial N° 305-2022-MINAM de fecha 23.12.2022, Resolución Ministerial N° 245-2023-MINAM de fecha 27.07.2023. Posteriormente, a solicitud de la DGPMI del MEF se actualizó los indicadores de brecha mediante la Resolución Ministerial N° 213-2024-MINAM los mismos que fueron aplicados para realizar el PMI 2026-2028 del Sector Ambiente.

En el Cuadro 01 se muestra los indicadores de brecha del Sector.

**Cuadro 01: Indicadores de Brecha**

N°	SERVICIO O BIEN PÚBLICO	INDICADOR DE BRECHA Y/O ACCESO A SERVICIOS	TIPO
1	Servicio de Limpieza Pública	Porcentaje de población no atendida por el servicio de limpieza pública.	Cobertura
2	Áreas Degradadas por Resíduos Sólidos Municipales	Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención.	Cobertura

N°	SERVICIO O BIEN PÚBLICO	INDICADOR DE BRECHA Y/O ACCESO A SERVICIOS	TIPO
3	Servicio de Fiscalización Ambiental	Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental.	Cobertura
4	Servicios Ecosistémicos	Porcentaje de superficie ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.	Cobertura
5	Bien Público de Especies	Porcentaje de sistemas de recuperación de especies silvestres amenazadas por implementar.	Cobertura
6	Servicio de Apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad	Porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención.	Cobertura
7	Servicio de Vigilancia y Control en las Áreas Naturales Protegidas	Porcentaje de áreas naturales protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada.	Calidad

Fuente: Resolución Ministerial N° 213-2024-MINAM

## II.2. Del diagnóstico de los indicadores de brechas

El diagnóstico de brechas se elaboró sobre la base de los indicadores de brechas identificados y considerando la información proporcionada por las áreas técnicas del MINAM y los Organismos Adscritos, detallándose -entre otros- el rol del sector en el cierre de brechas, la descripción de los servicios públicos en el marco de su responsabilidad funcional, la recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio, el análisis de la evolución del cierre de brechas, la contextualización de los indicadores de brechas, la identificación de los principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas y la definición de estrategias para lograr el cierre de brechas del Sector Ambiente.

En **Anexo III** se adjunta el diagnóstico de brechas según el siguiente detalle:

- El rol del sector en el cierre de brechas.
- Descripción de los servicios públicos en el marco de su responsabilidad funcional
- Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios
- Análisis de la evolución del cierre de brechas
- Contextualización de los indicadores de brechas del sector
- Identificar los principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas
- Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

## II.3. De los criterios de priorización

Los Criterios de Priorización para el Sector Ambiente fueron actualizados con la Resolución Ministerial N° 401-2024-MINAM de fecha 19.11.2024 en cumplimiento del numeral 9.2 del artículo 9 Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF del 07.07.2020, por el Decreto Supremo N° 231-2022-EF del 04.10.2022 y por la Resolución Directoral N° 074-20232-EF/63.01 del 26.04.2023) y base a las indicaciones efectuadas por la DGPMI del MEF.

Estos criterios se desarrollaron en el marco de los lineamientos aplicables a los sectores del Gobierno Nacional sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como a sus organismos públicos y empresas adscritas que conformen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

El Sector ha determinado seis (06) criterios de priorización que suman un total máximo de 100 puntos:

- Para la aplicación de los criterios de priorización de las inversiones se utilizarán los siguientes instrumentos:
  - a) Planes Estratégicos Institucionales (PEI) vigentes de los Organismos Adscritos al Sector Ambiente.
  - b) Indicadores de Brechas de cobertura y calidad aprobados por el Sector Ambiente mediante la Resolución Ministerial N° 213-2024-MINAM.
  
- De los lineamientos del MEF para la determinación de los criterios de priorización se aplicaron los siguientes criterios:
  - ✓ Cierre de brechas: se le asignó un puntaje 20.
  - ✓ Alineamiento al Planeamiento Estratégico: se le asignó un puntaje 20.
  - ✓ Impacto territorial: se le asignó un puntaje de 10.
  - ✓ Sinergias de inversión pública: se le asignó un puntaje de 10.
  - ✓ Ejecutabilidad Presupuestal: se le asignó un puntaje 5.
  - ✓ Gestión Ambiental: se le asignó en total 35.
  
- Es preciso indicar que los criterios de priorización sectorial buscan priorizar aquellas inversiones que estén orientadas al mejoramiento de la Calidad Ambiental y a la Conservación de la Biodiversidad. Estos aspectos consideran el marco de los objetivos estratégicos del Sector Ambiente establecidos en el PESEM, así como del Decreto Legislativo N° 1013.
  
- A manera de resumen, se presenta el siguiente cuadro con el detalle del cálculo del puntaje para el criterio específico sectorial correspondiente a Gestión Ambiental:

**Cuadro 02: Criterio Específico Sectorial – Gestión Ambiental**

Variables	Peso de la variable	Criterios por cada variable	Índice por criterio	Puntaje del criterio
Calidad Ambiental	P/2	Si la inversión contribuye directamente con la mejora de la calidad ambiental de la población.	$I_{CA} = 1$	$I_{CA} \times P/2$

Variables	Peso de la variable	Criterios por cada variable	Índice por criterio	Puntaje del criterio
		Si la inversión contribuye indirectamente con la mejora de la calidad ambiental de la población.	$I_{CA} = 0.5$	
Biodiversidad	P/2	Si la inversión implementa acciones para la conservación de la diversidad biológica.	$I_{BD} = SI = 1$ $I_{BD} = NO = 0$	$I_{BD} \times P/2$
<b>Total</b>	<b>35</b>			<b><math>\Sigma</math> Máximo = 35</b>

La fórmula de cálculo para el Criterio sectorial es:

$$P_{CGA} = (I_{CA} \times P/2 + I_{BD} \times P/2)$$

Donde:

$P_{CGA}$  = Puntaje total del Criterio de Gestión Ambiental

$I_{CA}$  = Indicador de la variable Calidad Ambiental

$I_{BD}$  = Indicador de la variable Biodiversidad

#### II.4. De la cartera de inversiones del PMI

- En coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, la OPMI inició elaboración de la Cartera de Inversiones del PMI que corresponde al Período 2026-2028 para lo cual realiza la selección y priorización de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con recursos públicos de acuerdo con el artículo 14 de la Directiva General.
- La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) a través del correo electrónico de fecha 24.01.2025, señaló que el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontraría habilitado desde el 27 de enero del presente año para el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028.
- De igual manera, es pertinente mencionar que en esta cartera se incluyen los Programas y Proyectos de inversión que vienen siendo financiados con endeudamiento y que cuentan con la conformidad solicitada en los años 2017 y 2018 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, la cual está vigente y con la que se estaría cumpliendo lo dispuesto en el numeral 14.5 del artículo 14 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Culminadas las etapas y procedimientos relacionados con el Programa Multianual de Inversiones para el Período 2026-2028 del Sector Ambiente (establecidos en la directiva general), se han priorizado y seleccionado 138 inversiones entre programas, proyectos e IOARR que se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por el

Órgano Resolutivo del sector y vinculados a los indicadores de brechas del bien o servicio público aprobados con la Resolución Ministerial N° 213-2024-MINAM.

Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según el estado de avance en el Ciclo de la Inversión de acuerdo con la siguiente orden de prelación:

- Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.
- Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.
- Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 2 de la programación multianual de inversiones.
- Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones.
- Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.
- Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
- Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.
- Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR.
- Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.
- Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.

Adicionalmente, se adjunta en el **Anexo IV** referido a la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 del Sector Ambiente exportado del Módulo de Programación Multianual de Inversiones, que muestra un resumen de la cartera de inversiones por orden de prelación y criterios de priorización.

### **III. RELACIÓN DE ANEXOS**

**ANEXO I:** Indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a bienes y servicios del Sector Ambiente.

**ANEXO II:** Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a bienes/servicios.

**ANEXO III:** Criterios de Priorización del Sector Ambiente.

**ANEXO IV:** Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028.

**ANEXO I:**  
**INDICADORES DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE  
ACCESO A BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR AMBIENTE**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



PERÚ

MINAM

Firmado digitalmente por:  
PALOMINO PÉREZ Elvis  
Romel FAU 20492988658 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/07/2024 17:48:49-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO



PERÚ

Firmado digitalmente por:  
ARQUEPUCHO MUÑOZ Melissa  
FAU 20492988658 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/07/2024 13:01:38-0500

MINAM

## SECTOR AMBIENTE

# INDICADORES DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A BIENES/SERVICIOS

FORMATOS N° 04-A

Julio,2024

## **FORMATOS N° 04-A**

### **INDICADORES DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A BIENES/SERVICIOS**

1. Porcentaje de población no atendida por el servicio de limpieza pública.
2. Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención.
3. Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental.
4. Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.
5. Porcentaje de sistemas de recuperación de especies silvestres amenazadas por implementar.
6. Porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención.
7. Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada.

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Sector Responsable</b>	41	Ambiental
<b>Nombre del Indicador</b>	341	Porcentaje de población no atendida por el servicio de limpieza pública.
<b>Tipo de Indicador</b>	Cobertura	
<b>Unidad de Medida</b>	302	Población
<b>Nivel de desagregación</b>	Distrital	

<b>Cadena Funcional <sup>1</sup></b>					
<b>Función</b>		<b>División Funcional</b>		<b>Grupo Funcional</b>	
17	Ambiente	055	Gestión integral de la calidad ambiental	0124	Gestión de los residuos sólidos

<b>Servicio y Tipología</b>					
<b>Servicio</b>			<b>Tipología</b>		
355	Servicio de Limpieza Pública		337	Gestión integral de los residuos sólidos municipales	

<b>Competencia del Servicio</b>				
<b>Gobierno Nacional</b>	<b>Gobierno Regional</b>	<b>Gobierno Local Municip. Provincial</b>	<b>Gobierno Local Municip. Distrital</b>	<b>Empresa</b>
NO	NO	SI	SI	NO

<b>Definición</b>
<p>De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de <u>recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos</u> y el <u>servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas</u>. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).</p> <p>Así como, de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del mencionado Decreto Legislativo, el <u>servicio de limpieza pública comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos</u>, en el ámbito de su jurisdicción.</p>

<sup>1</sup> La información debe ser validada con el Anexo N° 2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva General.

Asimismo, se define al residuo sólido como cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse para ser **manejados priorizando su valorización y en último caso su disposición final**.

Por lo cual, se considera que el **manejo de los residuos sólidos** a nivel del ámbito municipal a través del **Servicio de Limpieza Pública**, contemplará los **servicios referidos a barrido y limpieza en el cual se incluye el almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final** (complementados por los procesos de transferencia en casos especiales), los cuales deberán considerar como prioridad su **valorización** (referido a aquellos que ingresan a actividades formales que evitan su disposición final), es decir con procesos de reaprovechamiento, servicios que en su conjunto deberán ser desarrollados de una manera adecuada y sostenible de conformidad con dicha Ley.

En ese marco, y como información referencial respecto de la cantidad total de la generación de residuos sólidos municipales al 2022 el 57.6% fueron dispuestos en una infraestructura de disposición final tal como indica la normatividad vigente; siendo el remanente dispuesto inadecuadamente en el ambiente. Sin embargo, exceptuando a Lima Metropolitana y el Callao, del 42.4% de residuos dispuestos inadecuadamente el 93% corresponde al interior del país.

En ese sentido, se plantea como **indicador brecha a nivel Nacional al % Población no atendida por el Servicio de Limpieza Pública**, el mismo que se origina como consecuencia de las deficiencias en los servicios y procesos complementarios antes referidos. Por lo cual, para determinar que una población no es atendida por el Servicio de Limpieza Pública, deberá tener en consideración los lineamientos establecidos por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, que se describen en el diagnóstico del indicador de brecha.

**Justificación**

Este indicador permite medir directamente la brecha de capacidades para la prestación de servicios de limpieza pública y consecuentemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR).

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

**Método de Cálculo**

Donde:

$$= \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Demandado	=	Población total a nivel nacional
Implementado	=	Población atendida por el servicio de limpieza pública

**Precisiones Técnicas**

- Cuando la población de un determinado distrito presenta procesos para el servicio de limpieza pública, excepto el de disposición final (relleno sanitario), y de ubicarse en áreas contiguas a un Relleno Sanitario administrado por la Municipalidad Provincial; para trasladar sus residuos sólidos a dicha infraestructura, deberá contar con la “Factibilidad para disposición final de sus residuos sólidos, en dicha infraestructura”, por parte de dicha Municipalidad Provincial. Caso diferente se consideraría como población no atendida por un Servicio de Limpieza Pública, ameritando la necesidad de una inversión para la disposición final.
- En base a los reportes de las Municipalidades a través de los PIGARS, del Plan Distrital de Residuos Sólidos Municipales (PRS) y SIGERSOL se podrá determinar si algunos de los Distritos que cuentan con disposición final mediante Relleno Sanitario presentan los demás procesos del servicio de limpieza pública. De

identificar algún distrito, que no presenta el resto de procesos, las municipalidades podrán plantear sus intervenciones a través de ejecución de inversiones en dichos procesos, en el marco de sus competencias.

#### **Limitaciones y Supuestos Empleados**

##### Limitaciones

No se cuenta con suficiente información sobre las condiciones en los que operan los procesos de barrido, recolección y transporte y/o transferencia y disposición final en la actualidad.

Se cuenta con limitada información de la gestión administrativa del servicio en cada uno de los procesos por distritos.

Supuestos Se plantea como supuesto que la población cuya disposición final de residuos sólidos realizada en un relleno sanitario, es atendida con el servicio de limpieza pública.

#### **Fuente de Datos**

Sistema de Información para la gestión de los Residuos – SIGERSOL. (<http://sigersol.minam.gob.pe/>)

#### **Instrumento de Recolección de Información**

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Sector Responsable</b>	41	Ambiental
<b>Nombre del Indicador</b>	342	Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención.
<b>Tipo de Indicador</b>	Cobertura	
<b>Unidad de Medida</b>	17	Hectárea
<b>Nivel de desagregación</b>	Distrital	

Cadena Funcional <sup>2</sup>					
Función		División Funcional		Grupo Funcional	
17	Ambiente	055	Gestión integral de la calidad ambiental	0126	Vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental

Servicio y Tipología			
Servicio		Tipología	
238	Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales	337	Gestión integral de los residuos sólidos municipales

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Definición
<p>De acuerdo a lo dispuesto en el Título X del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria, se considera como un <b><u>área degradada por residuos sólidos municipales</u></b>, aquellos lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos sólidos municipales sin las consideraciones técnicas establecidas en el Capítulo V del Título IX del citado Reglamento y/o sin autorización. La municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la recuperación o reconversión de aquellas áreas degradadas que hayan generado en su jurisdicción; por lo que se encuentran obligadas a ejecutar proyectos de recuperación o reconversión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.</p> <p>Según el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales aprobado con Resolución de Consejo Directoral N°026-2018-OEFA/CD de fecha 25 de octubre del 2018 a cargo del OEFA, se han identificado 1585 áreas degradadas.</p>

<sup>2</sup> La información debe ser validada con el Anexo N° 2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva General.

Se considera un **área degradada por residuos sólidos con intervención**, aquella área que contempla acciones orientadas a su recuperación o reconversión.

La última actualización del “Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales” realizada en el año 2022 por el OEFA, aprobada mediante Resolución Directoral N° 67-2022-OEFA/DSIS (29.12.2022), se han identificado 1769 áreas degradadas por residuos sólidos municipales, que ocupan una superficie total de 2478,50 hectáreas.

Se considera un área degradada por residuos sólidos con intervención, aquella área que contempla acciones orientadas a su recuperación o reconversión.

Para determinar la cantidad total de áreas degradadas por residuos sólidos a nivel nacional se requiere conocer la cantidad total existente a nivel de los 1891 gobiernos locales, en este sentido el MINAM a través del OEFA, con la actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales, al año 2022 ha identificado un total de **1769 áreas degradadas a nivel nacional** de los cuales en 41 aplicaría la reconversión a Rellenos Sanitarios y para **1728 aplicaría la recuperación**, estimando las áreas degradadas por residuos sólidos a nivel nacional en **2478,50 ha**, de las cuales 102,39 ha. corresponde a las áreas degradadas a ser reconvertidos y **2376,11 ha. a las áreas degradadas a ser recuperadas**.

#### Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de cantidad de hectáreas de área degradadas por residuos sólidos sin intervención y consecuentemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de Inversiones (proyectos de inversión e IOARR).

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones y del inventario nacional de áreas degradadas por residuos sólidos.

#### Método de Cálculo

$$\text{Donde:} \quad = \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

$$\text{Demandado} = \boxed{\text{Cantidad total de áreas degradadas por residuos sólidos (ha)}}$$

$$\text{Implementado} = \boxed{\text{Áreas degradadas por residuos sólidos con intervención (ha)}}$$

#### Precisiones Técnicas

La actualización de los inventarios estará a cargo del OEFA, debiendo realizarse periódicamente.

#### Limitaciones y Supuestos Empleados

Supuestos:

Para el cálculo del indicador, la cantidad total de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención identificadas corresponde al total de ha de áreas degradadas para recuperación.

Se asume que el inventario de áreas degradadas realizado por el OEFA corresponde al total de distritos a nivel nacional.

<b>Fuente de Datos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución de Consejo Directivo N°026-2018-OEFA/CD que aprueba el “Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”, y Resolución Directoral N° 67-2022-OEFA/DSIS que aprueba su actualización.</li><li>- SINIA</li></ul>
<b>Instrumento de Recolección de Información</b>

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Sector Responsable</b>	41	Ambiental
<b>Nombre del Indicador</b>	452	Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental.
<b>Tipo de Indicador</b>	Cobertura	
<b>Unidad de Medida</b>	186	Red de monitoreo
<b>Nivel de desagregación</b>	Departamental	

<b>Cadena Funcional</b> <sup>3</sup>					
<b>Función</b>		<b>División Funcional</b>		<b>Grupo Funcional</b>	
17	Ambiente	055	Gestión integral de la calidad ambiental	0126	Vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental

<b>Servicio y Tipología</b>					
<b>Servicio</b>			<b>Tipología</b>		
239	Servicio de fiscalización ambiental		343	Fiscalización ambiental	

<b>Competencia del Servicio</b>				
<b>Gobierno Nacional</b>	<b>Gobierno Regional</b>	<b>Gobierno Local Municip. Provincial</b>	<b>Gobierno Local Municip. Distrital</b>	<b>Empresa</b>
<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="NO"/>	<input type="text" value="NO"/>	<input type="text" value="NO"/>	<input type="text" value="NO"/>

<b>Definición</b>
<p>El indicador busca medir el porcentaje de redes de monitoreo que no son intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental, por tanto medirá las brechas de cobertura y calidad de dicho servicio; cobertura por que busca cubrir e intervenir con inversión las redes de monitoreo priorizadas y calidad porque el servicio debe ser brindado considerando los estándares definidos respecto de las características de los mecanismos que viene operando.</p> <p>Dicha brecha está asociada a la capacidad de la red de monitoreo, es decir, se interviene en factores productivos como infraestructura, equipamiento, mobiliario, capacidades, entre otros</p> <p>La fiscalización ambiental, comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalizaciones destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la</p>

<sup>3</sup> La información debe ser validada con el Anexo N° 2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva General.

legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA<sup>4</sup>

El **servicio de fiscalización ambiental** permite monitorear y vigilar a las unidades fiscalizables de los administrados incluyendo el área de influencia, que pueden vulnerar el estado de los ecosistemas y la salud de las personas, a fin de asegurar el cumplimiento de la legislación y las obligaciones ambientales de los instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

Este **servicio** proporciona información que permite controlar las actividades de los administrados con el propósito de asegurar un buen desempeño ambiental y el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los siguientes documentos e instrumentos: *Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA), las medidas administrativas dictadas por el OEFA, otras fuentes de obligaciones ambientales fiscalizables, normativa ambiental e instrumentos legales.*

Se entiende por **unidad fiscalizable**, al lugar donde el administrado desarrolla su actividad (área productiva, lote, central, planta, concesión, dependencia, entre otros) la cual genera externalidades e impactos en el medio ambiente, estando sujeta a supervisión. Asimismo, representa el lugar en donde se realizará la fiscalización ambiental.

El **administrado**, es una persona natural o jurídica, de derecho privado o público, que desarrolla actividad económica, sobre la cual recaen acciones de fiscalización ambiental ejercidas por las entidades de fiscalización ambiental (OEFA). Un administrado puede tener varias unidades fiscalizables.

**La Unidad Productora (UP) del servicio**, son las redes de monitoreo que se instalan en el ámbito de influencia de las unidades fiscalizables (de las provincias priorizadas), y a través del cual se brinda el servicio de fiscalización ambiental para la captura y transmisión de datos, así como, el análisis de muestras. Esta red está compuesta por estaciones, y estas a su vez están conformadas de equipos como: analizadores, sensores, equipos manuales, estructuras metálicas, esta red puede considerar infraestructura y/o acondicionamientos del área donde se ubican las redes, vehículos y otro tipo de equipamiento ambiental.

**Estación de monitoreo:** Las estaciones conforman la red de monitoreo. Estas contienen los equipos ambientales. El tipo y cantidad de equipos se determina de acuerdo con los IGAs, al componente de medición, los parámetros normados y al sector aplicado.

Mediante este servicio se monitorea los parámetros ambientales dentro del área de influencia de las unidades fiscalizables, lo que permite alertar e intervenir con acciones preventivas y correctivas, cuando se evidencia superaciones a los límites de tolerancia permisibles, los estándares de calidad ambiental correspondan.

Cabe precisar que el servicio de fiscalización ambiental no es demandado directamente por la población (personas, ciudadanos, empresas) siendo un servicio que le corresponde brindar al Estado, a fin de salvaguardar el ambiente y la salud humana (regulación social- ambiental).

La tipología de proyectos de inversión de fiscalización ambiental agrupa las inversiones que buscan solucionar problemas relacionados con las capacidades para la prestación del servicio de fiscalización ambiental que son brindadas por las redes de monitoreo priorizadas a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). La ubicación, así como, la priorización de estas redes de vigilancia, considera el ámbito de influencia de las Unidades Fiscalizables (UF) priorizadas.

Las inversiones enmarcadas en este servicio son de competencia de intervención del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

<sup>4</sup> Ley 29325 Ley Del Sistema Nacional De Evaluación Y Fiscalización Ambiental.

## Justificación

La evaluación de desempeño ambiental de Perú realizada por la OCDE en 2016, concluyo que la información disponible sobre emisiones de contaminantes en Perú es parcial y limitada. No abarca todos los contaminantes criterio ni todas las actividades, y se basa principalmente en estimaciones de sectores específicos. Además, la información utilizada para las estimaciones no siempre refleja las condiciones locales, lo que dificulta la identificación precisa de las fuentes de contaminación y la implementación de medidas correctivas.

El OEFA solicitó a la OCDE una evaluación del cumplimiento regulatorio y las fiscalizaciones en el sector ambiental de Perú. Las recomendaciones incluyen basar las fiscalizaciones en datos y evidencias, promover la integración de la información a través de tecnologías de la información y la comunicación, y avanzar hacia un enfoque más preventivo.

Por lo que se requiere mejorar la disponibilidad y calidad de la información sobre contaminantes, promover enfoques preventivos y fortalecer la integración de tecnologías de la información y la comunicación en las fiscalizaciones ambientales en Perú.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión en la unidad productora (redes de monitoreo), así como inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.

## Método de Cálculo

$$\text{Donde:} \quad = \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

$$\text{Demandado} = \text{Total de redes de monitoreo ambiental priorizadas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental}$$

$$\text{Implementado} = \text{Redes de monitoreo ambiental priorizadas intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental}$$

## Precisiones Técnicas

Las precisiones técnicas a tomarse en cuenta en la elaboración de las inversiones seguirán las metodologías establecidas por el Sector.

Por otro lado, el desarrollo, planteamiento técnico, las especificaciones técnicas y estándares estarán sujetos a protocolos, normas técnicas nacionales e internacionales acreditadas, y otras normas relacionadas a la fiscalización ambiental, así como los definidos por el Sector Ambiente según corresponda.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- Existe un proceso de transferencia de funciones de los sectores al OEFA, por lo que puede que el servicio de fiscalización ambiental se actualice en los próximos años y el supuesto considerado se modifique.
- El indicador no recogerá las intervenciones con inversiones que realicen las Entidades de Fiscalización Ambiental de nivel nacional, regional y local, así como, de los gobiernos regionales y locales.

- Las unidades fiscalizables priorizadas para fiscalización ambiental, así como, las provincias y en consecuencia las redes de monitoreo están sujetas a variaciones, toda vez que se sujetan a las estrategias de fiscalización y regulación ambiental que adopte la entidad.
- Los estándares de calidad que corresponda a cada red de monitoreo dependerán de factores de la zona y sector, propios del análisis de la problemática del proyecto.

#### Supuestos

- Se cuantifican las unidades fiscalizables priorizadas con una desagregación a nivel provincial, asumiendo que se cobertura con la red de monitoreo cada provincia priorizada.
- La cobertura del servicio de fiscalización se atiende de manera integral asociándola a la capacidad operativa: infraestructura, equipamiento, mobiliario, vehículos, capital humano, entre otros
- Se toma el supuesto en base al enfoque de oferta, donde la unidad productora de los servicios de fiscalización ambiental es la red de monitoreo establecido en el ámbito de las unidades fiscalizables priorizadas de la provincia.
- Se estima que las inversiones concluyan en los años previstos. Sin embargo, esto puede verse afectado por factores externos como temas políticos, restricciones presupuestales, eventos imprevistos en los procesos de contratación, entre otros.
- La periodicidad para actualizar la línea base se realizará de acuerdo a la periodicidad de la actualización de la brecha.

#### Fuente de Datos

- Datos de las redes de monitoreo ambiental - Sub Dirección de Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental.
- Evaluaciones ambientales de la Dirección de Evaluación Ambiental.
- Informes de supervisión a administrados de la Dirección de Supervisión Ambiental.
- Información de documentos internos de fiscalización ambiental del Sistema de Información Aplicada para la Fiscalización Ambiental (INAF) de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental.
- La Fiscalización Ambiental en el Perú. Fortaleciendo los cimientos del derecho a un ambiente sano. Febrero 2016- OEFA.<sup>5</sup>
- Registro de actos Administrativos (RAA) y Registro de Infractores Ambientales (RIA): Infracciones ambientales de los administrados<sup>6</sup>. Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.
- Portal de Fiscalización Ambiental (PIFA): Universo de Unidades fiscalizables. Coordinación del Sistema de Información Geográfica de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental.
- Servicio Nacional de Denuncias Ambientales: Denuncias ambientales durante el periodo 2017-2018<sup>7</sup>. Coordinación de conflictos socioambientales.
- PLANEFA 2018: Conflictos ambientales (compromisos asumidos por el OEFA en mesas, grupos de trabajo). Dirección de Políticas y Estrategias en fiscalización Ambiental.<sup>8</sup>
- MINAM: Presencia de la Unidad Fiscalizable en el ámbito de una población priorizada en calidad de aire.<sup>9</sup>
- Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) de las Unidades Fiscalizables. Niveles de producción de los administrados, por Unidad Fiscalizable, de las zonas territoriales priorizadas.
- Plan estratégico Institucional del OEFA periodo 2019-2026 ampliado.

<sup>5</sup> [http://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=16883](http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=16883)

<sup>6</sup> <https://apps.oefa.gob.pe/sifam/faces/page/fiscalizacion/registroInfractor/principal.xhtml>

<sup>7</sup> <https://apps.oefa.gob.pe/sinada/faces/registroDenunciaWeb0.jsp>

<sup>8</sup> <http://www.oefa.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/RES-037-2017-OEFA-CD-LQ-PLANEFA2018.pdf>

<sup>9</sup> <http://www.minam.gob.pe/calidadambiental/zonas-priorizadas-de-calidad-del-aire/>

**Instrumento de Recolección de Información**

- Portal de Fiscalización Ambiental (PIFA): Universo de Unidades fiscalizables.
  - Informes de la Dirección Evaluación Ambiental.
  - Informes de la Oficina de Administración – Patrimonio.
  - Informes de las Oficinas Desconcentradas
- Informes de seguimiento de ejecución de las Unidades ejecutoras de Inversiones del OEFA, según corresponda.

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Sector Responsable</b>	41	Ambiental
<b>Nombre del Indicador</b>	450	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.
<b>Tipo de Indicador</b>	Cobertura	
<b>Unidad de Medida</b>	17	Hectárea.
<b>Nivel de desagregación</b>	Departamental	

<b>Cadena Funcional <sup>10</sup></b>					
<b>Función</b>		<b>División Funcional</b>		<b>Grupo Funcional</b>	
17	Ambiente	054	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	0120	Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas

<b>Servicio y Tipología</b>			
<b>Servicio</b>		<b>Tipología</b>	
263	Servicios ecosistémicos	332	Ecosistemas

<b>Competencia del Servicio</b>				
<b>Gobierno Nacional</b>	<b>Gobierno Regional</b>	<b>Gobierno Local Municip. Provincial</b>	<b>Gobierno Local Municip. Distrital</b>	<b>Empresa</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>Definición</b>
<p>El "Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación" mide la proporción del área total de ecosistemas que han sufrido degradación. Este indicador destaca la necesidad de acciones de recuperación para mejorar el estado y la funcionalidad de estos ecosistemas, garantizando la continuidad y la mejora de los servicios ecosistémicos que proveen.</p> <p>Este indicador es vital para planificar estrategias de recuperación de los ecosistemas y posterior conservación del patrimonio natural a través de la inversión pública. Ayuda a identificar áreas prioritarias para la intervención, facilita la asignación de recursos y el monitoreo de la efectividad de las acciones de recuperación. Además, proporciona una base para las políticas ambientales y de gestión sostenible del</p>

<sup>10</sup> La información debe ser validada con el Anexo N° 2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva General.

territorio, contribuyendo al bienestar humano y a la resiliencia ecológica frente al cambio climático y otros desafíos ambientales.

Asimismo, el indicador permitirá medir los resultados a escala nacional de las acciones de recuperación de ecosistemas que buscan contribuir con los indicadores del Plan Estratégico de Desarrollo, la Política Nacional del Ambiente, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) Sector Ambiental 2024 – 2030 y otros vinculados al sector”.

De acuerdo a lo precisado en los párrafos anteriores, se define el “ecosistema”, como un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales, microorganismos y su medio no viviente, que interactúan como una unidad funcional<sup>11</sup>. El término ecosistema se puede referir a cualquier unidad en funcionamiento a cualquier escala. Dicha escala de análisis y de acción se debe determinar en función del problema, a través del enfoque por ecosistemas del Convenio de Diversidad Biológica, así como mediante la infraestructura natural<sup>12</sup>.

La integridad de un ecosistema toma en cuenta sus atributos ecológicos claves de composición, estructura y función del ecosistema (Parrish et al. 2003). Cabe indicar que, cuando se desestabiliza el funcionamiento de un ecosistema se afectan negativamente las especies más sensibles (que normalmente son también las más propensas a la extinción) y por ende, todas las especies relacionadas con estas; ocasionado una reacción en cadena que lleva a la reducción de la biodiversidad, la misma que a largo plazo puede cambiar su composición, estructura y funcionamiento del ecosistema.

Al respecto, los servicios ecosistémicos se definen como aquellos beneficios económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, que las personas obtienen del buen funcionamiento de los ecosistemas<sup>13</sup>, y que en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se conciben como servicio público, cuya disminución afecta severamente el bienestar de la población, fundamentalmente a las zonas rurales, que en su mayoría tiene una fuerte dependencia en los ecosistemas y sus servicios para la supervivencia y el desarrollo de sus actividades. Los servicios ecosistémicos priorizados, sobre los cuales se pueden desarrollar intervenciones a través de inversión pública son:

- **Servicio ecosistémico de mantenimiento de la biodiversidad:** Es la diversidad de especies (flora y fauna), ecosistemas y recursos genéticos (variabilidad genética) necesarios para mantener las funciones clave de los ecosistemas, su estructura y sus procesos<sup>14</sup>. La interacción entre el medio, los recursos genéticos y las prácticas de gestión que tiene lugar en los propios ecosistemas asegura el mantenimiento y la adaptación a las condiciones cambiantes de una biodiversidad.
- **Servicio ecosistémico de regulación hídrica:** es el servicio que se origina cuando el ecosistema almacena agua en los periodos lluviosos y la libera lentamente en los periodos secos. Es decir, el ecosistema proporciona un balance natural entre caudales en época lluviosa con caudales de estiaje. A mayor capacidad de regulación, se espera un incremento del caudal base y una reducción en épocas de avenidas. La regulación hídrica depende principalmente de la intensidad y la estacionalidad de las precipitaciones, la cobertura vegetal, la profundidad del suelo, la alteración de la variabilidad climática y las prácticas de conservación de agua<sup>15</sup>.
- **Servicio ecosistémico de control de erosión de suelos:** es la capacidad del ecosistema de disminuir las fuerzas que provocan el desprendimiento de las partículas de suelo, principalmente las fuerzas de erosión producidas por el agua. La cobertura vegetal evita la exposición del suelo a la acción de la lluvia, la escorrentía y el viento, impidiendo la erosión<sup>16</sup>.
- **Servicio ecosistémico de regulación de riesgos naturales:** es la capacidad de los ecosistemas de reducir las condiciones de vulnerabilidad a través de la infraestructura natural<sup>17</sup> o física, entre otros

<sup>11</sup> Convenio de Diversidad Biológica

<sup>12</sup> Adaptado de Benedict, M y MacMahon, E., Green Infrastructure: Smart Conservation for the 21 st Century. The renewable Resources Journal (Maryland, EUA), 202.

<sup>13</sup> Ley 30215, ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos

<sup>14</sup> Resolución Ministerial 014-2021-MINAM, Lineamientos para el diseño e implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos

<sup>15</sup> Resolución Ministerial 014-2021-MINAM, Lineamientos para el diseño e implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos

<sup>16</sup> Idem

<sup>17</sup> DS\_017-218-MINAM

que contribuyen a prevenir o reducir los posibles daños efectuados por las amenazas o peligros (huaycos, avalanchas, entre otros)<sup>18</sup>.

En ese sentido, **el sector analizó** los siguientes criterios para la espacialización de las áreas degradadas que sirvió de base para la definición del indicador de brecha:

**Tendencias de uso de la tierra/cobertura vegetal:** Foco en las intervenciones que directamente afectan el estado de la cobertura vegetal y sus impactos sobre los bienes y servicios. Es una aproximación de uso de la tierra.

**Tendencias en la productividad de la tierra (Dinámica de la productividad de la Tierra):** La Productividad Primaria Neta (NPP) de la tierra que es la base para la producción de alimentos, la regulación del agua, flujos de energía y nutrientes en los ecosistemas, secuestro de carbono, y la disponibilidad de hábitats para distintas especies. El índice de diferencia normalizada de vegetación (NDVI) se utilizará como soporte para medir la NPP.

**Fragmentación de la cobertura boscosa:** Se refiere a la descripción de la geometría y conectividad del bosque núcleo, lo que se traduce en pérdida de hábitat y amenazan la persistencia de diversas especies. La fragmentación provoca una disminución del tamaño medio de los parches de hábitat y los aísla. Aunque el terreno sigue siendo de uso forestal, su composición y funciones biológicas quedan comprometidas por la intervención humana.

Adicionalmente, a nivel de campo, para determinar que un **ecosistema está degradado fuera de ANP, se analizará los siguientes** los factores de producción del ecosistema y sus servicios ecosistémicos:

- **La Cobertura vegetal**, elemento más importante en los ecosistemas con vegetación. La reducción del área que ocupaba originalmente o cambios en el tipo de cobertura evidencian una posible degradación.
- **La Composición de especies**, análisis de la riqueza de especies (diversidad alfa) e intercambio de especies entre comunidades (diversidad beta). Para evidenciar una posible degradación se puede incluir la presencia de especies invasoras (de manera natural o por introducción humana).
- **El Agua**, factor muy relevante. La disminución o alteración (cambios en el volumen y/o calidad del agua) evidencia un proceso de degradación.
- **El Suelo**, soporte para el desarrollo de la vegetación en los ecosistemas y su interrelación con los demás factores abióticos y bióticos. Las condiciones de deterioro físico (cuantitativo) y de su composición (calidad) serán indicios que evidencie un proceso de degradación.
- **La población**, personas que habitan y se desarrollan sus actividades económicas haciendo uso inadecuado de los ecosistemas constituyéndose en los potenciales drivers de degradación reduciendo la provisión de servicios ecosistémicos.

El indicador permite medir la superficie de un espacio geográfico, con **ecosistemas que se encuentran degradados**, por pérdida total o parcial de algunos de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su funcionamiento; disminuyendo, por tanto, su capacidad de mantener a los diferentes organismos vivos entre ellos al ser humano, es decir, su capacidad de proveer servicios ecosistémicos<sup>19</sup>.

Para identificar que un **ecosistema está degradado en ANP**, se analizaron las siguientes causas relevantes:

- El **sobreuso de recursos**, una de las principales amenazas de la biodiversidad en el país, ligado a la sobreexplotación de especies maderables, especies de peces marinos, la caza de especies de fauna amazónica, el tráfico ilegal de fauna silvestre y sus derivados, entre otros, evidenciando la disminución o desaparición del recurso natural. Un recurso es sobre utilizado cuando su uso sobrepasa su capacidad natural de recuperación.
- La **pérdida de hábitats**, relacionada con el cambio de uso del suelo, producto de la pérdida o transformación de la cobertura vegetal, deforestación de la Amazonía Peruana, transformación del paisaje por acción del hombre, daños en el lecho marino, entre otros, ocasionando que no se mantengan las condiciones necesarias para sostener el conjunto de especies en el ecosistema.

<sup>18</sup> Idem

<sup>19</sup> Según lo indicado en los Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos

- La **contaminación**, relacionado con la introducción de agentes extraños (o no deseados) en el medio natural, tales como la presencia de metales pesados por minería, derrame de petróleo, adición artificial de nutrientes, desperdicios orgánicos e inorgánicos, que pueden afectar los procesos que sostienen la diversidad biológica presente en las ANP.
- El **desplazamiento de especies nativas** por introducción de especies exóticas que producen disminuciones en las poblaciones de especies nativas, afectando al entorno natural del ecosistema.

Cabe indicar que el SERNANP cuenta con la metodología de “Efectos por Actividades Antrópicas”, con la cual se pueden identificar espacialmente los efectos actuales presentes en los ecosistemas, las actividades que causan dichos efectos, así como los actores asociados a dichas actividades. Los Planes Maestros de las ANP constituyen un material de consulta adicional para el reconocimiento de las zonas categorizadas como de Recuperación.

Asimismo, para la determinación de áreas degradadas se podrá incluir algún atributo adicional adecuadamente sustentado por bibliografía especializada que evidencie la degradación del ecosistema de forma objetiva y cuantitativa.

El indicador representa el porcentaje de superficie (hectáreas) donde se han realizado acciones de recuperación con relación a la superficie establecida como zona de recuperación en los Planes Maestros y otras áreas a recuperar identificadas por la Jefatura del ANP a través de la Metodología de Efectos por Actividades determinada por el SERNANP.

Cabe precisar, que la estrategia integral de las intervenciones que se estarían considerando para disminuir el indicador brecha está enfocado a reducir la superficie de ecosistemas degradados que incluye a las Áreas Naturales Protegidas, con actividades de recuperación, monitoreo biológico, entre otros; para fomentar un mayor impacto (biodiversidad, servicios ecosistémicos, beneficios).

#### Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura de recuperación de ecosistemas degradados con la ejecución de proyectos de inversión en los servicios ecosistémicos priorizados

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

#### Método de Cálculo

Donde:

$$= \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Demandado = Número de ha de ecosistema degradado

Implementado = Número de ha de ecosistema degradado con intervención de recuperación

#### Precisiones Técnicas

La medición de los indicadores planteados se realizará acorde al enfoque de la neutralidad de la degradación de las tierras y a lo establecido en la metodología desarrollada por el MINAM para la identificación de áreas degradadas y propuesta de monitoreo<sup>20</sup> de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio.

<sup>20</sup> Estudio para la identificación de áreas degradadas y propuesta de monitoreo Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental -MINAM

Las Acciones referenciales que se podrán realizar en el marco de las inversiones para la recuperación de ecosistemas son:

- En estudios básicos: Podrá incluir línea de base y/o evaluación, diagnósticos del estado del ecosistema y la población, entre otros estudios especializados sobre los factores que afectan el estado del ecosistema, para el diseño de la propuesta técnica.
- Infraestructura natural o física relacionada con la recuperación de la cobertura vegetal. Por ejemplo, reforestación con especies nativas, revegetación con especies nativas, instalación de cercos excluidores para recuperación, control de plantas invasoras, barreras vivas, entre otros.
- Instalación de Infraestructura natural o física para la recuperación del factor de la cantidad y calidad del agua del(los) ecosistema(s) que provee(n) el servicio. Por ejemplo: Fitorremediación de agua (con plantas acuáticas), extracción de vegetación acuática, mejoramiento de amunas y/o zanjas de infiltración, mejoramiento de canales de mamanteo, mejoramiento de Qochas, entre otros.
- Instalación de Infraestructura natural o física para la recuperación de la estructura del suelo para beneficio del ecosistema. Por ejemplo; se podrá usar las técnicas como: los diques de control de cárcavas, las terrazas de formación lenta, rehabilitación de andenes, entre otros. Que pueden complementarse con medidas relacionadas a la recuperación de la cobertura vegetal.
- Asistencia técnica en pastoreo rotativo, entre otros.
- Capacitación en buenas prácticas en la gestión y monitoreo de los ecosistemas.
- Sensibilización relacionada a la gestión de los ecosistemas.
- Intercambio de experiencias a nivel internacional, nacional, regional y/o local relacionado al ecosistema
- Capacitación a funcionarios públicos sobre gestión de los ecosistemas, monitoreo y mecanismos de financiamiento que contribuyan a su sostenibilidad.
- Instalaciones, equipos e instrumental para monitoreo y control en las fases de ejecución y funcionamiento.
- Entre otras acciones que se requieran dependiendo de la problemática asociada a los ecosistemas.

Estos proyectos podrán ser realizados por entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y empresas.

Para identificar las causas relevantes de las áreas degradadas en ANP y medir su estado de conservación se tomará en cuenta la metodología de “Efectos por Actividades Antrópicas en ANP” desarrollada para la implementación del “Procedimiento de evaluación del estado de conservación de los ecosistemas en las Áreas Naturales Protegidas” y aprobada por el SERNANP.

Finalmente, considerando que los servicios ecosistémicos, son aquellos beneficios que la población obtiene de los ecosistemas, dicha tipología es considerada en el marco de los “Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad”<sup>21</sup>.

#### **Limitaciones y Supuestos Empleados**

Limitaciones:

- No existe información oficial, a nivel nacional, disponible que evidencie el deterioro físico y químico del suelo, así como de la disminución de la cantidad o alteración de la calidad del recurso hídrico.
- Los ecosistemas son dinámicos y heterogéneos, por lo que se hace difícil contar con criterios estandarizados que recojan todas las características de la degradación de los distintos ecosistemas, por ello el presente indicador presenta una aproximación de la medición estándar de la degradación en base a las metodologías y la tecnología actual.

Supuestos:

- Actualmente la metodología para la identificación de áreas degradadas en ecosistemas es válida para ecosistemas terrestres y con menor eficiencia en ecosistemas con poca o escasa vegetación; sin embargo, se viene trabajando dicha información que permitirá mejorar la estimación de las superficies.

<sup>21</sup> Aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 178-2019-MINAM

**Fuente de Datos**

- Reportes de los ecosistemas intervenidos con proyectos de inversión (para el cálculo de los ecosistemas recuperados) del Banco de Proyectos, los que serán sistematizados por el MINAM.
- Sistema de identificación y categorización de áreas degradadas a nivel nacional a cargo del MINAM (para el cálculo de los ecosistemas degradados).
- Planes Maestros de las ANP
- Matriz de Efectos por Actividades

Asimismo, se tomará información de lo reportado en los estudios de pre inversión respecto a la población objetivo (ha de ecosistemas degradados) a nivel nacional y del SERNANP que se encuentren en implementación.

**Instrumento de Recolección de Información**

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Sector Responsable</b>	41	Ambiental
<b>Nombre del Indicador</b>	340	Porcentaje de sistemas de recuperación de especies silvestres amenazadas por implementar
<b>Tipo de Indicador</b>	Cobertura	
<b>Unidad de Medida</b>	328	Sistema de recuperación de especies <sup>22</sup>
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	

Cadena Funcional <sup>23</sup>					
Función		División Funcional		Grupo Funcional	
17	Ambiente	054	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	0119	Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales

Servicio y Tipología			
Servicio		Tipología	
324	Bien público de especies	329	Especies

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

Definición
<p>Las especies, en términos biológicos, son la unidad básica de una población, que provee múltiples servicios y constituye un componente estructural de los ecosistemas. <u>La especie en términos funcionales debe ser entendida como los atributos de una población determinada.</u> Por lo tanto, una disminución o cambio en un atributo de la abundancia y distribución de una especie en particular en un momento de la historia, tiene una repercusión en la estructura, funcionalidad y, por ende, en la provisión de los servicios de un ecosistema. En general, <i>distribución y abundancia</i> son dos conceptos relacionados, <b>abundancia</b>: cantidad de individuos de una determinada especie que existen en un territorio; <b>distribución</b>: lugar donde se genera la cantidad</p>

<sup>22</sup> Entiéndase como Sistema de recuperación de especies silvestres amenazadas

<sup>23</sup> La información debe ser validada con el Anexo N° 2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva General.

(abundancia) o variación de la biodiversidad, dado que no solo es importante la abundancia absoluta de la especie, sino también su localización específica.

En el Perú, la conservación de especies silvestres<sup>24</sup> se ha centrado en elaborar programas de recuperación y conservación de especies priorizadas, sobre la base de las clasificaciones oficiales correspondientes<sup>25</sup>. El principal criterio es abordar aquellas especies sobre las cuales se cierne el mayor riesgo de extinción o sus poblaciones presentan niveles de amenaza que los sitúa en la necesidad de recuperar de manera urgente su estabilidad<sup>26</sup>.

La legislación nacional vinculada a la gestión de especies refiere que la conservación y el aprovechamiento sostenible de las poblaciones de especies de flora y fauna silvestre amenazada es prioridad del Estado. Asimismo, se reconocen especies de importancia sociocultural, por su aporte a la economía y su uso en los medios de subsistencia. Otro grupo de especies importante son las que pertenecen a la agrobiodiversidad no comercial (parentales silvestres), como reservorios de genes que representan un pool genético estratégico para asegurar la seguridad alimentaria.

Por tal motivo, para definir el indicador se considera a las especies silvestres amenazadas (ESA) que requieren recuperación, siendo estas: Especies clasificadas como "En Peligro Crítico" (CR) y "En Peligro" por la legislación nacional, las especies incluidas en el Apéndice I de la Convención CITES, y las especies incluidas en el Apéndice I de la Convención CMS, así como las especies de importancia sociocultural determinadas por los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales.

Las especies referidas se consideran prioritarias por razones estratégicas, en vista que su recuperación trasciende más allá de la especie misma; permitiendo extender los beneficios logrados a otros hábitats y especies.

#### **Algunas definiciones operativas:**

- Hábitat: lugar o tipo de ambiente en el que existe naturalmente un organismo o una población. Este lugar alberga condiciones particulares para el desarrollo y supervivencia de un organismo o población, permitiendo así su establecimiento y supervivencia<sup>27</sup>.
- Especie "En Peligro Crítico" (CR): se considera que una especie silvestre está en (CR) cuando enfrenta un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre, en el futuro inmediato.
- Especie "En Peligro" (EN): cuando la mejor evidencia disponible considera que se está enfrentando a un riesgo de extinción muy alto en estado de vida silvestre.
- Especie de importancia sociocultural (ISC): se considera que una especie silvestre tiene importancia sociocultural (ISC) cuando su uso por el hombre es estratégico, pudiendo ser comercial, de subsistencia, importante en sus aspectos de creencias o costumbres. Se considera en este grupo aquellas especies silvestres que tienen un grado de amenaza, demostrado a través de su inclusión en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)<sup>28</sup>; asimismo, también se consideran las especies silvestres enlistadas en el Apéndice I de la Convención sobre

<sup>24</sup> Especie silvestre se refiere a los organismos animales o vegetales entre los cuales es posible la reproducción en condiciones naturales. Se encuentran agrupadas en poblaciones.

<sup>25</sup> Por ejemplo:

- a) Listado de especies amenazadas de flora silvestre (Decreto Supremo N° 043-2006-AG).
- b) Listado de especies amenazadas de fauna silvestre (Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI).
- c) Listado de Especies de Fauna Silvestre CITES – Perú.
- d) Listado de Especies de Flora Silvestre CITES – Perú.
- e) Listado de Especies Migratorias CMS – Perú.

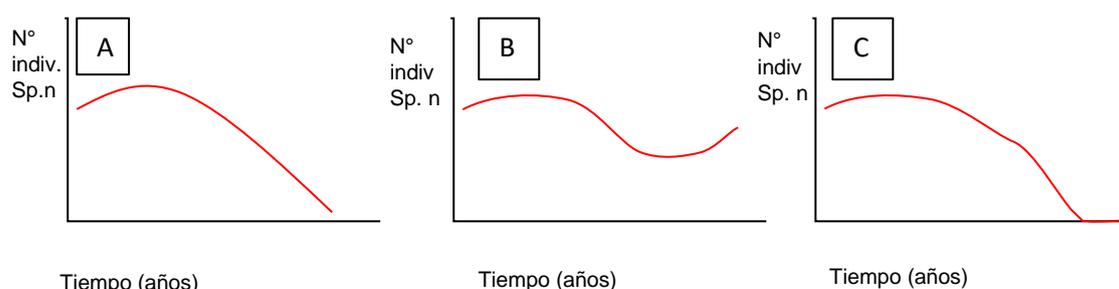
<sup>26</sup> Recuperar una especie significa mantener una población viable de forma que permita su crecimiento hasta clasificarla en una condición de menor riesgo.

<sup>27</sup> Definición tomada de los Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible. Aprobados mediante Resolución Ministerial N° 178-2019-MINAM.

<sup>28</sup> Los Apéndices de la CITES categorizan a las especies de acuerdo a su grado de amenaza por efectos de la presión del comercio internacional en tres Apéndices (de mayor a menor riesgo): Apéndice I, Apéndice II y Apéndice III.

la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)<sup>29</sup>, cuyos hábitats son de importancia para la supervivencia de las poblaciones, así como las especies de importancia sociocultural determinadas por los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales.

De manera gráfica presentamos el caso de una especie que requiere recuperación, en términos de atender la necesidad de disminuir su riesgo de extinción presente, conservar su provisión de bienes estratégico (importancia sociocultural).



A: Especie que requiere recuperación recuperada

B. Especie recuperada

B. Especie no

#### Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura para la prestación de servicios de recuperación de especies y consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

#### Método de Cálculo

Donde:

$$= \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Demandado = Total de sistemas de recuperación de especies silvestres amenazadas (CR+EN+ISC) requeridos.

Implementado = Sistemas de recuperación de especies silvestres amenazadas (CR+EN+ISC) implementados.

#### Precisiones Técnicas

Las Acciones que se podrán realizar en el marco de la recuperación de especies entre otras puedes ser:

- Elaboración de una línea de base de la especie o estudio poblacional.
- Realización de estudios especializados sobre las causas que afectan a la especie, su hábitat, sus características genéticas.
- Desarrollo experimental e investigaciones aplicadas para la recuperación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de especies, debidamente sustentado.

<sup>29</sup> Los Apéndices de la CMS categorizan a las especies migratorias de acuerdo a su grado de amenaza en dos Apéndices (de mayor a menor riesgo): Apéndice I y Apéndice II.

- Implementación de instalaciones, equipos, instrumental para investigación in situ, manejo de las especies en cautiverio y reproducción.
- Repoblamiento de especies.
- Recuperación del hábitat.
- Implementación de instalaciones, equipos e instrumental para monitoreo y control en las fases de inversión y pos inversión. Puede incluir equipos de comunicación y de traslado.
- Promoción del aprovechamiento sostenible de la especie y entrenamiento de los actores locales.
- Promoción y desarrollo de las capacidades de los actores locales para la conservación in situ, el monitoreo y la vigilancia participativa.
- Desarrollo de capacidades de las instituciones para la gestión en las fases de inversión y post inversión: por ejemplo, planes de manejo, planes de conservación, incluye la elaboración de instrumentos de gestión, entrenamiento, la capacitación, entre otros.

### **Limitaciones y Supuestos Empleados**

#### Limitaciones

- No se cuenta con los listados de flora y fauna silvestre actualizados, por lo que se trabajará con los listados elaborados y aprobados por el MINAGRI en el 2014 y 2006:
  - DS N° 004-2014-MINAGRI, que contiene las especies de fauna en categoría CR y EN.
  - DS N° 043-2006-AG, que contiene las especies de flora en CR y EN.
 Cabe precisar que actualmente dicha entidad se encuentra trabajando conjuntamente con MINAM en la actualización de los listados.
- No se cuenta con el listado de las especies de importancia sociocultural determinadas por los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales; sin embargo, el MINAM se encargará de elaborar los criterios técnicos que permitan identificar que especies se incluirán en este listado por parte de los GR y GL.

#### Supuestos

- No se identificaron supuestos.

### **Fuente de Datos**

#### **Para el cálculo de las especies que requieren recuperación se tiene las siguientes fuentes de datos:**

Para las Especies en Peligro Crítico (CR), se cuenta con los listados de flora y fauna amenazada aprobados según el siguiente detalle:

- DS N° 004-2014-MINAGRI que contiene las especies de fauna en CR.
- DS N° 043-2006-AG que contiene las especies de flora en CR.

Ambos listados han sido elaborados por el MINAGRI

Para las Especies en Peligro (EN), se cuenta con los listados de flora y fauna amenazada aprobados según el siguiente detalle:

- DS N° 004-2014-MINAGRI que contiene las especies de fauna en categoría EN.
- DS N° 043-2006-AG que lista contiene las especies de flora en categoría EN.

Ambos listados han sido elaborados por el MINAGRI

Para las Especies de Importancia sociocultural (ISC), se cuenta con las siguientes fuentes:

- Reporte del año 2018 de especies peruanas de flora silvestre contenidas en el Apéndice I de CITES, , la cual se actualiza cada 3 años.
- Reporte del año 2023 de especies peruanas de fauna silvestre contenidas en el Apéndice I de CITES, la cual se actualiza cada 3 años. Reporte del año 2014 MINAM del “Estudio de especies migratoria distribuidas en el Perú contenidas en los Apéndices de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)”, la cual contiene las especies del : Apéndice I de la CMS.
- Para las especies con estudios de importancia sociocultural no se cuenta con dichos listados siendo determinados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, del cual el MINAM se encargará de la sistematización de dicha información.

Para el cálculo de las especies con intervenciones de recuperación se tiene como fuente, la información de las intervenciones que se efectúan con los Proyectos de Inversión.

**Instrumento de Recolección de Información**

--

**ANEXO :**  
**LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES QUE REQUIEREN RECUPERACIÓN**

**ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE**

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
<b>ANFIBIOS</b>					
1	<i>Ameerega planipaleae</i>	rana venenosa de Oxapampa	CR	II	-
2	<i>Ameerega silverstonei</i>	rana venenosa de Silverstone	EN	II	-
3	<i>Atelopus andinus</i>	-	CR	-	-
4	<i>Atelopus dimorphus</i>	-	CR	-	-
5	<i>Atelopus epikeisthos</i>	-	CR	-	-
6	<i>Atelopus erythropus</i>	sapo de talones Carabaya	CR	-	-
7	<i>Atelopus eusebiodiazi</i>	-	CR	-	-
8	<i>Atelopus oxapampae</i>	-	EN	-	-
9	<i>Atelopus pachydermus</i>	sapo de talones de Schmidt	CR	-	-
10	<i>Atelopus patazensis</i>	-	CR	-	-
11	<i>Atelopus peruensis</i>	sapo de talones Perú	CR	-	-
12	<i>Atelopus pulcher</i>	-	EN	-	-
13	<i>Atelopus pyrodactylus</i>	-	CR	-	-
14	<i>Atelopus reticulatus</i>	-	CR	-	-
15	<i>Atelopus seminiferus</i>	sapo del Alto Amazonas	EN	-	-
16	<i>Atelopus tricolor</i>	sapo arlequín de tres colores	EN	-	-
17	<i>Bryophryne abramalagae</i>	-	EN	-	-
18	<i>Bryophryne bustamantei</i>	-	EN	-	-
19	<i>Bryophryne cophites</i>	rana andina de Cusco	EN	-	-
20	<i>Bryophryne zonalis</i>	rana de cristal	EN	-	-
21	<i>Centrolene azulae</i>	rana de cristal	EN	-	-
22	<i>Centrolene fernandoi</i>	rana de cristal	EN	-	-
23	<i>Centrolene hesperium</i>	rana gigante de cristal de campamento base	EN	-	-
24	<i>Cochranella euhystrix</i>	-	CR	-	-
25	<i>Excidobates mysteriosus</i>	rana venenosa del Marañón	EN	II	-
26	<i>Gastrotheca ochoai</i>	rana marsupial de Chilca	CR	-	-
27	<i>Gastrotheca stictopleura</i>	-	EN	-	-
28	<i>Gastrotheca zeugocystis</i>	-	CR	-	-
29	<i>Hyloxalus azureiventris</i>	rana venenosa azul cielo	EN	II	-
30	<i>Hyloxalus elachyistus</i>	rana cohete Loja	EN	-	-
31	<i>Hypodactylus lucida</i>	rana andina de Cannatella	CR	-	-

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
32	<i>Lynchius parkeri</i>	rana altoandina de Parker	EN	-	-
33	<i>Melanophryne carpish</i>	-	EN	-	-
34	<i>Nymphargus mariae</i>	rana gigante de cristal de María	EN	-	-
35	<i>Oreobates amarakaeri</i>	-	EN	-	-
36	<i>Oreobates lehri</i>	-	EN	-	-
37	<i>Oreobates machiguenga</i>	-	EN	-	-
38	<i>Oreobates pereger</i>	rana andina de Ayacucho	CR	-	-
39	<i>Phrynopus bracki</i>	rana andina de Brack	EN	-	-
40	<i>Phrynopus dagmarae</i>	-	CR	-	-
41	<i>Phrynopus heimorum</i>	-	CR	-	-
42	<i>Phrynopus juninensis</i>	rana andina de Junín	CR	-	-
43	<i>Phrynopus kauneorum</i>	-	CR	-	-
44	<i>Phrynopus montium</i>	rana andina de Cascas	EN	-	-
45	<i>Phrynopus tautzorom</i>	-	CR	-	-
46	<i>Phyllomedusa baltea</i>	rana de hojas de cara púrpura	EN	-	-
47	<i>Pristimantis chimu</i>	-	CR	-	-
48	<i>Pristimantis coronatus</i>	-	EN	-	-
49	<i>Pristimantis cosnipatae</i>	rana ladrona del Río Cosnipata	EN	-	-
50	<i>Pristimantis cryptomelas</i>	rana ladrona críptica	EN	-	-
51	<i>Pristimantis pinguis</i>	-	CR	-	-
52	<i>Pristimantis proserpens</i>	rana ladrona sapote	EN	-	-
53	<i>Pristimantis rhodoplichus</i>	rana ladrona Canchaque	EN	-	-
54	<i>Pristimantis simonsii</i>	rana	CR	-	-
55	<i>Psychrophrynella boettgeri</i>	-	EN	-	-
56	<i>Psychrophrynella usurpator</i>	-	EN	-	-
57	<i>Ranitomeya summersi</i>	-	EN	II	-
58	<i>Rhinella chavin</i>	-	CR	-	-
59	<i>Rhinella nesiotes</i>	sapo Laguna	EN	-	-
60	<i>Rhinella vellardi</i>	sapo del Alto Marañón	EN	-	-
61	<i>Rulyrana saxiscandens</i>	rana de Tarapoto	EN	-	-
62	<i>Telmatobius arequipensis</i>	rana de Arequipa	CR	-	-
63	<i>Telmatobius brachydactylus</i>	rana María amable	EN	-	-
64	<i>Telmatobius brevipes</i>	rana acuática de Huamachuco	EN	-	-
65	<i>Telmatobius brevirostris</i>	rana altoandina acuática	CR	-	-
66	<i>Telmatobius culeus</i>	rana del Titicaca	CR	I	-

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
67	<i>Telmatobius ignavus</i>	rana acuática de Piura	EN	-	-
68	<i>Telmatobius latirostris</i>	rana acuática de Cajamarca	EN	-	-
69	<i>Telmatobius macrostomus</i>	rana del Lago de Junín	EN	-	-
70	<i>Telmatobius mayoloi</i>	-	CR	-	-
71	<i>Telmatobius mendelsoni</i>	rana altoandina acuática	CR	-	-
72	<i>Telmatobius punctatus</i>	rana altoandina acuática	CR	-	-
73	<i>Telmatobius sanborni</i>	-	CR	-	-
74	<i>Telmatobius timens</i>	rana altoandina acuática	CR	-	-
75	<i>Telmatobius truebae</i>	rana acuática de Trueb	EN	-	-
<b>AVES</b>					
76	<i>Anairetes alpinus</i>	torito de pecho cenizo	EN	-	-
77	<i>Ara macao</i>	Cuacamayo escarlata	NT	I	-
78	<i>Ara militaris</i>	Guacamayo militar	-	I	-
79	<i>Ardenna creatopus</i>	Pardela de Pata Rosada	-	-	I
80	<i>Atlapetes melanopsis</i>	matorralero de anteojos negros	EN	-	-
81	<i>Aulacorhynchus huallagae</i>	tucancillo de Ceja Amarilla	EN	-	-
82	<i>Brotogeris pyrrhoptera</i>	perico de mejilla gris	EN	II	I
83	<i>Calidris canutus</i>	playero de pecho rufo	-	-	I
84	<i>Calidris pusilla</i>	playerito semipalmado	-	-	I
85	<i>Calidris subruficollis</i>	playero acanelado	-	-	I
86	<i>Cinclodes aricomae</i>	churrete real	CR	-	-
87	<i>Cinclodes palliatus</i>	churrete de vientre blanco	CR	-	-
88	<i>Crax globulosa</i>	paujil carunculado	CR	III	-
89	<i>Euchrepomis sharpei</i>	hormiguerito de lomo amarillo	EN	-	-
90	<i>Falco peregrinus</i>	halcón peregrino	NT	I	-
91	<i>Grallaria ridgelyi</i>	tororoi jocotoco	CR	-	-
92	<i>Grallarica ochraceifrons</i>	tororoi de frente ocrácea	EN	-	-
93	<i>Harpia harpyja</i>	arpía, águila arpía	VU	I	-
94	<i>Herpsilochmus parkeri</i>	hormiguerito de garganta ceniza	EN	-	-
95	<i>Jabiru mycteria</i>	jabirú, garzón soldado	NT	I	-
96	<i>Laterallus jamaicensis tuerosi</i>	gallineta negra	CR	-	-
97	<i>Leptasthenura xenothorax</i>	tijeral de ceja blanca	EN	-	-
98	<i>Lipaugus uropygialis</i>	piha ala de cimatarra	EN	-	-
99	<i>Loddigesia mirabilis</i>	colibrí cola de espátula	EN	II	-
100	<i>Netta erythrophthalma</i>	pato morado	EN	-	-
101	<i>Numenius borealis</i>	zarapito esquimal	-	-	I
102	<i>Pachyrhamphus spodiurus</i>	cabezón pizarroso	EN	-	-
103	<i>Pauxi koepckeae</i>	paujil del Sira	CR	-	-
104	<i>Pelecanoides garnotii</i>	potoyunco peruano	-	-	I
105	<i>Pelecanus thagus</i>	pelicano Peruano	EN	-	I

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
106	<i>Penelope albipennis</i>	pava de ala blanca	CR	I	-
107	<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	cormorán de pata roja	EN	-	-
108	<i>Phoebastria irrorata</i>	albatros de las Galápagos	CR	-	-
109	<i>Phoenicoparrus andinus</i>	parina Grande	VU	II	I
110	<i>Phoenicoparrus jamesi</i>	parina chica	VU	II	I
111	<i>Phytotoma raimondii</i>	cortarrama peruana	EN	-	-
112	<i>Podiceps taczanowskii</i>	zambullidor de Junín	CR	-	-
113	<i>Polioptila clementsi</i>	perlita de Iquitos	CR	-	-
114	<i>Poospiza alticola</i>	monterita de cola simple	EN	-	-
115	<i>Poospiza rubecula</i>	monterita de pecho rufo	EN	-	-
116	<i>Primolius couloni</i>	Guacamayo de cabeza azul	VU	I	-
117	<i>Pseudastur occidentalis</i>	gavilán de Dorso Gris	EN	II	-
118	<i>Pterodroma phaeopygia</i>	petrel de las Galápagos	CR	-	I
119	<i>Rhea pennata</i>	suri, ñandú petizo	CR	I	-
120	<i>Rollandia microptera</i>	zambullidor del Titicaca	EN	-	-
121	<i>Setophaga cerulea</i>	reinita cerúlea	-	-	I
122	<i>Spheniscus humboldti</i>	pingüino de Humboldt	EN	I	I
123	<i>Sterna hirundinacea</i>	gaviotín sudamericano	CR	-	-
124	<i>Sternula lorata</i>	gaviotín peruano	EN	-	I
125	<i>Sula granti</i>	piquero de Nazca	EN	-	-
126	<i>Sula variegata</i>	piquero peruano	EN	-	-
127	<i>Synallaxis tithys</i>	cola espina de cabeza negruzca	EN	-	-
128	<i>Synallaxis zimmeri</i>	cola-espina de vientre rojizo	EN	-	-
129	<i>Taphrolesia griseiventris</i>	cometa de vientre gris	CR	-	-
130	<i>Thalassarche eremita</i>	albatros de Chatham	CR	-	-
131	<i>Thalassarche melanophrys</i>	albatros de ceja negra	EN	-	-
132	<i>Thripophaga berlepschi</i>	cola-suave de manto rojizo	EN	-	-
133	<i>Vultur gryphus</i>	cóndor andino	EN	I	-
134	<i>Xenoglaux loweryi</i>	lechucita bigotona	EN	II	-
<b>INVERTEBRADOS</b>					
135	<i>Altinote rubrocellulata</i>	mariposa	EN		
136	<i>Bostryx aguilari</i>		EN	-	-
137	<i>Caloctenus oxapampa</i>	araña	EN	-	-
138	<i>Charinus koepcke</i>	araña látigo	EN	-	-
139	<i>Dynastes neptunus</i>	escarabajo torito, escarabajo Neptuno	EN	-	-
140	<i>Megalobulimus lichtensteini</i>	congompe	EN	-	-
141	<i>Orobothriurus atiquipa</i>	alacrán	EN	-	-
142	<i>Sulcophanaeus actaeon</i>	pelotero verde, acatanka	CR	-	-
143	<i>Tingomaria hydrophila</i>	opilión	CR	-	-
<b>MAMÍFEROS</b>					
144	<i>Akodon fumeus</i>	ratón campestre ahumado	EN	-	-

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
145	<i>Alouatta palliata</i>	mono coto negro	EN	I	-
146	<i>Amorphochilus</i>	murciélago ahumado	EN	-	-
147	<i>Arctocephalus australis</i>	lobo marino fino	EN	-	-
148	<i>Artibeus ravenus</i>	murcielaguito frugívoro occidental	EN	-	-
149	<i>Ateles belzebuth</i>	mono araña de vientre amarillo	EN	-	-
150	<i>Ateles chamek</i>	maquisapa	EN	-	-
151	<i>Balaenoptera bonaerensis</i>	Ballena Minke austral, Rorcual austral, Minke antártico	-	I	-
152	<i>Balaenoptera borealis</i>	Ballena de Sei	-	I	-
153	<i>Balaenoptera edeni</i>	Ballena de Bryde	-	I	-
154	<i>Balaenoptera musculus</i>	Rorcual gigante, Ballena azul	-	I	-
155	<i>Balaenoptera physalus</i>	Rorcual común, Ballena de aleta	-	I	-
156	<i>Blastocercus dichotomus</i>	Ciervo de los pantanos	VU	I	-
157	<i>Cacajao calvus</i>	Huapo colorado, mono inglés, huapo rojo, puca huapo	VU	I	-
158	<i>Callicebus oenanthe</i>	tocón, tocón del río Mayo	CR	-	-
159	<i>Callimico goeldii</i>	Pichico falso de Goeldi, pichico negro, supaypichico, maquisapita	VU	I	-
160	<i>Chaetophractus nathani</i>	quirquincho andino	EN	-	-
161	<i>Chinchilla chinchilla</i>	Chinchilla, chinchilla de cola corta	DD	I	-
162	<i>Cryptotis peruviana</i>	musaraña de orejas cortas peruana	CR	-	-
163	<i>Ctenomys leucodon</i>	tuco - tuco de dientes blancos	CR	-	-
164	<i>Ctenomys peruanus</i>	tuco - tuco peruano	EN	-	-
165	<i>Cuscomys oblativa</i>	rata chinchilla arborícola de Machu Picchu	EN	-	-
166	<i>Cynomops greenhalli</i>	murciélago cara de perro de Greenhall	EN	-	-
167	<i>Eubalaena australis</i>	Ballena franca austral	-	I	I
168	<i>Galenomys garleppi</i>	ratón orejón de Gerlepp	EN	-	-
169	<i>Hippocamelus antisensis</i>	Taruga, tarugo, taruka	VU	I	-
170	<i>Lagothrix cana</i>	mono lanudo gris	EN	-	-
171	<i>Lagothrix flavicauda</i>	mono choro cola amarilla	CR	I	-
172	<i>Lagothrix lagotricha</i>	mono choro común	EN	-	-
173	<i>Lama guanicoe</i>	guanaco	CR	-	-
174	<i>Leopardus jacobita</i>	gato montés, gato andino	EN	I	-
175	<i>Leopardus pardalis</i>	Ocelote, tigrillo, gato onza, matsonsoni	-	I	-
176	<i>Leopardus tigrinus</i>	Gato tigre común, tigrino, oncina	DD	I	-
177	<i>Leopardus wiedii</i>	Huamburushu, margay	DD	I	-
178	<i>Lontra felina</i>	gato marino, chingungo, huallaque	EN	I	I
179	<i>Lontra longicaudis</i>	Lobo pequeño de río, nutria, mayopuma (aya, apur, Cuzco)	-	I	-
180	<i>Marmosa andersoni</i>	comadreja marsupial de Anderson	EN	-	-
181	<i>Marmosa phaea</i> *	raposa chica lanuda	EN	-	-
182	<i>Marmosops juninensis</i>	comadreja marsupial de Junín	EN	-	-
183	<i>Mazama rufina</i>	venado enano ecuatoriano	EN	-	-
184	<i>Megaptera novaeangliae</i>	Ballena jorobada, yubarta	-	I	-
185	<i>Melanomys zunigae</i>	ratón arrocero de Zuñiga	CR	-	-

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
186	<i>Mesomys leniceps</i>	rata espinosa áspera peruana	EN	-	-
187	<i>Mimon koepckea</i>	murciélago de hoja nasal peluda de Koepcke	CR	-	-
188	<i>Monodelphis osgoodi</i>	colicorto marsupial de Osgood	EN	-	-
189	<i>Mormopterus phrudus</i>	murciélago de cola libre incaico	CR	-	-
190	<i>Oxymycterus juliaca</i>	ratón hocicudo de Puno	EN	-	-
191	<i>Panthera onca</i>	Jaguar, otorongo, uturuncu, puágkat, jenocri	NT	I	I/II
192	<i>Phyllotis definitus</i>	raton orejón defi nido	EN	-	-
193	<i>Physeter macrocephalus</i>	Cachalote	-	I	I
194	<i>Platalina genovensium</i>	murciélago longirostro peruano	EN	-	-
195	<i>Platyrrhinus angustirostris</i>	murciélago esbelto de hocico ancho	EN	-	-
196	<i>Platyrrhinus matapalensis</i>	murciélago de nariz ancha de Matapalo	EN	-	-
197	<i>Priodontes maximus</i>	Yungunturo, armadillo gigante, tatú, carachupa, kintéro	VU	I	-
198	<i>Pteronura brasiliensis</i>	lobo de río	EN	I	-
199	<i>Rhipidomys ochrogaster</i>	rata trepadora de vientre ocre	CR	-	-
200	<i>Rhogeessa vellilla</i>	murciélago amarillo pequeño de alas negras	EN	-	-
201	<i>Saguinus labiatus</i>	pichico de barriga anaranjada	EN	-	-
202	<i>Sotalia fluviatilis</i>	Bufo gris, bufo negro, tucuxi	DD	I	-
203	<i>Speothos venaticus</i>	zorro vinagre, sachaperro	-	I	-
204	<i>Sturnira nana</i>	murciélago frugívoro enano	EN	-	-
205	<i>Tadarida brasiliensis</i>	murciélago de cola libre del Brasil	-	-	I
206	<i>Tapirus pinchaque</i>	pinchaque	CR	I	-
207	<i>Thomasomys rosalia</i>	ratón montaraz Rosalinda	EN	-	-
208	<i>Tremarctos ornatus</i>	Oso andino, ucumari, ucucu, meéni, oso andino de anteojos, oso de anteojos	VU	I	-
209	<i>Trichechus inunguis</i>	Manatí amazónico, vaca marina, manatí	VU	I	-
<b>PECES Y CONDRICTIOS</b>					
210	<i>Carcharhinus longimanus</i>	tiburón oceánico, tiburón oceánico de puntas blancas, tiburón puntas blancas	-	-	I
211	<i>Carcharodon carcharias</i>	tiburón blanco	-	-	I
212	<i>Cetorhinus maximus</i>	tiburón peregrino, tiburón canasta	-	-	I
213	<i>Mobula birostris</i>	manta gigante, manta cornuda, manta diablo, manta raya, manta voladora	-	-	I
214	<i>Mobula mobular</i>	manta, manta de espina, raya diablo con espina, raya diablo espinosa, manta de aguijón, manta de harpón	-	-	I
215	<i>Mobula munkiana</i>	raya diablo de Munk, manta de Munk, manta chica, diablo manta, manta raya, manta violácea, tortilla	-	-	I
216	<i>Mobula tarapacana</i>	diablo manta, raya diablo manta, diablo gigante de Guinea, manta cornuda, raya, raya cornuda, vaquetilla	-	-	I
217	<i>Mobula thurstoni</i>	diablo manta, chupasangre, diablo chupasangre, manta diablo, murciélago, manta doblada, manta raya	-	-	I
218	<i>Pristis pristis</i>	pez sierra	-	I	I
219	<i>Rhincodon typus</i>	tiburón ballena	-	-	I
<b>REPTILES</b>					
220	<i>Boa constrictor ortonii</i>	boa de costa	EN	-	-
221	<i>Bothrops roedingeri</i>	sancarranca	EN	-	-
222	<i>Caretta caretta</i>	tortuga boba	EN	I	I

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
223	<i>Chelonia mydas</i>	tortuga verde	EN	I	I
224	<i>Crocodylus acutus</i>	cocodrilo de Tumbes	CR	I	-
225	<i>Dermochelys coriacea</i>	tortuga de mar gigante	EN	I	I
226	<i>Eretmochelys imbricata</i>	tortuga carey	CR	I	I
227	<i>Lepidochelys olivacea</i>	Tortuga pico de loro, tortuga olivácea	VU	I	I
228	<i>Liolaemus insolitus</i>	lagartija	EN	-	-
229	<i>Melanosuchus niger</i>	Caimán negro, lagarto negro	NT	I	-
230	<i>Paleosuchus palpebrosus</i>	lagarto	EN	-	-
231	<i>Peltocephalus dumerilianus</i> **	guacamayo charapa	CR	-	-
232	<i>Petracola waka</i>		EN	-	-
233	<i>Phyllodactylus angustidigitus</i>	salamanqueja	EN	-	-
234	<i>Phyllodactylus sentosus</i>	gecko de Lima, saltojo **	CR	-	-
235	<i>Podocnemis expansa</i>	charapa	EN	-	I
236	<i>Proctoporus pachyurus</i>	llaullicanchu	EN	-	-
237	<i>Sternocercus modestus</i>	lagartija	EN	-	-

A la fecha se cuenta con 237 especies de fauna silvestre amenazadas que requieren recuperación.

<b>CR</b>	En Peligro Crítico
<b>EN</b>	En Peligro
<b>VU</b>	Vulnerable
<b>NT</b>	Casi Amenazado
<b>DD</b>	Datos Deficientes

## ESPECIES DE FLORA SILVESTRE

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES
<b>ACANTÁCEAS</b>				
1	<i>Aphelandra cuscoensis</i>		CR	
2	<i>Aphelandra formosa</i>		CR	
3	<i>Aphelandra wurdackii</i>		CR	
4	<i>Tetramerium sagasteguiatum</i>		CR	
<b>AMARILIDÁCEAS</b>				
5	<i>Pucara leucantha</i>		CR	
6	<i>Rauhia decora</i>		CR	
7	<i>Rauhia multiflora</i>		CR	
8	<i>Rauhia staminosa</i>		CR	
<b>ANACARDIÁCEAS</b>				
9	<i>Haplorhus peruviana</i>	ccasi, molle macho	CR	
10	<i>Loxopterygium huasango</i>	hualtaco, huasango	CR	
<b>APIÁCEAS</b>				
11	<i>Domeykoa amplexicaulis</i>		CR	
<b>ARALIÁCEAS</b>				
12	<i>Aralia soratensis Marchal</i>	q'ello phati	CR	
<b>ARECÁCEAS</b>				
13	<i>Ceroxylon parvifrons</i>		CR	
14	<i>Ceroxylon weberbaueri</i>		CR	
15	<i>Manicaria saccifera</i>	yarinilla	EN	
<b>ASTERÁCEAS</b>				
16	<i>Ambrosia dentata</i>		CR	
17	<i>Ambrosia pannosa</i>		CR	
18	<i>Arnaldoa macbrideana</i>		CR	
19	<i>Arnaldoa weberbaueri</i>		CR	
20	<i>Ascidogone wurdackii</i>		CR	
21	<i>Ascidogyne sanchezvegae</i>		CR	
22	<i>Bishopanthus soliceps</i>		CR	
23	<i>Caxamarca sanchezii</i>		CR	
24	<i>Chersodoma arequipensis</i>		CR	
25	<i>Chucoa ilicifolia</i>		CR	
26	<i>Dasyphyllum brevispinum</i>		CR	
27	<i>Dyssodia lopez-mirandae</i>		CR	
28	<i>Ferreyrella cuatrecasii</i>		CR	
29	<i>Ferreyrella peruviana</i>		CR	
30	<i>Fulcaldea laurifolia</i>		CR	
31	<i>Gynoxys dilloniana</i>		CR	
32	<i>Helogyne hutchisonii</i>		CR	
33	<i>Mikania filicifolia</i>		CR	
34	<i>Onoseris chrysactinioides</i>		CR	
35	<i>Pentacalia nunezii</i>		CR	
36	<i>Senecio calcicola</i>		CR	
37	<i>Senecio chachaniensis</i>		CR	
38	<i>Senecio mollendoensis</i>		CR	

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES
39	<i>Senecio okopanus</i>		CR	
40	<i>Senecio smithianus</i>		CR	
41	<i>Senecio yurensis</i>		CR	
42	<i>Smallanthus glabratus</i>		CR	
<b>BATIDÁCEAS</b>				
43	<i>Batis maritima</i>		CR	
<b>BEGONIÁCEAS</b>				
44	<i>Begonia octopetala subsp. ovatoformis</i>	achanqaray, begonia	EN	
45	<i>Begonia veitchii</i>	achanqaray, begonia	EN	
<b>BIGNONÁCEAS</b>				
46	<i>Tabebuia impetiginosa</i>	guayacán	EN	
<b>BIXÁCEAS</b>				
47	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	Polo-polo	EN	
<b>BORAGINÁCEAS</b>				
48	<i>Tiquilia ferreyrae</i>	Flor de arena	EN	
<b>BROMELIÁCEAS</b>				
49	<i>Puya raimondii</i>	ckara, cunco, junco, llacuash, santón, tica-tica, titanca, q'ayara	EN	
50	<i>Tillandsia sagasteguii</i>		EN	
51	<i>Tillandsia werdermannii</i>		EN	
<b>BUDLEJACEAS</b>				
52	<i>Buddleja bullata</i>	qolle	CR	
53	<i>Buddleja coriacea</i>	quichihuyta, kishuar, qolle, safrán	CR	
54	<i>Buddleja incana</i>	Kishuar, colle	CR	
55	<i>Buddleja longifolia</i>	Kishuar	CR	
56	<i>Buddleja montana</i>	kishuar	CR	
<b>BURSERACEAS</b>				
57	<i>Bursera graveolens</i>	palo santo, huanckor	CR	
<b>BUXÁCEAS</b>				
58	<i>Styloceras columnare</i>	Limoncillo	EN	
59	<i>Styloceras laurifolium</i>	curape, limoncito de cachos, naranjillo, sapanque	EN	
<b>CACTÁCEAS</b>				
60	<i>Cleistocactus acanthurus subsp. acanthurus</i>		EN	II
61	<i>Cleistocactus acanthurus subsp. Faustianus</i>		EN	II
62	<i>Cleistocactus acanthurus subsp. pullatus</i>		EN	II
63	<i>Cleistocactus clavispinus</i>		CR	II
64	<i>Cleistocactus hystrix</i>		CR	II
65	<i>Cleistocactus peculiaris</i>		EN	II
66	<i>Cleistocactus xylorhizus</i>		CR	II
67	<i>Corryocactus megarhizus</i>		CR	II
68	<i>Corryocactus quadrangularis</i>		EN	II
69	<i>Haageocereus acranthus subsp. olowinskianus forma clavispinus</i>		CR	II
70	<i>Haageocereus acranthus subsp. olowinskianus forma repandus</i>		CR	II
71	<i>Haageocereus acranthus subsp. olowinskianus forma rubriflorior</i>		CR	II

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES
72	<i>Haageocereus pacalaensis</i> subsp. <i>repens</i>		CR	II
73	<i>Haageocereus pseudomelanostele</i> subsp. <i>Aureispinus</i>		EN	II
74	<i>Haageocereus pseudomelanostele</i> subsp. <i>pseudomelanostele</i>		EN	II
75	<i>Haageocereus pseudomelanostele</i> subsp. <i>Setosus</i>		CR	II
76	<i>Haageocereus pseudomelanostele</i> subsp. <i>setosus</i> forma <i>longicomus</i>		CR	II
77	<i>Haageocereus pseudomelanostele</i> subsp. <i>turbidus</i>		EN	II
78	<i>Haageocereus tenuis</i>		CR	II
79	<i>Mila caespitosa</i> subsp. <i>Caespitosa</i>		EN	II
80	<i>Mila caespitosa</i> subsp. <i>densiseta</i>		EN	II
81	<i>Mila nealeana</i>		EN	II
82	<i>Opuntia pubescens</i>		EN	II
<b>CAPARÁCEAS</b>				
83	<i>Capparis eucalyptifolia</i>		CR	
84	<i>Capparis scabrida</i>	sapote	CR	
<b>CARICÁCEAS</b>				
85	<i>Carica candicans</i>	mito	CR	
86	<i>Carica quercifolia</i>	calasacha	CR	
87	<i>Carica stipulata</i>		CR	
<b>CUNONIACEAS</b>				
88	<i>Weinmannia piurensis</i>		CR	
<b>EFEDRIÁCEAS</b>				
89	<i>Ephedra breana</i>	pinco-pinco	CR	
90	<i>Ephedra rupestris</i>	pinco-pinco	CR	
<b>EUFORBIÁCEAS</b>				
91	<i>Euphorbia apurimacensis</i>		CR	
<b>FABÁCEAS</b>				
92	<i>Myroxylon peruiferum</i>	bálsamo	CR	
93	<i>Otholobium mexicanum</i>		CR	
94	<i>Otholobium munyensis</i>		CR	
95	<i>Prosopis chilensis</i>	Algarrobo, huarango, tacco	EN	
96	<i>Prosopis juliflora</i>	Algarrobo, huarango	EN	
97	<i>Weberbauerella brongniartioides</i>		CR	
98	<i>Weberbauerella raimondiana</i>		CR	
<b>GENTIANAS</b>				
99	<i>Gentianella alborosea</i>	hercampuri	CR	
<b>GERANIÁCEAS</b>				
100	<i>Geranium ayavacense</i>		EN	
101	<i>Geranium dielsianum</i>	pasuchaca, pasochaca	EN	
<b>KRAMERIACEAS</b>				
102	<i>Krameria lappacea</i>	antacushma, mapato, malapato, ractania, rataña, ratania, sanyo, chuquitanga	EN	
<b>LYTRACEAS</b>				
103	<i>Lourtellia resinosa</i>		CR	
104	<i>Poensia acuminata</i>		CR	

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES
<b>MALVÁCEAS</b>				
105	<i>Abutilon arequipense</i>		EN	
106	<i>Abutilon peruvianum</i>		EN	
107	<i>Abutilon piurense</i>		CR	
108	<i>Acaulimalva alismatifolia</i>		EN	
109	<i>Acaulimalva sulphurea</i>		EN	
110	<i>Cienfuegosia hitchcockii</i>		EN	
111	<i>Gaya atiquipana</i>		EN	
112	<i>Gossypium raimondii</i>	algodón silvestre	CR	
113	<i>Nototriche artemisioides</i>		CR	
114	<i>Nototriche longituba</i>		CR	
115	<i>Nototriche lopezii</i>		CR	
116	<i>Nototriche pseudo-pichinchensis</i>		EN	
117	<i>Nototriche salina</i>		EN	
118	<i>Nototriche staffordiae</i>		CR	
119	<i>Nototriche tovari</i>		EN	
120	<i>Palaua camanensis</i>		EN	
121	<i>Palaua inconspicua</i>		CR	
122	<i>Sidasodes jamesonii</i>		EN	
123	<i>Tarasa machupicchensis</i>		EN	
124	<i>Tarasa rhombifolia</i>		EN	
125	<i>Tetrasida chachapoyensis</i>		CR	
126	<i>Tetrasida serrulata</i>		CR	
<b>MARTINIACEAS</b>				
127	<i>Proboscidea altheaefolia</i>		CR	
<b>MELIÁCEAS</b>				
128	<i>Cedrela lilloi</i>	atoc cedro, cero, c. blanco, cedro de altura	EN	
129	<i>Ruagea glabra</i>		EN	
<b>MYRTACEAS</b>				
130	<i>Eugenia quebradensis</i>	gashmin	CR	
131	<i>Myrcia fallax</i>		CR	
132	<i>Myrcianthes discolor</i>		CR	
133	<i>Myrcianthes ferreyrae</i>		CR	
<b>OLÉACEAS</b>				
134	<i>Chionanthus pubescens</i>		EN	
<b>ORQUIDEÁCEAS</b>				
135	<i>Ackermania jarae</i>		EN	II
136	<i>Ada rolandoi</i>		CR	II
137	<i>Cattleya maxima</i>	golondrina	CR	II
138	<i>Cattleya rex</i>	golondrina	CR	II
139	<i>Chloraea pavonii</i>		CR	II
140	<i>Chysis bruennowiana</i>	caña caña	CR	II
141	<i>Cycnoches lehmannii</i>		CR	II
142	<i>Cycnoches peruviana</i>	alacranes	CR	II
143	<i>Ligeophila spp.</i>		CR	II
144	<i>Masdevallia amplexa</i>		CR	II

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES
145	<i>Masdevallia audax</i>		CR	II
146	<i>Masdevallia aurorae</i>		CR	II
147	<i>Masdevallia ayabacana</i>		CR	II
148	<i>Masdevallia bennettii</i>		CR	II
149	<i>Masdevallia bryophila</i>		CR	II
150	<i>Masdevallia cardiantha</i>		CR	II
151	<i>Masdevallia carpishica</i>		CR	II
152	<i>Masdevallia cinnamomea</i>		EN	II
153	<i>Masdevallia civilis</i>		CR	II
154	<i>Masdevallia cleistogama</i>		EN	II
155	<i>Masdevallia collantesii</i>		CR	II
156	<i>Masdevallia colossus</i>		EN	II
157	<i>Masdevallia concinna</i>		EN	II
158	<i>Masdevallia constricta</i>	copitas	CR	II
159	<i>Masdevallia cosmia</i>		CR	II
160	<i>Masdevallia dudleyi</i>		CR	II
161	<i>Masdevallia echo</i>		EN	II
162	<i>Masdevallia elegans</i>		CR	II
163	<i>Masdevallia eumeces</i>		CR	II
164	<i>Masdevallia glandulosa</i>		EN	II
165	<i>Masdevallia goliath</i>		EN	II
166	<i>Masdevallia hymenantha</i>		EN	II
167	<i>Masdevallia idea</i>		EN	II
168	<i>Masdevallia jarae</i>		CR	II
169	<i>Masdevallia juan-albertoi</i>		CR	II
170	<i>Masdevallia karineae Nauray</i>		CR	II
171	<i>Masdevallia kuhniorum</i>		EN	II
172	<i>Masdevallia lamprotyria</i>		EN	II
173	<i>Masdevallia leonii</i>		CR	II
174	<i>Masdevallia lilianae</i>		CR	II
175	<i>Masdevallia lineolata</i>		CR	II
176	<i>Masdevallia lintrricula</i>		EN	II
177	<i>Masdevallia lucernula</i>		CR	II
178	<i>Masdevallia phoenix</i>		EN	II
179	<i>Masdevallia picea</i>		CR	II
180	<i>Masdevallia popowiana</i>		CR	II
181	<i>Masdevallia princeps</i>		EN	II
182	<i>Masdevallia prolixa</i>		CR	II
183	<i>Masdevallia prosartema</i>		CR	II
184	<i>Masdevallia pyknosepala</i>		CR	II
185	<i>Masdevallia pyxis</i>		CR	II
186	<i>Masdevallia recurvata</i>		CR	II
187	<i>Masdevallia regina</i>		CR	II
188	<i>Masdevallia richardsoniana</i>		EN	II

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES
189	<i>Masdevallia rigens</i>		CR	II
190	<i>Masdevallia rimarima-alba</i>		CR	II
191	<i>Masdevallia schizostigma</i>		CR	II
192	<i>Masdevallia scitula</i>		CR	II
193	<i>Masdevallia selenites</i>		CR	II
194	<i>Masdevallia semiteres</i>		EN	II
195	<i>Masdevallia spilantha</i>		CR	II
196	<i>Masdevallia titan</i>		EN	II
197	<i>Masdevallia uniflora</i>		CR	II
198	<i>Masdevallia vomeris</i>		CR	II
199	<i>Masdevallia zebraceae</i>		CR	II
200	<i>Oncidium lanceanum</i>	orejas de burro	EN	II
201	<i>Phragmipedium besseae</i>	zapatito	CR	I
202	<i>Phragmipedium boissierianum</i>	zapatito del rey	-	I
203	<i>Phragmipedium boissierianum</i> var. <i>czerviakovianum</i> .		-	I
204	<i>Phragmipedium caricinum</i>		-	I
205	<i>Phragmipedium caudatum</i>	zapatito de la reyna	CR	I
206	<i>Phragmipedium hartwegii</i>		CR	I
207	<i>Phragmipedium kovachii</i>		CR	I
208	<i>Phragmipedium longifolium</i>		-	I
209	<i>Phragmipedium pearcei</i>		-	I
210	<i>Phragmipedium reticulatum</i>		-	I
211	<i>Phragmipedium richteri</i>		-	I
212	<i>Phragmipedium wallisii</i>	zapatito de la reyna	CR	II
213	<i>Phragmipedium warszewiczianum</i>	Zapatito de la reina	-	I
214	<i>Psychopsis sanderae</i>	mariposa	CR	II
215	<i>Rusbyella suarezii</i>		CR	II
216	<i>Sobralia altissima</i>	flor inquil	CR	II
217	<i>Telipogon alegria</i>		CR	II
218	<i>Telipogon atropurpurea</i>		CR	II
219	<i>Telipogon campoverdei</i>		CR	II
220	<i>Telipogon suarezii</i>		CR	II
221	<i>Telipogon tayacajaensis</i>		CR	II
222	<i>Trichoceros hajekiorum</i>	abejita	CR	II
223	<i>Zootrophion leonii</i>		CR	II
<b>POÁCEAS</b>				
224	<i>Munroa decumbens</i>		EN	
225	<i>Trichoneura weberbaueri</i>		EN	
<b>PODOCARPEÁCEAS</b>				
226	<i>Podocarpus oleifolius</i>	saucillo, romerillo	CR	
227	<i>Podocarpus sprucei</i>		CR	
228	<i>Prumnopitys harmsiana</i>	romerillo hembra, diablo fuerte	CR	
<b>POLIMONEÁCEAS</b>				
229	<i>Huthia longiflora</i>		CR	

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES
<b>RANUNCULÁCEAS</b>				
230	<i>Laccopetalum giganteum</i>		CR	
231	<i>Ranunculus macropetalus</i>		CR	
<b>ROSÁCEAS</b>				
232	<i>Hesperomeles heterophylla</i>		CR	
233	<i>Kageneckia lanceolata</i>	lloque, quisi, rahuac, uritmicuna	CR	
234	<i>Polylepis incana</i>	q' eñoa, qeuña, queñoa, quiñuar, kcenhua, quinoa, keuña	CR	
235	<i>Polylepis microphylla</i>	q' eñoa, qeuña, queñoa, quiñuar, kcenhua, quinoa, keuña	EN	
236	<i>Polylepis multijuga</i>	q' eñoa, qeuña, queñoa, quiñuar, kcenhua, quinoa, keuña	EN	
237	<i>Polylepis racemosa</i>	q' eñoa, qeuña, queñoa, quiñuar, kcenhua, quinoa, keuña	CR	
238	<i>Polylepis subsericans</i>	q' eñoa, qeuña, queñoa, quiñuar, kcenhua, quinoa, keuña	EN	
239	<i>Polylepis tomentella</i>	q' eñoa, qeuña, queñoa, quiñuar, kcenhua, quinoa, keuña	EN	
240	<i>Prunus ruiziana</i>		EN	
<b>RUTÁCEAS</b>				
241	<i>Zanthoxylum mantaro</i>		EN	
<b>SAPOTÁCEAS</b>				
242	<i>Chrysophyllum contumacense</i>		EN	
<b>SOLANÁCEAS</b>				
243	<i>Browallia acutiloba</i>		CR	
244	<i>Browallia longitubulata</i>		CR	
245	<i>Browallia mirabilis</i>		CR	
246	<i>Lochroma schjellerupii</i>	suburrión grande	CR	
247	<i>Lochroma nitidum</i>	chinchín	CR	
248	<i>Lochroma stenanthum</i>		CR	
249	<i>Jaltomata aypatensis</i>	frutilla	CR	
250	<i>Jaltomata bernardelloana</i>	songorome	CR	
251	<i>Jaltomata cuyasensis</i>	frutilla, uvilla, mortño blanco	CR	
252	<i>Jaltomata lezamae</i>		CR	
253	<i>Jaltomata mioneii</i>		CR	
254	<i>Larnax dilloniana</i>		CR	
255	<i>Larnax kann-rasmussenii</i>		CR	
256	<i>Larnax macrocalix</i>		CR	
257	<i>Larnax nieva</i>		CR	
258	<i>Larnax purpurea</i>		CR	
259	<i>Larnax sagastegui</i>		CR	
260	<i>Nolana urumbambae</i>		CR	
261	<i>Nolana minor</i>		CR	
262	<i>Solanum chuquidenum</i>		CR	
263	<i>Solanum contumazaense</i>	papa silvestre	CR	
264	<i>Solanum guzmanguense</i>		CR	
265	<i>Solanum jalcae</i>	papa de zorro	CR	
266	<i>Solanum mochiquirense</i>	papa de zorro	CR	
267	<i>Solanum tarapotense</i>		CR	

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES
268	<i>Solanum trinitense</i>		CR	
<b>TILIÁCEAS</b>				
269	<i>Lueheopsis duckeana</i>		CR	
<b>ULMÁCEAS</b>				
270	<i>Celtis iguanaea</i>		CR	
<b>VALERIANÁCEAS</b>				
271	<i>Stangea wandae</i>		CR	
272	<i>Valeriana cumbemayensis</i>		CR	
273	<i>Valeriana longifolia</i>		CR	
<b>VERBENÁCEAS</b>				
274	<i>Citharexylum quercifolium</i>		EN	

A la fecha se cuenta con 274 especies de flora silvestre amenazadas que requieren recuperación.

<b>CR</b>	En Peligro Crítico
<b>EN</b>	En Peligro
<b>VU</b>	Vulnerable
<b>NT</b>	Casi Amenazado
<b>DD</b>	Datos Deficientes

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Sector Responsable</b>	41	Ambiental
<b>Nombre del Indicador</b>	415	Porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención
<b>Tipo de Indicador</b>	Cobertura	
<b>Unidad de Medida</b>	17	Hectárea
<b>Nivel de desagregación</b>	Distrital	

<b>Cadena Funcional</b> <sup>30</sup>					
<b>Función</b>		<b>División Funcional</b>		<b>Grupo Funcional</b>	
17	Ambiente	054	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	0120	Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas

<b>Servicio y Tipología</b>			
<b>Servicio</b>		<b>Tipología</b>	
381	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad.	330	Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad.

<b>Competencia del Servicio</b>				
<b>Gobierno Nacional</b>	<b>Gobierno Regional</b>	<b>Gobierno Local Municip. Provincial</b>	<b>Gobierno Local Municip. Distrital</b>	<b>Empresa</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>Definición</b>
<p>El indicador permite medir la superficie de un espacio geográfico de ecosistema no degradado con oportunidades para el desarrollo de cadenas de valor sostenible asociadas a los bienes y servicios de la biodiversidad y la agrobiodiversidad en las poblaciones locales (comunidades nativas, campesinas, organizaciones, entre otros) que presentan fallas de mercado.</p> <p>Según el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), se denomina una cadena de valor sostenible a la utilización de los componentes de la biodiversidad, de un modo y a un ritmo que no ocasione la</p>

<sup>30</sup> La información debe ser validada con el Anexo N° 2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva General.

disminución a largo plazo, con lo cual se mantienen las posibilidades de esta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Se entiende bionegocios a aquellos negocios basados en el aprovechamiento rentable de la diversidad biológica teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

El servicio de apoyo al uso sostenible, es el servicio público que brinda servicios especializados para la mejora de capacidades de la población focalizada (por ejemplo: comunidades nativas y campesinas) para el manejo de cadenas de valor sostenibles enmarcadas en los bionegocios, conservando y usando sosteniblemente los recursos de los ecosistemas y las especies. Tienen como objeto la conservación de la biodiversidad, teniendo en cuenta su capacidad de renovación, evitando su sobreexplotación y reponiéndolos cualitativa y cuantitativamente, de ser el caso. Estos servicios están orientados a apoyar a poblaciones locales que se constituyen en usuarios de los bienes o servicios que proporcionan los ecosistemas o las especies.

Actualmente, las comunidades locales tienen limitaciones para aprovechar sosteniblemente los recursos naturales en sus ámbitos territoriales. Las principales limitaciones se encuentran orientadas a las capacidades técnicas de los que implementan el manejo, la limitada información e innovación aplicada a los procesos productivos, la complejidad para elaborar e implementar los instrumentos de gestión correspondientes, las inadecuadas condiciones para el control y monitoreo, entre otros. Estos aspectos no atendidos impactan negativamente sobre la diversidad biológica (ecosistemas, especies y recursos genéticos).

Los ecosistemas, especies y recursos genéticos son presionados por la ocurrencia de actividades extractivas sin parámetros técnicos de sostenibilidad. Asimismo, el inadecuado ordenamiento del uso del territorio origina el cambio de uso de suelo. Elementos como la deforestación, agricultura y ganadería sin un adecuado ordenamiento ocasionan efectos drásticos en la estructura, composición y prestación de servicios de los ecosistemas.

En este contexto, intervenciones que orienten y fortalezcan el uso sostenible de la biodiversidad contribuye de manera directa a la conservación de los ecosistemas, especies y por ende los recursos genéticos asociados. Uno de los beneficios inherentes a estas medidas es la mejora en la calidad de vida de las poblaciones locales es a través de generar cadenas de valor sostenible, que puedan recoger los principios del biocomercio, el concepto de agrobiodiversidad y el enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas y las especies.

Dentro de las cadenas de valor sostenibles se plantea el desarrollo de actividades amigables con el ambiente que tienen el fin de conservar y usar sosteniblemente los bienes y servicios que los ecosistemas brindan a la población, como:

- **Servicios**

**Ecoturismo:** es el desarrollo de actividades vinculadas a la recreación y el turismo de naturaleza, ecológicamente responsable, en zonas donde es posible disfrutar de la naturaleza y apreciar la flora y fauna silvestre y los valores culturales asociados, contribuyendo de este modo a su conservación y generando beneficios para las comunidades locales<sup>31</sup>.

- **Bienes**

**Especies de flora y fauna silvestre:** está constituido por los elementos vivos que conforman los ecosistemas, abarca la vida animal y vegetal. Incluye los productos derivados y obtenidos directamente de estos elementos, tales como carne, piel, fibra, madera, resinas, aceites, frutos, entre otros.

<sup>31</sup> Decreto Supremo N.° 018-2015-MINAGRI. Reglamento para la Gestión Forestal. Publicado en el diario oficial El Peruano el 30/09/15

En relación a los servicios que proveen los ecosistemas, se ha identificado ámbitos potenciales para el desarrollo de cadenas de valor sostenibles en poblaciones locales. Para la delimitación de estos ámbitos se analizaron los siguientes aspectos considerando su aplicación a nivel nacional:

- **Áreas no degradadas:** áreas donde mediante el uso y análisis de series de tiempo de imágenes de satélite no se evidencia cambios significativos en el uso de la tierra y cobertura vegetal, asimismo la tendencia de la productividad primaria neta de las tierras se mantiene estable o es positiva.
- **Territorios:** Tenencia legal de comunidades campesinas, comunidades nativas u otras organizaciones.

Por otro lado, los bienes priorizados representan un total de 191 taxa, siendo las especies o taxa de fauna un total de 94, especies de agrobiodiversidad un total de 38 y las plantas o flora silvestre un total de 59 especies, para lo cual se han considerado los siguientes aspectos<sup>32</sup>:

- **Viabilidad de la especie,** la especie o taxa es pasible de ser manejada sostenidamente; asimismo, las acciones de uso se pueden controlar de manera tal que no excedan la capacidad de regeneración de la especie o la capacidad de carga del ecosistema.
- **La contribución de la especie en el ecosistema,** la especie o taxa cumple un rol importante en la conservación de la biodiversidad asociada y su manejo es relevante para reducir la degradación de los ecosistemas y, por lo tanto, mantener los beneficios que estos brindan.
- **El interés de la población en manejar la especie,** los usuarios de las especies o taxa tienen interés en su manejo y uso sostenible para contribuir con la sostenibilidad de las acciones de conservación del entorno.

El servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad es proporcionado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM), según lo señalado en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, que indica en su artículo 3: "... promover el desarrollo de sistemas productivos sostenibles en base a los bosques, para la generación de ingresos en favor de las poblaciones locales más pobres...".

Asimismo, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), a través de la metodología de efectos por actividades, ha identificado el servicio ecosistémico que tiene potencial para su uso sostenible como: el servicio ecosistémico del recurso paisaje.

En la actualidad las Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Conservación Regional cuentan con una amplia variedad de recursos paisajísticos, tales como ríos, lagos, cordilleras, bosques, entre otros, que son frecuentados por los visitantes, los cuales generan una fuente de ingresos por medio de la recaudación obtenida, contribuyendo de esta manera al desarrollo de actividades productivas vinculadas al turismo en toda el área de influencia.

El SERNANP cuenta con mecanismos de gestión orientados a promover el aprovechamiento sostenible de las especies de flora y fauna silvestre donde las poblaciones locales conjuntamente con la Jefatura crean alianzas para la conservación y desarrollo sostenible con el fin de la conservación de las áreas. Cabe precisar, que la estrategia integral (inversiones dentro y fuera de ANP) para disminuir el indicador brecha de inversión está enfocado a impulsar la creación o mejoramiento de servicios de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad en poblaciones locales que no cuentan con las capacidades para desarrollar por sí solos una cadena de valor sostenible que contribuya a la conservación de la biodiversidad.

<sup>32</sup> Es importante señalar que aquellas especies o taxa que no se encuentren en la lista priorizada, pueden incluirse previa coordinación con el área competente, como el SERNANP si el ámbito es dentro de ANP o con el MINAM para aquellas otras especies fuera de las ANP.

### Justificación

Este indicador permite medir la superficie de un espacio geográfico de ecosistemas no degradados con oportunidades para el desarrollo de cadenas de valor sostenible asociadas a los bienes y servicios de la biodiversidad y la agrobiodiversidad en las poblaciones locales (comunidades nativas, campesinas, organizaciones u otros) que presentan fallas de mercado, por lo cual el cierre de la brecha está vinculado de manera directa con la ejecución de proyectos de inversión asociados a las especies indicadas en el Anexo 01.

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

### Método de Cálculo

$$\text{Donde:} \quad = \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Demandado = Número total de hectáreas con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad.

Implementado = Número de hectáreas con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad con intervención.

### Precisiones Técnicas

- La medición del indicador de brecha planteado se realizará acorde a la metodología para el monitoreo de los ecosistemas establecido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del MINAM basado en el uso de información geoespacial.
- Las acciones referenciales que se podrán realizar en el marco de proyectos en apoyo para el uso sostenible de la biodiversidad:
  - Estudio definitivo y/o documento equivalente. Deberá incluir estudios de límites o cotas para el uso sostenible de especies. Por ejemplo, el análisis de capacidad de carga, cuotas para uso sostenible, entre otros, relevantes para la ejecución.
  - Asistencia técnica para la gestión sostenible de los ecosistemas y/o uso sostenible de las especies nativas.
  - Capacitación en manejo adecuado de la cadena de valor sostenible.
  - Implementación de equipos de uso comunitarios para todos los beneficiarios.
  - Instalaciones, equipos e instrumental para monitoreo, control y vigilancia en las fases de inversión y funcionamiento.
  - Instalación de parcelas y/o módulos pilotos de carácter demostrativo para el uso sostenible del ecosistema, debidamente sustentados.
  - Desarrollo de capacidades del ejecutor, del operador e involucrados clave para la gestión en las fases de inversión y funcionamiento, incluye la elaboración de instrumentos de gestión, entrenamiento, capacitación, entre otros.
  - Capacitación sobre las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión de los ecosistemas.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- Los ecosistemas son dinámicos y heterogéneos, por lo que se hace difícil contar con criterios estandarizados que recojan todas las características de la degradación de los distintos ecosistemas, por ello el presente indicador presenta una aproximación de la medición estándar en base a las metodologías y la tecnología actual.
- Se requiere establecer todas las cadenas de valor sostenibles, por lo que se necesita incorporar las condiciones del ecosistema y población focalizada como potencial para el desarrollo de una o más cadenas de valor sostenible.

### Supuestos

El indicador mide la cobertura de los servicios de apoyo para el uso sostenible de la biodiversidad por parte de las comunidades nativas, campesinas u otras organizaciones tanto dentro como fuera de un ANP.

Entre los principales supuestos se encuentran:

- Existen zonas agrícolas donde se desarrollan actividades de la agrobiodiversidad<sup>33</sup>.
- Existen comunidades y otras organizaciones con tenencia o proceso de delimitación territorial.
- Existen condiciones de organización para la gestión de ecosistemas.
- Especies de flora y fauna que posean un uso actual (directo e indirecto).
- Existe potencial para uso de los bienes y servicios de los ecosistemas en las áreas dentro o fuera de ANP.
- No se incluyen especies con restricciones de uso de acuerdo con la legislación vigente.

En relación a las especies priorizadas, se ha tomado en cuenta referencias de determinados instrumentos e iniciativas que contemplan la descripción del uso de especies en el ámbito de las poblaciones locales.

Cabe señalar que la fauna silvestre considera a las especies acuáticas y terrestres. En el caso de la flora silvestre, por aspectos operativos, se han incluido organismos fotosintéticos como las cianobacterias y algas.

## Fuente de Datos

- Reportes de los ecosistemas intervenidos con proyectos de inversión (para el cálculo de los ecosistemas recuperados) del Banco de Inversión, los que serán sistematizados por el MINAM.
- Sistema de identificación y categorización de áreas degradadas a nivel nacional a cargo del MINAM (para el cálculo de los ecosistemas degradados).
- Superficie de ecosistemas intervenidos por el PNCB.
- Planes Maestros de las ANP.
- Matriz de Efectos por Actividades.
- Memoria institucional informe General de Monitoreo del SERNANP
- Registro de visitantes nacionales y extranjeros de las ANP

## Instrumento de Recolección de Información

- Reportes de seguimiento generados por el MINAM, SERNANP y GRs y GLs.

<sup>33</sup> Cabe señalar que la estimación de la brecha a nivel regional y local se tendrán que identificar las zonas de agrobiodiversidad o zonas potenciales para uso sostenible de la biodiversidad nativa.

**ANEXO -LISTA DE ESPECIES PARA INTERVENCIONES EN APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA  
BIODIVERSIDAD**

Especies de fauna:

N°	Nombre Científico	Nombre Común	Uso
1	<i>Aburria aburri</i>	Pava carunculada	Al
2	<i>Agraulis</i> spp.	Mariposa	Co
3	<i>Agrias</i> spp.	Mariposa	Co
4	<i>Anas</i> spp.	Pato	Re
5	<i>Apis mellifera</i>	Abeja	Ap
6	<i>Arapaima gigas</i>	Paiche	Al
7	<i>Aratinga weddellii</i>	Cotorra de cabeza oscura	Co
8	<i>Archaeoprepona</i> spp.	Mariposa	Co
9	<i>Brotogeris cyanoptera</i>	Perico de ala cobalto	Co
10	<i>Brotogeris sanctithomae</i>	Perico Tui	Co
11	<i>Brotogeris versicolurus</i>	Perico de ala amarilla	Co
12	<i>Brycon</i> spp.	Sábalo	Al
13	<i>Caiman crocodylus</i>	Caimán blanco	Al
14	<i>Caligo</i> spp.	Mariposa	Co
15	<i>Cephalotrigona</i> spp.	Abeja	Ap
16	<i>Chelonoidis denticulatus</i>	Motelo	Co
17	<i>Chelus fimbriatus</i>	Mata mata	Co
18	<i>Chloephaga melanoptera</i>	Huallata	Re
19	<i>Cichla monoculus</i>	Tucunaré	Al
20	<i>Colossoma macropomum</i>	Gamitana	Al
21	<i>Cuniculus paca</i>	Majaz	Al
22	<i>Dactylopius coccus</i>	Cochinilla	Co
23	<i>Dasyprocta fuliginosa</i>	Añuje	Al
24	<i>Dasypus</i> spp.	Carachupa	Al
25	<i>Dracaena guianensis</i>	Dracaena	Co
26	<i>Dryadula</i> spp.	Mariposa	Co
27	<i>Hamadryas</i> spp.	Mariposa	Co
28	<i>Heliconius</i> spp.	Mariposa	Co
29	<i>Hydrochoerus hydrochaeris</i>	Ronsoco	Al
30	<i>Iguana</i>	Iguana	Co
31	<i>Lagidium peruanum</i>	Vizcacha	Re

N°	Nombre Científico	Nombre Común	Uso
32	<i>Lophonetta specularioides</i>	Pato serrano real	Re
33	<i>Mazama americana</i>	Venado rojo	Re
34	<i>Mazama nemorivaga</i>	Venado cenizo	Re
35	<i>Mechanitis</i> spp.	Mariposa	Co
36	<i>Megasoma</i> spp.	Escarabajo	Co
37	<i>Melipona</i> spp.	Abeja	Ap
38	<i>Mitu salvini</i>	Paujil de Salvin	Al
39	<i>Mitu tuberosum</i>	Paujil tuberoso	Al
40	<i>Morpho</i> spp.	Mariposa	Co
41	<i>Myleus niger</i>	Palometa	Al
42	<i>Mylossoma duriventris</i>	Palometa	Al
43	<i>Nannotrigona</i> spp.	Abeja	Ap
44	<i>Nothoprocta pentlandii</i>	Perdiz serrana	Re
45	<i>Odocoileus peruvianus</i>	Venado cola blanca	Re
46	<i>Ortalis</i> spp.	Pucacunga	Al
47	<i>Patagioenas maculosa</i>	Paloma ceniza	Re
48	<i>Pecari tajacu</i>	Sajino	Al
49	<i>Penelope barbata</i>	Pava barbada	Al
50	<i>Penelope jacquacu</i>	Pava amazónica	Al
51	<i>Penelope montagnii</i>	Pava andina	Al
52	<i>Penelope purpurascens</i>	Pava crestada	Al
53	<i>Pomacea maculata</i>	Churo	Co
54	<i>Phrynops geoffroanus</i>	Teparo	Co
55	<i>Piaractus brachypomus</i>	Paco	Al
56	<i>Plebeia</i> spp.	Abeja	Ap
57	<i>Podocnemis unifilis</i>	Taricaya	Co
58	<i>Potamotrygon</i> spp.	Raya	Co
59	<i>Prochilodus nigricans</i>	Boquichico	Al
60	<i>Psittacara leucophthalmus</i>	Cotorra de ojo blanco	Co
61	<i>Psittacara mitratus</i>	Cotorra mitrada	Co
62	<i>Psittacara wagleri</i>	Cotorra de frente escarlata	Co
63	<i>Rhincodon typus</i>	Tiburón ballena	Re
64	<i>Scaptotrigona</i> spp.	Abeja	Ap
65	<i>Scaura</i> spp.	Abeja	Ap

N°	Nombre Científico	Nombre Común	Uso
66	<i>Semaprochilodus</i> spp.	Yaraquí	Al
67	<i>Sporophila luctuosa</i>	Espiguero negro y blanco	Re
68	<i>Tayassu pecari</i>	Huangana	Al
69	<i>Tetragona</i> spp.	Abeja	Ap
70	<i>Tetragonisca</i> spp.	Abeja	Ap
71	<i>Trigona</i> spp.	Abeja	Ap
72	<i>Vicugna</i>	Vicuña	Co
73	<i>Zenaida auriculata</i>	Madrugadora	Re
74	<i>Zenaida meloda</i>	Cuculí	Re
75	<i>Argopecten purpuratus</i>	Concha de abanico	Co
76	<i>Aulacomya ater</i>	choro	Co
77	<i>Ensis macha</i>	concha navaja	Co
78	<i>Thaisella chocolata</i>	Caracol	Co
79	<i>Dosidicus gigas</i>	Calamar gigante o pota	Co
80	<i>Octopus mimus</i>	Pulpo	Co
81	<i>Romaleon polyodon</i>	Cangrejo peludo	Co
82	<i>Cancer porteri</i>	Jaiva	Co
83	<i>Loxechinus albus</i>	Erizo	Co
84	<i>Merluccius gayi peruanus</i>	Merluza	Co
85	<i>Paralonchurus peruanus</i>	Coco	Co
86	<i>Paralabrax humeralis</i>	Cabrilla	Co
87	<i>Cynoscion analis</i>	Cachema	Co
88	<i>Prionotus stephanophrys</i>	Falso volador	Co
89	<i>Mugil cephalus</i>	Lisa	Co
90	<i>Odontesthes regia</i>	Pejerrey	Co
91	<i>Isacia conceptionis</i>	Cabinza	Co
92	<i>Sciaena deliciosa</i>	Lorna	Co
93	<i>Cheilodactylus variegatus</i>	Pintadilla	Co
94	<i>Macrocystis pyrifera</i>	Sargazo	Co

\*Al: Alimentación o consumo; Ap: Apicultura; Co: Comercial (incluye la crianza o manejo en cautividad, semicautividad o libertad con fines comerciales); Re: Fines recreativos (incluye el ecoturismo o la actividad deportiva)

Especies de flora:

N°	Nombre Científico	Nombre Común
1	<i>Bixa orellana</i>	Achiote
2	<i>Physalis peruviana</i>	Aguaymanto
3	<i>Opuntia soehrensii</i>	Airampo
4	<i>Prosopis</i> spp.	Algarrobo, Huarango
5	<i>Banisteriopsis caapi</i>	Ayahuasca
6	<i>Lonchocarpus nicou</i>	Barbasco
7	<i>Myrciaria dubia</i>	Camu
8	<i>Chenopodium pallidicaule</i>	Cañihua
9	<i>Baccharis genistelloides</i>	Carqueja
10	<i>Bertholletia excelsa</i>	Castaña
11	<i>Phyllanthus ninuri</i>	Chancapiedra
12	<i>Maytenus macrocarpa</i>	Chuchuhuasi
13	<i>Schinopsis peruviana</i>	Cocobolo
14	<i>Solanum sessiliflorum</i>	Cocona
15	<i>Equisetum bogotense</i>	Cola de caballo
16	<i>Copaifera paupera</i>	Copaiba
17	<i>Oreocallis grandiflora</i>	Cucharilla
18	<i>Virola</i> spp.	Cumala
19	<i>Passiflora ligularis</i>	Granadilla
20	<i>Annona muricata</i>	Guanabana
21	<i>Gentianella alborosea</i>	Hercampure
22	<i>Euterpe oleacea</i>	Huasái
23	<i>Genipa americana</i>	Huito
24	<i>Schoenoplectus</i> spp.	Junco
25	<i>Passiflora edulis</i>	Maracuya
26	<i>Anacardium occidentale</i>	Marañón
27	<i>Schinus molle</i>	Molle
28	<i>Mintostachys mollis</i>	Muña
29	<i>Distichia muscoides</i>	Champa estrella
30	<i>Ficus insipida</i>	Oje
31	<i>Mauritia flexuosa</i>	Aguaje
32	<i>Tessaria integrifolia</i>	Pajaro bobo

N°	Nombre Científico	Nombre Común
33	<i>Aniba rosaeodora</i>	Palo rosa
34	<i>Bursera graveolens</i>	Palo santo
35	<i>Geranium dielsianum</i>	Pasuchaca
36	<i>Leopoldina piasava</i>	Piasaba
37	<i>Bactris gasipaes</i>	Pijuayo
38	<i>Chenopodium quinoa</i>	Quinoa
39	<i>Krameria lappacea</i>	Ratania
40	<i>Plukenetia volubilis</i>	Sacha Inchi
41	<i>Corryocactus brevistylus</i>	Sanky
42	<i>Parastrephia</i> spp.	Thola
43	<i>Scyrpus</i> spp.	Totora
44	<i>Passiflora</i> spp.	Tumbo
45	<i>Oenocarpus bataua</i>	Ungurahui
46	<i>Uncaria</i> spp.	Uña de gato
47	<i>Valeriana</i> spp.	Valeriana
48	<i>Azorella</i> spp.	Yareta
49	<i>Swietenia macrophylla</i>	Caoba
50	<i>Cedrela</i> spp.	Cedro
51	<i>Chondracanthus</i> sp.	Yuyo
52	<i>Nostoc commune</i>	Cushuro
53	<i>Phragmipedium</i> spp.	Orquíde zapatita
54	<i>Echinopsis</i> spp.	San Pedro
55	<i>Ormosia</i> spp.	Huayruro
56	<i>Guadua</i> spp.	Bambu
57	<i>Lessonia trabeculata</i> y <i>Lessonia nigrescens</i>	Aracanto o palo
58	<i>Coccoloba</i> sp	Añalque
59	<i>Eriotheca ruizii</i>	<i>Pati</i>

Especies de agrobiodiversidad:

Nombre científico	Nombre común
<i>Cyclanthera pedata</i>	Caigua
<i>Amaranthus caudatus</i>	kiwicha
<i>Lepidium meyenii</i>	Maca
<i>Zea mays</i>	Maíz
<i>Tropaeolum tuberosum</i>	Mashua
<i>Oxalis tuberosa</i>	Oca
<i>Solanum tuberosum</i>	Papa
<i>Sambucus peruviana</i>	Sauco
<i>Caesalpinia spinosa</i>	Tara
<i>Lupinus mutabilis</i>	Tarwi
<i>Phaseolus vulgaris</i>	Frijol
<i>Solanum hygrothermicum</i>	Papa
<i>Solanum x chaucha</i>	Papa
<i>Solanum ajanhuiri</i>	Papa
<i>Solanum curtilobum</i>	Papa
<i>Solanum goniocalyx</i>	Papa
<i>Solanum juzepczukii</i>	Papa
<i>Solanum phureja</i>	Papa
<i>Solanum stenotomum</i>	Papa
<i>Solanum tuberosum</i>	Papa
<i>Chenopodium quinoa</i>	Quinoa
<i>Theobroma cacao</i>	Cacao
<i>Lepidium meyenii</i>	Maca
<i>Persea americana</i>	Palta
<i>Solanum lycopersicum</i>	Tomate
<i>Amaranthus caudatus</i>	Kiwicha
<i>Manihot esculenta</i>	Yuca
<i>Capsicum annum</i>	Ají
<i>Cucurbita maxima</i>	Zapallo
<i>Capsicum baccatum</i>	Ají
<i>Lupinus mutabilis</i>	Tarwi
<i>Phaseolus lunatus</i>	Pallar

Nombre científico	Nombre común
<i>Carica papaya</i>	Papaya
<i>Ullucus tuberosum</i>	Olluco
<i>Ipomoea batatas</i>	Camote
<i>Capsicum frutescens</i>	Ají
<i>Chenopodium pallidicaule</i>	Cañihua
<i>Smallanthus sonchifolius.</i>	Yacon

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Sector Responsable</b>	41	Ambiental
<b>Nombre del Indicador</b>	516	Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada
<b>Tipo de Indicador</b>	Calidad	
<b>Unidad de Medida</b>	17	Ámbito de control.
<b>Nivel de desagregación</b>	Departamental	

<b>Cadena Funcional</b> <sup>34</sup>					
<b>Función</b>		<b>División Funcional</b>		<b>Grupo Funcional</b>	
17	Ambiente	054	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	0120	Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas

<b>Servicio y Tipología</b>			
<b>Servicio</b>		<b>Tipología</b>	
354	Servicios de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas	331	Vigilancia y control de las Áreas Naturales Protegidas

<b>Competencia del Servicio</b>				
<b>Gobierno Nacional</b>	<b>Gobierno Regional</b>	<b>Gobierno Local Municip. Provincial</b>	<b>Gobierno Local Municip. Distrital</b>	<b>Empresa</b>
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

<b>Definición</b>
Las Áreas Naturales Protegidas constituyen una de las mejores estrategias de conservación in situ de la diversidad biológica; sin embargo, la presión que se ejerce sobre ellas por parte de la población que habita en las ANP/ACR o en las zonas de amortiguamiento, genera impactos de diferentes naturaleza y magnitud sobre la biodiversidad, los ecosistemas, los procesos ecológicos y la población humana, tales como: conversión de hábitats, degradación de ecosistemas, disminución de las poblaciones de flora y fauna, pérdida de recursos para la población local, contaminación, entre otros. Por ello, es imprescindible implementar acciones de

<sup>34</sup> La información debe ser validada con el Anexo N° 2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva General.

vigilancia y control que garanticen la protección de los recursos naturales en ANP/ACR, así como, los ecosistemas y los procesos ecológicos que éstas constituyen.

El enfoque de protección está orientado en ejecutar inversiones que influyan sobre los factores que conllevan a la acción de la amenaza y riesgo sobre la biodiversidad y ecosistemas, con el fin de prevenir y disuadir la ejecución de la acción que amenace lo que protegemos, y como complemento, las medidas reactivas, luego que la acción ya sucedió. Las medidas reactivas tienen como fin, amonestar y sancionar a través de los dispositivos legales vigentes, las faltas o infracciones cometidas dentro del ANP/ACR. En tal sentido entendemos a las inversiones en el servicio de protección de las ANP/ACR como inversiones enfocadas a prevenir, disuadir, reaccionar e intervenir sobre los eventos y/o actividades que afectan la biodiversidad y ecosistemas. Los enfoques de protección son: prevenir, disuadir, reaccionar, intervenir; estos se describen en el diagnóstico de la brecha.

En tal sentido, dado el enfoque de protección, las inversiones deben estar orientadas a intervenir en los siguientes puntos:

- Puestos de vigilancia y control: Instalaciones construidas ex profeso para vigilar el tráfico de personas y vehículos, así como para brindar y recabar información de distinta índole del usuario. Las intervenciones a realizar en este punto son: construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de puestos de vigilancia y control, casetas de control, equipamiento, hitos demarcatorios
- Espacios de interacción social. Todo espacio de interacción social deberá ser propicio para destacar las normas de conducta del usuario dentro del ANP/ACR. El enfoque dado al abordaje del tema variará según los objetivos de la reunión, el contexto, la audiencia, los recursos técnicos disponibles, etc. Las inversiones están orientadas a los centros de información e interpretación.
- Señales, avisos, letreros. Los letreros y murales con mensajes dirigidos a indicar las responsabilidades y normas de conducta del usuario dentro del Área. Las inversiones en este punto serían: construcción, instalación, mejoramiento y/o rehabilitación de murales, avisos y letreros de información e interpretación.
- Patrullaje e intervención. es el recorrido sistemático realizado por personal el ANP/ACR, con uno o varios objetivos bien definidos, enmarcados en la generación de información, prevención, disuasión y/o control, con una duración y un tramo pre-definidos, dentro del área natural protegida o ámbito de interés para el área. Los patrullajes pueden realizarse en coordinación con la población local y/o con otras autoridades competentes (Fiscalía, Policía Nacional, etc.). las intervenciones serían la adquisición de equipos para patrullaje.
- Fortalecimiento de capacidades en vigilancia y control: Implica la intervención en el fortalecimiento de capacidades hacia el personal de las ANP/ACR orientadas a la mejora continua de los procedimientos, coordinaciones con actores estratégicos, prevención de conflictos, prevención de riesgos, entre otros.

#### **Justificación**

El indicador planteado permitirá medir directamente las superficies donde se realizan acciones de vigilancia y control en las ANP, en relación con el total de la superficie con necesidad de este servicio.

El indicador toma como universo de brecha a todas las hectáreas de las ANP y ACR identificadas en el listado oficial del SERNANP, toda vez que la totalidad de éstas demandan intervenciones de vigilancia y control, teniendo en cuenta la accesibilidad de los sectores o ámbitos de control, de acuerdo a los Lineamientos de Vigilancia y Control<sup>35</sup>, así como la Metodología de Efectos por Actividades<sup>36</sup>.

Un sector o ámbito dentro de un ANP y/o ACR se considera controlado cuando la presencia institucional, a través de acciones de vigilancia y control, es capaz de evitar o disuadir la realización de actividades que afecten los ecosistemas, por tal motivo, es necesario el desarrollo de inversiones que contribuyan a contar con todos

<sup>35</sup> Aprobado mediante Resolución Directoral N° 081-2015-SERNANP-DGANP, donde se definen las pautas para el desarrollo de la vigilancia y control en las ANP.

<sup>36</sup> Aprobado por Resolución Presidencial N° 238-2013-SERNANP.

los medios físicos (infraestructura, equipamiento y otros), así como medios tecnológicos, para una adecuada dotación del servicio.

### Método de Cálculo

Donde: 
$$= \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Demandado = Total de ámbitos de control de Áreas Naturales Protegidas con servicios de vigilancia y control

Implementado = Total de ámbitos de control con capacidad operativa adecuada en servicios de vigilancia y control.

### Precisiones Técnicas

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Condiciones del espacio físico para atención del usuario	Condiciones del espacio físico para la atención de vigilancia y control	El área por usuario y por trabajador es acorde a los parámetros establecidos por normas técnicas para la atención al público	NO CUMPLE Los puestos de vigilancia y control no cumplen con los parámetros mínimos establecidos, evidenciándose puestos de control con espacios insuficientes, de material precario, los cuales dificultan el control por parte del personal guardaparque.
Condiciones del espacio físico para atención del usuarios	Condiciones del espacio físico para la atención de la vigilancia y control	La distribución de ambientes facilita la atención al usuario	NO CUMPLE Los ambientes donde se encuentran funcionando las jefaturas no cuentan con los espacios y ambientes necesarios para la atención al público usuarios en temas de conservación de la biodiversidad y en temas de vigilancia y control
Condiciones del espacio físico para atención del usuarios	Señalización y mapa de riesgo	Existe un sistema de señalización adecuada y actualizada para identificar i) las principales áreas de atención de la entidad, ii) servicios dirigidos al usuario y módulos de orientación, iii) servicios higiénicos de seguridad	NO CUMPLE En las Áreas Naturales protegidas se cuentan con inadecuados e insuficiente sistema de señalización, con déficit en hitos demarcatorios, murales y señales informativas e interpretativas, produciendo que los pobladores de las zonas aledañas ingresen a las ANP y realicen actividades de caza, pesca, agrícola, tala, entre otros, sin los conocimientos y el control adecuado.
Condiciones del espacio físico para atención del usuarios	Equipamiento para la atención al usuario	Equipamiento disponible para la atención de trámites y entrega de bienes y servicios públicos a los usuarios.	NO CUMPLE Tanto en los puestos de control como en las jefaturas de las ANP se cuentan con los equipos insuficientes e inadecuados para la realización de patrullajes de vigilancia y control

**Limitaciones y Supuestos Empleados**

## Limitaciones

- Pocos Gobiernos Regionales aplican la metodología de ámbitos de control en ACR.
- Limitados documentos de gestión en relación a la estrategia de vigilancia y control para ACR.
- Limitadas capacidades de personal y de tecnología para la aplicación y procesamiento de la metodología de ámbitos de control en ACR.
- Sectores inaccesibles por condiciones geográficas en donde no se puede realizar acciones de vigilancia y control en ANP/ACR.

**Fuente de Datos**

Se considera que para el indicador las principales fuentes serán:

- Entidad Pública.
- MEF, Banco de Inversiones.
- Reportes del SERNANP

**Instrumento de Recolección de Información**

**ANEXO II:**

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE  
INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A BIENES/SERVICIOS**



Firmado digitalmente por:  
ARQUEPUCHO MUÑOZ Melissa  
FAU 20402000058 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/08/2024,23:50:02-0500

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



**Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones**

# **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR AMBIENTE PMI 2026-2028**

**Agosto, 2024**



Firmado digitalmente por:  
PEÑA FLORES Víctor Abel  
Jesus FAU 20402000058 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/08/2024,12:21:36-0500

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES</b>	<b>1</b>
<b>I.A.</b>	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA</b>	<b>1</b>
I.A.1.	Rol del Sector en el cierre de brechas	1
I.A.2.	Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas	2
I.A.3.	Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional	2
I.A.4.	Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico	5
I.A.5.	Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios	5
I.A.6.	Análisis de la evolución del cierre de brechas	7
I.A.7.	Contextualización de los indicadores de brechas del Sector	8
<b>I.B.</b>	<b>ÁREAS DEGRADADAS POR RESÍDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES</b>	<b>13</b>
I.B.1.	Rol del Sector en el cierre de brechas	13
I.B.2.	Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas	14
I.B.3.	Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional	14
I.B.4.	Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico	15
I.B.5.	Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios	15
I.B.6.	Análisis de la evolución del cierre de brechas	17
I.B.7.	Contextualización de los indicadores de brechas del Sector	19
I.C.	Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas: Limpieza Pública y Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	21
I.D.	Definir estrategias para lograr el cierre de brechas: Limpieza Pública y Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	22
<b>II.</b>	<b>FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>23</b>
<b>II.A.</b>	<b>SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>23</b>
II.A.1.	Rol del Sector en el cierre de brechas	23
II.A.2.	Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas	24
II.A.3.	Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional	24
II.A.4.	Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico	25
II.A.5.	Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios	26
II.A.6.	Análisis de la evolución del cierre de brechas	27
II.A.7.	Contextualización de los indicadores de brechas del Sector	28
II.A.8.	Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas	30
II.A.9.	Definir estrategias para lograr el cierre de brechas	30
<b>III.</b>	<b>ECOSISTEMAS</b>	<b>32</b>

<b>III.A. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	<b>32</b>
III.A.1. Rol del Sector en el cierre de brechas	32
III.A.2. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas	34
III.A.3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional	36
III.A.4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico	36
III.A.5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios	37
III.A.6. Análisis de la evolución del cierre de brechas	38
III.A.7. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector	38
III.A.8. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas	41
III.A.9. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas	41
<b>IV. ESPECIES</b>	<b>42</b>
<b>IV.A. BIEN PÚBLICO DE ESPECIES</b>	<b>42</b>
IV.A.1. Rol del Sector en el cierre de brechas	42
IV.A.2. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas	43
IV.A.3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional	44
IV.A.4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico	45
IV.A.5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios	46
IV.A.6. Análisis de la evolución del cierre de brechas	46
IV.A.7. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector	47
IV.A.8. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas	48
IV.A.9. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas	48
<b>V. APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD</b>	<b>50</b>
<b>V.A. SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD</b>	<b>50</b>
V.A.1. Rol del Sector en el cierre de brechas	50
V.A.2. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas	52
V.A.3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional	54
V.A.4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico	55
V.A.5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios	56
V.A.6. Análisis de la evolución del cierre de brechas	57
V.A.7. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector a nivel territorial	58
V.A.8. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas	60
V.A.9. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas	61
<b>VI. VIGILANCIA Y CONTROL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS</b>	<b>62</b>
<b>VIA. SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS</b>	<b>62</b>
VIA.1. Rol del Sector en el cierre de brechas	62
VIA.2. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas	63

<i>VI.A.3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional</i>	<i>63</i>
<i>VI.A.4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico</i>	<i>65</i>
<i>VI.A.5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios</i>	<i>65</i>
<i>VI.A.6. Análisis de la evolución del cierre de brechas</i>	<i>67</i>
<i>VI.A.7. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector</i>	<i>68</i>
<i>VI.A.8. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas</i>	<i>70</i>
<i>VI.A.9. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas</i>	<i>71</i>
<b>VII. ANEXOS</b>	<b>72</b>
<i>VII.A. Servicio: Bien Público de Especies</i>	<i>72</i>
<i>VII.B. Listado de Especies Silvestres que requieren recuperación</i>	<i>72</i>
<i>VII.B.1. Especies de Fauna Silvestre</i>	<i>72</i>
<i>VII.B.2. Especies de Flora Silvestre</i>	<i>78</i>

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Rol del Sector en el cierre de brechas: Servicio de Limpieza Pública.....	1
<b>Tabla 2.</b> Políticas sectoriales al cierre de brechas: Servicio de Limpieza Pública .....	2
<b>Tabla 3.</b> Descripción del servicio público en el marco de su responsabilidad funcional: Servicio de Limpieza Pública.....	2
<b>Tabla 4.</b> Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Servicio de Limpieza Pública	5
<b>Tabla 5.</b> Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Servicio de Limpieza Pública....	5
<b>Tabla 7.</b> Proyección del cierre de brecha: Limpieza Pública .....	7
<b>Tabla 8.</b> Resumen de la proyección del cierre de brecha.....	8
<b>Tabla 9.</b> Inventario de infraestructuras operativas de disposición final a nivel nacional .....	11
<b>Tabla 10.</b> Rol del Sector en el cierre de brechas: Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales .....	13
<b>Tabla 11.</b> Políticas sectoriales al cierre de brechas: Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales .....	14
<b>Tabla 12.</b> Descripción del servicio público en el marco de su responsabilidad funcional: Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales .....	14
<b>Tabla 13.</b> Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Áreas degradadas por residuos sólidos .....	15
<b>Tabla 14.</b> Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Áreas degradadas por residuos sólidos municipales.....	15
<b>Tabla 16.</b> Proyección del cierre de brecha: Áreas degradadas por residuos sólidos municipales.....	17
<b>Tabla 17.</b> Resumen de la proyección del cierre de brecha: Áreas degradadas por residuos sólidos municipales .....	18
<b>Tabla 18.</b> Resumen del Inventario de Áreas degradadas a nivel nacional.....	20
<b>Tabla 19.</b> Retos y Limitaciones para lograr el cierre de brechas: Limpieza Pública y Áreas degradadas por residuos sólidos municipales .....	21
<b>Tabla 20.</b> Estrategias para lograr el cierre de brechas: Limpieza Pública y Áreas degradadas por residuos sólidos municipales.....	22
<b>Tabla 21.</b> Rol del Sector en el cierre de brechas: Servicio de Fiscalización Ambiental.....	23
<b>Tabla 22.</b> Políticas sectoriales al cierre de brechas: Servicio de Fiscalización Ambiental.....	24
<b>Tabla 23.</b> Descripción del servicio público en el marco de su responsabilidad funcional: Servicio de Fiscalización Ambiental .....	24

<b>Tabla 24. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Servicio de Fiscalización Ambiental.....</b>	<b>25</b>
<b>Tabla 25. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Servicio de Fiscalización Ambiental.....</b>	<b>26</b>
<b>Tabla 26. Proyección del cierre de brecha: Servicio de Fiscalización Ambiental.....</b>	<b>27</b>
<b>Tabla 27. Retos y Limitaciones para lograr el cierre de brechas: Servicio de Fiscalización Ambiental .....</b>	<b>30</b>
<b>Tabla 28. Estrategias para lograr el cierre de brechas: Servicio de Fiscalización Ambiental .....</b>	<b>31</b>
<b>Tabla 29. Rol del Sector en el cierre de brechas: Servicio Ecosistémicos.....</b>	<b>32</b>
<b>Tabla 30. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas: Servicio Ecosistémicos.....</b>	<b>34</b>
<b>Tabla 31. Descripción del servicio público en el marco de su responsabilidad funcional: Servicio Ecosistémicos .....</b>	<b>36</b>
<b>Tabla 32. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Servicio Ecosistémicos.....</b>	<b>36</b>
<b>Tabla 33. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Servicios Ecosistémicos .....</b>	<b>37</b>
<b>Tabla 34. Proyección del cierre de brecha: Servicios Ecosistémicos .....</b>	<b>38</b>
<b>Tabla 35. Retos y Limitaciones: Servicios Ecosistémicos .....</b>	<b>41</b>
<b>Tabla 36. Estrategias para lograr el cierre de brechas: Servicios Ecosistémicos.....</b>	<b>41</b>
<b>Tabla 37. Rol del Sector en el cierre de brechas: Bien público de especies .....</b>	<b>42</b>
<b>Tabla 38. Políticas sectoriales al cierre de brechas: Bien público de especies.....</b>	<b>43</b>
<b>Tabla 39. Descripción del servicio público en el marco de su responsabilidad funcional: Bien público de especies.....</b>	<b>44</b>
<b>Tabla 40. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Bien público de especies ..</b>	<b>45</b>
<b>Tabla 41. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Bien público de especies .....</b>	<b>46</b>
<b>Tabla 42. Proyección del cierre de brecha: Bien público de especies .....</b>	<b>46</b>
<b>Tabla 43. Retos y Limitaciones para lograr el cierre de brechas: Bien público de especies.....</b>	<b>48</b>
<b>Tabla 44. Estrategias para lograr el cierre de brechas: Bien público de especies.....</b>	<b>48</b>
<b>Tabla 45. Rol del Sector en el cierre de brechas: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad .....</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 46. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad..</b>	<b>52</b>
<b>Tabla 47. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad .....</b>	<b>54</b>

<b>Tabla 48.</b> <i>Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad</i> .....	55
<b>Tabla 49.</b> <i>Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad</i> .....	56
<b>Tabla 50.</b> <i>Proyección del cierre de brecha: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad</i> .....	57
<b>Tabla 51.</b> <i>Retos y Limitaciones para lograr el cierre de brechas: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad</i> .	60
<b>Tabla 52.</b> <i>Estrategias para lograr el cierre de brechas: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad</i> .....	61
<b>Tabla 53.</b> <i>Rol del Sector en el cierre de brechas: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas</i> .....	62
<b>Tabla 54.</b> <i>Políticas sectoriales al cierre de brechas: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas</i> .....	63
<b>Tabla 55.</b> <i>Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas</i> .....	63
<b>Tabla 56.</b> <i>Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas</i> .....	65
<b>Tabla 57.</b> <i>Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas</i> .....	65
<b>Tabla 58.</b> <i>Proyección del cierre de brecha: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas</i>	67
<b>Tabla 57.</b> <i>Retos y Limitaciones para lograr el cierre de brechas: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas</i> .....	70
<b>Tabla 58.</b> <i>Estrategias para lograr el cierre de brechas: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas</i> .....	71
<b>Tabla 59.</b> <i>Listado de Especies Silvestres que requieren recuperación: Fauna Silvestre</i> .....	72
<b>Tabla 60.</b> <i>Listado de Especies Silvestres que requieren recuperación: Flora Silvestre</i> .....	78

## Índice de Figuras

<b>Figura 1.</b> <i>Indicador de Brecha: Porcentaje de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública</i> .....	9
<b>Figura 2.</b> <i>Generación de residuos municipales urbanos (t/año)</i> .....	10
<b>Figura 3.</b> <i>Composición nacional de residuos sólido municipales</i> .....	10
<b>Figura 4.</b> <i>Indicador de brecha: Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención</i> .....	19
<b>Figura 5.</b> <i>Indicador de brecha: Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental</i> .....	28
<b>Figura 6.</b> <i>Demandado: Total de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental</i> .....	29
<b>Figura 7.</b> <i>Demandado: Número de ha de ecosistema degradado (ha)</i> .....	39
<b>Figura 8.</b> <i>Indicador de Brecha: Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación</i> .....	40
<b>Figura 9.</b> <i>Caso de una especie que requiere recuperación</i> .....	47
<b>Figura 10.</b> <i>Demandado: Número total de hectáreas con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad</i> .....	59
<b>Figura 11.</b> <i>Indicador de brecha: Porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención</i> .....	59
<b>Figura 12.</b> <i>Demandado: Total de ámbitos de control de Áreas Naturales Protegidas con servicios de vigilancia y control</i> .....	68
<b>Figura 13.</b> <i>Indicador de brecha: Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada</i> .....	69

## INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Ambiente fue creado el 14 de mayo de 2008, mediante Decreto Legislativo N° 1013, como ente rector del Sector Ambiental Nacional, que coordina en los niveles de gobierno local, regional y nacional, y tiene como misión asegurar el uso sostenible, la conservación y la protección de la diversidad biológica y demás recursos naturales, la gestión integral del cambio climático y la calidad ambiental de manera efectiva, descentralizada, inclusiva y articulada en beneficio de las personas y el ambiente; en el marco del crecimiento verde, la acción climática y la gobernanza ambiental.

El Sector Ambiente está integrado por los organismos públicos: Instituto Geofísico del Perú (IGP), Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).

En el marco de lo dispuesto en el numeral 4 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones) y de lo establecido en el numeral 12.2 del Artículo 12 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se elaboró el diagnóstico de las brechas del Sector Ambiente considerando además el “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas” formulados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, en atención a lo indicado en el numeral 12.3 de artículo 12 de la directiva antes mencionada se precisa que el diagnóstico de brecha deberá ser publicado por la OPMI en su portal institucional una vez que sea concluido.

# I. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

## I.A. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

### I.A.1. Rol del Sector en el cierre de brechas

Tabla 1. Rol del Sector en el cierre de brechas: Servicio de Limpieza Pública

FUNCIÓN		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		INDICADOR DE BRECHA		MARCO NORMATIVO	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR/PLIEGO
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación		
17	AMBIENTE	55	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0124	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (LGIRS) y su modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1501.</li> <li>▪ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Competencia de Gobiernos Locales en el Servicio de Limpieza Pública.</li> </ul>	<p>El Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas.</p> <p>Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales priorizando la valorización y en último caso su disposición final.</p> <p>En el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (LGIRS), el MINAM es el ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos sólidos, siendo competente para, entre otros temas: <b>i)</b> Coordinar, promover y concertar con las autoridades sectoriales, gobiernos regionales y gobiernos locales la debida aplicación del citado Decreto Legislativo, <b>ii)</b> Normar sobre el manejo de residuos sólidos, incluyendo los correspondientes a la infraestructura de manejo de residuos sólidos, actividades de reutilización, recuperación, valorización material y energética; gestión de áreas degradadas por la acumulación de residuos sólidos de gestión municipal, entre otros aspectos. <b>iii)</b> Formular y aprobar programas de desarrollo, procedimientos, proyectos y criterios de gestión y manejo integral de residuos sólidos para la inversión pública, <b>iv)</b> Evaluar, priorizar y aprobar los estudios de preinversión para la declaratoria de viabilidad de los proyectos de inversión pública en materia de residuos, que cuenten con financiamiento por endeudamiento externo o que requieran de aprobación de nivel nacional, que sean de competencia del MINAM y <b>v)</b> Regular la prestación del servicio de limpieza pública, estableciendo las condiciones mínimas de prestación del servicio, tales como: características del servicio, metas de calidad, entre otros; así como las condiciones para la participación del sector privado en forma competitiva.</p>

## I.A.2. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas

Tabla 2. Políticas sectoriales al cierre de brechas: Servicio de Limpieza Pública

Nº	INDICADOR DE BRECHA	NORMA DE APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	OBJETIVO GENERAL O PRIORITARIO O ESPECÍFICO
1	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	Decreto Legislativo N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	<p>Artículo 2.- Finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos</p> <p>La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente. La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el reglamento del presente Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente.</p>
		Resolución Ministerial N° 105 – 2024 – MINAM	El Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030	En la Acción Estratégica Sectorial AES 3.2, el de mejorar la gestión integral de los residuos sólidos de los Gobiernos Locales y Sectores Competentes.
		Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM	Política Nacional del Ambiente	En su objetivo prioritario 04 establece el Incremento de la disposición adecuada de los residuos sólidos que incluye como indicadores el Porcentaje de residuos sólidos municipales valorizados y el porcentaje de residuos sólidos municipales generados, que se disponen en una infraestructura de disposición final adecuada.
		Resolución Ministerial N° 191 – 2016 - MINAM	Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016-2024	Plantea en el eje Estratégico 03, Fomento de las Inversiones, que al año 2024, se han ejecutado los programas y proyectos de inversión pública en gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional y se ha promovido la gestión privada para la gestión integral de residuos sólidos.

## I.A.3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional

Tabla 3. Descripción del servicio público en el marco de su responsabilidad funcional: Servicio de Limpieza Pública

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	<p>El servicio de limpieza pública contempla los servicios referidos a barrido y limpieza en el cual se incluye el almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final (complementados por los procesos de transferencia en casos especiales), los cuales deberán considerar como prioridad su valorización (referido a aquellos que ingresan a actividades formales que evitan su disposición final), es decir con procesos de reaprovechamiento, servicios que en su conjunto deberán ser desarrollados de una manera adecuada y sostenible de conformidad con la Ley de Gestión Integral de los residuos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Servicio de Limpieza Pública</b></li> </ul> <p>Considerando que, es necesario brindar los alcances técnicos para determinar cuándo una población no es atendida por el Servicio de Limpieza Pública, en consideración con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, se describe cada uno de los</p>

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
	<p>servicios comprendidos en dicho servicio, así como, las operaciones<sup>1</sup> y subprocesos<sup>2</sup>, así como, las condiciones que deben cumplirse para considerar que este servicio se brinda en condiciones adecuadas:</p> <p><b>a) Servicio de recolección, transporte y disposición final:</b> Comprende las operaciones de segregación, recolección selectiva, transporte, acondicionamiento, transferencia, valorización, tratamiento y disposición final, agrupado en los siguientes subprocesos: recolección, transporte, transferencia, valorización y disposición final, los cuales consideran los aspectos técnicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Recolección y transporte:</b> En cuanto a la recolección, este consiste en la acción de recoger los residuos sólidos municipales (RSM) (aprovechables y no aprovechables) que han sido previamente diferenciados o segregados en la fuente<sup>3</sup>, generados por los usuarios domésticos (viviendas) como no domésticos (mercados, restaurantes, otros establecimientos comerciales, instituciones educativas, entidades estatales, entre otros), para transportarlos y continuar con su posterior manejo en forma sanitaria, segura y ambientalmente adecuada.</li> </ul> <p>En cuanto al transporte, este consiste en el traslado apropiado de los residuos recolectados hasta las infraestructuras de valorización o disposición final, según corresponda, empleando los vehículos apropiados y las vías autorizadas para tal fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Disposición final:</b> Es la acción de disponer en forma permanente los RSM como último proceso de su manejo en infraestructuras debidamente autorizadas (con certificación ambiental, opinión favorable emitida por la entidad correspondiente, con instalaciones mínimas que cumpla con los aspectos técnico de operatividad especificadas por el Ministerio del Ambiente, ya sea a través de normatividad o documentos técnicos), con la finalidad de eliminar el potencial peligro de causar daños ambientales y riesgos a la salud pública.</li> </ul> <p>Para el caso de la población asentada en zonas periurbanas a la ciudad capital (que por su crecimiento poblacional y físico se fusionan geográficamente), se deberá considerar que la Municipalidad Provincial o Distrital, según corresponda, estará a cargo del proceso de disposición final.</p> <p>Asimismo, por economía de escala y/o disposición de área y/o ubicación (que posibilite el traslado de los RSM a un relleno sanitario administrado por la Municipalidad provincial correspondiente), etc.; se considera factible la disposición final de los residuos sólidos municipales generados por la población a nivel distrital, al relleno sanitario provincial.</p> <p>Cabe precisar que solo en casos muy particulares (sobre todo ciudades de gran tamaño), en que por la distancia hasta la infraestructura de disposición final y por las significativas cantidades de residuos sólidos municipales que requieren trasladarse, se requiere contar con Plantas de transferencia<sup>4</sup> que reduzcan los costos de transporte.</p> <p>Siendo la <b>transferencia de residuos sólidos municipales</b> el proceso mediante el cual, se descargan los residuos sólidos de un vehículo de capacidad menor a otro de mayor capacidad, para continuar con el proceso de transporte hacia la disposición final, estando prohibido el trasbordo de residuos sólidos en sitios diferente a las plantas de transferencia.</p> <p>Asimismo, la necesidad de una planta de transferencia deberá ser justificada técnica y económicamente, y su tamaño está dado por las cantidades de residuos sólidos, recolectados y transportados, que ingresarán a la estación o estaciones de transferencia, durante el horizonte de evaluación.</p> <p>En este caso se debe considerar, si las cantidades de residuos sólidos que ingresen a la planta de transferencia serán iguales a las que se transporta hacia la infraestructura de disposición final en las unidades o vehículos de transporte o, parte de ellos serán acondicionados y/o valorizados en la estación.</p> <p>Adicionalmente, se debe considerar que los residuos deberán ser manejados teniendo como prioridad su <b>valorización</b> frente a la disposición final, dicha operación comprende la transformación química y/o biológica de los residuos sólidos, para constituirse, de manera total o parcial, como insumos, materiales o recursos en los diversos procesos, así como en</p>

<sup>1</sup> Según el artículo 32 del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley De Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1501, el manejo de los residuos sólidos comprende las siguientes operaciones: segregación, barrido y limpieza de espacios públicos, recolección selectiva, transporte, almacenamiento, acondicionamiento, valorización, transferencia, tratamiento y disposición final.

<sup>2</sup> Para efecto del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversión (SNPMGI) dichas operaciones son agrupadas en los siguientes procesos: barrido, limpieza y almacenamiento, recolección y transporte, transferencia, valorización, disposición final y gestión del servicio.

<sup>3</sup> Según el artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley De Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1501, la segregación en la fuente, es obligatoria y debe realizarse en la fuente de generación. Los generadores de residuos municipales se encuentran obligados a entregar los residuos debidamente segregados a asociaciones de recicladores formalizados o operadores de residuos sólidos debidamente autorizados o a las municipalidades que presten el servicio, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final.

<sup>4</sup> Las plantas de transferencia son infraestructuras para el manejo de residuos donde llegan los vehículos de recolección, descargan los residuos y allí se compactan para reducir su volumen y transfieren a un vehículo de mayor capacidad facilitando su transporte al relleno sanitario y evitando que los vehículos de recolección se trasladen hasta el lugar de disposición final.

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
	<p>la recuperación de componentes o materiales establecidos en la normativa, cuyo propósito ambiental, es reducir la cantidad de residuos sólidos que se coloquen en el lugar previsto para la disposición final, su tamaño no está, necesariamente, ligado a una demanda del mercado para comprar el compost (residuos orgánicos), ni de los materiales reusables papel, cartón, plástico PET, botellas de vidrio, metales, etc.</p> <p>La consideración de una planta de Valorización (orgánico – inorgánico) es de carácter opcional, pues puede darse el caso que, por diversas razones (distritos o centros poblados alejados, cantidad de residuos valorizables mínima u otra razón), no se justifique su instalación y principalmente, no haya la garantía suficiente para su sostenibilidad.</p> <p>Se considera que la valorización es adecuada, cuando se tiene o se inicia con las actividades de valorización mediante plantas dimensionadas a un nivel piloto, el cual será definido por el gobierno local según los avances del programa de segregación en la fuente y las capacidades operativas que garanticen su sostenibilidad, que permita adquirir experiencia respecto a las técnicas a utilizar, capacidades del personal, posibilidades de colocar los productos en el mercado (compost y productos reutilizables), cobertura de los costos de O&amp;M, entre otros. Con los resultados del piloto, en el futuro (a dos o tres años de iniciada la etapa de post operación), se podrá tomar la decisión de ampliar o no, la capacidad de las plantas de valorización.</p> <p>La implementación de plantas no consideradas como piloto, deberán ser justificadas con el correspondiente estudio de mercado que garanticen su auto sostenibilidad.</p> <p>En cuanto a la transformación física que también permite y/o facilite la valorización de los residuos sólidos, pudiendo efectuarse a través de actividades de segregación, almacenamiento, limpieza, trituración o molido, compactación física y empaque o embalaje, entre otros, dichas actividades se realizan en áreas de acondicionamiento, considerando las características y naturaleza de dichos residuos, asimismo, la operación de acondicionamiento puede realizarse en infraestructuras de valorización, a fin de facilitar el posterior aprovechamiento de los residuos</p> <p>Adicionalmente se precisa que, para reducir o eliminar el potencial peligro de los residuos sólidos a causar daños de salud o al ambiente, es necesario realizar el tratamiento de estos residuos, a través de procesos, métodos o técnicas que permiten modificar sus características físicas, químicas o biológicas de los residuos, con el fin de orientarse a procesos de valorización o facilitar la disposición final.</p> <p>Con base en lo expuesto, se considera que el servicio de recolección, transporte y disposición final es adecuado cuando para los subprocesos de recolección y transporte se atiende a un 100% de la cobertura del servicio con el equipamiento y capacidad apropiada, complementados por las acciones de transferencia en casos amerite, así como, la valorización de manera adecuada (referido a aquellos residuos que ingresan a actividades formales que evitan su disposición final) y para el subproceso de disposición final cuando su infraestructura cuenta con certificación ambiental, opinión favorable emitida por la entidad correspondiente, con instalaciones mínimas que cumpla con los aspectos técnico de operatividad especificadas por el Ministerio del Ambiente, ya sea a través de normatividad o documentos técnicos.</p> <p><b>b) Servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas:</b> El cual comprende las operaciones de almacenamiento, barrido y limpieza de espacios públicos, agrupado en el subproceso barrido y almacenamiento, los cuales consideran los aspectos técnicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Para el caso del barrido y limpieza de espacios públicos,</b> esta operación tiene por finalidad que los espacios públicos que incluyen vías, plazas y demás áreas públicas, tanto en el ámbito urbano como rural, queden libres de residuos sólidos. En caso de que dichos espacios no se encuentren pavimentados o asfaltados o en áreas donde por sus características físicas no sea posible realizar el barrido, la municipalidad debe desarrollar labores de limpieza que permitan cumplir con la finalidad de la referida operación.</li> </ul> <p>Esta operación se desarrolla en dos (2) componentes principales: barrido en vías públicas y limpieza en espacios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Para el caso del almacenamiento,</b> este forma parte de la limpieza en espacios públicos, el cual consiste en acumular de manera temporal los residuos sólidos, mediante un equipamiento técnicamente dimensionado y diseñado, el cual está comprendido por papeleras y contenedores colocados en lugares públicos, tales como vías, parques públicos u otros, de acuerdo a criterios sanitarios y ornamentales para su posterior recolección. Dicho almacenamiento se constituye como almacenamiento primario, su implementación y manejo son de responsabilidad de la municipalidad donde se encuentre.</li> </ul>

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
	<p>Con base en lo expuesto, se considera que el servicio de barrido y limpieza, es adecuado cuando se atiende el 100% de cobertura con la capacidad para el barrido y la recolección de los residuos generados incluyendo su almacenamiento, con el equipamiento y recipientes adecuados respectivamente.</p> <p>Considerando las acotaciones precedentes, así como la información estadística manejada por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos con relación a la situación actual del Servicio de limpieza pública en cuanto a la cantidad de infraestructuras de disposición final (rellenos sanitarios) con todos los permisos y autorizaciones correspondientes, así como, el no disponer de suficiente información sobre las condiciones en los que operan el resto de los servicios y procesos, se mantendrá el planteamiento de la brecha bajo el supuesto inicial de que la población <b>es atendida por el servicio de limpieza pública</b>, cuando la <b>disposición final de los residuos sólidos se realiza en un relleno sanitario</b>, siendo de gran relevancia su atención ya que permitirá contribuir con el cumplimiento del objetivo prioritario 04: "Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos", establecido en la Política Nacional del Ambiente.</p>

#### I.A.4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico

Tabla 4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Servicio de Limpieza Pública

N°	BRECHA ASOCIADA	POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO	ALINEAMIENTO AL PEI <sup>5</sup>	
			ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	Eje 4: Reactivación Económica Lineamiento 4.7. Impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la inversión económica sostenible; así como, fortalecer los mecanismos para la gestión integral de sustancias químicas y promover la valorización y la economía circular.	AEI.06.04 Instrumentos de inversión para la gestión integral de residuos sólidos y/o recuperación áreas degradadas por residuos sólidos elaborados y/o implementados de manera adecuada para los distritos	OEI.06 Fortalecer la gestión integral con énfasis en la valorización de los residuos sólidos municipales, no municipales y residuos de bienes priorizados

#### I.A.5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios

Tabla 5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Servicio de Limpieza Pública

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Servicio de Limpieza Pública (355)
	Indicador de Brecha (código)	IB 341
	Unidad de Medida (código)	Población (302)
PERÚ	Valor Nominal	17,637,619
	Valor Porcentual	52.81%
AMAZONAS	Valor Nominal	364,829
	Valor Porcentual	84.95%
ANCASH	Valor Nominal	885,053
	Valor Porcentual	74.12%

<sup>5</sup> Plan Estratégico Institucional 2022-2027 ampliado del Ministerio del Ambiente, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 026-2024-MINAM (27.03.2024).

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Servicio de Limpieza Pública (355)
	Indicador de Brecha (código)	IB 341
	Unidad de Medida (código)	Población (302)
APURÍMAC	Valor Nominal	352,715
	Valor Porcentual	82.08%
AREQUIPA	Valor Nominal	1,545,916
	Valor Porcentual	99.48%
AYACUCHO	Valor Nominal	415,597
	Valor Porcentual	61.98%
CAJAMARCA	Valor Nominal	1,229,460
	Valor Porcentual	84.54%
CALLAO	Valor Nominal	-
	Valor Porcentual	-
CUSCO	Valor Nominal	1,332,138
	Valor Porcentual	96.49%
HUANCAVELICA	Valor Nominal	345,738
	Valor Porcentual	98.54%
HUÁNUCO	Valor Nominal	649,948
	Valor Porcentual	86.06%
ICA	Valor Nominal	576,442
	Valor Porcentual	56.51%
JUNÍN	Valor Nominal	1,240,934
	Valor Porcentual	90.30%
LA LIBERTAD	Valor Nominal	2,077,345
	Valor Porcentual	100.00%
LAMBAYEQUE	Valor Nominal	634,792
	Valor Porcentual	47.41%
LIMA	Valor Nominal	698,812
	Valor Porcentual	6.36%
LORETO	Valor Nominal	574,457
	Valor Porcentual	54.98%
MADRE DE DIOS	Valor Nominal	185,478
	Valor Porcentual	100.00%
MOQUEGUA	Valor Nominal	197,337
	Valor Porcentual	100.00%
PASCO	Valor Nominal	225,590
	Valor Porcentual	83.77%
PIURA	Valor Nominal	1,580,244
	Valor Porcentual	75.14%
PUNO	Valor Nominal	781,541
	Valor Porcentual	63.73%
SAN MARTÍN	Valor Nominal	651,380
	Valor Porcentual	70.47%

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Servicio de Limpieza Pública (355)
	Indicador de Brecha (código)	IB 341
	Unidad de Medida (código)	Población (302)
TACNA	Valor Nominal	384,222
	Valor Porcentual	100.00%
TUMBES	Valor Nominal	92,627
	Valor Porcentual	35.69%
UCAYALI	Valor Nominal	615,024
	Valor Porcentual	100.00%

Fuente: Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS-MINAM)

Nota: Fecha de corte al 31.12.2023

Elaboración: OPPMI-MINAM

### I.A.6. Análisis de la evolución del cierre de brechas

En el año 2022, se presentó un incremento de la brecha al valor de 54.62% respecto del valor programado para dicho año que era disminuir a 52.81%, debido a que no se llegó a registrar el cierre de 05 inversiones (que comprende infraestructura de rellenos sanitarios) a cargo de la UE 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), las cuales habían culminado en el año 2022, siendo determinante para el cumplimiento de lo programado.

Para el año 2023, considerando que las 05 inversiones antes señaladas a la fecha registran cierre “En proceso de liquidación”, se incrementó la población atendida a 15 759 079 habitantes, equivalente a un 47,19 % resultando cómo valor numérico del indicador a 52.81 % evidenciando un avance en el cierre del mencionado indicador en 1.8 puntos porcentuales.

En el siguiente cuadro se muestra en resumen la evolución histórica de la brecha para el servicio de limpieza pública a nivel nacional desde el año base, así como en los próximos 03 años (2024-2026) y hasta el término del período de programación multianual en la que nos encontramos (2026-2028):

Tabla 6. Proyección del cierre de brecha: Limpieza Pública

Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
	Línea Base (Año 2022)	Año 2023	Año 2024*	Año 2025*	Año 2026*	Año 2027*	Año 2028*
<b>Brecha</b>	54.62%	52.81%	51.80%	48.03%	45.87%	45.44%	39.71%
<b>Demandado</b>	33,396,698	33,396,698	33,396,698	33,396,698	33,396,698	33,396,698	33,396,698
<b>Implementado</b>	15,156,806	15,759,079	16,098,463	17,355,015	18,078,297	18,220,592	20,136,183
<b>Por Implementar</b>	18,239,892	17,637,619	17,298,235	16,041,683	15,318,401	15,176,106	13,260,515

Fuente: Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS-MINAM)

(\*): Proyección del cierre de brecha

Para el año 2024, de acuerdo a lo informado por la UE 003-GICA (UEI del MINAM), a diciembre del año 2023, se han construido 03 nuevas infraestructuras de disposición final, las mismas que se encuentran “Activas” en el BI con proyección de cierre en el año 2024, así como, de la información del inventario de infraestructura de disposición final de residuos sólidos aprobado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) con Resolución N°0012-2023-OEFA/DSIS, a diciembre del 2023, se ha identificado que, existen a nivel nacional 71 rellenos sanitarios operativos, con lo cual la población atendida con el servicio de limpieza pública se incrementará a 16 098 463 habitantes, equivalente a un 48,20 %, siendo el valor numérico del indicador al año 2024 de 51.80 %, proyectándose una reducción del valor del indicador de 1.02 puntos porcentuales.

Para el caso del año 2025, se proyecta una reducción del valor del indicador en 3.76 puntos porcentuales, dando como resultado el valor numérico del indicador en 48.03%. En el caso del año 2026 también se proyecta una reducción del valor del indicador en 2.17 puntos porcentuales resultando como valor numérico del indicador en 45.87%, para el año 2027, se proyecta una reducción en menor medida del valor del indicador en 0.43 puntos porcentuales resultando como valor numérico del indicador en 45.44%.

Finalmente, para el año 2028, también se proyecta una reducción del valor del indicador en 5.74 puntos porcentuales, dando como resultado el valor numérico del indicador en 39.71%.

*Tabla 7. Resumen de la proyección del cierre de brecha*

ID	Indicador de Brecha	Unidad de Medida	Nivel de brecha	Brecha al 2022(Línea de Base)	Brecha al 2023	Brecha proyectada	Proyección de la brecha	
							Pendiente de cierre	Avance
341	PORCENTAJE DE PORBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	Población	Nacional	54.62 %	52.81 %	2024	51.80 %	1.02 %
						2025	48.03 %	3.76 %
						2026	45.87 %	2.17 %
						2027	45.44 %	0.43 %
						2028	39.71 %	5.74 %

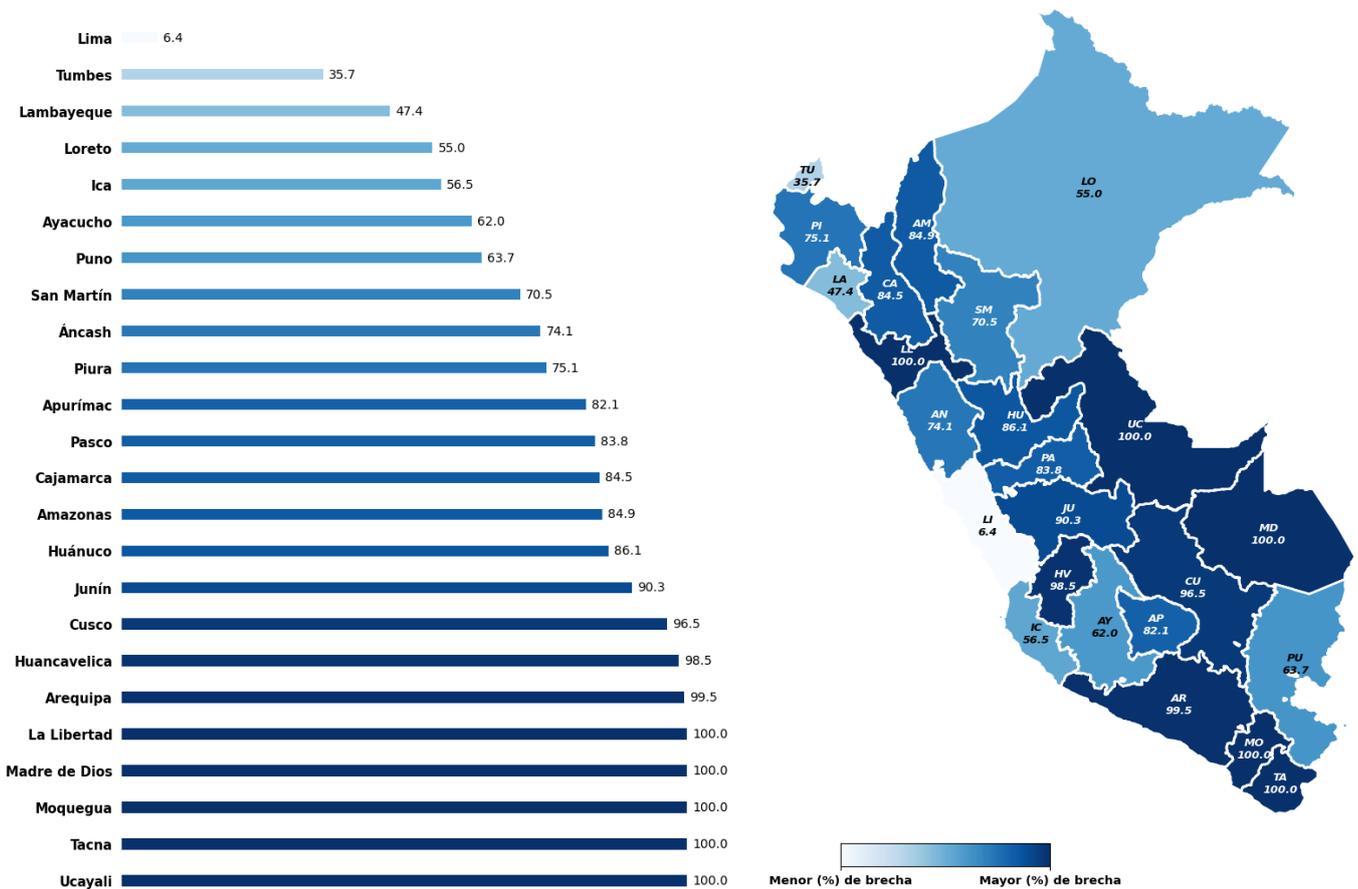
Fuente: Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS-MINAM)

En ese sentido, como se aprecia en el cuadro resumen presentado, se observa una tendencia decreciente en los próximos cuatro años en los que la brecha se iría reduciendo, con mayor velocidad en los años, 2025 (3.76 pp), 2026 (2.17 pp.) y 2028 (5.74 pp.) en comparación al 2024 (1.02 pp.), sustentado por la contribución al cierre de brechas de las inversiones: CUI N° 2457716, N° 2453667 y N° 2104602 en el año 2025, que se están ejecutando en las provincias de Trujillo (9 distritos), Lambayeque (3 distritos) y Rioja (7 distritos) respectivamente, así como, los CUI N° 2445163, N° 2189704, N° 2165139, N° 2253933, N° 2469365, N° 2509786 y N° 2225760 en el año 2026 que se estaría ejecutando en las provincias de Acraquia (1 distrito), Huánuco (4 distritos), Pasco (3 distritos), Piura (2 distritos), Huallaga (5 distritos) y Chiclayo (2 distritos) respectivamente y los CUI N° 2521752, N° 2524728 y N° 2495981 en el año 2028 que se estaría ejecutando en la provincia de Arequipa (18 distritos), Tacna (5 distritos) y Coronel Portillo (4 distritos), respectivamente, de los cuales, con base en sus cronogramas de ejecución de obras se tiene previsto que inicien la etapa de Funcionamiento en dichos periodos.

#### **I.A.7. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector**

A continuación se muestra un mapa, en el cual se puede apreciar que las regiones que cuentan con brechas menores al 20% son solo Lima y Callao, mientras que con brecha entre 20% y 40% se encuentra la región Tumbes, seguida con brecha entre el 40% al 60% las regiones de Ica, Loreto y Lambayeque y entre el 60% al 80% de brechas se encuentran las regiones de Áncash, Ayacucho, Piura, Puno y San Martín y en el grupo de las regiones con brechas entre el 80% al 100%, se encuentran Amazonas, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco Junín y Pasco, destacando que las regiones con brechas del 100% son Madre de Dios, Moquegua, La Libertad, Tacna y Ucayali, en donde no se brinda un servicio de disposición final adecuado.

Figura 1. Indicador de Brecha: Porcentaje de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública



Fuente: Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS-MINAM)  
 Nota: Fecha de corte al 31.12.2023  
 Elaboración: OPPMI-MINAM

El Perú durante el año 2023, según los datos registrados por las municipalidades en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), generó un total de 8 706 237,28 t/año de residuos sólidos municipales, de las cuales 6 094 366,10 toneladas (70%) corresponden a la generación domiciliaria y 2 611 871,18 toneladas (30%) corresponden a la generación no domiciliaria.

La generación promedio nacional de residuos sólidos domiciliarios estimada al 2023, fue de 16,696.89 t/día; teniendo como datos que la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao generaron 7,510.17 t/día, el resto de las ciudades de la Costa generaron 4,345.93 t/día, las ciudades de la Sierra generaron 3,156.02 t/día y las ciudades de la Selva generaron 1,684.76 t/día<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> MINAM, 2024 Información reportada por los gobiernos locales mediante la plataforma SIGERSOL

Figura 2. Generación de residuos municipales urbanos (t/año)



Fuente: Estudios de caracterización de las municipalidades entregadas para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - SIGERSOL - DGGRS-MINAM, 2023.

Respecto a la composición de residuos sólidos generados en el 2023 es importante resaltar que el 56,04% de los residuos sólidos son orgánicos, el 21,68% son residuos inorgánicos, el 13,19% pertenece a residuos no aprovechables y finalmente el 9,09% es compuesto por residuos peligrosos.

Figura 3. Composición nacional de residuos sólido municipales



Fuente: Estudios de caracterización de las municipalidades entregadas para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - SIGERSOL - DGGRS-MINAM, 2023.

Según la legislación vigente, las municipalidades provinciales deben regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial<sup>7</sup>; así como las municipalidades distritales debe proveer el servicio de limpieza pública determinando áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y del aprovechamiento industrial de desperdicios<sup>8</sup>.

Del total de la generación de residuos sólidos municipales al 2023 (8 706 237,28 t/año), sólo 5 460 866.76 toneladas (62.27%)<sup>9</sup> fueron dispuestos en un relleno sanitario tal como indica la normatividad vigente; siendo el remanente dispuesto inadecuadamente en el ambiente.

<sup>7</sup> Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades

(...) Artículo 80.- Saneamiento, Salubridad y Salud: Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

I. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

1.1 Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

<sup>8</sup> Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades

(...) Artículo 80.- Saneamiento, Salubridad y Salud: Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

<sup>9</sup> Información del Sistema de Información para la Gestión de los Residuos Sólidos (SIGERSOL) – 2023.

Actualmente el principal problema del manejo de residuos sólidos en el Perú es la escasez de lugares adecuados destinados a su disposición final. Se estima que el país requiere de 375 infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos, con lo cual se atendería la demanda de la población urbana de 1,110 distritos que reportan una Generación de Residuos Municipales mayores a 2 t/día (199 rellenos con agrupamiento de 934 distritos y 176 rellenos para 176 distritos sin agrupamiento)<sup>10</sup>; sin embargo, al año 2023 existen 71 rellenos sanitarios y 5 celdas transitorias que aportan al cierre de brecha con todos los permisos y autorizaciones correspondientes, los cuales benefician a 226 distritos con este servicio, y 6 rellenos de seguridad para la disposición de residuos del ámbito no municipal a nivel nacional<sup>11</sup>.

*Tabla 8. Inventario de infraestructuras operativas de disposición final a nivel nacional*

DEPARTAMENTO	ADMINISTRACION	Nº DE RELLENOS SANITARIOS	Nº DE CELDAS TRANSITORIAS	Nº DE RELLENOS DE SEGURIDAD
AMAZONAS	Gobierno local	5		
ANCASH	Gobierno local	7	1	
APURIMAC	Gobierno local	4		
AREQUIPA	Gobierno local	1		
AYACUCHO	Gobierno local	7		
CAJAMARCA	Gobierno local	2		
CALLAO	EO-RS	1		
CUSCO	Gobierno local	2		
HUANCAVELICA	Gobierno local	2		
HUANUCO	Gobierno local	3	1	
ICA	Gobierno local	3		1
JUNIN	Gobierno local	7		
LAMBAYEQUE	Gobierno local	1	2	
LIMA	EO-RS	4		
	Gobierno local	2		
LORETO	EO-RS	1		1
	Gobierno local	2		
MADRE DE DIOS	Gobierno local	1		
PASCO	Gobierno local	5		
PIURA	Gobierno local	4		4
PUNO	Gobierno local	3	1	
SAN MARTIN	Gobierno local	2		
TUMBES	Gobierno local	1		
UCAYALI	Gobierno local	1		
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>71</b>	<b>5</b>	<b>6</b>

*Fuente: Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS-MINAM) & OEFA- 2023.*

Se debe precisar que, en las regiones de La Libertad, Moquegua y Tacna, no se cuenta con infraestructuras de disposición final adecuadas y/o autorizadas que brinde servicio público, por

<sup>10</sup> Para los 764 distritos restantes, cuya Generación de Residuos Municipales es menor a 2 t/día, se están evaluando otras alternativas de intervención.

<sup>11</sup> Información reportada por la DGRS como órgano técnico, lo que ha permitido que se realice el inventario de la infraestructura de disposición final (relleno sanitario) disponible a nivel nacional – 2021.

otro lado, las regiones con más rellenos sanitarios son Ancash, Ayacucho y Junín, con 07 Rellenos Sanitarios cada una, seguidas de la región Lima con 06 Rellenos Sanitarios.

Cabe precisar que, el MINAM viene ejecutando el Programa de Desarrollo de sistemas de gestión de residuos sólidos en zonas priorizadas del país, a través de convenios de cooperación con los gobiernos locales para la delegación de competencias exclusivas, dicho programa incluye la implementación de los servicios de limpieza pública de manera integral en 31 ciudades del país y la habilitación del componente de disposición final de residuos sólidos que beneficia a 84 ciudades del país en 16 departamentos; este programa es ejecutado mediante una operación oficial de crédito externo con la Agencia de Cooperación Japonesa – JICA y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Asimismo, se tiene previsto la ejecución del Programa de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna”, a ser ejecutado con aporte financiero de Kreditanstalt für Wiederaufbau (**KFW**), el cual beneficiara a 27 distritos de estas provincias.

Por otro lado, teniendo en cuenta que con Decreto Supremo N°025-2023-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, entre ellos el MINAM, con lo cual se dio inició la ejecución de los proyectos de inversión para la ciudad de Trujillo y Lambayeque, las mismas que se tiene proyectado concluir el año 2024 y su cierre el 2025.

También, la UE 003-GICA, tiene programado ejecutar hasta el año 2025, 06 inversiones, las cuales están siendo financiadas mediante recursos asignado en el 2023 con la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.

## I.B. ÁREAS DEGRADADAS POR RESÍDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

### I.B.1. Rol del Sector en el cierre de brechas

Tabla 9. Rol del Sector en el cierre de brechas: Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

FUNCIÓN		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		MARCO NORMATIVO	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR/PLIEGO
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación		
17	AMBIENTE	55	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	238	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	342	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1501.</li> <li>▪ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Competencia de Gobiernos Locales en el Servicio de Limpieza Pública.</li> <li>▪ Resolución Directoral N° 67-2022-OEFA/DSIS, identificación de áreas degradadas actualizado.</li> </ul>	<p>La municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la recuperación o reconversión de aquellas áreas degradadas que hayan generado en su jurisdicción; por lo que se encuentran obligadas a ejecutar proyectos de recuperación o reconversión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.</p> <p>En el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (LGIRS), el MINAM es el ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos sólidos, siendo competente para, entre otros temas: <b>i)</b> Coordinar, promover y concertar con las autoridades sectoriales, gobiernos regionales y gobiernos locales la debida aplicación del citado Decreto Legislativo, <b>ii)</b> Normar sobre el manejo de residuos sólidos, incluyendo los correspondientes a la infraestructura de manejo de residuos sólidos, actividades de reutilización, recuperación, valorización material y energética; gestión de áreas degradadas por la acumulación de residuos sólidos de gestión municipal, entre otros aspectos y <b>iii)</b> Coordinar con las autoridades competentes y gestionar medidas de prevención y remediación de áreas degradadas por residuos, así como priorizar inversiones en la materia.</p> <p>En ese sentido, los proyectos, que el MINAM formula y evalúa, se realizan en el marco de lo establecido en el numeral 20.2 del artículo 20 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que regula los convenios para las fases del ciclo de inversiones, siendo que el MINAM, según sus competencias, solo interviene en las tipologías de proyectos de inversión correspondiente a la gestión integral de residuos sólidos municipales (limpieza pública y recuperación de área degradadas por residuos sólidos municipales).</p>

## I.B.2. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas

Tabla 10. Políticas sectoriales al cierre de brechas: Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

Nº	INDICADOR DE BRECHA	NORMA DE APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	OBJETIVO GENERAL O PRIORITARIO O ESPECÍFICO
2	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	Decreto Legislativo N° 1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Artículo 6.- Lineamientos de la gestión integral de residuos sólidos j) Establecer acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos o transformarlas gradualmente en sitios en los cuales funcionen rellenos sanitarios de acuerdo a Ley.
		Resolución Ministerial N° 191 – 2016 - MINAM	Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016-2024	Lineamientos de Política Específicos Inciso i) Establecimiento de acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la disposición inadecuada e incontrolada de los residuos sólidos.
		Resolución Ministerial N° 105 – 2024 – MINAM	El Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030	En la Acción Estratégica Sectorial AES 3.2, el de Mejorar la gestión integral de los Residuos sólidos de los Gobiernos Locales y Sectores Competentes.

## I.B.3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional

Tabla 11. Descripción del servicio público en el marco de su responsabilidad funcional: Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	<p>Se considera como un área degradada por residuos sólidos municipales, a aquellos lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos sólidos municipales sin las consideraciones técnicas establecidas en el Capítulo V del Título IX del citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 y/o sin autorización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Áreas degradadas por residuos sólidos</b>            De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (LGIRS), “Las áreas degradadas por residuos sólidos deben ser <b>recuperadas y clausuradas</b> o reconvertidas en infraestructuras de disposición final de residuos.”         </li> </ul> <p>Asimismo, de lo citado en el artículo 118 del Título X del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria, se considera como <b>área degradada por residuos sólidos municipales</b>, aquellos lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos sólidos municipales sin las consideraciones técnicas establecidas en el Capítulo V del Título IX del citado Reglamento y/o sin autorización. La municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la recuperación o reconversión de aquellas áreas degradadas que hayan generado en su jurisdicción; por lo que se encuentran obligadas a ejecutar proyectos de recuperación o reconversión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.</p> <p>Por lo cual, se considera un <b>área degradada por residuos sólidos con intervención</b>, aquella área que contempla acciones orientadas a su <b>recuperación</b> toda vez que las acciones a realizarse estarán orientadas a su <b>clausura</b> cumpliendo la normatividad correspondiente.</p> <p>Complementariamente, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del <b>Artículo 16</b> de la LGIRS, <b>el Órgano de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es competente para elaborar y mantener actualizado el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos</b>, que forma parte del SINIA.</p> <p>Adicionalmente, el Artículo 120 del Reglamento de la LGIRS, establece las consideraciones para la Recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos, siendo que los numerales 120.1 y 120.2 señalan entre otros:</p>

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
	<p>120.1.- Para la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales, las municipalidades deben contar previamente con un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos aprobado por la autoridad ambiental competente.</p> <p>120.2.- El Plan de recuperación comprende actividades como: la delimitación del área a recuperar que incluye cerco perimétrico, diseño de estabilización del suelo, cobertura y confinamiento final de residuos sólidos, manejo de gases, manejo de lixiviados y de aguas pluviales, e integración paisajística con el entorno natural</p> <p>Para determinar la cantidad total de áreas degradadas por residuos sólidos a nivel nacional que serán recuperados en los 1 891 gobiernos locales, el MINAM considera la información vigente del “Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales” elaborado y administrado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).</p>

#### I.B.4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico

Tabla 12. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Áreas degradadas por residuos sólidos

N°	BRECHA ASOCIADA	POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO	ALINEAMIENTO AL PEI <sup>12</sup>	
			ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
2	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	Eje 4: Reactivación Económica Lineamiento 4. 7. Impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la inversión económica sostenible; así como, fortalecer los mecanismos para la gestión integral de sustancias químicas y promover la valorización y la economía circular.	AEI.06.04 Instrumentos de inversión para la gestión integral de residuos sólidos y/o recuperación áreas degradadas por residuos sólidos elaborados y/o implementados de manera adecuada para los distritos	OEI.06 Fortalecer la gestión integral con énfasis en la valorización de los residuos sólidos municipales, no municipales y residuos de bienes priorizados

#### I.B.5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios

Tabla 13. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Áreas degradadas por residuos sólidos municipales

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales (238)
	Indicador de Brecha (código)	IB 342
	Unidad de Medida (código)	Hectárea (17)
PERÚ	Valor Nominal	2,367.79
	Valor Porcentual	99.65%
AMAZONAS	Valor Nominal	26.95
	Valor Porcentual	100.00%
ANCASH	Valor Nominal	70.73
	Valor Porcentual	100.00%
APURIMAC	Valor Nominal	22.12
	Valor Porcentual	92.05%
AREQUIPA	Valor Nominal	89.32
	Valor Porcentual	100.00%

<sup>12</sup> Plan Estratégico Institucional 2022-2027 ampliado del Ministerio del Ambiente, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 026-2024-MINAM (27.03.2024).

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales (238)
	Indicador de Brecha (código)	IB 342
	Unidad de Medida (código)	Hectárea (17)
AYACUCHO	Valor Nominal	46.98
	Valor Porcentual	100.00%
CAJAMARCA	Valor Nominal	41.21
	Valor Porcentual	100.00%
CALLAO	Valor Nominal	0.00
	Valor Porcentual	0.00%
CUSCO	Valor Nominal	47.00
	Valor Porcentual	100.00%
HUANCAVELICA	Valor Nominal	37.85
	Valor Porcentual	100.00%
HUANUCO	Valor Nominal	21.67
	Valor Porcentual	100.00%
ICA	Valor Nominal	279.07
	Valor Porcentual	100.00%
JUNIN	Valor Nominal	57.42
	Valor Porcentual	98.31%
LA LIBERTAD	Valor Nominal	146.86
	Valor Porcentual	100.00%
LAMBAYEQUE	Valor Nominal	458.85
	Valor Porcentual	100.00%
LIMA	Valor Nominal	364.14
	Valor Porcentual	98.85%
LORETO	Valor Nominal	18.27
	Valor Porcentual	100.00%
MADRE DE DIOS	Valor Nominal	27.64
	Valor Porcentual	100.00%
MOQUEGUA	Valor Nominal	40.25
	Valor Porcentual	100.00%
PASCO	Valor Nominal	10.99
	Valor Porcentual	90.16%
PIURA	Valor Nominal	297.75
	Valor Porcentual	100.00%
PUNO	Valor Nominal	74.48
	Valor Porcentual	100.00%
SAN MARTIN	Valor Nominal	49.24
	Valor Porcentual	100.00%
TACNA	Valor Nominal	46.85
	Valor Porcentual	100.00%
TUMBES	Valor Nominal	62.76

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales (238)
	Indicador de Brecha (código)	IB 342
	Unidad de Medida (código)	Hectárea (17)
	Valor Porcentual	100.00%
UCAYALI	Valor Nominal	29.36
	Valor Porcentual	100.00%

Fuente: Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS-MINAM)  
Nota: Fecha de corte al 31.12.2023  
Elaboración: OPPMI-MINAM

### I.B.6. Análisis de la evolución del cierre de brechas

Para el caso del año 2022, se presentó una reducción de la brecha al valor de 99.65% del total de áreas degradadas por residuos sólidos identificado a nivel nacional para recuperación reportadas en un 100% el año anterior, cumpliéndose lo programado para dicho año, sustentándose en la ejecución y registro de cierre de 05 intervenciones a cargo de la UE 003: GICA, manteniéndose dicho valor para el año 2023, siendo las áreas intervenidas en 8.32ha, si bien, se tiene cuantificado la culminación física de 05 inversiones adicionales, a la fecha no registran cierre en el Banco de Inversiones al reportar devengados durante el presente año relacionados a los contratos de obras, entre otros.

En el siguiente cuadro se muestra en resumen la evolución histórica de la brecha para el servicio de áreas degradadas por residuos sólidos a nivel nacional desde el año base, así como en los próximos 03 años (2024-2026) y hasta el término del período de programación multianual en la que nos encontramos (2026-2028):

Tabla 14. Proyección del cierre de brecha: Áreas degradadas por residuos sólidos municipales

Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
	Línea Base (Año 2022)	Año 2023	Año 2024*	Año 2025*	Año 2026*	Año 2027*	Año 2028*
<b>Brecha</b>	99.65%	99.65%	97.44%	86.90%	83.47%	83.47%	83.47%
<b>Demandado</b>	2,376.11	2,376.11	2,376.11	2,376.11	2,376.11	2,376.11	2,376.11
<b>Implementado</b>	8.32	8.32	60.74	311.18	392.68	392.68	392.68
<b>Por Implementar</b>	2,368	2,368	2,315	2,065	1,983	1,983	1,983

Fuente: Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS-MINAM)  
(\*): Proyección del cierre de brecha

Para el año 2024, de acuerdo a lo informado por la UE 003-GICA (UEI del MINAM), se proyecta que, hasta diciembre del dicho año se efectúen los registros de cierre de las 05 inversiones culminadas, las cuales, sumadas con las ya reportadas por dicha Unidad, las áreas intervenidas se incrementan a 60,74 ha, proyectando cómo valor numérico del indicador el valor de 97.44%.

Para el caso del año 2025, este indicador mantiene el mismo valor numérico del indicador de brechas respecto al valor del año 2024. En el caso del año 2025 se proyecta una reducción del valor del indicador en 10.54 puntos porcentuales resultando como valor numérico del indicador en 86.90%, para el año 2026 se proyecta una reducción del valor del indicador en 3.43 puntos porcentuales resultando como valor numérico del indicador en 83.47%

Finalmente, para el año 2028 este indicador mantiene el mismo valor numérico del indicador de brechas respecto al valor del año 2026.

*Tabla 15. Resumen de la proyección del cierre de brecha: Áreas degradadas por residuos sólidos municipales*

ID	Indicador de Brecha	Unidad de Medida	Nivel de brecha	Brecha al 2022(Línea de Base)	Brecha al 2023	Brecha proyectada	Proyección de la brecha	
							Pendiente de cierre	Avance
341	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	Nacional	99.65 %	99.65 %	2024	97.44 %	2.21 %
						2025	86.90 %	10.54 %
						<b>2026</b>	<b>83.47 %</b>	<b>3.43 %</b>
						<b>2027</b>	<b>83.47 %</b>	<b>0.00 %</b>
						<b>2028</b>	<b>83.47 %</b>	<b>0.00 %</b>

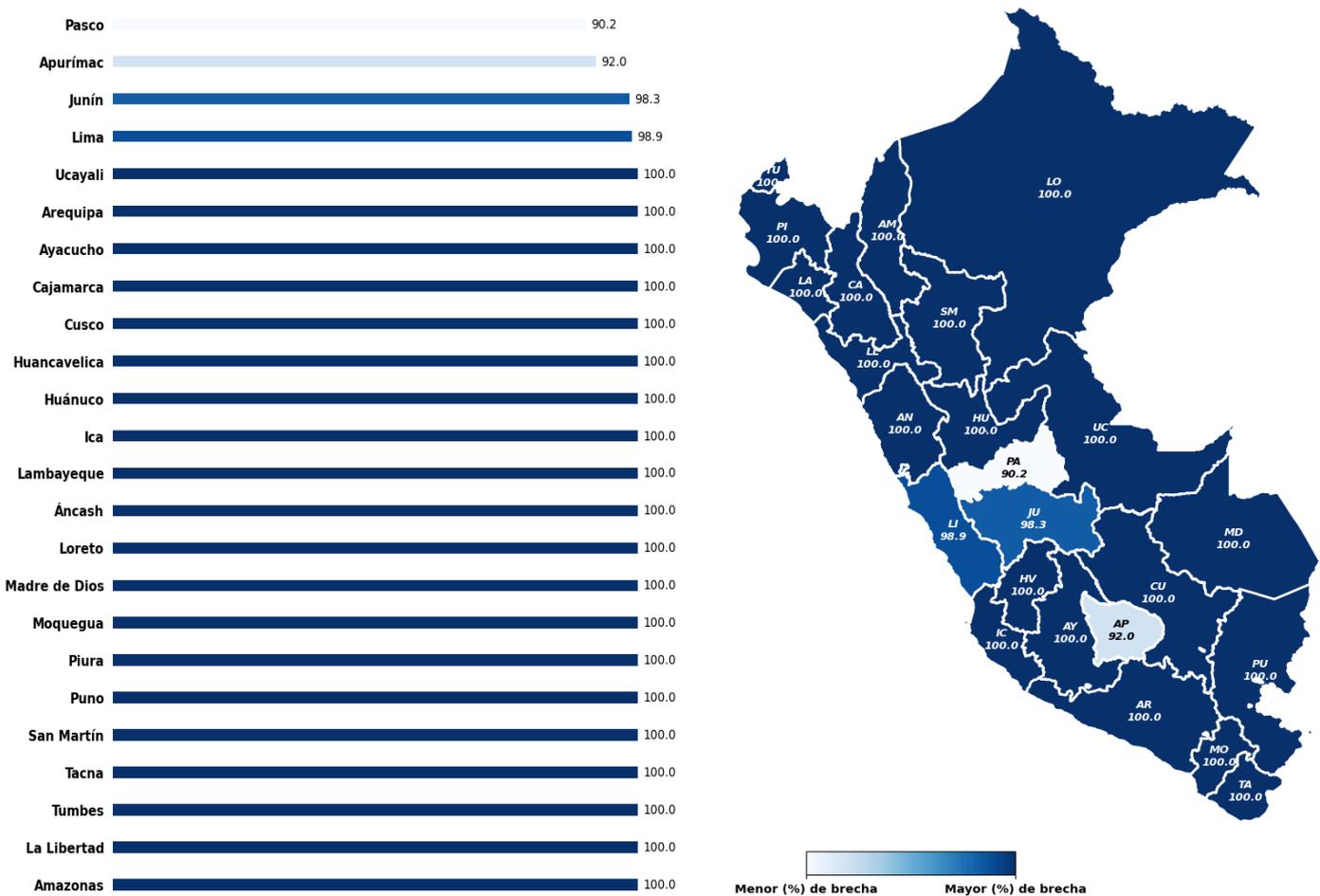
Fuente: Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS-MINAM)

En ese sentido, se observa una tendencia decreciente en los próximos cuatro años en los que la brecha se iría reduciendo, con mayor velocidad en los años 2025 (10.54 pp.) y 2026 (3.43 pp) en comparación al 2024 (2.21 pp.), sustentando por la contribución al cierre de brechas de las inversiones: CUI N° 2321144, N° 2317388, N° 2318601, N° 2323393, N° 2311564, N° 2310834 y N° 2306986 en el año 2025, las cuales se están ejecutando en los distritos de Chincha, Moyobamba, Sechura, Tumbes, Azángaro, Tambopata y Sullana, respectivamente, y los CUI N° 2320372, N° 2333916, N° 2333883, N° 2318183 y N° 2307941 en el año 2026 que se estaría ejecutando en las ciudades de Paita, Nuevo Chimbote, Juliaca, Huánuco y Ferreñafe respectivamente, y que, de acuerdo con sus cronogramas de ejecución de obras se tiene previsto que inicien la etapa de Funcionamiento en dichos periodos.

### I.B.7. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector

Se debe destacar que, de las 25 regiones a nivel nacional, la brecha no aplica para la región Callao, considerando que esta región no cuenta con áreas degradadas identificadas de acuerdo al Inventario Nacional realizado por la OEFA, asimismo que en 20 regiones, la brecha es del 100% (Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali), mientras que en 04 regiones la brecha se encuentra entre 80% al 100% (Apurímac (92.0%), Junín (98.3%), Lima (98.9%) y Pasco (90.2%)), como se muestra en el siguiente mapa.

Figura 4. Indicador de brecha: Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención



Fuente: Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS-MINAM)  
 Nota: Fecha de corte al 31.12.2023  
 Elaboración: OPPMI-MINAM

Según el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales, realizado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobado con Resolución de Consejo Directoral N° 026-2018-OEFA/CD de fecha 25 de octubre del 2018, se identificaron 1585 áreas degradadas.

La última actualización del “Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales” realizada en el año 2022, ha sido aprobada, mediante Resolución Directoral N°

67-2022-OEFA/DSIS, de fecha del 29 de diciembre de 2022, en el cual se han identificado 1769 áreas degradadas por residuos sólidos municipales, que ocupan una superficie total de 2478,50 hectáreas.

Se considera un área degradada por residuos sólidos con intervención, aquella área que contempla acciones orientadas a su recuperación o reconversión.

Para determinar la cantidad total de áreas degradadas por residuos sólidos a nivel nacional se requiere conocer la cantidad total existente a nivel de los 1 890 gobiernos locales, en este sentido el MINAM a través del OEFA, con la actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales, al año 2022 ha identificado un total de 1 769 áreas degradadas a nivel nacional de los cuales en 41 aplicaría la reconversión a Rellenos Sanitarios y **para 1 728 aplicaría la recuperación**, estimando las áreas degradadas por residuos sólidos a nivel nacional en 2 478,50 ha, de las cuales 102,39 ha. corresponde a las áreas degradadas a ser reconvertidos y **2 376,11 ha. a las áreas degradadas a ser recuperadas.**

*Tabla 16. Resumen del Inventario de Áreas degradadas a nivel nacional*

Nº	DEPARTAMENTO	AD RECUPERACION	AD RECONVERSIÓN	TOTAL DE ÁREAS DEGRADADAS	SUPERFICIE RECUPERACIÓN (ha)	SUPERFICIE RECONVERSIÓN (ha)	TOTAL DE ÁREAS DEGRADADAS (ha)
1	Amazonas	77	1	78	26.95	0.16	27.11
2	Ancash	152	2	154	70.73	42.10	112.84
3	Apurímac	86	1	87	24.03	1.18	25.21
4	Arequipa	92	1	93	89.32	16.10	105.42
5	Ayacucho	117	1	118	46.98	1.86	48.84
6	Cajamarca	139	0	139	41.21	-	41.21
7	Callao	0	0	0	-	-	0
8	Cusco	110	8	118	47.00	8.15	55.15
9	Huancavelica	105	4	109	37.85	3.49	41.35
10	Huánuco	80	1	81	21.67	0.95	22.63
11	Ica	36	0	36	279.07	-	279.07
12	Junín	97	12	109	58.40	11.40	69.80
13	La Libertad	78	1	79	146.86	2.00	148.86
14	Lambayeque	32		32	458.85	-	458.85
15	Lima	89	1	90	368.37	0.25	368.62
16	Loreto	52	0	52	18.27	-	18.27
17	Madre de Dios	11	0	11	27.64	-	27.64
18	Moquegua	19	0	19	40.25	-	40.25
19	Pasco	24	1	25	12.20	1.24	13.44
20	Piura	74	0	74	297.75	-	297.75
21	Puno	120	3	123	74.48	11.50	85.98
22	San Martín	69	3	72	49.24	2.00	51.24
23	Tacna	41	1	42	46.85	-	46.85
24	Tumbes	13	0	13	62.76	-	62.76
25	Ucayali	15	0	15	29.36	-	29.36
<b>Total general</b>		<b>1,728</b>	<b>41</b>	<b>1,769</b>	<b>2,376.11</b>	<b>102.39</b>	<b>2,478.50</b>

Fuente: Inventario Áreas Degradadas OEFA-2022

Se debe precisar que, las regiones con mayor cantidad de áreas degradadas por residuos sólidos son Ancash con 152 áreas degradadas, seguida de Cajamarca con 139 áreas degradadas y de Puno con 120 áreas degradadas, y que las regiones con mayor extensión de hectáreas degradadas están la región Lambayeque con 458,85 ha. degradadas, seguida de la región Lima con 368,37 ha. degradadas y la región Piura con 297.75 ha degradadas, asimismo en la región Callao no se han identificado áreas degradadas por residuos sólidos.

Cabe precisar que, el MINAM el año 2018, celebró el Contrato de Préstamo N°4291/OC-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por la suma de US\$ 30 000 000,00 (Treinta Millones Y 00/100 dólares americanos), destinados a financiar parcialmente el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Zonas Prioritarias” PROG. 5-2016-SNIP, que tiene por finalidad reducir la brecha de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención en aproximadamente 24%.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Japan International Cooperation Agency (JICA) en el año 2022, suscribieron un contrato de préstamo por US\$ 45 millones, recursos que permitirán financiar parcialmente la mejora del sistema de gestión integral de residuos sólidos en ciudades priorizadas, mediante el cierre de los botaderos existentes, así como el establecimiento de un adecuado sistema de mantenimiento, contribuyendo a mejorar las condiciones ambientales del país. La ejecución del Programa estará a cargo de la UE 003-Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA) del Ministerio del Ambiente.

### **I.C. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas: Limpieza Pública y Áreas degradadas por residuos sólidos municipales**

La principal limitación para lograr el cierre de la brecha programada es la disponibilidad de recursos, a nivel nacional, regional y local, originando que los gobiernos locales a cargo de estas intervenciones posterguen la ejecución de proyectos de inversión en limpieza pública y recuperación de áreas degradada por residuos sólidos.

*Tabla 17. Retos y Limitaciones para lograr el cierre de brechas: Limpieza Pública y Áreas degradadas por residuos sólidos municipales*

<b>RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS</b>	
Aspectos relativos a recursos humanos y organizacionales	La alta rotación del recurso humano, hace necesario el constante fortalecimiento de capacidades del área técnica vinculado a la identificación y priorización de inversiones para el cierre de brecha en gestión integral de los residuos sólidos municipales.
Aspectos relativos a la restricción presupuestal para financiamiento de las inversiones	La limitada disponibilidad de recursos, a nivel nacional, regional y local, origina que los gobiernos locales a cargo de estas intervenciones posterguen la ejecución de proyectos de inversión en limpieza pública y recuperación de áreas degradada por residuos sólidos.
Aspectos técnicos presentados durante la fase de formulación, ejecución y funcionamiento	Necesidad de fortalecer a las áreas técnicas encargadas de las fases de Formulación y Evaluación y Ejecución, para la aprobación y viabilidad de inversiones y elaboración y aprobación de Expedientes Técnicos. A nivel nacional se ha identificado que, en la fase de formulación, existen limitaciones para identificar y contar con terrenos saneados que cumplan los criterios técnicos para la construcción de los rellenos sanitarios, asimismo, en la fase de ejecución, se presentan con frecuencia, conflictos sociales lo cual retrasan o imposibilitan la culminación de los proyectos y por último los gobiernos locales no prevén los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, considerando que a nivel nacional la morosidad por el pago del servicio de limpieza pública supera el 75%.
Limitaciones para el cierre de la ejecución de la inversión	Dentro de tipología de gestión integral de los residuos sólidos municipales, bajo responsabilidad del Sector, se han identificado inversiones cuya ejecución física habría culminado; sin embargo, las unidades ejecutoras a cargo no habrían realizado las liquidaciones técnicas financieras y cierre de estas. En la mayoría de casos se trata de inversiones antiguas.

## I.D. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas: Limpieza Pública y Áreas degradadas por residuos sólidos municipales

El sector ha definido las siguientes estrategias para lograr el cierre de brechas:

*Tabla 18. Estrategias para lograr el cierre de brechas: Limpieza Pública y Áreas degradadas por residuos sólidos municipales*

ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	
Sobre recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de programas de capacitación y asistencia técnica.</li> <li>▪ Desarrollo de programas y proyectos de inversión en la gestión integral de residuos sólidos y recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos.</li> </ul>
Alianzas y/o coordinaciones con otras entidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vinculación de la operatividad del servicio de limpieza pública al programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.</li> <li>▪ Participación dinámica de entidades involucradas para disponibilidad de terrenos para infraestructuras de residuos sólidos.</li> <li>▪ Operaciones oficiales de crédito y contrapartida nacional</li> </ul>
Sobre criterios a tomar en cuenta para la selección de las inversiones a intervenir	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El criterio para la selección de las inversiones, se considera aquellas inversiones que son integrales y que atiendan a una mayor población, priorizando aquellas regiones con mayor brecha identificada.</li> </ul>
Consideraciones previas a la formulación y evaluación de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Celeridad en los procesos de saneamiento físico legal para garantizar los terrenos para la implementación de la infraestructura de disposición final.</li> </ul>

## II. FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### II.A. SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

#### II.A.1. Rol del Sector en el cierre de brechas

Tabla 19. Rol del Sector en el cierre de brechas: Servicio de Fiscalización Ambiental

FUNCIÓN		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		MARCO NORMATIVO	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR/PLIEGO
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación		
17	Ambiente	55	Gestión integral de la calidad ambiental	0126	Vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental	239	Servicio de fiscalización ambiental	452	Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales se produjo solo en 1990, seguido de la Ley General del Ambiente en 2005 (Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente).</li> <li>Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.</li> <li>Ley N.º 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sus modificatorias.</li> <li>Decreto Legislativo No. 1013 que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente y la adscripción de organismos públicos, entre ellos, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) como un organismo público técnico especializado encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.</li> <li>Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente.</li> </ul>	<p>El OEFA desempeña un papel fundamental en Perú en la implementación de la Política Nacional del Ambiente, que busca mejorar la calidad de vida de las personas al garantizar la existencia a largo plazo de ecosistemas saludables y promover el desarrollo sustentable del país, al ser un organismo independiente de vigilancia ambiental, el OEFA se encarga de supervisar y hacer cumplir los estándares ambientales en diversos sectores, como la minería, energía, pesca, industria manufacturera, además de diversos subsectores como transporte, vivienda y construcción, saneamiento, comunicaciones, salud, defensa, justicia, educación y cultura. A través de evaluaciones, supervisión, fiscalización y sanción, el OEFA previene y corrige impactos negativos en el medio ambiente, imponiendo sanciones cuando se incumplen las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental.</p> <p>Además, constituye el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el Perú, por lo que contribuya a la formulación y refinamiento del marco regulatorio, promoviendo una visión común de fiscalización y cumplimiento ambiental en todo el país.</p> <p>En esencia, el OEFA juega un papel fundamental en equilibrar la inversión privada con la protección ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible del país y al bienestar social.</p>

## II.A.2. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas

Tabla 20. Políticas sectoriales al cierre de brechas: Servicio de Fiscalización Ambiental

Nº	INDICADOR DE BRECHA	NORMA DE APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	OBJETIVO GENERAL O PRIORITARIO O ESPECÍFICO
3	Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental	Ley N° 29325	La Política Nacional del Ambiente Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental	El Sistema tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en la Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones destinados a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente.

## II.A.3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional

Tabla 21. Descripción del servicio público en el marco de su responsabilidad funcional: Servicio de Fiscalización Ambiental

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	<p>El servicio de fiscalización ambiental permite monitorear y vigilar a las unidades fiscalizables de los administrados incluyendo el área de influencia, que pueden vulnerar el estado de los ecosistemas y la salud de las personas, a fin de asegurar el cumplimiento de la legislación y las obligaciones ambientales de los instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA). Mediante este servicio se proporciona información que permite controlar las actividades de los administrados con el propósito de asegurar un buen desempeño ambiental y el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los siguientes documentos e instrumentos: Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA), las medidas administrativas dictadas por el OEFA, otras fuentes de obligaciones ambientales fiscalizables, normativa ambiental e instrumentos legales. Esta labor se alinea con el objetivo general de la Política Nacional del Ambiente.</p> <p>La tipología de proyectos de inversión de fiscalización ambiental agrupa las inversiones que buscan solucionar problemas relacionados con las capacidades para la prestación del servicio de fiscalización ambiental que son brindadas por las redes de monitoreo priorizadas a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). La ubicación, así como, la priorización de estas redes de vigilancia, considera el ámbito de influencia de las Unidades Fiscalizables (UF) priorizadas.</p> <p>Se entiende por unidad fiscalizable, al lugar donde el administrado desarrolla su actividad (área productiva, lote, central, planta, concesión, dependencia, entre otros) la cual genera externalidades e impactos en el medio ambiente, estando sujeta a supervisión. Asimismo, representa el lugar en donde se realizará la fiscalización ambiental. El administrado, es una persona natural o jurídica, de derecho privado o público, que desarrolla actividad económica, sobre la cual recaen acciones de fiscalización ambiental ejercidas por las entidades de fiscalización ambiental (OEFA). Un administrado puede tener varias unidades fiscalizables.</p> <p>La Unidad Productora (UP) del servicio, son las redes de monitoreo que se instalan en el ámbito de influencia de las unidades fiscalizables (de las provincias priorizadas), y a través del cual se brinda el servicio de fiscalización ambiental para la captura y transmisión de datos, así como, el análisis de muestras. Esta red está compuesta por estaciones, y éstas a su vez están conformadas de equipos como: analizadores, sensores, equipos manuales, estructuras metálicas, esta red puede considerar infraestructura y/o acondicionamientos del área donde se ubican las redes, vehículos y otro tipo de equipamiento ambiental.</p> <p>Las estaciones de monitoreo, conforman la red de monitoreo. Estas contienen los equipos ambientales, el tipo y cantidad de equipos se determina de acuerdo con los IGAs, al componente de medición, los parámetros normados y al sector aplicado.</p>

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
	<p>Mediante este servicio se monitorea los parámetros ambientales dentro del área de influencia de las unidades fiscalizables, lo que permite alertar e intervenir con acciones preventivas y correctivas, cuando se evidencia superaciones a los límites de tolerancia permisibles, los estándares de calidad ambiental correspondan.</p> <p>Cabe precisar que el servicio de fiscalización ambiental no es demandado directamente por la población (personas, ciudadanos, empresas) siendo un servicio que le corresponde brindar al Estado, a fin de salvaguardar el ambiente y la salud humana (regulación social- ambiental).</p> <p>El servicio de fiscalización que prestan las redes de monitoreo debe caracterizar por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el servicio se provee oportunamente.</li> <li>• Disponibilidad oportuna de la información sobre el estado de los parámetros ambientales.</li> <li>• El servicio utiliza equipos ambientales automatizados.</li> </ul> <p>Así mismo, estas redes deben incorporar tecnologías vigentes y acordes a la zona, asimismo, deben tenerse en consideración los, protocolos, normas técnicas nacionales e internacionales acreditadas, y otras normas relacionadas al monitoreo ambiental<sup>13</sup>, así como, los definidos por el Sector Ambiente según corresponda.</p> <p>La brecha del servicio está determinada por el porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental. Dicha brecha está asociada a la capacidad de la red de monitoreo, es decir, se interviene en factores productivos como infraestructura, equipamiento, mobiliario, capacidades, entre otros.</p> <p>Las causas relevantes que determinan la brecha son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que se dispone sobre emisiones de contaminantes al ambiente es parcial, no comprende la totalidad del contaminante criterio.</li> <li>• La información generada como resultado de los laboratorios de analítica, tienen la finalidad de servir como sustento para la toma de decisiones de fiscalización.</li> <li>• Los monitoreos ambientales se realizan por ciertos periodos en el año, debido a que la entidad presenta limitaciones en la disponibilidad de estaciones. Limitando su presencia en distintas zonas.</li> <li>• El control de las emisiones y efluentes generados por las empresas, a través de sus unidades fiscalizables, se realizan con visitas periódicas por parte de los evaluadores y/o supervisores, lo cual origina costos altos, dilación en los tiempos en el proceso de toma de muestras y análisis.</li> <li>• No se cuenta con redes de monitoreo y equipos acorde a la vanguardia tecnológica que monitoreen y vigilen los componentes ambientales en tiempo real y que permitan generar reportes para una oportuna toma de decisiones.</li> </ul>

#### II.A.4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico

*Tabla 22. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Servicio de Fiscalización Ambiental*

N°	BRECHA ASOCIADA	POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO	ALINEAMIENTO AL PEI	
			ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
3	Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental.	Eje 4: Reactivación Económica Lineamiento 4.7 Impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la inversión económica sostenible; así como, fortalecer los mecanismos para la gestión integral de sustancias químicas y promover la valorización y la economía circular.	AEI.02.01 Evaluación de los componentes ambientales de manera efectiva en las zonas priorizadas AEI.02.02 Verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables	OEI.02 Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los Administrados

<sup>13</sup> Norma NTP ISO/IEC 17025 "Directriz Para La Acreditación De Laboratorios De Ensayo y Calibración/ Norma Técnica ISO/IEC 17020 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección/ Norma ISO 9001 Sistemas de gestión de la calidad/ Normas técnicas nacionales e internacionales acreditadas.

## II.A.5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios

Tabla 23. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Servicio de Fiscalización Ambiental

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Servicio de Fiscalización Ambiental (239)
	Indicador de Brecha (código)	IB 452
	Unidad de Medida (código)	Red de monitoreo (186)
PERÚ	Valor Nominal	63
	Valor Porcentual	96.92%
AMAZONAS	Valor Nominal	3
	Valor Porcentual	100.00%
ANCASH	Valor Nominal	6
	Valor Porcentual	100.00%
APURÍMAC	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%
AREQUIPA	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%
AYACUCHO	Valor Nominal	2
	Valor Porcentual	100.00%
CAJAMARCA	Valor Nominal	4
	Valor Porcentual	100.00%
CALLAO	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%
CUSCO	Valor Nominal	5
	Valor Porcentual	100.00%
HUANCAVELICA	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%
HUÁNUCO	Valor Nominal	7
	Valor Porcentual	100.00%
ICA	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	50.00%
JUNÍN	Valor Nominal	7
	Valor Porcentual	100.00%
LA LIBERTAD	Valor Nominal	4
	Valor Porcentual	100.00%
LAMBAYEQUE	Valor Nominal	2
	Valor Porcentual	100.00%
LIMA	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%
LORETO	Valor Nominal	5
	Valor Porcentual	100.00%
MADRE DE DIOS	Valor Nominal	-
	Valor Porcentual	-
MOQUEGUA	Valor Nominal	2
	Valor Porcentual	66.67%

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Servicio de Fiscalización Ambiental (239)
	Indicador de Brecha (código)	IB 452
	Unidad de Medida (código)	Red de monitoreo (186)
PASCO	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%
PIURA	Valor Nominal	5
	Valor Porcentual	100.00%
PUNO	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%
SAN MARTÍN	Valor Nominal	-
	Valor Porcentual	-
TACNA	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%
TUMBES	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%
UCAYALI	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%

Fuente: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)  
Nota: Fecha de corte al 31.12.2023  
Elaboración: OPPMI-MINAM

## II.A.6. Análisis de la evolución del cierre de brechas

La evolución de los valores del indicador de brecha: porcentaje de redes de monitoreo que no son intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental, se sujeta a la culminación de las inversiones considerados en la Programación Multianual de Inversiones.

Tabla 24. Proyección del cierre de brecha: Servicio de Fiscalización Ambiental

Variables	Valores de los Indicadores de Brechas									
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Línea Base (Año 2022)	Año 2023	Año 2024*	Año 2025*	Año 2026*	Año 2027*	Año 2028*
Brecha	100%	100%	100%	98%	97%	97%	95%	91%	89%	78%
Demandado	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
Implementado	0	0	0	1	2	2	3	6	7	14
Por Implementar	65	65	65	64	63	63	62	59	58	51

Fuente: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)  
(\*): Proyección del cierre de brecha

Al 2024 la brecha de fiscalización ambiental estimada es del 97% de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental, teniendo en consideración la implementación de las redes ubicadas en los departamentos de Moquegua e Ica.

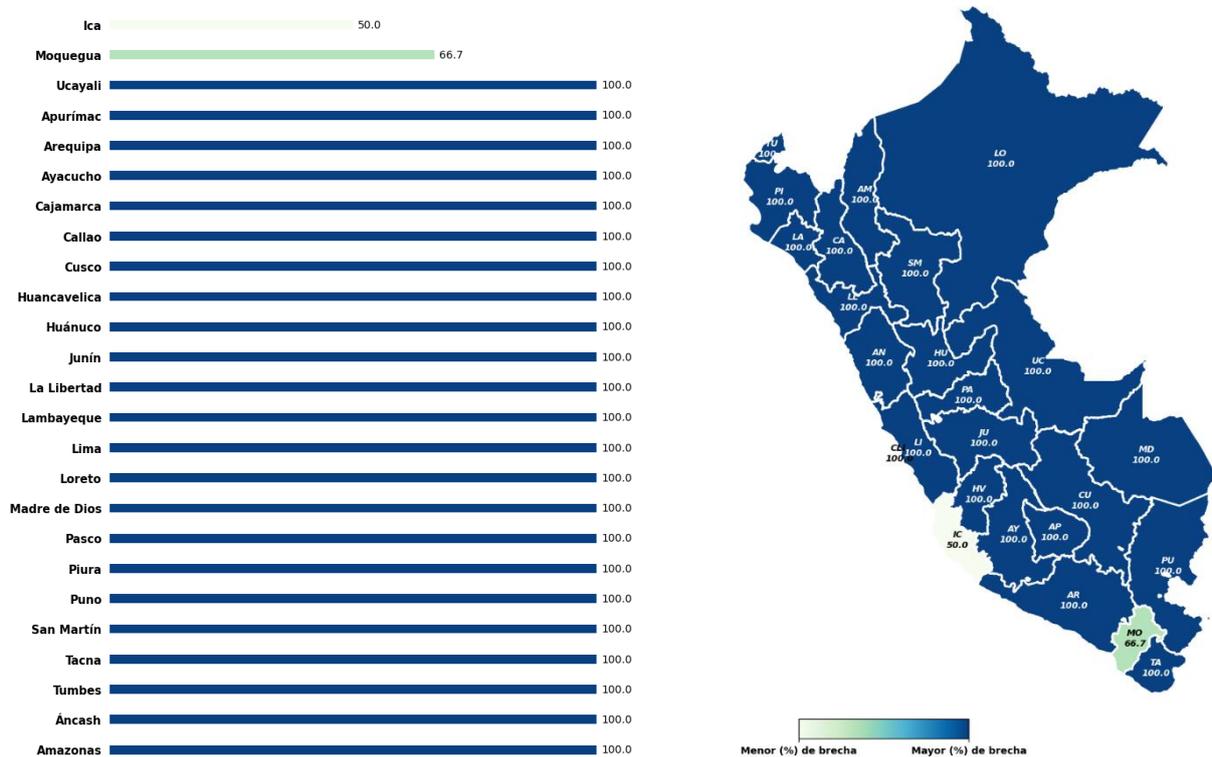
Se proyecta que, en el año 2025, se llevará a cabo la implementación de una nueva red de monitoreo, obteniendo un aporte de valor igual a 1 y reduciendo la brecha al 95%. Siguiendo esta línea, para el año 2026 se tiene prevista la implementación de 03 redes de monitoreo, contribuyendo a la reducción de la brecha al 91%; asimismo para el año 2027 se proyecta implementar una red de monitoreo, reduciendo la brecha al 89%. Finalmente, en el transcurso del año 2028, se ha programado la instalación de 8 redes adicionales, lo que conllevará a una reducción aún más significativa de la brecha, del 78%.

## II.A.7. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector

A lo largo del territorio nacional, se ha realizado una estimación e identificación de las redes de monitoreo ambiental que requieren atención. Estas redes se establecen en áreas de influencia tanto directa como indirecta de las Unidades Fiscalizables.

La cantidad de redes de monitoreo se estima en función de la problemática ambiental presente en cada zona, con la aspiración de contar con al menos una red por provincia. La priorización de estas redes se realiza en base a las Unidades Fiscalizables que han sido identificadas como prioritarias, teniendo en consideración los niveles de producción de los administrados, actividad económica fiscalizable de competencia del OEFA, denuncias ambientales; conflictos ambientales; e infracciones ambientales de los administrados por zona territorial. Esto, a su vez, conlleva la priorización de las provincias donde se localizan dichas unidades, y por extensión, los departamentos correspondientes. En total, se han identificado 65 provincias prioritarias ubicadas en 23 departamentos, de los cuales se ha intervenido al 2023, con la implementación de dos (2) redes de monitoreo y vigilancia ambiental en los departamentos de Ica y Moquegua.

Figura 5. Indicador de brecha: Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental



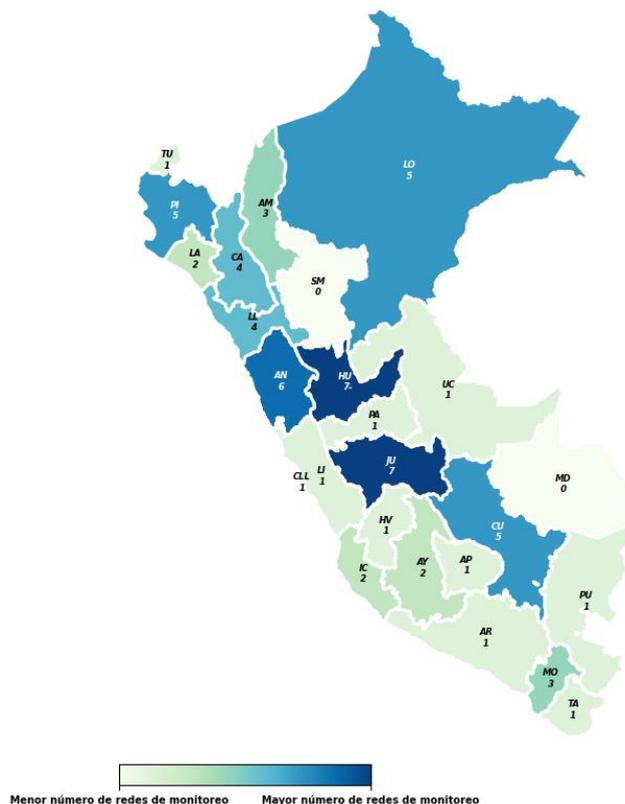
Fuente: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)  
 Nota: Fecha de corte al 31.12.2023  
 Elaboración: OPPMI-MINAM

Cabe resaltar que el nivel mínimo de desagregación para este indicador se establece a nivel departamental.

Destacan los departamentos de Junín, Huánuco, Piura, Ancash, Cajamarca, La Libertad, Cusco y Loreto debido a que albergan la mayor concentración de unidades fiscalizables. Esta distribución es claramente observable en el mapa, donde estos departamentos exhiben una concentración destacada. No obstante, esta concentración no es el único determinante para la

priorización de intervenciones con proyectos para la implementación de redes de monitoreo ambiental.

**Figura 6.** Demandado: Total de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental.



*Fuente:* Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)  
*Nota:* Fecha de corte al 31.12.2023  
*Elaboración:* OPPMI-MINAM

La selección de los departamentos para la implementación de proyectos se rige por diversos factores. Principalmente, se considera la problemática ambiental específica de cada área, el tipo de actividad económica predominante y la prioridad de las unidades fiscalizables presentes en la zona en cuestión, sobre la base de la información actualizada de la Plataforma Interactiva de Fiscalización Ambiental (PIFA), del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (SINADA) y del Registro de Infractores Ambientales (RINA) del OEFA; así como información del PLANEFA e información sobre los Niveles de Producción por administrado para: Sector Minería del MINEM, Hidrocarburos de OSINERGMIN, entre otros. Estos factores en conjunto influyen en la jerarquización de los proyectos y orientan la asignación estratégica de recursos y esfuerzos hacia las áreas donde su impacto puede ser más significativo.

## II.A.8. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas

Tabla 25. Retos y Limitaciones para lograr el cierre de brechas: Servicio de Fiscalización Ambiental

RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	
Aspectos relativos a recursos humanos y organizacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es fundamental potenciar las habilidades y conocimientos del equipo humano, especialmente en áreas vinculadas a la programación multianual, contrataciones, ejecución y supervisión de proyectos. Esto permitirá una gestión más efectiva y coherente en todas las etapas del ciclo de inversión.</li> <li>▪ Se debe implementar mejoras en los procesos relacionados con la planificación, programación y ejecución de proyectos. Una revisión detallada de las prácticas actuales puede llevar a identificar ineficiencias y áreas de oportunidad para agilizar y mejorar la gestión de los recursos.</li> <li>▪ Promover una distribución adecuada de responsabilidades y recursos. Esto puede aumentar la eficiencia y agilidad en la toma de decisiones.</li> </ul>
Aspectos relativos a la restricción presupuestal para financiamiento de las inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuar fortaleciendo la coordinación entre los diferentes áreas y actores involucrados en la etapa de programación multianual de presupuesto. Esto facilitará la identificación temprana de las necesidades financieras y permitirá una protección más estratégica de los recursos disponibles y garantizar la ejecución oportuna de inversiones.</li> <li>▪ Diversificación de fuentes de financiamiento, explorar alternativas para diversificar las fuentes de financiamiento, incluyendo alianzas público-privadas, financiamiento internacional y otras oportunidades de inversión. Esto ayudará a reducir las restricciones presupuestarias ya mantener un flujo constante de inversión.</li> </ul>
Aspectos técnicos presentados durante la fase de formulación, ejecución y funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de fortalecer a las áreas técnicas encargadas de las fases de Formulación y Evaluación y Ejecución, para la aprobación y viabilidad de inversiones y elaboración y aprobación de Expedientes Técnicos, así como para la ejecución de proyectos de inversión, dada la complejidad de las intervenciones.</li> <li>▪ Explorar alternativas de ejecución basados en un sistema de colaboración con el objetivo de reducir incertidumbres y riesgos.</li> <li>▪ Establecer sistemas de monitoreo y seguimiento robustos durante la fase de ejecución, para identificar y abordar cualquier problema técnico de manera oportuna y efectiva.</li> </ul>
Limitaciones para el cierre de la ejecución de la inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos limitados para el cierre, la conclusión de proyectos requiere recursos extras, como para elaborar la documentación de cierre. Sin embargo, la escasez de recursos financieros, humanos o materiales puede dificultar completar estas tareas finales de los proyectos.</li> <li>▪ Cambios en requisitos o expectativas, con el avance del proyecto, cambios en requisitos y expectativas de los usuarios pueden alterar alcance y resultados, llevando a definiciones de último momento que retrasan la finalización del proyecto y en consecuencia el cierre.</li> <li>▪ Falta de aceptación o aprobación final, el cierre implica obtener la aprobación y aceptación previa de las partes interesadas para confirmar los logros de las metas de los proyectos. Desacuerdos sobre resultados o incumplimiento de criterios pueden retrasar el proceso. Pueden ser necesarias correcciones adicionales para obtener la aprobación, prolongando el cierre.</li> </ul>

## II.A.9. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

Para alcanzar el estado deseado, es necesario que posterior a las intervenciones temporales financiadas con gasto de inversión, se prevea las acciones y actividades para la operación y mantenimiento que garanticen su sostenibilidad. Además, es prioritario que el OEFA continúe de manera eficiente realizando sus actividades en cumplimiento de sus funciones, financiadas con gasto corriente alineadas al Programa Presupuestal 144 y al Presupuesto por Resultados.

El actor principal que participan en el cierre de esta brecha es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Para disminuir la brecha, se asume como una estrategia, el desarrollo de proyectos de inversión pública, focalizados en abordar la problemática de la fiscalización ambiental en las zonas territoriales priorizadas.

Por otro lado, la adopción de inversiones bajo la modalidad de APP, Obras por Impuestos, proyectos en activos, así como Gobierno a Gobierno estará sujeto a una evaluación previa de la pertinencia y beneficios de adoptar dichas modalidades y/o mecanismos de ejecución.

Instrumento de recolección de información:

- Portal de Fiscalización Ambiental (PIFA): Universo de Unidades fiscalizables.
- Informes de la Dirección Evaluación Ambiental.
- Informes de la Oficina de Administración – Patrimonio.
- Informes de las Oficinas Desconcentradas
- Informes de seguimiento de ejecución de las Unidades ejecutoras de Inversiones del OEFA, según corresponda.

*Tabla 26. Estrategias para lograr el cierre de brechas: Servicio de Fiscalización Ambiental*

<b>ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS</b>	
Sobre recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer capacidades del personal involucrado en las fases de formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de las inversiones.</li> </ul>
Alianzas y/o coordinaciones con otras entidades del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar un compromiso constante y una comunicación fluida con los actores externos involucrados en la ejecución de los proyectos. La colaboración y retroalimentación pueden reducir retrasos y obstáculos.</li> <li>▪ Fortalecer la búsqueda de fuentes de financiamiento, explorar alternativas para diversificar las fuentes de financiamiento. Esto ayudará a reducir las restricciones presupuestarias ya mantener un flujo constante de inversión.</li> </ul>
Sobre criterios a tomar en cuenta para la selección de las inversiones a intervenir	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La priorización de intervención de los proyectos estará sujeta a la problemática ambiental de la zona, el sector y las unidades fiscalizables localizadas en la zona de intervención.</li> </ul>
Consideraciones previas a la formulación y evaluación de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Viabilidad técnica y sostenibilidad.</li> </ul>

### III. ECOSISTEMAS

#### III.A. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

##### III.A.1. Rol del Sector en el cierre de brechas

Tabla 27. Rol del Sector en el cierre de brechas: Servicio Ecosistémicos

FUNCIÓN		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		MARCO NORMATIVO	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR/PLIEGO
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación		
17	Ambiente	54	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	0120	Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas	263	Servicios ecosistémicos	450	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política del Perú (art. 66, 67, 68)</li> <li>▪ Ley N° 26839, Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</li> <li>▪ Ley N° 26821, Ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</li> <li>▪ Ley N° 28611, Ley general del ambiente.</li> <li>▪ Ley N° 27446, Ley del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental.</li> <li>▪ Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.</li> <li>▪ Ley N° 30215, de Mecanismo de</li> </ul>	<p>En el Perú en los últimos 50 años, la población ha transformado los ecosistemas, rápido y extensamente, en gran parte para resolver las demandas crecientes de alimento, agua dulce, madera, fibra, combustible y otros. La degradación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos han generado una pérdida considerable y en gran medida irreversible de la diversidad de la vida sobre la tierra, así como los beneficios que genera.</p> <p>En ese sentido, los países, en la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, se comprometen a proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.</p> <p>Para el Perú es un desafío el revertir y recuperar los ecosistemas degradados y al mismo tiempo satisfacer las mayores demandas de sus servicios.</p> <p>En ese sentido, el sector Ambiente debe generar las condiciones necesarias de información y estrategias de intervención con los diversos actores a nivel nacional, regional y local, que permita orientar las inversiones en recuperación ecosistemas degradados proveedores de servicios ecosistémicos.</p> <p>Cabe precisar, que la estrategia integral de las</p>

FUNCIÓN		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		MARCO NORMATIVO	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR/PLIEGO
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación		
										<p>Retribución por Servicios Ecosistémicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el D. L. N° 1252 INVIERTE.PE</li> <li>▪ Decreto Supremo N° 008-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Resolución Ministerial N° 178-2019-MINAM, aprobación de los "Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad".</li> </ul>	<p>intervenciones que se estarían considerando para reducir la brecha está enfocada en reducir la superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos mediante actividades de recuperación, fortalecimiento de capacidades, seguimiento y monitoreo de ecosistemas y sus servicios ecosistémicos, entre otros; a fin de brindar beneficios económicos, sociales y ambientales a la población, especialmente aquella población que es vulnerable y dependiente del estado de conservación de los ecosistemas.</p> <p>De otro lado, y en el marco de la aplicación y cumplimiento de Compromisos Internacionales, la recuperación de los ecosistemas representa una prioridad importante.</p> <p>En el marco del Convenio de Diversidad Biológica, en diciembre del año 2022, se ha adoptado el Marco Global de Diversidad Biológica Kunming – Montreal con 4 objetivos al 2050 y con 23 metas al 2030, entre ellas la meta 2 que a la letra señala:</p> <p><i>META 2 : Lograr que para 2030 al menos un 30 por ciento de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, la integridad ecológica y la conectividad.</i></p> <p>Esta meta para los países parte del Convenio, representa un importante desafío, de cara a que se alineen los esfuerzos nacionales y avanzar en el cierre de brecha de la menos un 30% para el 2030</p>

### III.A.2. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas

Tabla 28. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas: Servicio Ecosistémicos

Nº	INDICADOR DE BRECHA	NORMA DE APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	OBJETIVO GENERAL O PRIORITARIO O ESPECÍFICO
4	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM	Mediante D.S N° 014-2011-MINAM se aprobó el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA)	El PLANAA marca como meta 4.1 Reducir la tasa de deforestación de los bosques primarios, impulsando su conservación y aprovechamiento sostenible. Asimismo, la Meta 4.6 Reducir la degradación de la tierra y los suelos, así como incrementar la capacidad de mitigación de los efectos de las sequías
		Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM	Mediante D.S. 023-2021-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030	La Política Nacional del Ambiente, define como problema público “la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental. En esa línea define como Objetivo Prioritario OP2, “Reducir los niveles deforestación y degradación de los ecosistemas”
		Decreto Supremo N° 009-2016-MINAM y sus modificatorias	Aprobación del Reglamento de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos	Que establece que los proyectos de inversión pública, a través de los cuales se implementen acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos, pueden ser objeto de retribución, según las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Lineamientos de política de inversión pública en materia de diversidad biológica y servicios ecosistémicos, los Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la Biodiversidad, Lineamientos para la identificación de las inversiones de ampliación marginal, reposición y rehabilitación que se enmarcan como inversiones en la tipología de ecosistemas, y otros instrumentos que el Ministerio del Ambiente apruebe para estos fines.
		Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI	Aprobación del Reglamento para la Gestión Forestal	Que establece en su artículo 138 del título sobre Conservación de especies de flora silvestre, que el MINAM, el SERFOR y las Autoridades Regionales y de Fauna Silvestre establecen e identifican las necesidades de protección, recuperación de las poblaciones, evaluaciones poblacionales, monitoreo, investigación y restauración ecológica de los hábitats; y las condiciones especiales para el aprovechamiento de las especies de acuerdo a la categoría asignada, según corresponda.
		Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI	Aprobación de la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas	Que establece las categorías de amenaza de las especies de fauna silvestre a nivel nacional.
		Decreto Supremo N° 043-2006-AG	Aprobación de la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre	Que establece las categorías de amenaza de las especies de flora silvestre a nivel nacional.
		Decreto Supremo N° 030-2005-AG	Aprobación del Reglamento para la implementación de la Convención CITES en el Perú (modificado mediante	Que establece que la finalidad es proteger a las especies de fauna y flora silvestres incluidas en los Apéndices I, II y III de la CITES.

Nº	INDICADOR DE BRECHA	NORMA DE APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	OBJETIVO GENERAL O PRIORITARIO O ESPECÍFICO
			Decreto Supremo N° 001-2008-MINAM)	
		Decreto Supremo N° 068-2001-PCM	Reglamento de la Ley N° 26839 sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica	Que establece en su artículo 33 que el Estado prioriza la conservación de las especies y el mantenimiento de los ecosistemas en función a los servicios ecológicos que brindan, y a su valor ambiental, económico y sociocultural.
		Decreto Supremo N°038-2001-AG	Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas	Que establece en su artículo 2 que los objetivos de las Áreas Naturales Protegidas son, entre otros, i) evitar la extinción de especies de flora y fauna silvestre, en especial aquellas de distribución restringida o amenazadas; ii) evitar la pérdida de la diversidad genética; y iii) mantener y manejar los recursos de la flora silvestre, de modo que aseguren una producción estable y sostenible.
		Decreto Supremo N° 002-97-RE	Adhesión del Estado a la “Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres”	Que dispone que el Estado peruano se convierte en Estado Parte comprometido a cumplir e implementar los preceptos de la Convención relacionados con la conservación de las especies de fauna silvestre incluidas en los Apéndices de la CMS.
		Resolución Ministerial N°178-2019-MINAM	Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad.	Que establece las directrices que orientan la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de proyectos de inversión (ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad), con la finalidad de conservar el capital natural a través de las intervenciones en la infraestructura natural para el cierre de brechas de inversión.
		Resolución Ministerial N°410-2019-MINAM	Lineamientos para la Identificación de inversiones de Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) que se enmarca como inversiones en la tipología de ecosistemas	Facilitar la identificación y el registro de las inversiones en materia ambiental y contar con orientaciones específicas y el listado de activos estratégicos a ser considerados en las IOARR para la tipología de ecosistemas. Que establece que los Proyectos de inversión en ecosistemas son intervenciones relacionados con la conservación y recuperación de capital natural y tienen como propósito recuperar la capacidad de producción de servicios ecosistémicos. Dependiendo del problema central que se propone solucionar con el proyecto se presentan dos enfoques de intervención: Intervención en el bien ecosistema e intervención en servicios ecosistémicos

### III.A.3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional

Tabla 29. Descripción del servicio público en el marco de su responsabilidad funcional: Servicio Ecosistémicos

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	<p>En el marco de la Ley 30215, Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, se establece que el MINAM es el ente rector de los servicios ecosistémicos, y a su vez menciona que los servicios ecosistémicos se definen como aquellos beneficios económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, que las personas obtienen del buen funcionamiento de los ecosistemas, tales como la regulación hídrica en cuencas, la belleza paisajística, control de erosión de suelos, riesgos naturales, entre otros.</p> <p>Al respecto, La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (Millennium Ecosystem Assessment MEA, 2005), señala que 15 de los 24 servicios ecosistémicos que sustentan el patrimonio natural, están siendo afectados debido al crecimiento de la actividad humana. Ello se refleja en una disminución en la provisión de servicios ecosistémicos que podría afectar severamente el bienestar de la población, fundamentalmente aquella de las zonas rurales, que en su mayoría tiene una fuerte dependencia en los ecosistemas para su supervivencia y el desarrollo de sus actividades. Por ello, se ve la necesidad de realizar intervenciones mediante inversiones en la recuperación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos. A continuación, se describe los principales servicios ecosistémicos que se estarían atendiendo en las inversiones públicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El servicio de regulación hídrica se origina cuando el ecosistema almacena agua en los periodos lluviosos y la libera lentamente en los periodos secos. Es decir, el ecosistema proporciona un balance natural entre caudales en época lluviosa con caudales de estiaje. A mayor capacidad de regulación, se espera un incremento del caudal base y una reducción en época de avenidas.</li> <li>2. El servicio de control de la erosión del suelo es la capacidad del ecosistema de disminuir las fuerzas que provocan el desprendimiento de las partículas de suelo, principalmente las fuerzas de erosión producidas por el agua. La cobertura vegetal evita la exposición del suelo a la acción.</li> <li>3. El servicio de riesgos naturales, es la capacidad de los ecosistemas de reducir las condiciones de vulnerabilidad para prevenir o reducir los posibles daños efectuados por las amenazas o peligros (huaycos, avalanchas, entre otros).</li> <li>4. El servicio de mantenimiento de la biodiversidad, son los beneficios que se obtienen de los bienes y servicios que las personas reciben directamente de la biodiversidad.</li> <li>5. Entre otros.</li> </ol>

### III.A.4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico

Tabla 30. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Servicio Ecosistémicos

N°	BRECHA ASOCIADA	POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO	ALINEAMIENTO AL PEI	
			ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
4	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.	Eje 4: Reactivación económica Lineamiento 4.5 Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones. 4.11 Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica, para fortalecer la competitividad de las actividades económicas.	AEI.02.01 Sistema de identificación, categorización y priorización de áreas degradadas implementado para las entidades públicas y privadas. AEI.02.02 Instrumentos técnicos y financieros de recuperación de ecosistemas y servicios ecosistémicos elaborados y transferidos a entidades nacionales, regionales y locales.	OEI 02 Fortalecer el control, recuperación y remediación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos degradados.

### III.A.5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios

Tabla 31. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Servicios Ecosistémicos

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Servicios Ecosistémicos (263)
	Indicador de Brecha (código)	IB 450
	Unidad de Medida (código)	Hectárea (17)
PERÚ	Valor Nominal	3,211,702
	Valor Porcentual	99.78%
AMAZONAS	Valor Nominal	210,039
	Valor Porcentual	100.00%
ANCASH	Valor Nominal	18,414
	Valor Porcentual	100.00%
APURIMAC	Valor Nominal	1,440
	Valor Porcentual	100.00%
AREQUIPA	Valor Nominal	113,294
	Valor Porcentual	100.00%
AYACUCHO	Valor Nominal	10,591
	Valor Porcentual	100.00%
CAJAMARCA	Valor Nominal	64,498
	Valor Porcentual	100.00%
CALLAO	Valor Nominal	231
	Valor Porcentual	100.00%
CUSCO	Valor Nominal	190,186
	Valor Porcentual	100.00%
HUANCAVELICA	Valor Nominal	6,077
	Valor Porcentual	100.00%
HUANUCO	Valor Nominal	168,115
	Valor Porcentual	100.00%
ICA	Valor Nominal	32,041
	Valor Porcentual	100.00%
JUNIN	Valor Nominal	281,894
	Valor Porcentual	100.00%
LA LIBERTAD	Valor Nominal	12,013
	Valor Porcentual	100.00%
LAMBAYEQUE	Valor Nominal	22,177
	Valor Porcentual	100.00%
LIMA	Valor Nominal	73,124
	Valor Porcentual	100.00%
LORETO	Valor Nominal	804,628
	Valor Porcentual	100.00%
MADRE DE DIOS	Valor Nominal	127,782
	Valor Porcentual	97.17%
MOQUEGUA	Valor Nominal	8,933

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Servicios Ecosistémicos (263)
	Indicador de Brecha (código)	IB 450
	Unidad de Medida (código)	Hectárea (17)
	Valor Porcentual	100.00%
PASCO	Valor Nominal	100,678
	Valor Porcentual	100.00%
PIURA	Valor Nominal	129,939
	Valor Porcentual	100.00%
PUNO	Valor Nominal	116,964
	Valor Porcentual	100.00%
SAN MARTIN	Valor Nominal	349,427
	Valor Porcentual	99.09%
TACNA	Valor Nominal	18,090
	Valor Porcentual	100.00%
TUMBES	Valor Nominal	67,921
	Valor Porcentual	100.00%
UCAYALI	Valor Nominal	283,208
	Valor Porcentual	100.00%

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN-MINAM)  
Nota: Fecha de corte al 31.12.2023  
Elaboración: OPPMI-MINAM

### III.A.6. Análisis de la evolución del cierre de brechas

Tabla 32. Proyección del cierre de brecha: Servicios Ecosistémicos

VARIABLES	VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS					
	Línea base (Año 2022)	Año 2023	Año 2024*	Año 2025*	Año 2026*	Año 2027*
Brecha	99.78%	99.37%	95.51%	90.89%	85.36%	78.74%
Demandado	3,218,647.59	3,218,647.59	3,218,647.59	3,218,647.59	3,218,647.59	3,218,647.59
Implementado	6,946	13,208	124,346	148,762	177,973	212,920
Por Implementar	3,211,701.59	3,198,493.39	3,074,147.43	2,925,385.05	2,747,411.88	2,534,492.12

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN-MINAM)  
(\*) Proyección del cierre de brecha

### III.A.7. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector

Fuera de áreas naturales protegidas, el indicador permite medir la superficie de un espacio geográfico, con ecosistemas que se encuentran en degradación, por pérdida total o parcial de algunos de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su infraestructura natural y funcionamiento; disminuyendo, por tanto, su capacidad de mantener a los diferentes organismos vivos entre ellos al ser humano, es decir, su capacidad de proveer servicios ecosistémicos.

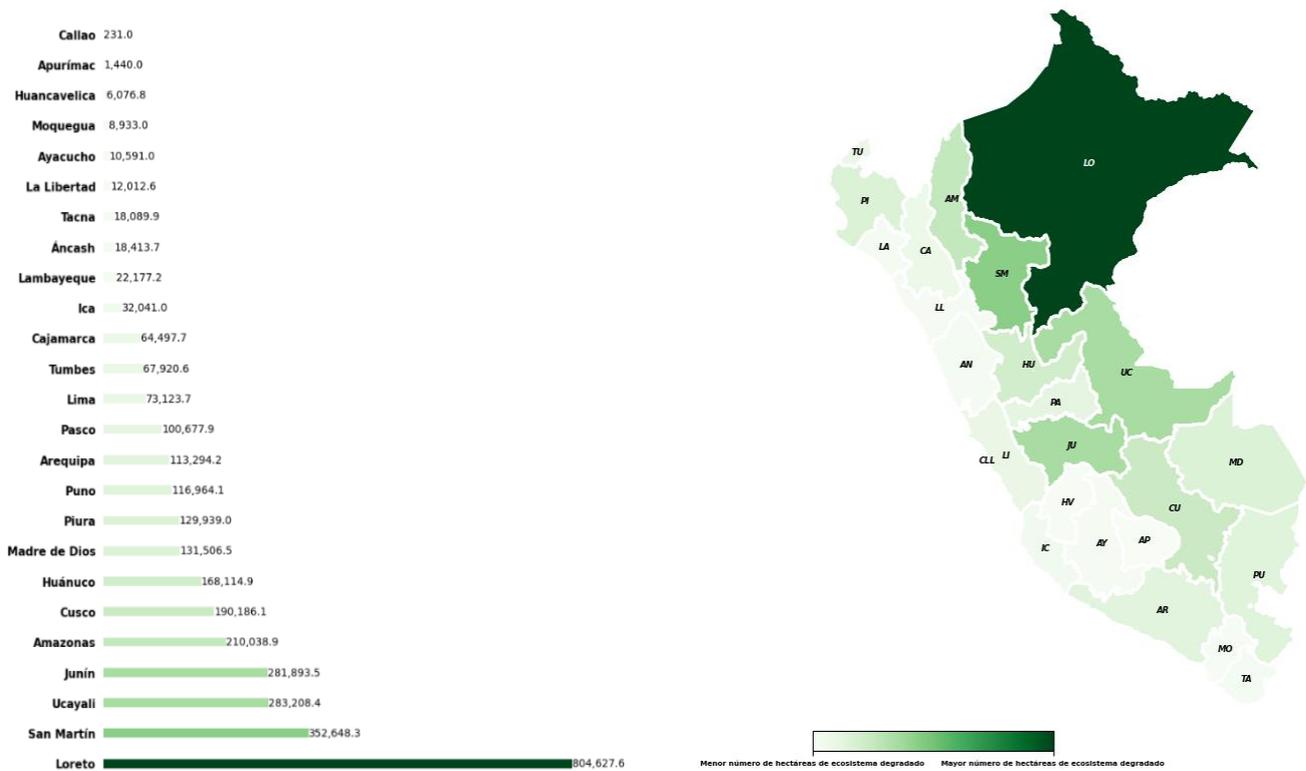
Dentro de áreas naturales protegidas, el indicador representa el porcentaje de superficie (hectáreas) donde se realizan acciones de recuperación con relación a la superficie establecida como zona de recuperación en los Planes Maestros y otras áreas a recuperar identificadas por la Jefatura del ANP a través de la Metodología de Efectos por Actividades.

En ese sentido para identificar que un ecosistema está degradado, se analizaron los siguientes indicadores:

- Tendencias de uso de la tierra/cobertura vegetal: Foco en las intervenciones que directamente afectan el estado de la cobertura vegetal y sus impactos sobre los bienes y servicios. Aproximación de uso de la tierra.
- Tendencias en la productividad de la tierra (Dinámica de la productividad de la Tierra): La Productividad Primaria Neta (NPP) de la tierra que es la base para la producción de alimentos, la regulación del agua, flujos de energía y nutrientes en los ecosistemas, secuestro de carbono, y la disponibilidad de hábitats para distintas especies. El índice de diferencia normalizada de vegetación (NDVI) se utilizará como soporte para medir la NPP.
- Fragmentación de la cobertura boscosa: Se refiere a la descripción de la geometría y conectividad del bosque núcleo, lo que se traduce en pérdida de hábitat y amenazan la persistencia de diversas especies. La fragmentación provoca una disminución del tamaño medio de los parches de hábitat y los aísla. Aunque el terreno sigue siendo de uso forestal, su composición y funciones biológicas quedan comprometidas por la intervención humana.

En dicho contexto, a continuación, se muestra la extensión territorial del número de hectáreas de ecosistemas degradados por departamento:

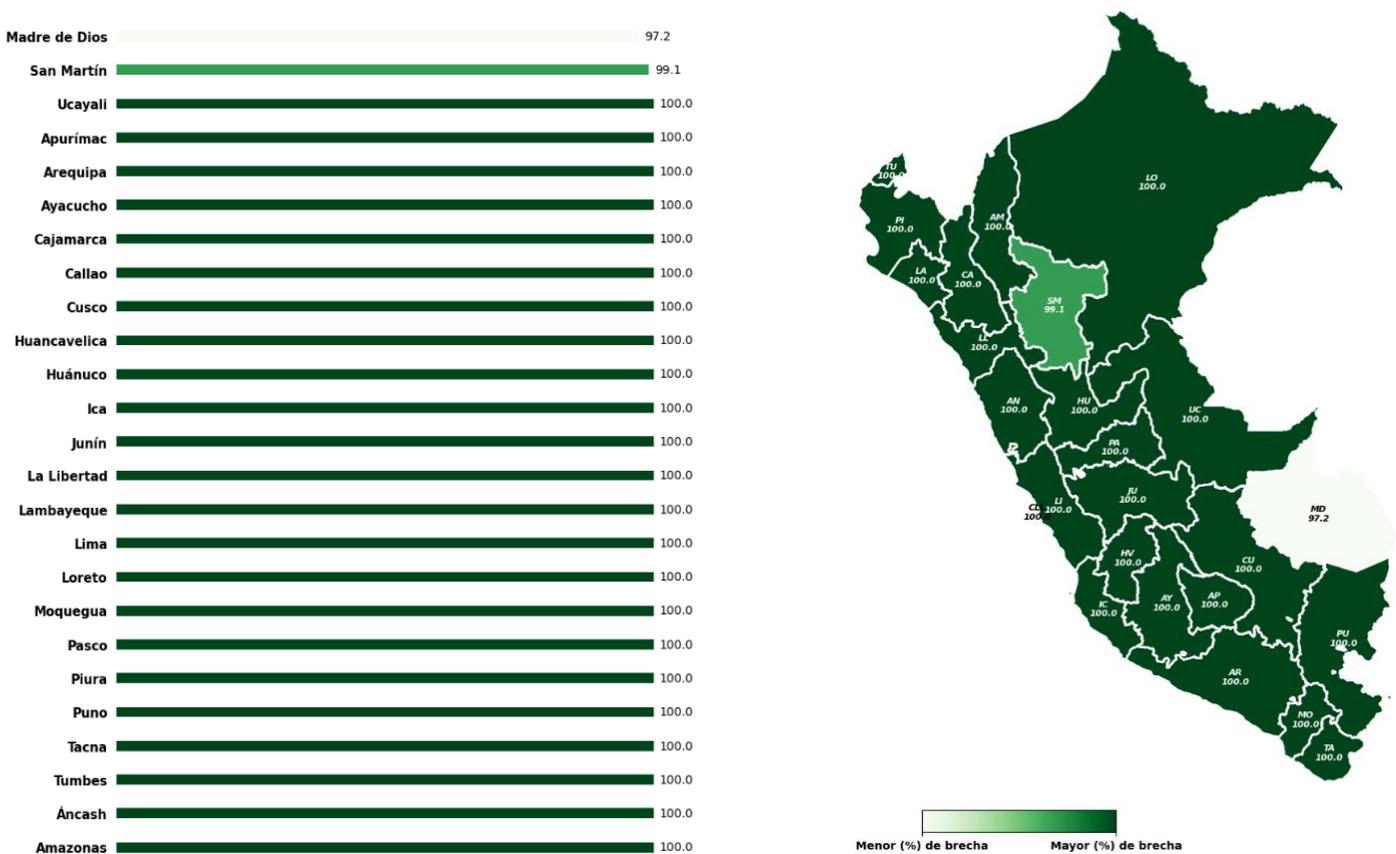
Figura 7. Demandado: Número de ha de ecosistema degradado (ha)



Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN-MINAM)  
 Nota: Fecha de corte al 31.12.2023  
 Elaboración: OPPMI-MINAM

Según los datos que se encuentran en el diagnóstico, a nivel departamental podemos observar que la mayoría de los 24 departamentos y la provincial Constitucional del Callao presentan un 100% de la brecha por implementar. Los departamentos de Madre de Dios y San Martín, presentan registros de implementación de proyectos que contribuyen al cierre de brecha.

Figura 8. Indicador de Brecha: Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación



Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN-MINAM)  
 Nota: Fecha de corte al 31.12.2023  
 Elaboración: OPPMI-MINAM

Lo anteriormente expuesto, es una situación que se manifiesta en razón que un porcentaje de los departamentos se encuentran en las fases iniciales de la formulación de proyectos o no han formulado proyectos asociados a la brecha.

### III.A.8. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas

*Tabla 33. Retos y Limitaciones: Servicios Ecosistémicos*

RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	
Aspectos relativos a recursos humanos y organizacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de fortalecimiento de capacidades del recurso humano, principalmente vinculado a los procesos de contrataciones, ejecución y supervisión de obras.</li> </ul>
Aspectos relativos a la restricción presupuestal para financiamiento de las inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>La asignación insuficiente de presupuesto para la ejecución continúa de inversiones de responsabilidad del Sector, limitan el logro de cierre de brechas en un corto y mediano plazo.</li> </ul>
Aspectos técnicos presentados durante la fase de formulación, ejecución y funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de fortalecer a las áreas técnicas encargadas de las fases de Formulación y Evaluación y Ejecución, para la aprobación y viabilidad de inversiones y elaboración y aprobación de Expedientes Técnicos.</li> </ul>
Limitaciones para el cierre de la ejecución de la inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro de algunas tipologías bajo responsabilidad del Sector, se han encontrado inversiones cuya ejecución física habría culminado; sin embargo, las unidades ejecutoras a cargo no habrían realizado las liquidaciones técnicas financieras. En la mayoría de casos se trata de inversiones antiguas.</li> </ul>

### III.A.9. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

*Tabla 34. Estrategias para lograr el cierre de brechas: Servicios Ecosistémicos*

ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	
Sobre recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer capacidades del personal involucrado del personal involucrado en las fases de formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de las inversiones.</li> </ul>
Alianzas y/o coordinaciones con otras entidades del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sobre la gestión y el mantenimiento de las infraestructuras existentes en su territorio.</li> <li>Convenios de cooperación interinstitucional para la formulación y ejecución entre entidades públicas.</li> <li>Generar espacios de coordinación entre el sector público y privado para el financiamiento de las inversiones en infraestructura natural.</li> </ul>
Sobre criterios a tomar en cuenta para la selección de las inversiones a intervenir	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación adecuada sobre la Unidad Productora de los proyectos de inversión.</li> <li>Identificación de la población demandante del servicio ecosistémico.</li> <li>Identificación de activos que contribuyan al objeto del proyecto de inversión de recuperación del servicio ecosistémico.</li> </ul>
Consideraciones previas a la formulación y evaluación de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es necesario proyectar acciones conjuntas con los gobiernos locales para conocer la propiedad de los bienes inmuebles de la población o entidad pública.</li> </ul>

## IV. ESPECIES

### IV.A. BIEN PÚBLICO DE ESPECIES

#### IV.A.1. Rol del Sector en el cierre de brechas

Tabla 35. Rol del Sector en el cierre de brechas: Bien público de especies

FUNCIÓN		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		MARCO NORMATIVO	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR/PLIEGO
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación		
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0119	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	324	BIEN PÚBLICO DE ESPECIES	340	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS POR IMPLEMENTAR	<p>a) Ley N° 29763. Ley Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <p>b) Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.</p> <p>c) Ley N° 26839. Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento sostenible de la Diversidad Biológica.</p> <p>d) Ley 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>e) Ley N°26821. Ley Orgánica norma el régimen de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</p> <p>f) Resolución Legislativa N° 26181. Aprueban el Convenio sobre Diversidad Biológica adoptado en Río de Janeiro.</p> <p>g) Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.</p> <p>h) Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre.</p> <p>i) Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal.</p> <p>j) Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>k) Decreto Supremo N° 043-2006, que aprueba la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre.</p> <p>l) Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.</p> <p>m) Decreto Supremo N° 068-2001-PCM. Reglamento de la Ley N° 26839 sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</p> <p>n) Decreto Supremo N°038-2001-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>o) Decreto Supremo N° 002-97-RE, que dispone la adhesión del Estado a la “Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres”</p> <p>p) Resolución Ministerial N° 245-2023-MINAM, que aprueba la modificación de cinco (5) indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Ambiente.</p> <p>q) Resolución Ministerial N°178-2019-MINAM. Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad.</p>	<p>La legislación nacional vinculada con la gestión de especies refiere que la conservación y el aprovechamiento sostenible de las poblaciones de especies de flora y fauna silvestre amenazada es prioridad del Estado. Asimismo, se reconocen especies de importancia sociocultural, por su aporte a la economía y su uso en los medios de subsistencia. Otro grupo de especies importante son las que pertenecen a la agrobiodiversidad no comercial (parentales silvestres), como reservorios de genes que representan un pool genético estratégico para asegurar la seguridad alimentaria.</p> <p>En el Perú, la conservación de especies silvestres se ha centrado en elaborar programas de recuperación y conservación de especies priorizadas, sobre la base de las clasificaciones oficiales correspondientes. El principal criterio es abordar aquellas especies sobre las cuales se cierne el mayor riesgo de extinción o sus poblaciones presentan niveles de amenaza que los sitúa en la necesidad de recuperar de manera urgente su estabilidad.</p> <p>Por tal motivo, resulta crítico la intervención del pliego para evitar la extinción de nuestro patrimonio de especies amenazadas, primordialmente aquellas especies clasificadas como “En Peligro Crítico” (CR), “En Peligro” (EN), Apéndice I de la Convención CITES, Apéndice I de la Convención CMS, así como las especies de importancia sociocultural determinadas por los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales.</p>

#### IV.A.2. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas

Tabla 36. Políticas sectoriales al cierre de brechas: Bien público de especies

N°	INDICADOR DE BRECHA	NORMA DE APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	OBJETIVO GENERAL O PRIORITARIO O ESPECÍFICO
5	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS POR IMPLEMENTAR	Ley N° 29763	Ley Forestal y Fauna Silvestre	La finalidad de la Ley establece que se debe promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad.
		Ley N° 28611	Ley General del Ambiente	El artículo 92.2 establece que el Estado promueve y apoya el manejo sostenible de la fauna y flora silvestres, priorizando la protección de las especies y variedades endémicas y en peligro de extinción, en base a la información técnica, científica, económica y a los conocimientos tradicionales.
		Ley N° 26839	Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento sostenible de la Diversidad Biológica	El artículo 5 establece que en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 68o. de la Constitución Política del Perú, el Estado promueve la priorización de acciones de conservación de ecosistemas, especies, y genes, privilegiando aquellos de alto valor ecológico, económico, social y cultural.
		Ley N° 26834	Ley de Áreas Naturales Protegidas	El artículo 2 establece que la protección de las áreas tiene como uno de sus objetivos evitar la extinción de especies de flora y fauna silvestre, en especial aquellas de distribución restringida o amenazadas.
		Ley N° 26821	Ley Orgánica norma el régimen de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	El artículo 12, sobre conservación de recursos naturales a través de delimitación de áreas, declaración de especies en extinción, reservas o vedas; refiere que es obligación del Estado fomentar la conservación de áreas naturales que cuentan con importante diversidad biológica, paisajes y otros componentes del patrimonio natural de la Nación, en forma de Áreas Naturales Protegidas en cuyo ámbito el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales estará sujeto a normatividad especial. Asimismo, se refiere que la protección de recursos vivos en peligro de extinción que no se encuentren dentro de Áreas Naturales Protegidas se norma en leyes especiales.
		Resolución Legislativa N° 26181	Aprobación el Convenio sobre Diversidad Biológica adoptado en Río de Janeiro	Que establece en su artículo 8 que cada Parte contratante, en la medida de lo posible y según proceda, deberá rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados y promoverá la recuperación de especies amenazadas.
		Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM	Política Nacional del Ambiente al 2030	Que establece como lineamientos de su Objetivo Prioritario 1, garantizar la conservación de especies y diversidad genética al interior de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y otras modalidades de conservación; así como mejorar los mecanismos de conservación de las especies y la diversidad genética, garantizar el aprovechamiento sostenible de las especies, y fortalecer la prevención del tráfico de especies amenazadas.
		Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Que establece en su artículo 25 sobre la evaluación, conservación y valoración del patrimonio natural; que el MINAM, en coordinación con las autoridades competentes, aprueba los criterios y metodologías para evaluar, conservar y valorar el patrimonio natural de la Nación, los cuales comprenden los recursos naturales, los componentes de la diversidad biológica a nivel de genes, especies y ecosistemas, así como los servicios ambientales que prestan.
		Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI	Aprobación del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre	Que establece en su artículo 110 del título sobre Conservación de la fauna silvestre y hábitats críticos, que el SERFOR, SERNANP, MINAM y las Autoridades Regionales y de Fauna Silvestre establecen e identifican las necesidades de protección, recuperación de las poblaciones, evaluaciones poblacionales, monitoreo, investigación y restauración ecológica de los hábitats; y las condiciones especiales para el aprovechamiento de las especies de acuerdo a la categoría asignada. Asimismo, el artículo 112 establece que el Estado identifica e implementa medidas para la conservación de hábitats críticos para las especies categorizadas como amenazadas y de importancia socio económico, los cuales incluyen áreas para reproducción, dispersión, alimentación, refugio, entre otros, de acuerdo a la ecología de las especies.
Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI	Aprobación del Reglamento para la Gestión Forestal	Que establece en su artículo 138 del título sobre Conservación de especies de flora silvestre, que el MINAM, el SERFOR y las Autoridades Regionales y de Fauna Silvestre establecen e identifican las necesidades de protección, recuperación de las poblaciones, evaluaciones poblacionales, monitoreo, investigación y restauración		

N°	INDICADOR DE BRECHA	NORMA DE APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	OBJETIVO GENERAL O PRIORITARIO O ESPECÍFICO
				ecológica de los hábitats; y las condiciones especiales para el aprovechamiento de las especies de acuerdo a la categoría asignada, según corresponda.
		Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI	Aprobación de la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas	Que establece las categorías de amenaza de las especies de fauna silvestre a nivel nacional.
		Decreto Supremo N° 043-2006-AG	Aprobación de la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre	Que establece las categorías de amenaza de las especies de flora silvestre a nivel nacional.
		Decreto Supremo N° 030-2005-AG	Aprobación del Reglamento para la implementación de la Convención CITES en el Perú (modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2008-MINAM)	Que establece que la finalidad es proteger a las especies de fauna y flora silvestres incluidas en los Apéndices I, II y III de la CITES.
		Decreto Supremo N° 068-2001-PCM	Reglamento de la Ley N° 26839 sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica	Que establece en su artículo 33 que el Estado prioriza la conservación de las especies y el mantenimiento de los ecosistemas en función a los servicios ecológicos que brindan, y a su valor ambiental, económico y sociocultural.
		Decreto Supremo N°038-2001-AG	Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas	Que establece en su artículo 2 que los objetivos de las Áreas Naturales Protegidas son, entre otros, i) evitar la extinción de especies de flora y fauna silvestre, en especial aquellas de distribución restringida o amenazadas; ii) evitar la pérdida de la diversidad genética; y iii) mantener y manejar los recursos de la flora silvestre, de modo que aseguren una producción estable y sostenible.
		Decreto Supremo N° 002-97-RE	Adhesión del Estado a la "Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres"	Que dispone que el Estado peruano se convierte en Estado Parte comprometido a cumplir e implementar los preceptos de la Convención relacionados con la conservación de las especies de fauna silvestre incluidas en los Apéndices de la CMS.
		Resolución Ministerial N°178-2019-MINAM	Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad.	Que establece las directrices que orientan la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de proyectos de inversión (ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad), con la finalidad de conservar el capital natural a través de las intervenciones en la infraestructura natural para el cierre de brechas de inversión.

#### IV.A.3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional

Tabla 37. Descripción del servicio público en el marco de su responsabilidad funcional: Bien público de especies

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SISTEMAS DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS	<p>Para definir el indicador se considera a las especies silvestres (bien) que requieren recuperación. Considerando lo establecido en los "Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad", se debe considerar algunos criterios para la intervención en la tipología de especies para realizar un proyecto de inversión; los cuales son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterio obligatorio: especies de flora y fauna silvestre amenazadas, que comprenden las especies clasificadas como: "En Peligro Crítico" (CR) y "En Peligro" (EN), así como las especies amenazadas incluidas en el Apéndice I de la Convención CITES, y en el Apéndice I de la Convención CMS.</li> <li>• El área de intervención debe corresponder a una jurisdicción del gobierno nacional y/o regional. Los GL no tienen funciones transferidas para la administración de recursos de fauna o flora silvestre.</li> <li>• La Unidad Productora (sistema de recuperación de la especie amenazada) está conformada por los sitios, lugares o tipos de ambiente en el que existen naturalmente un organismo o una población. Este lugar alberga condiciones particulares</li> </ul>

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
	<p>para su desarrollo y supervivencia, permitiendo así su establecimiento y existencia a largo plazo. El área de estudio es igual al área de influencia y está considerada como el área geográfica del hábitat de la especie.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las acciones deberán estar orientadas preferentemente a la recuperación de la especie en su hábitat natural y estar expresadas en parámetros poblacionales (abundancia) para establecer la condición de degradación (estado de conservación) de la especie.</li> <li>La identificación de amenazas es un aspecto clave, para conocer los factores internos y externos que están perjudicando el hábitat de la especie (e.g. impactos sobre áreas de alimentación, áreas de reproducción, áreas de alta densidad y/o congregación, áreas de refugio y conectividad) y así implementar las acciones de recuperación.</li> <li>En el caso de las intervenciones en la tipología de especies, se deberá contar con el asesoramiento del MINAM, antes de incluir iniciativas de inversión bajo esta tipología en la cartera de inversiones correspondiente. Para ello, de corresponder, el MINAM coordinará con la autoridad competente.</li> </ul> <p>Las especies antes señaladas (CR, EN, CITES I y CMS I) se consideran prioritarias por razones estratégicas, tomando en cuenta que su recuperación debe trascender a la especie <i>per se</i>, incorporando los beneficios de la conservación a otros hábitats y especies.</p> <p>El servicio de recuperación de especies silvestres amenazadas comprende, de manera no limitativa, la elaboración de estudios poblacionales y/o líneas de base de especies amenazadas, diagnósticos especializados o investigación aplicada en torno a las presiones que sufre la biodiversidad asociada, el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento para el monitoreo y control de las poblaciones de especies amenazadas y sus hábitats, promoción del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el ámbito de los ecosistemas que albergan especies amenazadas, el fortalecimiento de las capacidades de los actores locales vinculados con la conservación <i>in situ</i> de las especies amenazadas y sus hábitats, y la implementación de acciones de recuperación y restauración sobre los componentes de la diversidad biológica. Ello en el marco del objetivo prioritario 1 de la Política Nacional del Ambiente, orientado a mejorar los mecanismos de conservación de las especies y la diversidad genética, garantizar el aprovechamiento sostenible de las especies, así como fortalecer la prevención del tráfico de especies amenazadas.</p>

#### IV.A.4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico

Tabla 38. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Bien público de especies

N°	BRECHA ASOCIADA	POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO	ALINEAMIENTO AL PEI	
			ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
5	Porcentaje de sistemas de recuperación de especies silvestres amenazadas por implementar	Eje 4: Reactivación Económica Lineamiento 4.11 Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica, para fortalecer la competitividad de las actividades económicas.	AEI.01.02 Estudios de la diversidad biológica elaborados y difundidos a entidades públicas, privadas y otros actores vinculados. AEI.01.03 Instrumentos técnicos y financieros de conservación de la Diversidad Biológica y los Servicios Ecosistémicos elaborados y transferidos oportunamente a entidades nacionales, regionales y locales.	OEL.01 Mejorar la gestión sostenible y la conservación de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos con énfasis en la puesta en valor del capital natural bajo un enfoque de gestión integrada del territorio y de los recursos naturales.

#### IV.A.5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios

Tabla 39. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Bien público de especies

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Bien público de especies (324)
	Indicador de Brecha (código)	IB 340
	Unidad de Medida (código)	Sistema de recuperación de especies (328)
PERÚ	Valor Nominal	511
	Valor Porcentual	100.00%

Fuente: Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB-MINAM)  
Elaboración: OPPMI-MINAM

#### IV.A.6. Análisis de la evolución del cierre de brechas

Desde el mes de agosto del 2023 el Ministerio del Ambiente viene ejecutando el Proyecto: “Recuperación de las poblaciones de la especie Pava Aliblanca (*Penelope albipennis*) en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca; las provincias de Ferreñafe, Lambayeque y Chiclayo del departamento de Lambayeque y las provincias de Morropón y Huancabamba del departamento de Piura” con CUI N°2354216, por lo que se espera que en el año 2027 exista la disminución de la brecha. Esta tipología de proyectos comprende periodos de ejecución un poco extensos debido a que se debe tener en cuenta las características propias del habitat de cada especie (distribución poblacional, ubicación, clima, dieta, centro de conservación).

Es preciso mencionar que se tiene en cartera dos proyectos que se encuentran en fase de ejecución, que una vez se culminen también contribuirán al cierre de la brecha:

- “Recuperación de las poblaciones de la especie Suri (*Rhea pennata*) en las regiones Puno, Moquegua y Tacna, y en el ACR Vilacota Maure - distrito de Ticaco - provincia de Tarata – región Tacna Con CUI N° 2354347.
- “Recuperación de las poblaciones de la especie Tapir Andino (*Tapirus pinchaque*) en las provincias de San Ignacio y Jaén del departamento de Cajamarca y las provincias de Ayabaca y Huancabamba del departamento de Piura” con CUI N° 2508898.

Tabla 40. Proyección del cierre de brecha: Bien público de especies

VARIABLES	VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS					
	Línea Base (Año 2023)	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*
Brecha	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	99.82%
Demandado	511	511	511	511	511	511
Implementado	0	0	0	0	0	1
Por Implementar	511	511	511	511	511	510

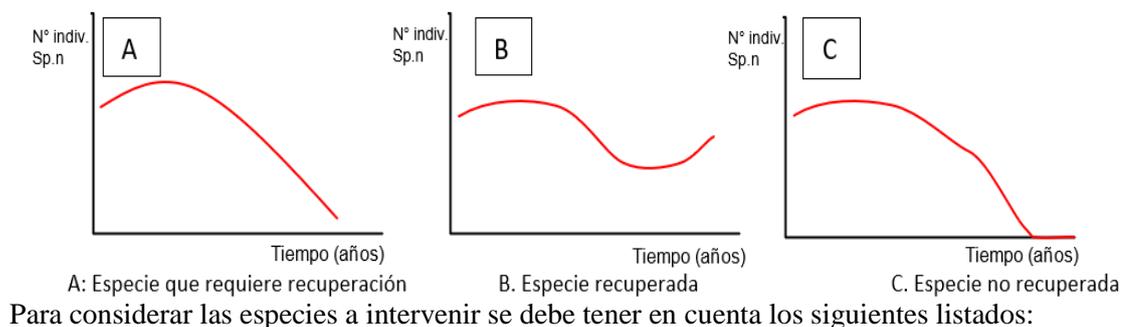
Fuente: Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB-MINAM)  
(\*): Proyección del cierre de brecha

#### IV.A.7. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector

El Índice Planeta Vivo, que registra el estado de la biodiversidad global al medir la abundancia poblacional de miles de especies de vertebrados en todo el mundo, resalta que actualmente un millón de especies vegetales y animales están en peligro de extinción. La última edición de este análisis (2022) evidencia una disminución general del 69 % en el tamaño poblacional de las especies a nivel global, ocurrido entre 1970 y 2018. La disminución de las poblaciones de especies es particularmente pronunciada en los trópicos, siendo Latinoamérica la región que sufrió la disminución más dramática (-94 %) durante el mismo período. La cantidad de especies de agua dulce también han disminuido dramáticamente: el Índice de Agua Dulce presenta una disminución del 83 % desde 1970.

De manera gráfica presentamos el caso de una especie que requiere recuperación, en términos de atender la necesidad de disminuir su riesgo de extinción presente, así como para conservar su provisión de bienes estratégicos:

*Figura 9. Caso de una especie que requiere recuperación*



- Listado de especies amenazadas de flora silvestre (Decreto Supremo N° 043-2006-AG).
- Listado de especies amenazadas de fauna silvestre (Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI).
- Listado de Especies de Fauna Silvestre CITES – Perú (MINAM, 2023).
- Listado de Especies de Flora Silvestre CITES – Perú (MINAM, 2018)
- Listado de Especies Migratorias CMS – Perú (CMS, 2023)

El valor de la variable del año de inicio de la brecha es igual a 511 de especies de flora y fauna que requieren recuperación.

Cabe precisar que para el año de inicio no se cuenta con información de las especies de importancia sociocultural (ISC) determinadas por los GR y GL, que serán trabajadas en coordinación con las entidades competentes. Asimismo, los listados de flora y fauna silvestre amenazada se encuentran en proceso de actualización por parte de MIDAGRI (ex MINAGRI) y MINAM, por lo que se estima que los valores (número de especies por categoría de conservación) tengan variaciones en relación con las listas vigentes. Respecto a las zonas donde las brechas son acentuadas, es preciso señalar que, debido a la naturaleza del bien público, las especies pueden estar distribuidas en más de un departamento, por lo que no es posible clasificar la brecha con un enfoque departamental. En tal sentido, el diagnóstico de cada estudio de preinversión debe precisar los sitios críticos de intervención en cada hábitat de especie amenazada que requiere recuperación.

#### IV.A.8. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas

Tabla 41. Retos y Limitaciones para lograr el cierre de brechas: Bien público de especies

RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	
Aspectos relativos a recursos humanos y organizacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Limitado personal vinculado con la formulación y ejecución de proyectos sobre conservación de la diversidad biológica y servicios ecosistémicos, principalmente en el ámbito de los gobiernos regionales.</li> <li>▪ Existe la necesidad de fortalecer a las áreas técnicas de las instituciones públicas encargadas de las fases de Formulación y Evaluación y Ejecución (e.g. GORES, SERNANP), para la aprobación y viabilidad de inversiones y elaboración y aprobación de Expedientes Técnicos.</li> <li>▪ En muchos casos la tipología y el enfoque de conservación de la biodiversidad no son considerados prioritarios dentro de la estructura organizacional de los diferentes niveles de gobierno.</li> <li>▪ La rotación constante de personal puede dificultar la continuidad y la implementación a largo plazo de los proyectos.</li> </ul>
Aspectos relativos a la restricción presupuestal para financiamiento de las inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe una limitada asignación de presupuesto a la ejecución continua de inversiones en los gobiernos regionales (a diferencia de lo que ocurre en el nivel nacional). Estos aspectos limitan enormemente el cierre de brechas en el corto y mediano plazo.</li> </ul>
Aspectos técnicos presentados durante la fase de formulación, ejecución y funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los proyectos de biodiversidad a menudo son interdisciplinarios (como la biología, ecología, sociología y economía); por lo tanto, una falta de conexión entre ellas puede llevar a enfoques incompletos y resultados no óptimos.</li> <li>▪ El incremento de amenazas antrópicas que afectan la conservación de la diversidad biológica como la minería ilegal, la deforestación por el cambio de uso no autorizado, los cultivos ilícitos, la extracción ilegal de especies de flora, fauna y recursos hidrobiológicos, así como efectos del cambio climático, requiere de un análisis integral para la formulación de un proyecto de inversión que permita la recuperación de hábitats de especies silvestres amenazadas de manera sostenible.</li> <li>▪ Debido a su condición territorial, que puede abarcar más de una región, los proyectos de esta tipología pueden ser complejos en términos de administración y monitoreo efectivo.</li> <li>▪ Algunas condiciones de nivel local pueden cambiar con el tiempo debido a factores como la urbanización, la expansión agrícola o la extracción de recursos, pudiendo afectar la viabilidad y la efectividad de algunas estrategias técnicas.</li> <li>▪ La implementación a largo plazo y el mantenimiento de las intervenciones técnicas pueden ser desafiantes debido a la falta de fondos, capacidades y atención continua.</li> <li>▪ En algunas comunidades puede haber barreras culturales o sociales que dificulten la participación y la colaboración en proyectos de conservación.</li> <li>▪ Los actores vinculados con la formulación e implementación de proyectos de esta tipología deben ser fortalecidos en sus capacidades para la adecuada implementación de los lineamientos establecidos.</li> </ul>
Limitaciones para el cierre de la ejecución de la inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para el caso particular, determinados proyectos de recuperación se encuentran en fase de ejecución, por lo que se requieren de más insumos para realizar un análisis robusto sobre esta materia.</li> </ul>

#### IV.A.9. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

Tabla 42. Estrategias para lograr el cierre de brechas: Bien público de especies

ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	
Sobre recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar un plan de fortalecimiento de capacidades en el corto plazo para promover la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos.</li> <li>▪ Establecer alianzas con universidades, organizaciones de investigación y otros actores relevantes para aprovechar su experiencia y recursos en la capacitación y el desarrollo de capacidades.</li> <li>▪ Fortalecer la incorporación de personal vinculado con la formulación y ejecución de proyectos sobre conservación de la diversidad biológica y servicios ecosistémicos, en los ámbitos regionales.</li> <li>▪ Fortalecer las áreas técnicas de las instituciones encargadas de las fases de Formulación y Evaluación y Ejecución, para la aprobación y viabilidad de inversiones y elaboración y aprobación de Expedientes Técnicos.</li> </ul>
Alianzas y/o coordinaciones con otras entidades del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer la coordinación entre el nivel central y los gobiernos subnacionales para la implementación oportuna de los proyectos de inversión en materia de biodiversidad.</li> <li>▪ Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales sobre la gestión y conservación de las especies amenazadas y sus hábitats existentes en su territorio.</li> <li>▪ Fortalecer los mecanismos de colaboración para la ejecución (e.g. convenios) entre los actores de la sociedad civil y el Estado.</li> </ul>

<p>Sobre criterios a tomar en cuenta para la selección de las inversiones a intervenir</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluar la factibilidad de la implementación de acciones de conservación propuestas en los proyectos.</li> <li>▪ Priorizar hábitats y especies donde las comunidades locales estén dispuestas y sean capaces de participar activamente.</li> <li>▪ Elaborar un listado regional de especies amenazadas por grupos.</li> </ul>
<p>Consideraciones previas a la formulación y evaluación de inversiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Involucrar a las partes interesadas, incluidas las comunidades locales, expertos en biodiversidad, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, en la identificación de necesidades y soluciones.</li> <li>▪ Fomentar la participación de las comunidades locales en la formulación y diseño de proyectos a fin de garantizar que los proyectos sean culturalmente apropiados y respaldados ellos.</li> <li>▪ Evaluar los posibles riesgos y desafíos que podrían afectar la implementación y el éxito del proyecto, desarrollando estrategias de mitigación que permitan abordarlos.</li> </ul>

## V. APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

### V.A. SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

#### V.A.1. Rol del Sector en el cierre de brechas

Tabla 43. Rol del Sector en el cierre de brechas: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

FUNCIÓN		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		MARCO NORMATIVO	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR/PLIEGO
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación		
17	Ambiente	54	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	0120	Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas	381	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	415	Porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política del Perú (art. 66, 67, 68)</li> <li>▪ Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, Ley 26839 (art. 3, 4)</li> <li>▪ Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley 26821 (art. 7, 12)</li> <li>▪ Ley General del Ambiente, Ley 28611 (art. 85, 98)</li> <li>▪ Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (art. 11)</li> <li>▪ Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley 29763</li> <li>▪ Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley 26834</li> <li>▪ Ley de protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, Ley 28216</li> <li>▪ Política Nacional del Ambiente (Eje de Política 1) Lineamientos para la formulación de</li> </ul>	<p>Los países, en la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” de las Naciones Unidas los países se comprometieron a proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.</p> <p>El Perú destaca por su alta diversidad biológica, en conjunto con los demás países mega diversos, alberga alrededor del 70 % de la biodiversidad del planeta (especies, ecosistemas y genes). Por lo tanto, la importancia de intervención del sector recae en generar las condiciones necesarias para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos, en el marco de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, como estrategia a escala nacional, regional y local, y alternativa socioeconómica como instrumento de desarrollo para el país, garantizando la permanencia y funcionalidad de las poblaciones naturales y de los ecosistemas de los cuales hacen parte.</p> <p>En ese sentido, resulta prioritario desarrollar inversiones públicas dirigidas a crear o mejorar el servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad, lo que repercutirá en una gestión más eficiente de los recursos naturales y la biodiversidad, implementando prácticas de conservación adecuadas, así como acuerdos para el aprovechamiento sostenible, contribuyendo a mejorar el bienestar de la población y la conservación de especies y ecosistemas. La implementación y fortalecimiento de este servicio contribuye también a mejorar el acceso a conocimientos, tecnologías y buenas prácticas en comunidades, cuya subsistencia y desarrollo dependen en gran medida del</p>

FUNCIÓN		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		MARCO NORMATIVO	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR/PLIEGO
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación		
										<p>proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad, Resolución Ministerial N°178-2019-MINAM</p>	<p>aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad. Esto generará un impacto positivo en la reducción de la deforestación, la sobreexplotación de recursos y la contaminación.</p> <p>Se debe precisar que, el SERNANP viene realizando un proceso orientado hacia la consolidación de una gestión efectiva<sup>14</sup>, para ello busca establecer estrategias de gestión que permitan alcanzar resultados de conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, contribuyendo a su vez al desarrollo del país. Bajo este enfoque, se espera que las estrategias de gestión, como el turismo, manejo de recursos, la vigilancia y control, entre otros, controlen o reduzcan los efectos negativos que algunas actividades humanas generan sobre la biodiversidad y, al mismo tiempo, potencien los efectos positivos que pudieran estar asociados al desarrollo humano sostenible<sup>15</sup>.</p>

<sup>14</sup> La gestión efectiva debe entenderse como el cumplimiento de los objetivos y metas de conservación de las áreas naturales protegidas en relación a los medios requeridos para lograrlos. Los objetivos de conservación están referido a los resultados de impacto asociado a los elementos ambientales, los servicios eco sistémicos y los beneficios socioeconómicos asociados). Además, para alcanzar estos resultados de impacto, es necesario el logro de resultados intermedios orientados generalmente a cambios en las actividades humanas producto de la implementación de estrategias.

<sup>15</sup> Documento de Trabajo N°39: Turismo sostenible como estrategia de conservación en el Sinampe.

## V.A.2. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas

Tabla 44. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

Nº	INDICADOR DE BRECHA	NORMA DE APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	OBJETIVO GENERAL O PRIORITARIO O ESPECÍFICO
6	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	Constitución Política del Perú	Constitución Política del Perú	El Estado determina la política nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales. Del mismo modo, el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.
		Ley N.º 26839	Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica	En el marco del desarrollo sostenible, la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica implica: conservar la diversidad de ecosistemas, especies y genes, fomentar el desarrollo económico del país en base a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, entre otros. Asimismo, se señala que el Estado es soberano en la adopción de medidas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
		Ley N.º 26821	Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales	Es responsabilidad del Estado promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de las Leyes especiales sobre la materia, las políticas del desarrollo sostenible, la generación de la infraestructura de apoyo a la producción, fomento del conocimiento científico tecnológico, la libre iniciativa y la innovación productiva. Asimismo, es obligación del Estado fomentar la conservación de áreas naturales que cuentan con importante diversidad biológica, paisajes y otros componentes del patrimonio natural de la Nación, en forma de Áreas Naturales Protegidas.
		Ley N.º 28611	Ley General del Ambiente	El Estado promueve la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a través de políticas, normas, instrumentos y acciones de desarrollo, así como, mediante el otorgamiento de derechos, conforme a los límites y principios expresados en la presente Ley y en las demás leyes y normas reglamentarias aplicables.
		Ley N.º 30215	Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos	El Estado promueve la inversión pública y privada en la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.
		Ley N.º 26834	Ley de Áreas Naturales Protegidas	La gestión de las ANP se enmarca según lo estipulado en la Ley N°26834 “Ley de Áreas Naturales Protegidas”, dispositivo que regula la gestión y conservación de las ANP en concordancia al artículo N°68 de Constitución Política. Asimismo, de acuerdo al artículo 68.1 del Decreto Supremo N°038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, las Áreas de Conservación Regional (ACR) forman parte del Patrimonio de la Nación, las cuales se encuentran bajo la competencia del Gobierno Regional y son administradas por los mismos y tienen como principal finalidad la conservación de la diversidad biológica de la región, promoviendo su manejo y utilización sostenible en beneficio de las poblaciones locales; por lo cual, tanto en Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y regional es necesario el desarrollo de acciones de conservación (restauración, aprovechamiento, vigilancia y control, etc.) que contribuyan a la gestión efectiva de las ANP con un enfoque de sostenibilidad.

Nº	INDICADOR DE BRECHA	NORMA DE APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	OBJETIVO GENERAL O PRIORITARIO O ESPECÍFICO
		Decreto Legislativo N.º 1013	Decreto Legislativo que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente	Asegurar el cumplimiento del mandato constitucional sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas y el desarrollo sostenible de la Amazonía.
		Decreto Supremo N.º 008-2010-MINAM	Crean el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático	Indica en su artículo 3: "... promover el desarrollo de sistemas productivos sostenibles en base a los bosques, para la generación de ingresos en favor de las poblaciones locales más pobres...".
		Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM	Política Nacional del Ambiente	En el Eje de Política 1, se señala como uno de los objetivos el de conservar y aprovechar sosteniblemente la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y no renovables del país.
		Resolución Ministerial N.º 136-2021-MINAM	Lineamientos para la Gestión Integrada de los Recursos Naturales	La Gestión Integrada de los Recursos Naturales es un proceso estratégico dinámico que busca asegurar la sostenibilidad de los ecosistemas y de sus servicios ecosistémicos, mediante la articulación de intervenciones de conservación y restauración de ecosistemas con el manejo sostenible de los recursos naturales. La implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, y compromisos asumidos en materia de cambio climático, diversidad biológica, lucha frente a la desertificación y sequía, entre otros vinculados.
		Resolución Ministerial 046-2020-MINAM	Lineamientos Generales para identificar y promocionar los ecorenegocios y bionegocios.	Se define el concepto de bionegocio y ecorenegocio como una cadena de valor sostenible.

### V.A.3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional

Tabla 45. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
<p>SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD</p>	<p>Consiste en el servicio público que brinda servicios especializados para la mejora de las capacidades de la población objetivo (por ejemplo, comunidades nativas y campesinas) para el manejo de cadenas de valor sostenibles enmarcadas en los bionegocios, conservando y usando sosteniblemente los recursos naturales de los ecosistemas y especies. Tienen como objeto la conservación de la biodiversidad, teniendo en cuenta su capacidad de renovación, evitando su sobreexplotación y reponiéndolos cualitativa y cuantitativamente, de ser el caso. Estos servicios están orientados a apoyar a poblaciones locales, comunidades nativas y campesinas, que se constituyen en usuarios de los bienes o servicios que proporcionan los ecosistemas o las especies.</p> <p>Este servicio permite medir la superficie de un espacio geográfico de ecosistemas no degradados con oportunidades para el desarrollo de cadenas de valor sostenible asociadas a los bienes y servicios de la biodiversidad en las poblaciones locales (comunidades nativas, campesinas, organizaciones u otros).</p> <p>En ese sentido, las intervenciones que orienten y fortalezcan el uso sostenible de la biodiversidad contribuyen de manera directa a la conservación de los ecosistemas, especies y, por ende, de los recursos genéticos asociados. Uno de los beneficios inherentes a estas medidas es la mejora en la calidad de vida de las poblaciones locales a través de la contribución a la sostenibilidad de las cadenas de valor sostenible, que puedan recoger los bionegocio, el concepto de agrobiodiversidad y el enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas y las especies.</p> <p>Dentro de las cadenas de valor sostenibles se plantea el desarrollo de buenas prácticas, que tienen el fin de conservar y usar sosteniblemente los bienes y servicios que los ecosistemas brindan a la población.</p> <p><b>Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecoturismo: es el desarrollo de actividades vinculadas a la recreación y el turismo de naturaleza, ecológicamente responsable, en zonas donde es posible disfrutar de la naturaleza y apreciar la flora y fauna silvestre y los valores culturales asociados, contribuyendo de este modo a su conservación y generando beneficios para las comunidades locales.</li> </ul> <p>Cabe precisar que, con relación a los servicios que proveen los ecosistemas, se ha identificado ámbitos potenciales para el desarrollo de cadenas de valor sostenibles en poblaciones locales. Para la delimitación de estos ámbitos se analizaron los siguientes aspectos considerando su aplicación a nivel nacional: (i) Áreas no degradadas, referidas a aquellas áreas donde mediante el uso y análisis de series de tiempo de imágenes de satélite no se evidencia cambios significativos en el uso de la tierra y cobertura vegetal, asimismo la tendencia de la productividad primaria neta de las tierras se mantiene estable o es positiva; (ii) Territorios, referida a la tenencia legal de comunidades campesinas, comunidades nativas u otras organizaciones.</p> <p>Se debe considerar que, el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas, referida a servicios, se realiza a través del turismo y la recreación, en sectores y/o áreas turísticas determinados en los Planes de Sitio y/o Plan Maestro del ANP. Por lo cual, la Jefatura del ANP debe asegurar que la actividad turística se realice en los sectores turísticos del ANP, ordenando la accesibilidad de los visitantes para el aprovechamiento del recurso paisaje y garantizar la entrega de los servicios necesarios durante la estancia de los visitantes sin alterar la diversidad biológica del sector donde se encuentre el visitante.</p> <p>Es en este sentido que SERNANP realiza inversiones considerando los objetivos y estrategias plasmadas en los Planes Maestros de las ANP, los cuales deben estar de acuerdo con el tipo de zonificación en donde sólo podrían desarrollarse intervenciones, las cuales son tres tipos de zonas: las Zonas de Uso Especial (ZUE), las Zonas de Aprovechamiento Directo (ZAD), y las Zonas de Uso Turístico y Recreativo (ZUTR).</p> <p><b>Bienes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especies de flora y fauna silvestre: está constituido por los elementos vivos que conforman los ecosistemas, abarca la vida animal y vegetal. Incluye los productos derivados y obtenidos directamente de estos elementos, tales como carne, piel, fibra, madera, resinas, aceites, frutos, entre otros.</li> </ul> <p>El servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas, referida a bienes, consiste en el desarrollo de acciones que buscan reducir la sobreexplotación de la especie priorizada, a través de intervenciones de orientación, fortalecimiento, control y monitoreo. Es así como, el SERNANP formula y ejecuta proyectos de inversión pública en las ANP orientado al uso sostenible de especie, la misma que permitirá contribuir al objetivo principal de las áreas protegidas en cuanto a la conservación, y controlando que el desarrollo de la actividad de aprovechamiento se realice conforme al Plan de Manejo vigente.</p> <p>Las intervenciones realizadas para el aprovechamiento sostenible en ANP pueden ser realizadas en tres zonas: i) Zona de Aprovechamiento Directo (AD), ii) Zona de Uso Especial (UE), y iii) Zona de Recuperación (REC); las cuales se encuentran establecidas en el Plan Maestro del ANP.</p> <p>Cabe precisar que los bienes priorizados representan un total de 191 taxa, siendo las especies o taxa de fauna un total de 94, especies de agrobiodiversidad un total de 38 y las plantas o flora silvestre un total de 59 especies que se especifican en el Anexo 2.</p>

#### V.A.4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico

Tabla 46. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

N°	BRECHA ASOCIADA	POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO	ALINEAMIENTO AL PEI	
			ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
6	Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención	Eje 4: Reactivación económica Lineamiento 4.11 Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica, para fortalecer la competitividad de las actividades económicas	AEI.01.02 Estudios de la diversidad biológica y difundidos a entidades públicas, privadas y otros actores vinculados	OEI 01 Mejorar la gestión sostenible y la conservación de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos con énfasis en la puesta en valor del capital natural bajo un enfoque de gestión integral del territorio y de los recursos naturales
			AEI.01.03 Instrumentos técnicos y financieros de conservación de la Diversidad Biológica y los Servicios Ecosistémicos elaborados y transferidos oportunamente a entidades nacionales, regionales y locales	OEI 01 Mejorar la gestión sostenible y la conservación de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos con énfasis en la puesta en valor del capital natural bajo un enfoque de gestión integral del territorio y de los recursos naturales
			AEI.01.04 Mecanismos sostenibles para la conservación de los ecosistemas implementados en beneficio de comunidades nativas, campesinas y otros usuarios del bosque	OEI 01 Mejorar la gestión sostenible y la conservación de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos con énfasis en la puesta en valor del capital natural bajo un enfoque de gestión integral del territorio y de los recursos naturales
			AEI.01.05 Sistema de información vinculada al aprovechamiento sostenible de los ecosistemas para promover inversión en el mantenimiento o mejoramiento de los servicios ecosistémicos provista de manera oportuna a las entidades públicas y privadas	OEI 01 Mejorar la gestión sostenible y la conservación de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos con énfasis en la puesta en valor del capital natural bajo un enfoque de gestión integral del territorio y de los recursos naturales
			AEI.02.06 Fortalecimiento y diversificación de la Gestión del recurso paisaje en las áreas naturales protegidas, a nivel nacional.	OEI 02 Generar oportunidades a la sociedad a partir del uso sostenible de los recursos naturales renovables y de paisaje en las áreas naturales protegidas.
			AEI 02.01 Planificación para el aprovechamiento del recurso natural renovable y de paisaje en Áreas Naturales Protegidas.	

## V.A.5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios

Tabla 47. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad
	Indicador de Brecha (código)	IB 415
	Unidad de Medida (código)	Hectárea (17)
PERÚ	Valor Nominal	19,340,126
	Valor Porcentual	99.98%
AMAZONAS	Valor Nominal	1,282,671
	Valor Porcentual	99.99%
ANCASH	Valor Nominal	993,469
	Valor Porcentual	100.00%
APURIMAC	Valor Nominal	180,837
	Valor Porcentual	100.00%
AREQUIPA	Valor Nominal	1,437,381
	Valor Porcentual	100.00%
AYACUCHO	Valor Nominal	946,804
	Valor Porcentual	100.00%
CAJAMARCA	Valor Nominal	366,847
	Valor Porcentual	100.00%
CALLAO	Valor Nominal	35
	Valor Porcentual	100.00%
CUSCO	Valor Nominal	1,095,569
	Valor Porcentual	100.00%
HUANCAVELICA	Valor Nominal	175,672
	Valor Porcentual	100.00%
HUANUCO	Valor Nominal	345,887
	Valor Porcentual	100.00%
ICA	Valor Nominal	72,718
	Valor Porcentual	100.00%
JUNIN	Valor Nominal	731,239
	Valor Porcentual	100.00%
LA LIBERTAD	Valor Nominal	264,299
	Valor Porcentual	100.00%
LAMBAYEQUE	Valor Nominal	158,836
	Valor Porcentual	100.00%
LIMA	Valor Nominal	2,156,733
	Valor Porcentual	100.00%
LORETO	Valor Nominal	4,082,302
	Valor Porcentual	100.00%
MADRE DE DIOS	Valor Nominal	470,581
	Valor Porcentual	99.40%
MOQUEGUA	Valor Nominal	331,557

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad
	Indicador de Brecha (código)	IB 415
	Unidad de Medida (código)	Hectárea (17)
	Valor Porcentual	100.00%
PASCO	Valor Nominal	623,496
	Valor Porcentual	100.00%
PIURA	Valor Nominal	660,163
	Valor Porcentual	100.00%
PUNO	Valor Nominal	647,535
	Valor Porcentual	100.00%
SAN MARTIN	Valor Nominal	261,859
	Valor Porcentual	100.00%
TACNA	Valor Nominal	583,735
	Valor Porcentual	100.00%
TUMBES	Valor Nominal	17,662
	Valor Porcentual	100.00%
UCAYALI	Valor Nominal	1,452,239
	Valor Porcentual	100.00%

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN-MINAM)

Nota: Fecha de corte al 31.12.2023

Elaboración: OPPMI-MINAM

## V.A.6. Análisis de la evolución del cierre de brechas

Tabla 48. Proyección del cierre de brecha: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

VARIABLES	VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS					
	Línea base (Año 2022)	Año 2023	Año 2024*	Año 2025*	Año 2026*	Año 2027*
<b>Brecha</b>	99.98%	99.98%	96.71%	91.66%	85.52%	79.37%
<b>Demandado</b>	19,343,130.57	19,343,130.57	19,343,130.57	19,343,130.57	19,343,130.57	19,343,130.57
<b>Implementado</b>	3,005.00	3,005.00	633,198.21	977,327.93	1,186,761.44	1,191,086.01
<b>Por Implementar</b>	19,340,125.57	19,340,125.57	18,706,927.36	17,729,599.43	16,542,837.99	15,351,751.98

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN-MINAM)

(\*): Proyección del cierre de brecha

#### **V.A.7. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector a nivel territorial**

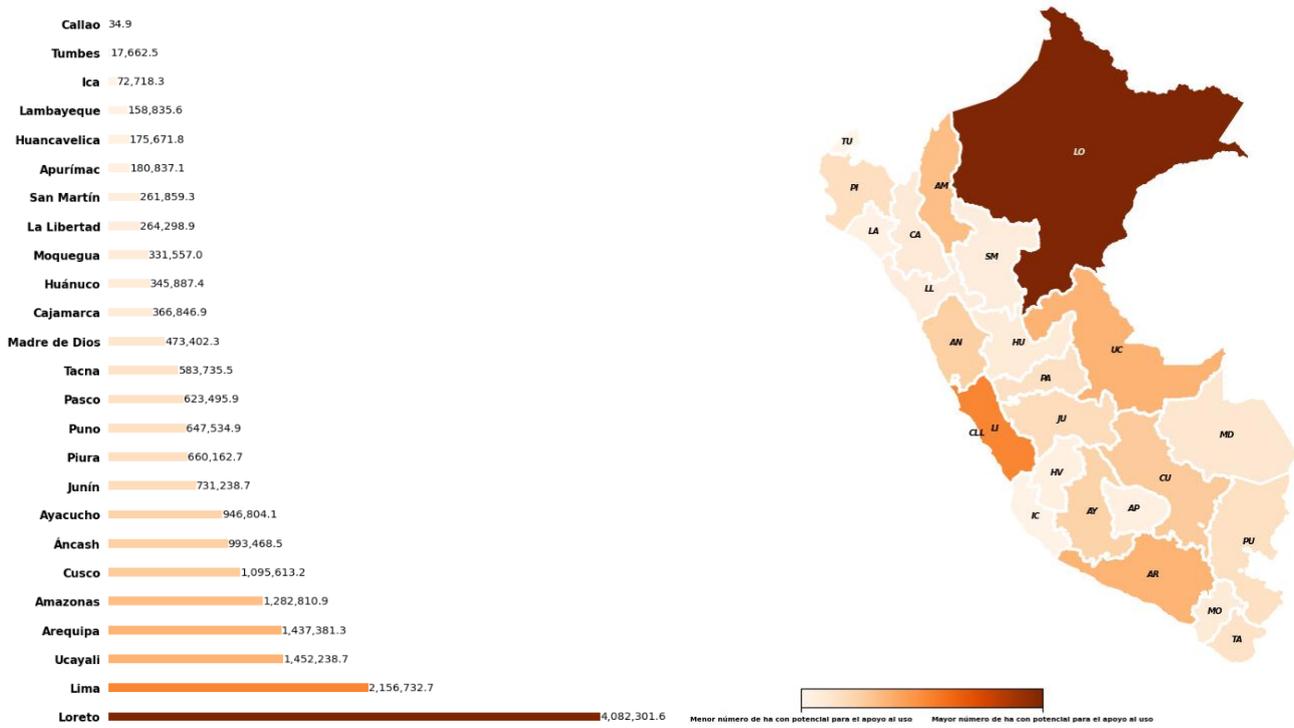
El indicador de brecha permite medir la superficie de un espacio geográfico de ecosistemas no degradados con oportunidades para el desarrollo de cadenas de valor sostenible en las poblaciones locales (comunidades nativas, campesinas, organizaciones u otros) que presentan fallas de mercado, por lo cual el cierre de la brecha está vinculado de manera directa con la ejecución de proyectos de inversión asociados a la conservación de la biodiversidad.

En relación con los servicios que proveen los ecosistemas, se identificó una priorización de 19,343,130.57 ha en comunidades nativas, campesinas u organizaciones que mantienen la integralidad y funcionalidad de manera estable en el tiempo las cuales cuentan con el potencial para su uso sostenible. Para ello se analizaron los siguientes aspectos: (i) información base corresponde a los ecosistemas no degradados para asegurar la provisión sostenible de los servicios ecosistémicos, (ii) espacios geográficos con potencial para desarrollar bionegocios, (iii) espacios geográficos que cuentan con alto valor bioecológico (dentro de la Zonificación Ecológica Económica), (iv) información del mapa nacional de ecosistemas, (v) ecosistemas frágiles aprobados por el SERFOR, (vi) comunidades nativas y campesinas, priorizándose áreas reconocidas y tituladas, (vii) centros de diversidad de cultivos priorizados, (viii) accesibilidad a ciudades, (ix) ANP y ACR (priorizando las zonas de uso turístico y recreativo, aprovechamiento directo y uso espacial).

Respecto a la brecha, se logró identificar 19,343,130.57 ha distribuidas en las 25 regiones del país; de estas, se evidencia que Loreto, Lima, Ucayali, Arequipa, Amazonas y Cusco abarcan el 59.5% de la superficie total (11,507,078.42 ha), siendo Loreto el departamento que cuenta con mayor superficie (4,082,301.63 ha). Se debe precisar que los ecosistemas, especies y recursos genéticos, en estos departamentos, son presionados por la ocurrencia de actividades extractivas sin parámetros técnicos de sostenibilidad. Asimismo, el inadecuado ordenamiento del uso del territorio origina el cambio de uso de suelo. Elementos como la deforestación, agricultura y ganadería sin un adecuado ordenamiento ocasionan efectos drásticos en la estructura, composición y prestación de servicios de los ecosistemas.

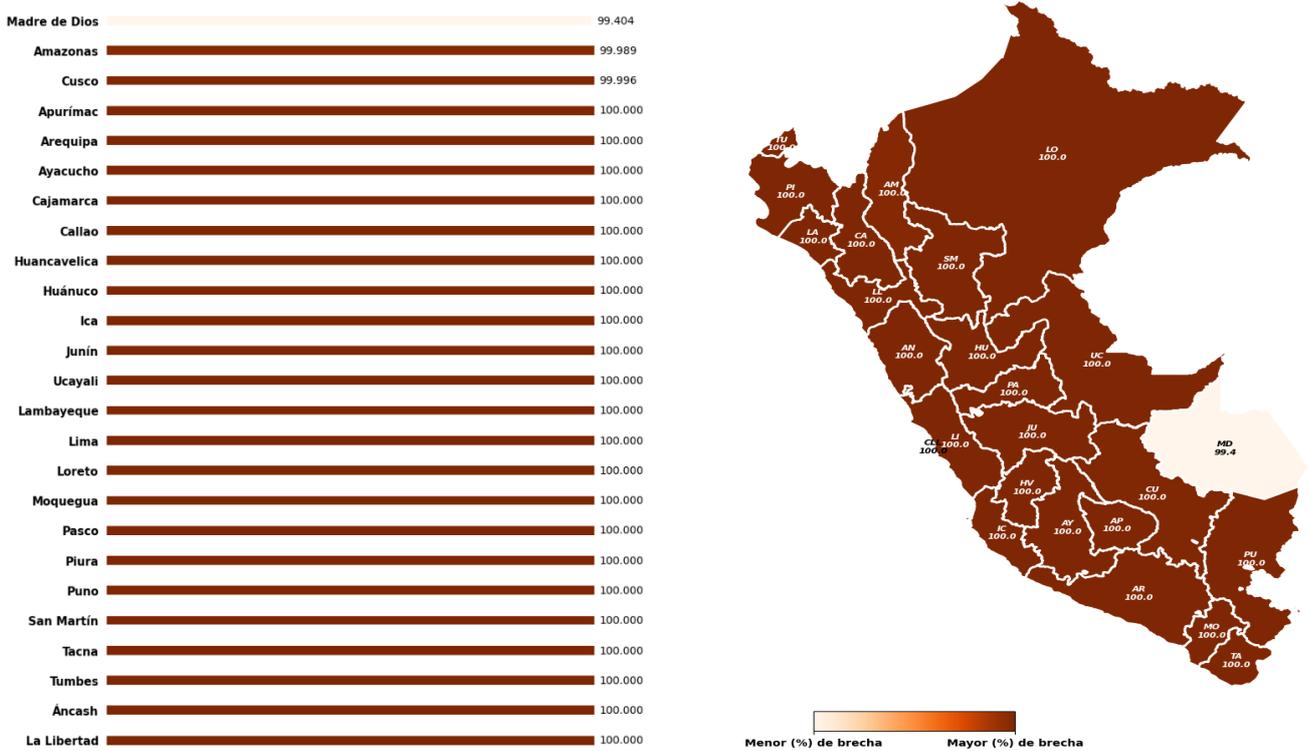
De estas 19,343,130.56 ha identificadas, 13,232,593.56 ha corresponde a la superficie proporcionada por el MINAM y 6,110,537 ha por el SERNANP. Sobre las superficies del SERNANP, correspondientes a las Zonas de Uso Especial (ZUE), las Zonas de Aprovechamiento Directo (ZAD) y las Zonas de Uso Turístico y Recreativo (ZUTR) de acuerdo con el Plan Maestro del ANP, las cuales se encuentran distribuidas en las 25 regiones del País. Asimismo, se ha evidenciado que la mayor superficie de ANP se encuentran en la Amazonia en las regiones de Loreto (2, 587,993 ha), Arequipa (754,270 ha) y Madre de Dios (324,322ha), las cuales corresponden a regiones con continua afluencia de visitantes nacionales e internacionales para el aprovechamiento sostenible del recurso paisaje.

Figura 10. Demandado: Número total de hectáreas con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad



Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN-MINAM)  
 Nota: Fecha de corte al 31.12.2023  
 Elaboración: OPPMI-MINAM

Figura 11. Indicador de brecha: Porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención



Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN-MINAM)  
 Nota: Fecha de corte al 31.12.2023  
 Elaboración: OPPMI-MINAM

## V.A.8. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas

Tabla 49. Retos y Limitaciones para lograr el cierre de brechas: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	
Aspectos relativos a recursos humanos y organizacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de personal capacitado y experimentado puede limitar la capacidad para diseñar y ejecutar acciones y/o inversiones efectivas. Por lo tanto, se evidencia la necesidad de generar competencias y/o fortalecer las capacidades para llevar a cabo las acciones de implementación.</li> <li>- En muchas regiones puede haber una falta de expertos locales en biodiversidad y gestión ambiental, lo que dificulta la adaptación de estrategias y enfoques a las realidades locales y el conocimiento tradicional.</li> <li>- La rotación constante de personal puede dificultar la continuidad y la implementación a largo plazo de las inversiones.</li> <li>- En algunas comunidades, puede haber barreras culturales o sociales que dificulten la participación y la colaboración en proyectos de conservación.</li> <li>- Desconocimiento de las poblaciones locales sobre los beneficios que brindan las ANP en el bienestar y desarrollo económico sostenible de la población local</li> <li>- Incremento de actividades turísticas en las ANP de manera desordenada y no planificada.</li> <li>- Desconocimiento de los visitantes a las ANP con relación a la conservación de la biodiversidad.</li> <li>- Las organizaciones pueden cambiar sus prioridades debido a factores internos o externos, lo que puede resultar en una reducción en la inversión y el enfoque en proyectos de conservación de la biodiversidad.</li> </ul>
Aspectos relativos a la restricción presupuestal para financiamiento de las inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La asignación limitada o insuficiente de presupuesto para la ejecución continua de inversiones de responsabilidad del Sector limitan el logro de cierre de brechas en un corto y mediano plazo ya que no se puede disponer de los recursos necesarios para su sostenibilidad.</li> </ul>
Aspectos técnicos presentados durante la fase de formulación, ejecución y funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los proyectos de biodiversidad a menudo son interdisciplinarios, por lo tanto, una falta de conexión entre las distintas disciplinas podría llevar a enfoques incompletos y/o resultados no óptimos.</li> <li>- Los proyectos pueden ser demasiado pequeños en escala para tener un impacto significativo en la biodiversidad. O, por el contrario, pueden ser demasiado grandes para ser administrados y monitoreados de manera efectiva.</li> <li>- Las condiciones locales pueden cambiar con el tiempo debido a factores como la urbanización, la expansión agrícola o la extracción de recursos, pudiendo afectar la viabilidad y la efectividad de las estrategias técnicas.</li> <li>- La implementación a largo plazo y el mantenimiento de las intervenciones técnicas pueden ser desafiantes debido a la falta de fondos, capacidades y atención continua.</li> <li>- Necesidad de fortalecer las áreas técnicas encargadas de las fases de Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento, para la aprobación y viabilidad de inversiones, elaboración y aprobación de Expedientes Técnicos, la ejecución física de inversiones y mantenimiento</li> </ul>
Limitaciones para el cierre de la ejecución de la inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Después de la inversión inicial, puede haber dificultades para asegurar financiamiento continuo para el mantenimiento y la expansión de las actividades de conservación, pudiendo resultar en la pérdida de los avances logrados.</li> <li>- Si las comunidades locales o las instituciones no están preparadas para asumir la responsabilidad de la gestión y conservación de la biodiversidad, puede haber un vacío en la capacidad de ejecución y supervisión después de que finalice la inversión.</li> <li>- Sin sistemas de seguimiento y monitoreo en marcha, es difícil detectar problemas emergentes y ajustar las estrategias según sea necesario.</li> <li>- Dentro de algunas tipologías bajo responsabilidad del Sector, se han encontrado inversiones cuya ejecución física habría culminado; sin embargo, las unidades ejecutoras a cargo no habrían realizado las liquidaciones técnicas financieras (en la mayoría de los casos se trata de inversiones antiguas).</li> </ul>

## V.A.9. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

Tabla 50. Estrategias para lograr el cierre de brechas: Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	
Sobre recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un plan de fortalecimiento de capacidades en el corto plazo para gestionar la inversión pública en sus distintas fases, en especial a nivel local, donde los niveles de ejecución de la inversión pública son muy heterogéneos.</li> <li>- Realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades y capacidades de recursos humanos en la región o comunidad objetivo, identificando las habilidades técnicas, el conocimiento y la experiencia necesarias para implementar con éxito proyectos de conservación de la biodiversidad.</li> <li>- Fomentar la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones y la implementación de proyectos. Empoderar a las personas locales para que sean líderes y defensores de la conservación en sus propias áreas.</li> <li>- Establecer alianzas con universidades, organizaciones de investigación y otros actores relevantes para aprovechar su experiencia y recursos en la capacitación y el desarrollo de capacidades.</li> <li>- Contribuir con documentos técnicos necesarios para la formulación de inversiones públicas en la conservación de las ANP.</li> </ul>
Alianzas y/o coordinaciones con otras entidades del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la coordinación entre el nivel central y los gobiernos subnacionales a través de la promoción y gestión de fondos concursables.</li> <li>- Identificar las entidades gubernamentales a nivel local, regional y nacional que tienen responsabilidades y recursos relacionados con la conservación de la biodiversidad. Estas pueden incluir agencias de medio ambiente, agricultura, turismo, planificación urbana y más.</li> <li>- Identificar los roles y responsabilidades de cada entidad en las áreas de conservación, monitoreo, financiamiento y ejecución de proyectos a fin de evitar duplicidad de esfuerzos.</li> <li>- Sincronizar los programas y proyectos de conservación para asegurar de que estén alineados y complementarios en lugar de competir entre sí.</li> <li>- Explorar oportunidades para movilizar recursos compartidos entre las entidades. Esto puede incluir la combinación de presupuestos, la búsqueda de financiamiento externo y la asignación de recursos humanos.</li> </ul>
Sobre criterios a tomar en cuenta para la selección de las inversiones a intervenir	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las áreas geográficas que sean importantes, en términos de biodiversidad y ecosistemas, para desarrollar acciones o proyectos vinculados al uso sostenible; esto, considerando factores como el valor bioecológico, ecosistemas frágiles, centros de diversidad, conectividad ecológica y la función en el ecosistema.</li> <li>- Evaluar si las acciones de conservación propuestas son técnicamente factibles y realistas en términos de implementación y monitoreo.</li> <li>- Priorizar áreas y especies donde las comunidades locales estén dispuestas y sean capaces de participar activamente en la conservación y el uso sostenible.</li> <li>- Elaborar un plan sectorial para la intervención de unidades productoras, en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y organismos nacionales.</li> <li>- Contar con una retroalimentación de la evaluación ex post verificable en el proceso de elaboración del PMI, con el objetivo de retroalimentar la formulación de nuevos proyectos de inversión.</li> </ul>
Consideraciones previas a la formulación y evaluación de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las brechas y desafíos existentes en la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible en el área objetivo. Esto permitirá diseñar intervenciones específicas y adaptadas a las necesidades reales.</li> <li>- Involucrar a las partes interesadas, incluidas las comunidades locales, expertos en biodiversidad, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, en la identificación de necesidades y soluciones.</li> <li>- Fomentar la participación de las comunidades locales en la formulación y diseño de proyectos a fin de garantizar que los proyectos sean culturalmente apropiados y respaldados por ellos.</li> <li>- Evaluar los posibles riesgos y desafíos que podrían afectar la implementación y el éxito del proyecto, desarrollando estrategias de mitigación que permitan abordarlos.</li> </ul>

## VI. VIGILANCIA Y CONTROL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

### VI.A. SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

#### VI.A.1. Rol del Sector en el cierre de brechas

Tabla 51. Rol del Sector en el cierre de brechas: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas

FUNCIÓN		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		MARCO NORMATIVO	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR/PLIEGO
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación		
17	Ambiente	54	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	0120	Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas	354	Servicios de vigilancia y control en las Áreas Naturales Protegidas	516	Porcentaje de áreas naturales protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política del Perú.</li> <li>▪ Política Nacional del Ambiente al 2030.</li> <li>▪ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.</li> <li>▪ Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.</li> <li>▪ Decreto Supremo N°038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.</li> <li>▪ Ley N° 26839, Ley sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</li> <li>▪ Ley N° 29763, Ley forestal y de fauna silvestre.</li> <li>▪ Decreto Supremo N°016-2009-MINAM, Plan director de las Áreas Naturales Protegidas.</li> <li>▪ Resolución Presidencial N°139-2019-SERNANP, Lineamientos de vigilancia y control de las Áreas Naturales Protegidas.</li> </ul>	<p>En el año 2008, se creó el Ministerio del Ambiente (MINAM), como organismo del Poder Ejecutivo cuyas funciones generales son las de diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella. Asimismo, la Política Nacional del Ambiente al 2030 establece como uno de los lineamientos de los objetivos planteados el garantizar la conservación de especies y diversidad genética al interior de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y otras modalidades de conservación.</p> <p>La Ley General del Ambiente establece en su artículo 92° que el Estado promueve y apoya el manejo sostenible de la fauna silvestre, priorizando la conservación de las especies en peligro de extinción, en base a la información técnica y científica. Asimismo, los reglamentos de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre establecen que la gestión de las poblaciones de especies de flora y fauna silvestre amenazadas es prioridad del Estado. A través del Decreto Legislativo 1013 del 14 de mayo de 2008, se aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, donde el SERNANP se reconoce como un organismo público adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, y en su calidad de autoridad técnico - normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.</p> <p>El Perú destaca por su alta diversidad biológica albergando alrededor del 70 % de la biodiversidad del planeta (especies, ecosistemas y genes); por lo cual la conservación de la diversidad biológica en ANP de administración nacional y regional mediante acciones de vigilancia y control de manera oportuna son necesarias para evitar la pérdida de la diversidad biológica.</p> <p>En ese sentido, la importancia de intervención del sector recae en generar las condiciones necesarias en infraestructura, vehículos y equipamiento para el desarrollo de acciones de vigilancia y control de manera oportuna, y de esta manera conservar y recuperar la diversidad biológica, lo cual contribuye de manera directa en el bienestar de la población al poder acceder a los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que se encuentran en las ANP. Por lo cual, tanto en Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y regional es necesario el desarrollo de acciones de conservación (restauración, aprovechamiento, vigilancia y control, etc.) las cuales contribuyan a la gestión efectiva de las ANP con un enfoque de sostenibilidad.</p>

## VI.A.2. Políticas sectoriales orientadas al cierre de brechas

Tabla 52. Políticas sectoriales al cierre de brechas: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas

Nº	INDICADOR DE BRECHA	NORMA DE APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	OBJETIVO GENERAL O PRIORITARIO O ESPECÍFICO
7	PORCENTAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	Decreto Supremo N°. 012-2009-MINAM	Política Nacional del Ambiente	La Política Nacional del Ambiente tienen como Objetivo específico N°01 “Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país, con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales”; el cual contribuye de manera directa con la conservación de la biodiversidad de las ANP.
		Decreto Supremo N°023-2021-MINAM	Política Nacional del Ambiente al 2030	En el Objetivo Prioritario N°01 del Plan Nacional del Ambiente al 2023 el cual establece “Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética”, se ha priorizado como uno de los lineamientos el garantizar la conservación de especies y diversidad genética al interior de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y otras modalidades de conservación.

## VI.A.3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional

Tabla 53. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	<p>El Servicio de Vigilancia y Control de las ANP, consiste en salvaguardar el entorno natural a través de acciones de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas las cuales son consideradas como una estrategia que contribuye a la conservación de la diversidad biológica. Por ello, es necesario implementar acciones de vigilancia y control que garanticen la conservación de la diversidad biológica en ANP/ACR</p> <p>Las intervenciones de vigilancia y control que se realizan en los ámbitos de control de las áreas naturales protegidas de administración nacional y regional corresponden en el caso de la vigilancia a acciones de seguimiento, identificación y registro del desarrollo de actividades antrópicas que afectan a la biodiversidad del ANP; y en el caso de control a acciones que se realizan una vez detectado las actividades que afectan o pueden afectar el ANP.</p> <p>En ese sentido, para brindar el servicio de vigilancia y control en la ANP de manera oportuna, se requiere brindar las condiciones necesarias en infraestructura, vehículos y equipamiento que sean necesarios para el desarrollo de acciones, por lo cual las inversiones deben estar orientadas a intervenir en los siguientes factores de producción:</p> <p>-Infraestructura: Corresponde a infraestructuras vinculadas directa o indirectamente con actividades de vigilancia y control en las ANP, en las cuales el personal permanece para realizar patrullajes, generar información, espacios de interacción social, desarrollar acciones de prevención, disuasión y/o control en las ANP. Se tienen los siguientes tipos de infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructuras fijas: Puesto de vigilancia y control, sede administrativa, sub sede administrativa, refugio, caseta de ingreso.</li> </ul>

SERVICIO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN
	<p>• Infraestructuras demarcatorias: Las cuales identifican los límites del ANP o indiquen las responsabilidades y normas de conducta de los visitantes del ANP, y están son los hitos, murales y señales demarcatorias.</p> <p>-Vehículos: Se encuentra constituido por los vehículos que contribuyen directamente con el servicio de vigilancia y control y los cuales son necesarios para brindar de manera adecuada y oportuna con el servicio. Entre los vehículos necesarios tenemos: Camionetas, motocicleta, moto acuática, deslizadores, drones.</p> <p>-Equipamiento: Corresponde a los equipos necesarios para brindar de manera adecuada el servicio de vigilancia y control.</p> <p>-Capacidades en vigilancia y control: Implica la intervención en el fortalecimiento de capacidades hacia el personal de las ANP orientadas a la mejora continua de los procedimientos, coordinaciones con actores estratégicos, prevención de conflictos, prevención de riesgos y otros que contribuyan directamente a la vigilancia y control de las ANP/ACR.</p> <p>Las acciones de vigilancia y control se realizan principalmente mediante patrullajes rutinarios y especiales en el sector del ANP/ACR. El espacio geográfico dentro del sector de vigilancia y control que corresponde al ANP es denominado ámbito de control.</p> <p>La intervención llevada a cabo en cada sector de vigilancia y control busca precisamente alcanzar resultados específicos en cada ámbito de control. Los sectores de vigilancia y control pueden ser:</p> <p>-Sector A: Sector donde existen varios accesos al sector, existe una mayor presión de amenazas y presencia de efectos, mayor cantidad de acciones a desarrollar, se realizan principalmente acciones de vigilancia directa/presencial.</p> <p>-Sector B: Sector que tiene un único acceso que es por vía fluvial o terrestre, tiene una configuración especial (ejemplo una quebrada), existe presión de amenazas, las acciones a desarrollar son en menor escala por la configuración del territorio, se realizan principalmente acciones de vigilancia directa/presencial.</p> <p>-Sector C: Es un sector inaccesible o limitado, se realizan principalmente acciones de vigilancia remota.</p> <p>El desarrollo de estas actividades de vigilancia y control requieren de medios físicos y tecnológicos, dependiendo del sector a intervenir; considerando la distancia, accesibilidad y personal a cargo:</p> <p>-En la superficie de sectores A y B se realiza patrullaje rutinario, especial o de permanencia; para los cuales utilizan según la dificultad de accesibilidad, desde ir a pie o haciendo uso de medios físicos como motocicletas, camionetas, deslizadores/botes u otros.</p> <p>-En la superficie de sectores C, el patrullaje se realiza mediante análisis de imágenes, drones o sobrevuelos.</p>

#### VI.A.4. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico

Tabla 54. Articulación de los servicios del Sector con el planeamiento estratégico: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas

N°	BRECHA ASOCIADA	POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO	ALINEAMIENTO AL PEI	
			ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
7	Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada	Eje 4: Reactivación económica Lineamiento 4.11 Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica, para fortalecer la competitividad de las actividades económicas.	AEI.01.01 Vigilancia y control oportuno en las ANP.	OEI 01 Consolidar el sistema de áreas naturales protegidas del Perú con muestras representativas de los ecosistemas

#### VI.A.5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicios

Tabla 55. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por Sector: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas (354)
	Indicador de Brecha (código)	IB 516
	Unidad de Medida (código)	Ámbito de control (17)
PERÚ	Valor Nominal	563
	Valor Porcentual	96.24%
AMAZONAS	Valor Nominal	38
	Valor Porcentual	97.44%
ANCASH	Valor Nominal	51
	Valor Porcentual	100.00%
APURÍMAC	Valor Nominal	4
	Valor Porcentual	100.00%
AREQUIPA	Valor Nominal	14
	Valor Porcentual	93.33%
AYACUCHO	Valor Nominal	8
	Valor Porcentual	88.89%
CAJAMARCA	Valor Nominal	32
	Valor Porcentual	96.97%
CALLAO	Valor Nominal	-
	Valor Porcentual	-
CUSCO	Valor Nominal	38
	Valor Porcentual	95.00%
HUANCAVELICA	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%
HUÁNUCO	Valor Nominal	18
	Valor Porcentual	94.74%

DEPARTAMENTO / SERVICIO IB	Servicios (código)	Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas (354)
	Indicador de Brecha (código)	IB 516
	Unidad de Medida (código)	Ámbito de control (17)
ICA	Valor Nominal	8
	Valor Porcentual	80.00%
JUNÍN	Valor Nominal	34
	Valor Porcentual	91.89%
LA LIBERTAD	Valor Nominal	8
	Valor Porcentual	100.00%
LAMBAYEQUE	Valor Nominal	33
	Valor Porcentual	100.00%
LIMA	Valor Nominal	17
	Valor Porcentual	94.44%
LORETO	Valor Nominal	78
	Valor Porcentual	98.73%
MADRE DE DIOS	Valor Nominal	36
	Valor Porcentual	94.74%
MOQUEGUA	Valor Nominal	2
	Valor Porcentual	100.00%
PASCO	Valor Nominal	31
	Valor Porcentual	96.88%
PIURA	Valor Nominal	10
	Valor Porcentual	90.91%
PUNO	Valor Nominal	9
	Valor Porcentual	81.82%
SAN MARTÍN	Valor Nominal	47
	Valor Porcentual	97.92%
TACNA	Valor Nominal	1
	Valor Porcentual	100.00%
TUMBES	Valor Nominal	9
	Valor Porcentual	90.00%
UCAYALI	Valor Nominal	36
	Valor Porcentual	100.00%

Fuente: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)  
Nota: Fecha de corte al 31.12.2022  
Elaboración: OPPMI-MINAM

## VI.A.6. Análisis de la evolución del cierre de brechas

- Valor inicial del indicador de brecha en el 2019: 99.83 %
- Total de ámbitos de control de ANP de administración nacional en ámbito terrestre demandada: 585 (Línea base)
- Valor del indicador de brecha en el 2022: 96.24 %
- Total de ámbitos de control con capacidad operativa adecuada en servicios de vigilancia y control al 2022: 22
- Valor al final del indicador de brecha en el 2028: 90.43%
- Total de ámbitos de control con capacidad operativa adecuada en servicios de vigilancia y control al 2028: 56
- 

*Tabla 56. Proyección del cierre de brecha: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas*

VARIABLES	VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS						
	Línea base (Año 2022)	Año 2023	Año 2024*	Año 2025*	Año 2026*	Año 2027*	Año 2028*
<b>Brecha</b>	96.24%	94.70%	93.50%	91.62%	91.45%	91.45%	90.43%
<b>Demandado</b>	585.00	585.00	585.00	585.00	585.00	585.00	585.00
<b>Implementado</b>	22.00	31.00	38.00	49.00	50.00	50.00	56.00
<b>Por Implementar</b>	563.00	554.00	547.00	536.00	535.00	535.00	529.00

*Fuente: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)  
(\*): Proyección del cierre de brecha*

En el cuadro anterior se presenta la evolución del indicador del cierre de brecha del servicio de vigilancia y control en ANP durante el periodo 2022-2028. Se precisa, que el ámbito de control demandada corresponde a las ANP de administración nacional y regional; y los ámbitos de control implementada corresponde a inversiones en ANP de administración nacional en el marco del Invierte.pe cerradas y proyectadas a cerrar en los próximos años.

Durante el periodo 2024-2028 se tiene proyectado culminar el proyecto de inversión con código N°2172424 el cual contribuye al cierre de brecha de un (01) ámbito de control en la región Cusco y se tiene programado iniciar y culminar la ejecución del proyecto de inversión con código N.° 2411020 el cual contribuye al cierre de brecha de cinco (05) ámbitos de control en las regiones de San Martín, Cajamarca, Amazonas, La Libertad y Loreto.

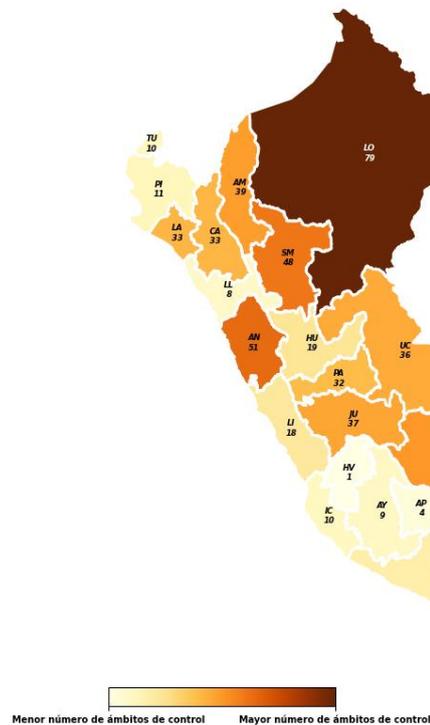
### VI.A.7. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector

El indicador de brecha mide los ámbitos de control en un ANP con capacidad operativa inadecuada en el servicio de vigilancia y control, las cuales son resultado de acciones antrópicas que afectan de manera negativa a las ANP, impactando de manera directa en la conservación de la diversidad biológica de las ANP.

En relación al servicio de vigilancia y control en la ANP, se identificó un total de 585 ámbitos de control terrestre a nivel nacional; de los cuales 553 ámbitos de control corresponden a 77 ANP de administración nacional y 32 ámbitos de control en áreas de conservación regional; las cuales se encuentran distribuidas en las 24 regiones del país.

Asimismo, se verifica que la mayor parte de ámbitos de control de ANP se encuentran en la Amazonia, principalmente en las regiones de Amazonas (39 ámbitos de control), Loreto (79 ámbitos de control), Madre de Dios (38 ámbitos de control), San Martín (48 ámbitos de control) y Ucayali (36 ámbitos de control); regiones que se encuentran afectadas principalmente por actividades antrópicas como las actividades agropecuarias migratorias, ganadería extensiva y extracción ilegal de oro, los cuales están generando la eliminación continua de la cobertura forestal y trae como consecuencia la pérdida de bosques en la Amazonía.

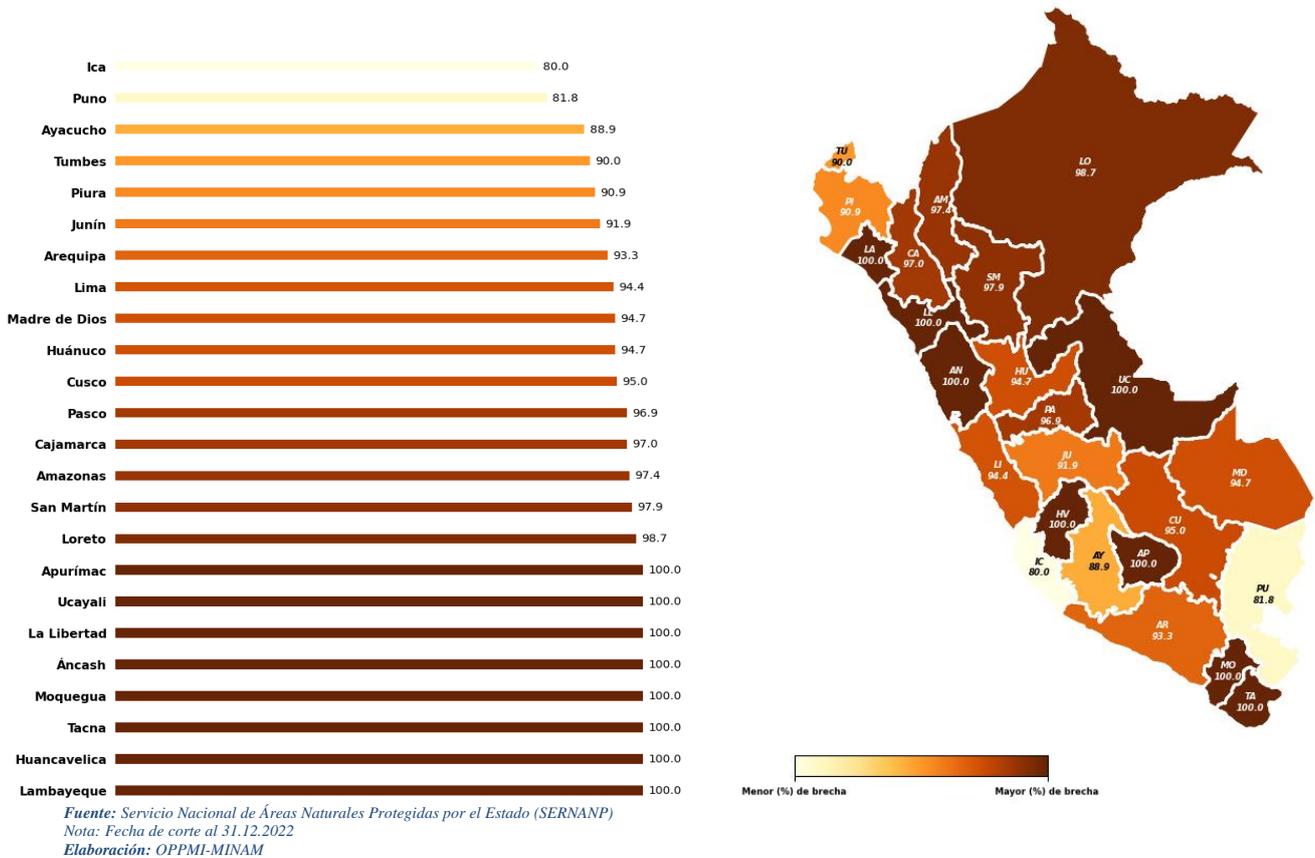
Figura 12. Demandado: Total de ámbitos de control de Áreas Naturales Protegidas con servicios de vigilancia y control.



Fuente: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)  
Nota: Fecha de corte al 31.12.2022  
Elaboración: OPPMI-MINAM

Respecto al porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada se observa que las regiones de Ancash, Apurímac, Huancavelica, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Tacna y Ucayali operan al 100 % con capacidad inadecuada, a su vez, se observan regiones cuya brecha asciende hasta el 90% de capacidad inadecuada, siendo: Amazonas (97.4%), Arequipa (93.3%), Cajamarca (97%), Cuzco (95%), Huánuco (94.7%), Junín (91.9%), Lima(94.4%), Loreto (98.7)%, Madre de dios (94.7%), Pasco (96.9%), Piura (90.9%), San Martín (97.9%) y Tumbes (90%).

Figura 13. Indicador de brecha: Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada



En ese sentido, para brindar el servicio de vigilancia y control en la ANP de manera oportuna, se requiere brindar las condiciones necesarias en infraestructura, vehículos y equipamiento que sean necesarios para el desarrollo de acciones de vigilancia y control; por lo cual el cierre de la brecha del servicio de vigilancia y control en las ANP con capacidad operativa inadecuada se encuentran vinculados de manera directa con la ejecución de inversiones asociadas al servicio de vigilancia y control en las ANP las cuales contribuyan a la conservación de la diversidad biológica en las ANP.

## VI.A.8. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas

Tabla 57. Retos y Limitaciones para lograr el cierre de brechas: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas

RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	
Aspectos relativos a recursos humanos y organizacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desconocimiento de las poblaciones locales sobre los beneficios que brindan las ANP en el bienestar y desarrollo económico sostenible de la población local.</li> <li>▪ Falta de interés y prioridad de las autoridades de los gobiernos regionales y tomadores de decisiones en inversiones de conservación de la biodiversidad.</li> <li>▪ Rotación constante de personal puede dificultar la continuidad y la implementación a largo plazo de las inversiones.</li> <li>▪ Falta de personal capacitado y experimentado para el diseño y ejecución de inversiones de conservación de la biodiversidad.</li> </ul>
Aspectos relativos a la restricción presupuestal para financiamiento de las inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Limitada o insuficiente asignación presupuestaria para la ejecución continua de inversiones no permite brindar las condiciones necesarias para intervenir de manera oportuna para salvaguardar la conservación de la biodiversidad.</li> </ul>
Aspectos técnicos presentados durante la fase de formulación, ejecución y funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La formulación y ejecución de los proyectos de biodiversidad necesita un enfoque interdisciplinario (forestal, biología, Ing. civil, arquitectura, economía entre otros) con conocimiento en proyectos de conservación lo cual puede dar como resultado estudios incompletos y resultados no óptimos.</li> <li>▪ La demora en la ejecución de las inversiones desde su aprobación/viabilidad por restricciones presupuestales principalmente, se refleja en la desactivación de la inversión por la pérdida de vigencia del documento de viabilidad o modificación de las necesidades inicialmente planteadas en los documentos de aprobación/viabilidad.</li> <li>▪ El mantenimiento y operación de las intervenciones técnicas puede ser desafiante para las Instituciones debido a las restricciones presupuestarias, por lo cual se debe considerar estas restricciones para asegurar la sostenibilidad de la inversión.</li> <li>▪ Necesidad de fortalecer a las áreas técnicas encargadas de las fases de Formulación y Evaluación y Ejecución, para la aprobación/viabilidad y ejecución de las inversiones.</li> <li>▪ Dificultad de acceso y/o largas distancias a las áreas que se van a intervenir.</li> <li>▪ Demora de la respuesta de la entidad competente para conseguir el saneamiento físico legal de las áreas a intervenir.</li> </ul>
Limitaciones para el cierre de la ejecución de la inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han encontrado inversiones que han culminado la ejecución física años atrás, sin embargo, debido a documentación incompleta las unidades ejecutoras a cargo no han realizado las liquidaciones técnicas financieras (en la mayoría de los casos se trata de inversiones antiguas).</li> <li>▪ Debido a las restricciones presupuestarias o falta de prioridad de la gestión algunas inversiones no han completado su ejecución por lo cual no ha sido posible culminar y por lo tanto el cierre de los mismos.</li> </ul>

## VI.A.9. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

*Tabla 58. Estrategias para lograr el cierre de brechas: Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas*

ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	
Sobre recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contribuir con documentos técnicos necesarios para la formulación de inversiones públicas en la conservación de las ANP.</li> <li>▪ Fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales mediante la transferencia de conocimientos basados en la experiencia de la Institución en proyectos de conservación de las ANP.</li> </ul>
Alianzas y/o coordinaciones con otras entidades del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer la coordinación entre el nivel central y los gobiernos subnacionales a través de la articulación con el Programa Presupuestal 057.</li> <li>▪ Identificar los roles y responsabilidades de cada entidad en la conservación, monitoreo, financiamiento y ejecución de proyectos a fin de sumar esfuerzos para la ejecución de inversiones.</li> <li>▪ Identificar oportunidades para movilizar recursos financieros entre las entidades o cooperantes (nacionales e internacionales) para el financiamiento de la inversión.</li> </ul>
Sobre criterios a tomar en cuenta para la selección de las inversiones a intervenir	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificar y evaluar las áreas geográficas que sean importantes para realizar acciones o proyectos vinculados a la conservación de ANP, de tal manera que se realicen de manera oportuna y eficiente.</li> <li>▪ Evaluar si las acciones de conservación propuestas son técnicamente factibles y realistas para su ejecución e implementación.</li> </ul>
Consideraciones previas a la formulación y evaluación de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Involucrar a todos los actores estratégicos desde el diseño, ejecución e implementación de las inversiones; con la finalidad de identificar todas las necesidades y soluciones para la conservación de las ANP.</li> <li>▪ Identificar y evaluar los posibles riesgos y desafíos que involucran la formulación, ejecución e implementación de la inversión.</li> </ul>

## VII. ANEXOS

### VII.A. Servicio: Bien Público de Especies

### VII.B. Listado de Especies Silvestres que requieren recuperación

#### VII.B.1. Especies de Fauna Silvestre

A la fecha se cuenta con 237 especies de fauna silvestre amenazadas que requieren recuperación.

*Tabla 59. Listado de Especies Silvestres que requieren recuperación: Fauna Silvestre*

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
<b>ANFIBIOS</b>					
1	<i>Ameerega planipaleae</i>	rana venenosa de Oxapampa	CR	II	-
2	<i>Ameerega silverstonei</i>	rana venenosa de Silverstone	EN	II	-
3	<i>Atelopus andinus</i>	-	CR	-	-
4	<i>Atelopus dimorphus</i>	-	CR	-	-
5	<i>Atelopus epikeisthos</i>	-	CR	-	-
6	<i>Atelopus erythropus</i>	sapo de talones Carabaya	CR	-	-
7	<i>Atelopus eusebiodiazi</i>	-	CR	-	-
8	<i>Atelopus oxapampae</i>	-	EN	-	-
9	<i>Atelopus pachydermus</i>	sapo de talones de Schmidt	CR	-	-
10	<i>Atelopus patazensis</i>	-	CR	-	-
11	<i>Atelopus peruensis</i>	sapo de talones Perú	CR	-	-
12	<i>Atelopus pulcher</i>	-	EN	-	-
13	<i>Atelopus pyrodactylus</i>	-	CR	-	-
14	<i>Atelopus reticulatus</i>	-	CR	-	-
15	<i>Atelopus seminiferus</i>	sapo del Alto Amazonas	EN	-	-
16	<i>Atelopus tricolor</i>	sapo arlequín de tres colores	EN	-	-
17	<i>Bryophryne abramalagae</i>	-	EN	-	-
18	<i>Bryophryne bustamantei</i>	-	EN	-	-
19	<i>Bryophryne cophites</i>	rana andina de Cusco	EN	-	-
20	<i>Bryophryne zonalis</i>	rana de cristal	EN	-	-
21	<i>Centrolene azulae</i>	rana de cristal	EN	-	-
22	<i>Centrolene fernandoi</i>	rana de cristal	EN	-	-
23	<i>Centrolene hesperium</i>	rana gigante de cristal de campamento base	EN	-	-
24	<i>Cochranella euhystrix</i>	-	CR	-	-
25	<i>Excidobates mysteriosus</i>	rana venenosa del Marañón	EN	II	-
26	<i>Gastrotheca ochoai</i>	rana marsupial de Chilca	CR	-	-
27	<i>Gastrotheca stictopleura</i>	-	EN	-	-
28	<i>Gastrotheca zeugocystis</i>	-	CR	-	-

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
29	<i>Hyloxalus azureiventris</i>	rana venenosa azul cielo	EN	II	-
30	<i>Hyloxalus elachyistus</i>	rana cohete Loja	EN	-	-
31	<i>Hypodactylus lucida</i>	rana andina de Cannatella	CR	-	-
32	<i>Lynchius parkeri</i>	rana altoandina de Parker	EN	-	-
33	<i>Melanophryne carpish</i>	-	EN	-	-
34	<i>Nymphargus mariae</i>	rana gigante de cristal de María	EN	-	-
35	<i>Oreobates amarakaeri</i>	-	EN	-	-
36	<i>Oreobates lehri</i>	-	EN	-	-
37	<i>Oreobates machiguenga</i>	-	EN	-	-
38	<i>Oreobates pereger</i>	rana andina de Ayacucho	CR	-	-
39	<i>Phrynopus bracki</i>	rana andina de Brack	EN	-	-
40	<i>Phrynopus dagmarae</i>	-	CR	-	-
41	<i>Phrynopus heimorum</i>	-	CR	-	-
42	<i>Phrynopus juninensis</i>	rana andina de Junín	CR	-	-
43	<i>Phrynopus kauneorum</i>	-	CR	-	-
44	<i>Phrynopus montium</i>	rana andina de Cascas	EN	-	-
45	<i>Phrynopus tautzorom</i>	-	CR	-	-
46	<i>Phyllomedusa baltea</i>	rana de hojas de cara púrpura	EN	-	-
47	<i>Pristimantis chimu</i>	-	CR	-	-
48	<i>Pristimantis coronatus</i>	-	EN	-	-
49	<i>Pristimantis cosnipatae</i>	rana ladrona del Río Cosnipata	EN	-	-
50	<i>Pristimantis cryptomelas</i>	rana ladrona críptica	EN	-	-
51	<i>Pristimantis pinguis</i>	-	CR	-	-
52	<i>Pristimantis proserpens</i>	rana ladrona sapote	EN	-	-
53	<i>Pristimantis rhodoplichus</i>	rana ladrona Canchaque	EN	-	-
54	<i>Pristimantis simonsii</i>	rana	CR	-	-
55	<i>Psychrophrynella boettgeri</i>	-	EN	-	-
56	<i>Psychrophrynella usurpator</i>	-	EN	-	-
57	<i>Ranitomeya summersi</i>	-	EN	II	-
58	<i>Rhinella chavin</i>	-	CR	-	-
59	<i>Rhinella nesiotis</i>	sapo Laguna	EN	-	-
60	<i>Rhinella vellardi</i>	sapo del Alto Marañón	EN	-	-
61	<i>Rulyrana saxiscandens</i>	rana de Tarapoto	EN	-	-
62	<i>Telmatobius arequipensis</i>	rana de Arequipa	CR	-	-
63	<i>Telmatobius brachydactylus</i>	rana María amable	EN	-	-
64	<i>Telmatobius brevipes</i>	rana acuática de Huamachuco	EN	-	-

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
65	<i>Telmatobius brevirostris</i>	rana altoandina acuática	CR	-	-
66	<i>Telmatobius culeus</i>	rana del Titicaca	CR	I	-
67	<i>Telmatobius ignavus</i>	rana acuática de Piura	EN	-	-
68	<i>Telmatobius latirostris</i>	rana acuática de Cajamarca	EN	-	-
69	<i>Telmatobius macrostomus</i>	rana del Lago de Junín	EN	-	-
70	<i>Telmatobius mayoloi</i>	-	CR	-	-
71	<i>Telmatobius mendelsoni</i>	rana altoandina acuática	CR	-	-
72	<i>Telmatobius punctatus</i>	rana altoandina acuática	CR	-	-
73	<i>Telmatobius sanborni</i>	-	CR	-	-
74	<i>Telmatobius timens</i>	rana altoandina acuática	CR	-	-
75	<i>Telmatobius truebae</i>	rana acuática de Trueb	EN	-	-
<b>AVES</b>					
76	<i>Anairetes alpinus</i>	torito de pecho cenizo	EN	-	-
77	<i>Ara macao</i>	Cuacamayo escarlata	NT	I	-
78	<i>Ara militaris</i>	Guacamayo militar	-	I	-
79	<i>Ardenna creatopus</i>	Pardela de Pata Rosada	-	-	I
80	<i>Atlapetes melanopsis</i>	matorralero de anteojos negros	EN	-	-
81	<i>Aulacorhynchus huallagae</i>	tucancillo de Ceja Amarilla	EN	-	-
82	<i>Brotogeris pyrrhoptera</i>	perico de mejilla gris	EN	II	I
83	<i>Calidris canutus</i>	playero de pecho rufo	-	-	I
84	<i>Calidris pusilla</i>	playerito semipalmado	-	-	I
85	<i>Calidris subruficollis</i>	playero acanelado	-	-	I
86	<i>Cinclodes aricomae</i>	churrete real	CR	-	-
87	<i>Cinclodes palliatus</i>	churrete de vientre blanco	CR	-	-
88	<i>Crax globulosa</i>	paujil carunculado	CR	III	-
89	<i>Euchrepomis sharpei</i>	hormiguerito de lomo amarillo	EN	-	-
90	<i>Falco peregrinus</i>	halcón peregrino	NT	I	-
91	<i>Grallaria ridgelyi</i>	tororoi jocotoco	CR	-	-
92	<i>Grallarica ochraceifrons</i>	tororoi de frente ocrácea	EN	-	-
93	<i>Harpia harpyja</i>	arpía, águila arpía	VU	I	-
94	<i>Herpsilochmus parkeri</i>	hormiguerito de garganta ceniza	EN	-	-
95	<i>Jabiru mycteria</i>	jabirú, garzón soldado	NT	I	-
96	<i>Laterallus jamaicensis tuerosi</i>	gallineta negra	CR	-	-
97	<i>Leptasthenura xenothorax</i>	tijeral de ceja blanca	EN	-	-
98	<i>Lipaugus uropygialis</i>	piha ala de cimatarra	EN	-	-
99	<i>Loddigesia mirabilis</i>	colibrí cola de espátula	EN	II	-
100	<i>Netta erythrophthalma</i>	pato morado	EN	-	-
101	<i>Numenius borealis</i>	zarapito esquimal	-	-	I
102	<i>Pachyramphus spodiurus</i>	cabezón pizarroso	EN	-	-
103	<i>Pauxi koepckeae</i>	paujil del Sira	CR	-	-
104	<i>Pelecanoides garnotii</i>	potoyunco peruano	-	-	I
105	<i>Pelecanus thagus</i>	pelicano Peruano	EN	-	I

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
106	<i>Penelope albipennis</i>	pava de ala blanca	CR	I	-
107	<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	cormorán de pata roja	EN	-	-
108	<i>Phoebastria irrorata</i>	albatros de las Galápagos	CR	-	-
109	<i>Phoenicoparrus andinus</i>	parina Grande	VU	II	I
110	<i>Phoenicoparrus jamesi</i>	parina chica	VU	II	I
111	<i>Phytotoma raimondii</i>	cortarrama peruana	EN	-	-
112	<i>Podiceps taczanowskii</i>	zambullidor de Junín	CR	-	-
113	<i>Polioptila clementsi</i>	perlita de Iquitos	CR	-	-
114	<i>Poospiza alticola</i>	monterita de cola simple	EN	-	-
115	<i>Poospiza rubecula</i>	monterita de pecho rufo	EN	-	-
116	<i>Primolius couloni</i>	Guacamayo de cabeza azul	VU	I	-
117	<i>Pseudastur occidentalis</i>	gavilán de Dorso Gris	EN	II	-
118	<i>Pterodroma phaeopygia</i>	petrel de las Galápagos	CR	-	I
119	<i>Rhea pennata</i>	suri, ñandú petizo	CR	I	-
120	<i>Rollandia microptera</i>	zambullidor del Titicaca	EN	-	-
121	<i>Setophaga cerulea</i>	reinita cerúlea	-	-	I
122	<i>Spheniscus humboldti</i>	pingüino de Humboldt	EN	I	I
123	<i>Sterna hirundinacea</i>	gaviotín sudamericano	CR	-	-
124	<i>Sternula lorata</i>	gaviotín peruano	EN	-	I
125	<i>Sula granti</i>	piquero de Nazca	EN	-	-
126	<i>Sula variegata</i>	piquero peruano	EN	-	-
127	<i>Synallaxis tithys</i>	cola espina de cabeza negruzca	EN	-	-
128	<i>Synallaxis zimmeri</i>	cola-espina de vientre rojizo	EN	-	-
129	<i>Taphroesbia griseiventris</i>	cometa de vientre gris	CR	-	-
130	<i>Thalassarche eremita</i>	albatros de Chatham	CR	-	-
131	<i>Thalassarche melanophrys</i>	albatros de ceja negra	EN	-	-
132	<i>Thripophaga berlepschi</i>	cola-suave de manto rojizo	EN	-	-
133	<i>Vultur gryphus</i>	cóndor andino	EN	I	-
134	<i>Xenoglaux loweryi</i>	lechucita bigotona	EN	II	-
<b>INVERTEBRADOS</b>					
135	<i>Altinote rubrocellulata</i>	mariposa	EN	-	-
136	<i>Bostryx aguilari</i>		EN	-	-
137	<i>Caloctenus oxapampa</i>	araña	EN	-	-
138	<i>Charinus koepcke</i>	araña látigo	EN	-	-
139	<i>Dynastes neptunus</i>	escarabajo torito, escarabajo Neptuno	EN	-	-
140	<i>Megalobulimus lichtensteini</i>	congompe	EN	-	-
141	<i>Orobothriurus atiquipa</i>	alacrán	EN	-	-
142	<i>Sulcophanaeus actaeon</i>	pelotero verde, acatanka	CR	-	-
143	<i>Tingomaria hydrophila</i>	opilión	CR	-	-
<b>MAMÍFEROS</b>					
144	<i>Akodon fumeus</i>	ratón campestre ahumado	EN	-	-
145	<i>Alouatta palliata</i>	mono coto negro	EN	I	-
146	<i>Amorphochilus</i>	murciélago ahumado	EN	-	-
147	<i>Arctocephalus australis</i>	lobo marino fino	EN	-	-

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
148	<i>Artibeus ravus</i>	murcielaguito frugívoro occidental	EN	-	-
149	<i>Ateles belzebuth</i>	mono araña de vientre amarillo	EN	-	-
150	<i>Ateles chamek</i>	maquisapa	EN	-	-
151	<i>Balaenoptera bonaerensis</i>	Ballena Minke austral, Rorcual austral, Minke antártico	-	I	-
152	<i>Balaenoptera borealis</i>	Ballena de Sei	-	I	-
153	<i>Balaenoptera edeni</i>	Ballena de Bryde	-	I	-
154	<i>Balaenoptera musculus</i>	Rorcual gigante, Ballena azul	-	I	-
155	<i>Balaenoptera physalus</i>	Rorcual común, Ballena de aleta	-	I	-
156	<i>Blastocerus dichotomus</i>	Ciervo de los pantanos	VU	I	-
157	<i>Cacajao calvus</i>	Huapo colorado, mono inglés, huapo rojo, puca huapo	VU	I	-
158	<i>Callicebus oenanthe</i>	tocón, tocón del río Mayo	CR	-	-
159	<i>Callimico goeldii</i>	Pichico falso de Goeldi, pichico negro, supaypichico, maquisapita	VU	I	-
160	<i>Chaetophractus nationi</i>	quirquincho andino	EN	-	-
161	<i>Chinchilla</i>	Chinchilla, chinchilla de cola corta	DD	I	-
162	<i>Cryptotis peruviansis</i>	musaraña de orejas cortas peruana	CR	-	-
163	<i>Ctenomys leucodon</i>	tuco - tuco de dientes blancos	CR	-	-
164	<i>Ctenomys peruanus</i>	tuco - tuco peruano	EN	-	-
165	<i>Cuscomys oblativa</i>	rata chinchilla arbórea de Machu Picchu	EN	-	-
166	<i>Cynomops greenhalli</i>	murciélago cara de perro de Greenhall	EN	-	-
167	<i>Eubalaena australis</i>	Ballena franca austral	-	I	I
168	<i>Galenomys garleppi</i>	ratón orejón de Gerlepp	EN	-	-
169	<i>Hippocamelus antisensis</i>	Taruca, tarugo, taruka	VU	I	-
170	<i>Lagothrix cana</i>	mono lanudo gris	EN	-	-
171	<i>Lagothrix flavicauda</i>	mono choro cola amarilla	CR	I	-
172	<i>Lagothrix lagotricha</i>	mono choro común	EN	-	-
173	<i>Lama guanicoe</i>	guanaco	CR	-	-
174	<i>Leopardus jacobita</i>	gato montés, gato andino	EN	I	-
175	<i>Leopardus pardalis</i>	Ocelote, tigrillo, gato onza, matsonsori	-	I	-
176	<i>Leopardus tigrinus</i>	Gato tigre común, tigrino, oncina	DD	I	-
177	<i>Leopardus wiedii</i>	Huamburushu, margay	DD	I	-
178	<i>Lontra felina</i>	gato marino, chingungo, huallaque	EN	I	I
179	<i>Lontra longicaudis</i>	Lobo pequeño de río, nutria, mayopuma (aya, apur, Cuzco)	-	I	-
180	<i>Marmosa andersoni</i>	comadreja marsupial de Anderson	EN	-	-
181	<i>Marmosa phaea</i> *	raposa chica lanuda	EN	-	-
182	<i>Marmosops juninensis</i>	comadreja marsupial de Junín	EN	-	-
183	<i>Mazama rufina</i>	venado enano ecuatoriano	EN	-	-
184	<i>Megaptera novaeangliae</i>	Ballena jorobada, yubarta	-	I	-
185	<i>Melanomys zunigae</i>	ratón arrocero de Zuñiga	CR	-	-
186	<i>Mesomys leniceps</i>	rata espinosa áspera peruana	EN	-	-
187	<i>Mimon koepckee</i>	murciélago de hoja nasal peluda de Koepcke	CR	-	-
188	<i>Monodelphis osgoodi</i>	colicorto marsupial de Osgood	EN	-	-
189	<i>Mormopterus phrudus</i>	murciélago de cola libre incaico	CR	-	-
190	<i>Oxymycterus juliacae</i>	ratón hocicudo de Puno	EN	-	-

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
191	<i>Panthera onca</i>	Jaguar, otorongo, uturuncu, puágkat, jenocri	NT	I	I/II
192	<i>Phyllotis definitus</i>	raton orejón defi nido	EN	-	-
193	<i>Physeter macrocephalus</i>	Cachalote	-	I	I
194	<i>Platalina genovensium</i>	murciélago longirostro peruano	EN	-	-
195	<i>Platyrrhinus angustirostris</i>	murciélago esbelto de hocico ancho	EN	-	-
196	<i>Platyrrhinus matapalensis</i>	murciélago de nariz ancha de Matapalo	EN	-	-
197	<i>Priodontes maximus</i>	Yungunturo, armadillo gigante, tatú, carachupa, kintéro	VU	I	-
198	<i>Pteronura brasiliensis</i>	lobo de río	EN	I	-
199	<i>Rhipidomys ochrogaster</i>	rata trepadora de vientre ocre	CR	-	-
200	<i>Rhogeessa velilla</i>	murciélago amarillo pequeño de alas negras	EN	-	-
201	<i>Saguinus labiatus</i>	pichico de barriga anaranjada	EN	-	-
202	<i>Sotalia fluviatilis</i>	Bufo gris, bufo negro, tucuxi	DD	I	-
203	<i>Speothos venaticus</i>	zorro vinagre, sachapero	-	I	-
204	<i>Sturnira nana</i>	murciélago frugívoro enano	EN	-	-
205	<i>Tadarida brasiliensis</i>	murciélago de cola libre del Brasil	-	-	I
206	<i>Tapirus pinchaque</i>	pinchaque	CR	I	-
207	<i>Thomasomys rosalia</i>	ratón montaraz Rosalinda	EN	-	-
208	<i>Tremarctos ornatus</i>	Oso andino, ucumari, ucucu, meéni, oso andino de anteojos, oso de anteojos	VU	I	-
209	<i>Trichechus inunguis</i>	Manatí amazónico, vaca marina, manatí	VU	I	-
<b>PECES Y CONDRICTIOS</b>					
210	<i>Carcharhinus longimanus</i>	tiburón oceánico, tiburón oceánico de puntas blancas, tiburón puntas blancas	-	-	I
211	<i>Carcharodon carcharias</i>	tiburón blanco	-	-	I
212	<i>Cetorhinus maximus</i>	tiburón peregrino, tiburón canasta	-	-	I
213	<i>Mobula birostris</i>	manta gigante, manta cornuda, manta diablo, manta raya, manta voladora	-	-	I
214	<i>Mobula mobular</i>	manta, manta de espina, raya diablo con espina, raya diablo espinosa, manta de agujón, manta de harpón	-	-	I
215	<i>Mobula munkiana</i>	raya diablo de Munk, manta de Munk, manta chica, diablo manta, manta raya, manta violácea, tortilla	-	-	I
216	<i>Mobula tarapacana</i>	diablo manta, raya diablo manta, diablo gigante de Guinea, manta cornuda, raya, raya cornuda, vaquetilla	-	-	I
217	<i>Mobula thurstoni</i>	diablo manta, chupasangre, diablo chupasangre, manta diablo, murciélago, manta doblada, manta raya	-	-	I
218	<i>Pristis pristis</i>	pez sierra	-	I	I
219	<i>Rhincodon typus</i>	tiburón ballena	-	-	I
<b>REPTILES</b>					
220	<i>Boa constrictor ortonii</i>	boa de costa	EN	-	-
221	<i>Bothrops roedingeri</i>	sancarranca	EN	-	-
222	<i>Caretta caretta</i>	tortuga boba	EN	I	I
223	<i>Chelonia mydas</i>	tortuga verde	EN	I	I
224	<i>Crocodylus acutus</i>	cocodrilo de Tumbes	CR	I	-
225	<i>Dermochelys coriacea</i>	tortuga de mar gigante	EN	I	I
226	<i>Eretmochelys imbricata</i>	tortuga carey	CR	I	I
227	<i>Lepidochelys olivacea</i>	Tortuga pico de loro, tortuga olivácea	VU	I	I
228	<i>Liolaemus insolitus</i>	lagartija	EN	-	-

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA DE AMENAZA	CITES	CMS
229	<i>Melanosuchus niger</i>	Caimán negro, lagarto negro	NT	I	-
230	<i>Paleosuchus palpebrosus</i>	lagarto	EN	-	-
231	<i>Peltocephalus dumerilianus</i> **	guacamayo charapa	CR	-	-
232	<i>Petracola waka</i>		EN	-	-
233	<i>Phyllodactylus angustidigitus</i>	salamanqueja	EN	-	-
234	<i>Phyllodactylus sentosus</i>	gecko de Lima, saltojo **	CR	-	-
235	<i>Podocnemis expansa</i>	charapa	EN	-	I
236	<i>Proctoporus pachyurus</i>	llaullicanchu	EN	-	-
237	<i>Sternocercus modestus</i>	lagartija	EN	-	-

LEYENDA	
CR	En Peligro Crítico
EN	En Peligro
VU	Vulnerable
NT	Casi Amenazado
DD	Datos Deficientes

## VII.B.2. Especies de Flora Silvestre

A la fecha se cuenta con 274 especies de flora silvestre amenazadas que requieren recuperación.

Tabla 60. Listado de Especies Silvestres que requieren recuperación: Flora Silvestre

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA AMENAZA	CITES
<b>ACANTÁCEAS</b>				
1	<i>Aphelandra cuscoensis</i>		CR	
2	<i>Aphelandra formosa</i>		CR	
3	<i>Aphelandra wurdackii</i>		CR	
4	<i>Tetramerium sagasteguiatum</i>		CR	
<b>AMARILIDÁCEAS</b>				
5	<i>Pucara leucantha</i>		CR	
6	<i>Rauhia decora</i>		CR	
7	<i>Rauhia multiflora</i>		CR	
8	<i>Rauhia staminosa</i>		CR	
<b>ANACARDIÁCEAS</b>				
9	<i>Haplorhus peruviana</i>	ccasi, molle macho	CR	
10	<i>Loxopterygium huasango</i>	hualtaco, huasango	CR	
<b>APIÁCEAS</b>				
11	<i>Domeykoa amplexicaulis</i>		CR	
<b>ARALIÁCEAS</b>				
12	<i>Aralia soratensis</i> Marchal	q'ello phati	CR	

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA AMENAZA	CITES
<b>ARECÁCEAS</b>				
13	<i>Ceroxylon parvifrons</i>		CR	
14	<i>Ceroxylon weberbaueri</i>		CR	
15	<i>Manicaria saccifera</i>	yarinilla	EN	
<b>ASTERÁCEAS</b>				
16	<i>Ambrosia dentata</i>		CR	
17	<i>Ambrosia pannosa</i>		CR	
18	<i>Arnaldoa macbrideana</i>		CR	
19	<i>Arnaldoa weberbaueri</i>		CR	
20	<i>Ascidogyne wurdackii</i>		CR	
21	<i>Ascidogyne sanchezvegae</i>		CR	
22	<i>Bishopanthus soliceps</i>		CR	
23	<i>Caxamarca sanchezii</i>		CR	
24	<i>Chersodoma arequipensis</i>		CR	
25	<i>Chucoa ilicifolia</i>		CR	
26	<i>Dasyphyllum brevispinum</i>		CR	
27	<i>Dyssodia lopez-mirandae</i>		CR	
28	<i>Ferreyrella cuatrecasasii</i>		CR	
29	<i>Ferreyrella peruviana</i>		CR	
30	<i>Fulcaldea laurifolia</i>		CR	
31	<i>Gynoxys dilloniana</i>		CR	
32	<i>Helogyne hutchisonii</i>		CR	
33	<i>Mikania filicifolia</i>		CR	
34	<i>Onoseris chrysactinioides</i>		CR	
35	<i>Pentacalia nunezii</i>		CR	
36	<i>Senecio calcicola</i>		CR	
37	<i>Senecio chachaniensis</i>		CR	
38	<i>Senecio mollendoensis</i>		CR	
39	<i>Senecio okopanus</i>		CR	
40	<i>Senecio smithianus</i>		CR	
41	<i>Senecio yurensis</i>		CR	
42	<i>Smallanthus glabratus</i>		CR	
<b>BATIDÁCEAS</b>				
43	<i>Batis maritima</i>		CR	
<b>BEGONIÁCEAS</b>				
44	<i>Begonia octopetala subsp. ovatoformis</i>	achanqaray, begonia	EN	
45	<i>Begonia veitchii</i>	achanqaray, begonia	EN	
<b>BIGNONÁCEAS</b>				
46	<i>Tabebuia impetiginosa</i>	guayacán	EN	
<b>BIXÁCEAS</b>				
47	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	Polo-polo	EN	
<b>BORAGINÁCEAS</b>				
48	<i>Tiquilia ferreyrae</i>	Flor de arena	EN	

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA AMENAZA	CITES
<b>BROMELIÁCEAS</b>				
49	<i>Puya raimondii</i>	ckara, cunco, junco, llacuash, santón, tica-tica, titanca, q'ayara	EN	
50	<i>Tillandsia sagasteguii</i>		EN	
51	<i>Tillandsia werdermannii</i>		EN	
<b>BUDLEJACEAS</b>				
52	<i>Buddleja bullata</i>	qolle	CR	
53	<i>Buddleja coriacea</i>	quichihuayta, kishuar, qolle, safrán	CR	
54	<i>Buddleja incana</i>	Kishuar, colle	CR	
55	<i>Buddleja longifolia</i>	Kishuar	CR	
56	<i>Buddleja montana</i>	kishuar	CR	
<b>BURSERACEAS</b>				
57	<i>Bursera graveolens</i>	palo santo, huanckor	CR	
<b>BUXÁCEAS</b>				
58	<i>Styloceras columnare</i>	Limoncillo	EN	
59	<i>Styloceras laurifolium</i>	curape, limoncito de cachos, naranjillo, sapanque	EN	
<b>CACTÁCEAS</b>				
60	<i>Cleistocactus acanthurus subsp. acanthurus</i>		EN	II
61	<i>Cleistocactus acanthurus subsp. Faustianus</i>		EN	II
62	<i>Cleistocactus acanthurus subsp. pullatus</i>		EN	II
63	<i>Cleistocactus clavispinus</i>		CR	II
64	<i>Cleistocactus hystrix</i>		CR	II
65	<i>Cleistocactus peculiaris</i>		EN	II
66	<i>Cleistocactus xylorhizus</i>		CR	II
67	<i>Corryocactus megarhizus</i>		CR	II
68	<i>Corryocactus quadrangularis</i>		EN	II
69	<i>Haageocereus acranthus subsp. olowinskianus forma clavispinus</i>		CR	II
70	<i>Haageocereus acranthus subsp. olowinskianus forma repandus</i>		CR	II
71	<i>Haageocereus acranthus subsp. olowinskianus forma rubriflorior</i>		CR	II
72	<i>Haageocereus pacalaensis subsp. repens</i>		CR	II
73	<i>Haageocereus pseudomelanostele subsp. Aureispinus</i>		EN	II
74	<i>Haageocereus pseudomelanostele subsp. pseudomelanostele</i>		EN	II
75	<i>Haageocereus pseudomelanostele subsp. Setosus</i>		CR	II
76	<i>Haageocereus pseudomelanostele subsp. setosus forma longicomus</i>		CR	II
77	<i>Haageocereus pseudomelanostele subsp. turbidus</i>		EN	II
78	<i>Haageocereus tenuis</i>		CR	II
79	<i>Mila caespitosa subsp. Caespitosa</i>		EN	II
80	<i>Mila caespitosa subsp. densiseta</i>		EN	II
81	<i>Mila nealeana</i>		EN	II
82	<i>Opuntia pubescens</i>		EN	II
<b>CAPARÁCEAS</b>				

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA AMENAZA	CITES
83	<i>Capparis eucalyptifolia</i>		CR	
84	<i>Capparis scabrida</i>	sapote	CR	
<b>CARICÁCEAS</b>				
85	<i>Carica candicans</i>	mito	CR	
86	<i>Carica quercifolia</i>	calasacha	CR	
87	<i>Carica stipulata</i>		CR	
<b>CUNONIACEAS</b>				
88	<i>Weinmannia piurensis</i>		CR	
<b>EFEDRIÁCEAS</b>				
89	<i>Ephedra breana</i>	pinco-pinco	CR	
90	<i>Ephedra rupestris</i>	pinco-pinco	CR	
<b>EUFORBIÁCEAS</b>				
91	<i>Euphorbia apurimacensis</i>		CR	
<b>FABÁCEAS</b>				
92	<i>Myroxylon peruiferum</i>	bálsamo	CR	
93	<i>Otholobium mexicanum</i>		CR	
94	<i>Otholobium munyensis</i>		CR	
95	<i>Prosopis chilensis</i>	Algarrobo, huarango, tacco	EN	
96	<i>Prosopis juliflora</i>	Algarrobo, huarango	EN	
97	<i>Weberbauerella brongniartoides</i>		CR	
98	<i>Weberbauerella raimondiana</i>		CR	
<b>GENTIANAS</b>				
99	<i>Gentianella alborosea</i>	hercampuri	CR	
<b>GERANIÁCEAS</b>				
100	<i>Geranium ayavacense</i>		EN	
101	<i>Geranium dielsianum</i>	pasuchaca, pasochaca	EN	
<b>KRAMERIACEAS</b>				
102	<i>Krameria lappacea</i>	antacushma, mapato, malapato, ractania, rataña, ratania, sanyo, chuquitanga	EN	
<b>LYTRACEAS</b>				
103	<i>Lourtellia resinosa</i>		CR	
104	<i>Poensia acuminata</i>		CR	
<b>MALVÁCEAS</b>				
105	<i>Abutilon arequipense</i>		EN	
106	<i>Abutilon peruvianum</i>		EN	
107	<i>Abutilon piurense</i>		CR	
108	<i>Acaulimalva alismatifolia</i>		EN	
109	<i>Acaulimalva sulphurea</i>		EN	
110	<i>Cienfuegosia hitchcockii</i>		EN	
111	<i>Gaya atiquipana</i>		EN	
112	<i>Gossypium raimondii</i>	algodón silvestre	CR	
113	<i>Nototriche artemisioides</i>		CR	
114	<i>Nototriche longituba</i>		CR	
115	<i>Nototriche lopezii</i>		CR	

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA AMENAZA	CITES
116	<i>Nototriche pseudo-pichinchensis</i>		EN	
117	<i>Nototriche salina</i>		EN	
118	<i>Nototriche staffordiae</i>		CR	
119	<i>Nototriche tovari</i>		EN	
120	<i>Palaua camanensis</i>		EN	
121	<i>Palaua inconspicua</i>		CR	
122	<i>Sidasodes jamesonii</i>		EN	
123	<i>Tarasa machupicchensis</i>		EN	
124	<i>Tarasa rhombifolia</i>		EN	
125	<i>Tetrasida chachapoyensis</i>		CR	
126	<i>Tetrasida serrulata</i>		CR	
<b>MARTINIACEAS</b>				
127	<i>Proboscidea altheaefolia</i>		CR	
<b>MELIÁCEAS</b>				
128	<i>Cedrela lilloi</i>	atoc cedro, cero, c. blanco, cedro de altura	EN	
129	<i>Ruagea glabra</i>		EN	
<b>MYRTACEAS</b>				
130	<i>Eugenia quebradensis</i>	gashmin	CR	
131	<i>Myrcia fallax</i>		CR	
132	<i>Myrcianthes discolor</i>		CR	
133	<i>Myrcianthes ferreyrae</i>		CR	
<b>OLÉACEAS</b>				
134	<i>Chionanthus pubescens</i>		EN	
<b>ORQUIDEÁCEAS</b>				
135	<i>Ackermania jarae</i>		EN	II
136	<i>Ada rolandoi</i>		CR	II
137	<i>Cattleya maxima</i>	golondrina	CR	II
138	<i>Cattleya rex</i>	golondrina	CR	II
139	<i>Chloraea pavonii</i>		CR	II
140	<i>Chysis bruennowiana</i>	caña caña	CR	II
141	<i>Cycnoches lehmannii</i>		CR	II
142	<i>Cycnoches peruviana</i>	alacranes	CR	II
143	<i>Ligeophila spp.</i>		CR	II
144	<i>Masdevallia amplexa</i>		CR	II
145	<i>Masdevallia audax</i>		CR	II
146	<i>Masdevallia aurorae</i>		CR	II
147	<i>Masdevallia ayabacana</i>		CR	II
148	<i>Masdevallia bennettii</i>		CR	II
149	<i>Masdevallia bryophila</i>		CR	II
150	<i>Masdevallia cardiantha</i>		CR	II
151	<i>Masdevallia carpishica</i>		CR	II
152	<i>Masdevallia cinnamomea</i>		EN	II
153	<i>Masdevallia civilis</i>		CR	II

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA AMENAZA	CITES
154	<i>Masdevallia cleistogama</i>		EN	II
155	<i>Masdevallia collantesii</i>		CR	II
156	<i>Masdevallia colossus</i>		EN	II
157	<i>Masdevallia concinna</i>		EN	II
158	<i>Masdevallia constricta</i>	copitas	CR	II
159	<i>Masdevallia cosmia</i>		CR	II
160	<i>Masdevallia dudleyi</i>		CR	II
161	<i>Masdevallia echo</i>		EN	II
162	<i>Masdevallia elegans</i>		CR	II
163	<i>Masdevallia eumeces</i>		CR	II
164	<i>Masdevallia glandulosa</i>		EN	II
165	<i>Masdevallia goliath</i>		EN	II
166	<i>Masdevallia hymenantha</i>		EN	II
167	<i>Masdevallia idea</i>		EN	II
168	<i>Masdevallia jarae</i>		CR	II
169	<i>Masdevallia juan-albertoi</i>		CR	II
170	<i>Masdevallia karineae</i> Nauray		CR	II
171	<i>Masdevallia kuhniorum</i>		EN	II
172	<i>Masdevallia lamprotyria</i>		EN	II
173	<i>Masdevallia leonii</i>		CR	II
174	<i>Masdevallia lilianae</i>		CR	II
175	<i>Masdevallia lineolata</i>		CR	II
176	<i>Masdevallia lintrricula</i>		EN	II
177	<i>Masdevallia lucernula</i>		CR	II
178	<i>Masdevallia phoenix</i>		EN	II
179	<i>Masdevallia picea</i>		CR	II
180	<i>Masdevallia popowiana</i>		CR	II
181	<i>Masdevallia princeps</i>		EN	II
182	<i>Masdevallia proluxa</i>		CR	II
183	<i>Masdevallia prosartema</i>		CR	II
184	<i>Masdevallia pyknosepala</i>		CR	II
185	<i>Masdevallia pyxis</i>		CR	II
186	<i>Masdevallia recurvata</i>		CR	II
187	<i>Masdevallia regina</i>		CR	II
188	<i>Masdevallia richardsoniana</i>		EN	II
189	<i>Masdevallia rigens</i>		CR	II
190	<i>Masdevallia rimarima-alba</i>		CR	II
191	<i>Masdevallia schizostigma</i>		CR	II
192	<i>Masdevallia scitula</i>		CR	II
193	<i>Masdevallia selenites</i>		CR	II
194	<i>Masdevallia semiteres</i>		EN	II
195	<i>Masdevallia spilantha</i>		CR	II
196	<i>Masdevallia titan</i>		EN	II

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA AMENAZA	CITES
197	<i>Masdevallia uniflora</i>		CR	II
198	<i>Masdevallia vomeris</i>		CR	II
199	<i>Masdevallia zebraceae</i>		CR	II
200	<i>Oncidium lanceanum</i>	orejas de burro	EN	II
201	<i>Phragmipedium besseae</i>	zapatito	CR	I
202	<i>Phragmipedium boissierianum</i>	zapatito del rey	-	I
203	<i>Phragmipedium boissierianum</i> var. <i>czerwiakowianum</i> .		-	I
204	<i>Phragmipedium caricinum</i>		-	I
205	<i>Phragmipedium caudatum</i>	zapatito de la reyna	CR	I
206	<i>Phragmipedium hartwegii</i>		CR	I
207	<i>Phragmipedium kovachii</i>		CR	I
208	<i>Phragmipedium longifolium</i>		-	I
209	<i>Phragmipedium pearcei</i>		-	I
210	<i>Phragmipedium reticulatum</i>		-	I
211	<i>Phragmipedium richteri</i>		-	I
212	<i>Phragmipedium wallisii</i>	zapatito de la reyna	CR	II
213	<i>Phragmipedium warszewiczianum</i>	Zapatito de la reyna	-	I
214	<i>Psychopsis sanderae</i>	mariposa	CR	II
215	<i>Rusbyella suarezii</i>		CR	II
216	<i>Sobralia altissima</i>	flor inquil	CR	II
217	<i>Telipogon alegria</i>		CR	II
218	<i>Telipogon atropurpurea</i>		CR	II
219	<i>Telipogon campoverdei</i>		CR	II
220	<i>Telipogon suarezii</i>		CR	II
221	<i>Telipogon tayacajaensis</i>		CR	II
222	<i>Trichoceros hajekiorum</i>	abejita	CR	II
223	<i>Zootrophion leonii</i>		CR	II
<b>POÁCEAS</b>				
224	<i>Munroa decumbens</i>		EN	
225	<i>Trichoneura weberbaueri</i>		EN	
<b>PODOCARPEÁCEAS</b>				
226	<i>Podocarpus oleifolius</i>	saucosillo, romerillo	CR	
227	<i>Podocarpus sprucei</i>		CR	
228	<i>Prumnopitys harmsiana</i>	romerillo hembra, diablo fuerte	CR	
<b>POLIMONEÁCEAS</b>				
229	<i>Huthia longiflora</i>		CR	
<b>RANUNCULÁCEAS</b>				
230	<i>Laccopetalum giganteum</i>		CR	
231	<i>Ranunculus macropetalus</i>		CR	
<b>ROSÁCEAS</b>				
232	<i>Hesperomeles heterophylla</i>		CR	
233	<i>Kageneckia lanceolata</i>	lloque, quisi, rahuac, uritmicuna	CR	
234	<i>Polylepis incana</i>	q' eñoa, queña, queñoa, quiñar, kcenhua, quinoa, keuña	CR	

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA AMENAZA	CITES
235	<i>Polylepis microphylla</i>	q'ëñoa, qeuña, queñoa, quiñuar, kcenhua, quinoa, keuña	EN	
236	<i>Polylepis multijuga</i>	q'ëñoa, qeuña, queñoa, quiñuar, kcenhua, quinoa, keuña	EN	
237	<i>Polylepis racemosa</i>	q'ëñoa, qeuña, queñoa, quiñuar, kcenhua, quinoa, keuña	CR	
238	<i>Polylepis subsericans</i>	q'ëñoa, qeuña, queñoa, quiñuar, kcenhua, quinoa, keuña	EN	
239	<i>Polylepis tomentella</i>	q'ëñoa, qeuña, queñoa, quiñuar, kcenhua, quinoa, keuña	EN	
240	<i>Prunus ruiziana</i>		EN	
<b>RUTÁCEAS</b>				
241	<i>Zanthoxylum mantaro</i>		EN	
<b>SAPOTÁCEAS</b>				
242	<i>Chrysophyllum contumacense</i>		EN	
<b>SOLANÁCEAS</b>				
243	<i>Browallia acutiloba</i>		CR	
244	<i>Browallia longitubulata</i>		CR	
245	<i>Browallia mirabilis</i>		CR	
246	<i>Iochroma schjellerupii</i>	suburrión grande	CR	
247	<i>Iochroma nitidum</i>	chinchín	CR	
248	<i>Iochroma stenanthum</i>		CR	
249	<i>Jaltomata aypatensis</i>	frutilla	CR	
250	<i>Jaltomata bernardelloana</i>	songorome	CR	
251	<i>Jaltomata cuyasensis</i>	frutilla, uvilla, mortiño blanco	CR	
252	<i>Jaltomata lezamae</i>		CR	
253	<i>Jaltomata mioneii</i>		CR	
254	<i>Larnax dilloniana</i>		CR	
255	<i>Larnax kann-rasmussenii</i>		CR	
256	<i>Larnax macrocalix</i>		CR	
257	<i>Larnax nieva</i>		CR	
258	<i>Larnax purpurea</i>		CR	
259	<i>Larnax sagastegui</i>		CR	
260	<i>Nolana urumbambae</i>		CR	
261	<i>Nolana minor</i>		CR	
262	<i>Solanum chuquidenum</i>		CR	
263	<i>Solanum contumazaense</i>	papa silvestre	CR	
264	<i>Solanum guzmanguense</i>		CR	
265	<i>Solanum jalcae</i>	papa de zorro	CR	
266	<i>Solanum mochiquense</i>	papa de zorro	CR	
267	<i>Solanum tarapotense</i>		CR	
268	<i>Solanum trinitense</i>		CR	
<b>TILIÁCEAS</b>				
269	<i>Lueheopsis duckeana</i>		CR	
<b>ULMÁCEAS</b>				
270	<i>Celtis iguanaea</i>		CR	
<b>VALERIANÁCEAS</b>				

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRES COMUNES	CATEGORÍA AMENAZA	CITES
271	<i>Stangea wandae</i>		CR	
272	<i>Valeriana cumbemayensis</i>		CR	
273	<i>Valeriana longifolia</i>		CR	
<b>VERBENÁCEAS</b>				
274	<i>Citharexylum quercifolium</i>		EN	

<b>LEYENDA</b>	
<b>CR</b>	En Peligro Crítico
<b>EN</b>	En Peligro
<b>VU</b>	Vulnerable
<b>NT</b>	Casi Amenazado
<b>DD</b>	Datos Deficientes

**ANEXO III:**  
**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR AMBIENTE**



PERÚ

Ministerio del  
Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR AMBIENTE

**Noviembre, 2024**

# ÍNDICE

<b>I. OBJETIVO</b> .....	<b>1</b>
<b>II. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>III. MARCO LEGAL</b> .....	<b>1</b>
<b>IV. ANTECEDENTES</b> .....	<b>1</b>
<b>V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR AMBIENTE</b> .....	<b>2</b>
1. CRITERIO DE CIERRE DE BRECHAS .....	3
2. CRITERIO DE ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO .....	3
3. CRITERIO DE IMPACTO TERRITORIAL. ....	3
4. CRITERIO DE SINERGIAS DE INVERSIÓN PÚBLICA. ....	3
5. CRITERIO DE EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL.....	3
6. CRITERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL .....	4
<b>VI. FORMATOS 4-B DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR AMBIENTE</b> .....	<b>5</b>
FORMATO 1: CRITERIO DE CIERRE DE BRECHAS .....	5
FORMATO 2: CRITERIO DE ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO .....	6
FORMATO 3: CRITERIO DE IMPACTO TERRITORIAL .....	8
FORMATO 4: CRITERIO DE SINERGIAS DE INVERSIÓN PÚBLICA .....	9
FORMATO 5: CRITERIO DE EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL.....	10
FORMATO 6: CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL .....	11

## **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR AMBIENTE**

### **I. OBJETIVO**

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), el Sector Ambiente ha determinado los Criterios de Priorización Sectoriales para el Programa Multianual de Inversiones (PMI).

### **II. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Los criterios de priorización contenidos en el presente documento son de aplicación al Sector Ambiente. Asimismo, dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) en los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales, y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente, debiendo sujetarse éstos a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

### **III. MARCO LEGAL**

- Mediante Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante SNPMGI).
- Con Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 09.12.2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el SNPMGI, y sus modificatorias.
- Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23.01.2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del SNPMGI, así como sus Anexos y Formatos.

### **IV. ANTECEDENTES**

Mediante la Resolución Ministerial N° 434-2018-MINAM del 07.12.2018 se aprobaron los Criterios de Priorización que fueron reafirmados con la Resolución Ministerial N° 026-2020-MINAM de fecha 27.01.2020, asimismo fueron refrendadas con la Resolución Ministerial N° 258-2022-MINAM de fecha 30.11.2022, los cuales se plantearon de la siguiente manera:

**Cuadro N°1: Criterios de priorización aprobado con la RM 258-2022-MINAM**

<b>Clasificación de criterios</b>	<b>Criterio de priorización</b>	<b>Peso</b>
Criterios de priorización sectoriales generales obligatorios	Cierre de brechas	25
	Alineamiento al planeamiento estratégico	25
Criterios de priorización sectoriales generales opcionales	Ejecutabilidad presupuestal	5
Criterios de priorización sectoriales específicos	Gestión ambiental	45
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR AMBIENTE

De acuerdo con los lineamientos metodológicos, precisados en el “Instructivo para la elaboración de los Criterios de Priorización Sectoriales” vigente, de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), los criterios de priorización sectoriales se dividen en generales y específicos. Asimismo, los criterios de priorización sectoriales generales se dividen a su vez en criterios obligatorios, los cuales son: cierre de brechas, alineamiento al planeamiento estratégico, sinergias de inversión pública e impacto territorial; criterios opcionales, los cuales son: pobreza, población beneficiaria directa, zona vulnerable o de frontera, ejecutabilidad presupuestal y presupuesto de inversión pública per cápita; además de criterios de priorización sectoriales específicos que se enmarcan en la responsabilidad funcional del Sector.

En tal sentido, los criterios de priorización sectoriales que aplican para el caso del Sector Ambiente son los siguientes:

**Cuadro N°2: Criterios de priorización del Sector Ambiente**

<b>CRITERIO DE PRIORIZACIÓN ACTUALIZADOS</b>			
<b>N°</b>	<b>CRITERIO (Denominación)</b>	<b>PESO</b>	<b>CATEGORÍA</b>
1	Criterio de cierre de brechas	20	General Obligatorio
2	Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	20	General Obligatorio
3	Criterio de Impacto Territorial	10	General Obligatorio
4	Criterio de sinergias de inversión pública	10	General Obligatorio
5	Criterio de ejecutabilidad presupuestal	5	General Opcional
6	Criterio de gestión ambiental	35	Específico

A continuación, se detalla brevemente la definición de cada uno de los mencionados criterios de priorización sectoriales.

Cabe recalcar que, para mayor detalle respecto a la conceptualización de los citados criterios, se han desarrollado los Formatos 04-B, los cuales se anexan en el presente documento.

### **1. Criterio de Cierre de Brechas**

Las inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es de aplicación obligatoria; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, su programación no deberá ser considerada en la cartera de inversiones del PMI. El peso de este criterio es 20 puntos. Ver Formato N° 4-B.

### **2. Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico**

Este criterio prioriza las inversiones según su alineamiento con los objetivos y acciones estratégicas institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de la entidad. Asimismo, prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) vigente. Este criterio también es de aplicación obligatoria; por lo tanto, si la inversión no está alineada al PEI su programación no deberá ser considerada en la cartera de inversiones del PMI de la entidad. El peso de este criterio es 20 puntos. Ver Formato N° 4-B..

### **3. Criterio de Impacto Territorial.**

Este criterio busca priorizar las inversiones que tengan un mayor alcance espacial o geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos transaccionales<sup>1</sup>, entre otros aspectos. Con el fin de fomentar la generación de inversiones bajo este enfoque y se promueve la formulación de éstas con un mayor alcance territorial y se desincentiva la atomización de inversiones. El peso de este criterio es 10 puntos. Ver Formato N° 4-B.

### **4. Criterio de Sinergias de Inversión Pública.**

Este criterio busca priorizar las inversiones que tengan la mayor cantidad de sinergias con otras inversiones, como resultado de la articulación territorial de inversiones de los tres niveles de gobierno durante el proceso de Programación Multianual de Inversiones, promoviendo así la eficacia y eficiencia de las inversiones. El peso de este criterio es 10 puntos. Ver Formato N° 4-B.

---

<sup>1</sup> Generalmente están asociados a proyectos de redes de servicios, multipropósitos y programas de inversión. Puede corresponder también a un proyecto de inversión "convencional" pero con un ámbito de influencia de escala relevante (como multidistrital, multiprovincial o multidepartamental, por ejemplo).

## 5. Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal.

Tiene por finalidad priorizar las inversiones a cargo de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad histórica de ejecución presupuestal en inversiones. Para obtener el puntaje de una inversión por la aplicación de este criterio de priorización, se calculará el promedio de la ejecución presupuestal en inversión de los tres últimos años (anteriores al año vigente) de la UEI, a partir de una variable proxy que vendría a ser el porcentaje de devengado de la genérica de gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros respecto al PIM. Luego, se multiplicará dicho promedio por el peso asignado al presente criterio. El peso de este criterio es 05 puntos. Ver Formato N° 4-B.

## 6. Criterio de Gestión Ambiental

Se ha considerado necesario el planteamiento de un criterio de priorización sectorial que considere 02 variables: Calidad Ambiental y Biodiversidad, los cuales son de importancia para la gestión ambiental atendiendo a la siguiente justificación:

- **Calidad Ambiental**, se definen criterios orientados a promover la mejora y preservación de la calidad ambiental, mediante la gestión y control de la calidad del agua, aire y suelo, asegurando una calidad adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas con la recuperación de áreas degradadas y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.
- **Biodiversidad**, se definen criterios orientados a promover la recuperación, conservación y uso sostenible del patrimonio natural del país con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales, considerando su alineamiento a las Estrategias Nacionales como: Diversidad Biológica, Humedales, Bosques y Cambio Climático, y las que deriven de ellas.

El peso de este criterio es 35 puntos. Ver Formato N° 4-B.

## VI. FORMATOS 4-B DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR AMBIENTE

**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Ambiente

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de Cierre de Brechas

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El criterio de cierre de brechas prioriza las inversiones orientadas al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios en función al tamaño de la brecha. Por lo tanto, se asignará mayor puntaje a aquellas inversiones vinculadas con indicadores de brecha cuyos valores sean significativamente más altos en comparación con otros, ya que las inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deben tener prioridad para la asignación de recursos.

Es importante destacar que, si una inversión no contribuye al cierre de una brecha específica, no deberá ser considerada en la cartera de inversiones del PMI.

**Justificación**

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

**Método de Cálculo**

El peso determinado para este criterio es:  $P = 20$ .

El puntaje se calcula multiplicando el peso del criterio por el valor numérico del indicador de brecha, expresados en términos porcentuales.

En el caso de que una inversión se encuentre asociada a más de un indicador de brecha, se seleccionará el indicador de brecha más representativo, teniendo en cuenta los objetivos y metas establecidos por la entidad en relación con el cierre de brechas.

Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$PC_{ijt} = P \times \%VB_{ijt}$$

Donde:

$PC_{ijt}$  : Puntaje del criterio del cierre de brechas.

$P$  : Peso del criterio de cierre de brecha.

$\%VB_{ijt}$  : Valor numérico (en %) del indicador de brecha "i", en un ámbito geográfico "j," para un año "t".

**Fuente de Información**

Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la DGPMI del MEF.

**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Ambiente

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

Este criterio prioriza las inversiones según su alineamiento con los objetivos y acciones estratégicas institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente. Asimismo, prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG). Si una inversión no está alineada al PEI, no deberá ser considerada en la cartera de inversiones del PMI.

**Justificación**

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

**Método de Cálculo**

El peso determinado para este criterio es: P = 20.

El criterio se aplica en tres categorías:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI: Esta categoría prioriza las inversiones según su alineamiento con los OEI definidos en la Ruta Estratégica del PEI del Pliego al que corresponde la inversión<sup>2</sup>.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI: Esta categoría prioriza las inversiones de acuerdo con su alineamiento con las AEI definidas en la Ruta Estratégica del PEI del Pliego al que corresponde la inversión<sup>3</sup>.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para calcular el puntaje se considera lo siguiente:

Categoría	Peso	Prioridad según la ruta estratégica	Cálculo del puntaje
Vinculación a los OEI del PEI	5	Si hay vinculación: $VOEI_{jt} = \frac{\text{Número total } OEI_{jt} - \text{Número prioridad } OEI_{jt} + 1}{\text{Número total } OEI_{jt}}$ Si no hay vinculación: $VOEI_{jt} = 0$	$POEI_{jt} = 5 \times VOEI_{jt}$
Vinculación a las AEI del PEI	10	Si hay vinculación: $VAEI_{jt} = \frac{\text{Número total } AEI_{jt} - \text{Número prioridad } AEI_{jt} + 1}{\text{Número total } AEI_{jt}}$	$PAEI_{jt} = 10 \times VAEI_{jt}$

<sup>2</sup> Para evaluar las transferencias hacia los gobiernos subnacionales se considera el PEI del Pliego rector del Sector.

<sup>3</sup> Es importante resaltar que las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee el Pliego.

		Si no hay vinculación: $VAEI_{jt} = 0$	
Vinculación con la PGG	5	Si hay Vinculación: $VPGG_t = 5$ Si no hay vinculación: $VPGG_t = 0$	$PPGG_t = VPGG_t$
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>		$\sum \text{Máx.} = 20$

Donde:

$VOEI_{jt}$ : Valor del alineamiento con el Objetivo Estratégico Institucional de una entidad "j," para un año "t".

$VAEI_{jt}$ : Valor del alineamiento con la Acción Estratégica Institucional de una entidad "j," para un año "t".

$VPGG_t$ : Valor del alineamiento a la Política General de Gobierno para un año "t".

El cálculo del puntaje de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC_{jt} = POEI_{jt} + PAEI_{jt} + PPGG_t$$

Donde:

$PC_{jt}$  = Puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico en un ámbito geográfico "j," para un año "t".

$POEI_{jt}$  = Puntaje del alineamiento con el Objetivo Estratégico Institucional en un ámbito geográfico "j," para un año "t".

$PAEI_{jt}$  = Puntaje del alineamiento con la Acción Estratégica Institucional en un ámbito geográfico "j," para un año "t".

$PPGG_t$  = Puntaje del alineamiento a la Política General de Gobierno para un año "t".

Una inversión será descalificada si no está alineada al PEI, es decir, si no está vinculada a ningún OEI o AEI.

En casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, se hará la vinculación con aquel OEI al que la inversión este más relacionada. Del mismo modo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, se establecerá la vinculación con aquella AEI con la que la inversión este más relacionada.

Es importante destacar que, si la entidad no cuenta con su PEI o este se encuentre sin vigencia, se deberá utilizar el PEI del nivel de gobierno inmediatamente superior.

#### Fuente de Información

Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.  
Política General de Gobierno (PGG).

**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Ambiente

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de Impacto Territorial

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El objetivo de este criterio es priorizar las inversiones que tengan un mayor alcance espacial o geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos transaccionales<sup>4</sup>, entre otros aspectos. De esta manera, se fomenta la generación de ideas de proyectos bajo este enfoque y se promueve la formulación de éstas con un mayor alcance territorial y se desincentiva la atomización de inversiones.

**Justificación**

Se priorizan las inversiones que intervienen un mayor ámbito geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos de transacción. Por lo tanto, alienta la formulación de este tipo de inversiones, y desincentiva la atomización de inversiones.

**Método de Cálculo**

El peso determinado para este criterio es:  $P = 10$ .

El puntaje de una inversión se determina identificando el alcance geográfico de la misma y asignando el puntaje correspondiente de acuerdo a la categoría en la que se encuentra y el peso asignado (P) al criterio de priorización, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC)
Cuando la inversión tiene alcance multi departamental	P
Cuando la inversión tiene alcance departamental	P/2
Cuando la inversión tiene alcance multi provincial	P/3
Cuando la inversión tiene alcance provincial	P/4
Cuando la inversión tiene alcance multi distrital	P/5
Cuando la inversión tiene alcance distrital	0

**Fuente de Información**

Base de datos del Banco de Inversiones.

<sup>4</sup> Generalmente están asociados a proyectos de redes de servicios, multipropósitos y programas de inversión. Puede corresponder también a un proyecto de inversión "convencional" pero con un ámbito de influencia de escala relevante (como multidistrital, multiprovincial o multidepartamental, por ejemplo).

**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Ambiente

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de sinergia

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El objetivo de este criterio es priorizar las inversiones que tengan la mayor cantidad de sinergias con otras inversiones, como resultado de la articulación territorial de inversiones de los tres niveles de gobierno durante el proceso de Programación Multianual de Inversiones, promoviendo así la eficacia y eficiencia de las inversiones.

El valor de la sinergia entre diferentes tipologías de proyectos de inversión se basa en la capacidad de aprovechar las externalidades positivas que resultan de la ejecución de una combinación de proyectos. Esta combinación puede producir un beneficio mayor que la suma de los efectos de los proyectos individuales para una población beneficiaria común, lo que incrementa la eficacia de la inversión pública.

**Justificación**

Con el objeto de potenciar la eficacia y eficiencia de las inversiones, resulta necesario que los tres niveles de gobierno articulen, coordinen y sincronicen éstos, buscando generar sinergias entre proyectos de inversión.

**Método de Cálculo**

El peso determinado para este criterio es:  $P = 10$ .

Para calcular el puntaje de una inversión según este criterio, se evalúa la cantidad de sinergias o complementariedades identificadas en el proceso de articulación territorial<sup>5</sup> de las carteras de inversiones de los tres niveles de gobiernos, y se asigna el puntaje de acuerdo con la categoría en la que se encuentra y el peso asignado al criterio de priorización, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Categorías	PUNTAJE (PC)
Inversión con 6 a más sinergias	P
Inversión con 4 a 5 sinergias	P/2
Inversión con 2 a 3 sinergias	P/3
Inversión con 1 sinergia	P/4
Inversión sin sinergias	0

**Fuente de Información**

Los datos de ámbito geográfico de intervención son proporcionados por el Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF.

<sup>5</sup> El valor asignado a las categorías para el cálculo de este criterio se encuentra definido en el Instructivo para la implementación de la articulación territorial en la programación multianual de inversiones (Matriz para la identificación de sinergias o complementariedades)

**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Ambiente

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de ejecutabilidad presupuestal

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El propósito de este criterio es priorizar las inversiones gestionadas por las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad histórica de ejecución presupuestal en inversiones.

**Justificación**

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario la eficiencia en la ejecución del gasto. En ese sentido, este criterio de priorización tiene el objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de las UEI.

**Método de Cálculo**

El peso para este criterio es determinado por el Sector.

Para cada inversión, se identificará la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), la misma que se encuentra registrada en los formatos correspondientes en el Banco de Inversiones.

Para obtener el puntaje de una inversión según este criterio de priorización, se calculará el promedio de la ejecución presupuestal en inversión de los tres últimos años (anteriores al año vigente) de la UEI, a partir de una variable proxy que vendría a ser el porcentaje de devengado de la genérica de gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros respecto al PIM. Luego, se multiplicará dicho promedio por el peso asignado al presente criterio. Por lo que el cálculo del puntaje se representa a través de la siguiente ecuación:

$$PC = [(\%EjUEI_{t-3} + \%EjUEI_{t-2} + \%EjUEI_{t-1}) / 3] \times P$$

Donde:

PC = Puntaje del criterio de ejecutabilidad presupuestal.

%EjUEI<sub>t-3</sub> = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año t-3.

%EjUEI<sub>t-2</sub> = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año t-2.

%EjUEI<sub>t-1</sub> = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año t-1.

"t" = año vigente.

P = Peso asignado al Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal.

**Fuente de Información**

Los datos de ejecución presupuestal son proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, del Sector Público.

**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Ambiente

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de gestión ambiental

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

Este criterio busca priorizar aquellas inversiones que estén orientadas a fortalecer la Gestión Ambiental en los tres niveles de gobierno y están orientadas a la mejora de la Calidad Ambiental y a la Conservación de la Biodiversidad. Estos aspectos consideran el marco de los objetivos estratégicos del Sector Ambiente establecidos en el PESEM, así como del Decreto Legislativo N° 1013.

La gestión ambiental es definida como un proceso permanente y continuo, orientado a administrar los intereses y recursos relacionados con los objetivos de la Política Nacional Ambiental a fin de alcanzar una mejor calidad de vida para la población, el desarrollo de las actividades económicas, el mejoramiento del ambiente urbano y rural, así como la conservación del patrimonio natural del país, entre otros objetivos.

**Justificación**

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013, el Ministerio del Ambiente (MINAM) tiene como función diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella.

El MINAM, como organismo del Poder Ejecutivo rector del Sector Ambiente, tiene por objeto la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, para asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

Sobre la base de ello, se ha determinado plantear un criterio de priorización sectorial que considere 2 aspectos: Calidad Ambiental y Biodiversidad. Los motivos de dicho planteamiento se detallan a continuación.

**Variable Calidad Ambiental:**

El Estado tiene a su cargo un rol central en el control de la calidad ambiental. Para ello, establece regulaciones ambientales para definir los límites de calidad ambiental, otorga responsabilidades de control, supervisión y fiscalización de la calidad ambiental a diferentes instituciones, y tiene, asimismo, la responsabilidad de garantizar que el servicio opere en su conjunto de manera efectiva, esto es, que proteja la calidad ambiental.

**Variable Biodiversidad:**

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú, el Estado promueve la conservación de la diversidad biológica y las Áreas Naturales Protegidas, este rol se cumple a través de las funciones conferidas al Ministerio del Ambiente mediante el Decreto Legislativo N° 1013. Asimismo, la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, regula el régimen de

aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en concordancia con las demás normas de la materia y los convenios internacionales ratificados por el Perú. El Convenio de Diversidad Biológica (CDB) es el instrumento marco a nivel internacional que orienta la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, considerado como el capital natural que brinda soporte a la implementación de acciones para el desarrollo sustentable.

### **Método de Cálculo**

En el Sector Ambiente, el **Criterio de Gestión Ambiental**, tiene un puntaje de 35 puntos (P = 35).

El mencionado criterio está conformado por las siguientes **variables**: Calidad Ambiental y Biodiversidad. Cada una de las inversiones deberá someterse a los criterios establecidos para la variable que le corresponda dependiendo de los bienes y servicios a los que se oriente.

Para el cálculo del valor de cada variable del criterio de priorización: "Criterio de Gestión Ambiental", se considera: i) el peso atribuible a este criterio sectorial, multiplicado por ii) el valor que se obtiene al analizar cada una de las dos variables que se consideran para priorizar una inversión. Tal como se detalla a continuación:

#### **Análisis de Variables Vinculadas a la Inversión**

##### **- Variable Calidad Ambiental**

Se definen criterios orientados a promover la mejora y preservación de la calidad ambiental, mediante la gestión y control de la calidad del agua, aire y suelo, en concordancia con los objetivos específicos de los ejes de Política Nacional del Ambiente, asegurando una calidad ambiental para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando áreas degradadas y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.

Por lo señalado, esta variable se verá reflejada en cuanto a la contribución directa o indirecta con la mejora de la calidad ambiental, a través de los bienes y/o servicios públicos que brindan las entidades, siendo estos:

Bien o Servicio público	Alcance de las inversiones	Competencias
Servicio de Limpieza Pública	<p>Para el caso de los proyectos de inversión, deberán tener como propósito la creación, mejoramiento, ampliación o recuperación del servicio de limpieza pública el cual incluye la intervención de manera integral en las siguientes operaciones: segregación, barrido y limpieza de espacios públicos, recolección selectiva, transporte, almacenamiento, acondicionamiento, valorización, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos de ámbito municipal en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.</p> <p>Para el caso de las IOARR, se incluyen aquellas inversiones a las que aplican las consideraciones establecidas en los "Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR", así como del listado de activos estratégicos aprobados con la RM N° 166-2021-MINAM, o la base legal vigente.</p> <p>Cabe precisar que, este servicio es demandado directamente por la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- gobiernos Locales <ul style="list-style-type: none"> <li>• provinciales (todos los procesos).</li> <li>• distritales (no incluye proceso de disposición final, salvo cuenta con autorización de la Municipalidad Provincial).</li> </ul> </li> <li>- gobiernos Regionales y Gobierno Nacional a través de convenios de delegación de competencia municipal exclusiva.</li> </ul>
Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	<p>Para el caso de los proyectos de inversión, deberán tener como propósito la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos, en aquellos lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos sólidos municipales sin las consideraciones técnicas correspondientes a infraestructuras de disposición final y/o sin contar con la autorización en el marco de lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278 y sus modificatorias; afectando las condiciones del suelo, aire y agua; representando un problema potencial para el ambiente y la salud de la población colindante.</p> <p>Para el caso de las IOARR, se incluyen aquellas inversiones a las que aplican las consideraciones establecidas en los "Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR", así como del listado de activos estratégicos aprobados con la RM N° 166-2021-MINAM, o la base legal vigente.</p> <p>Cabe precisar que, dada las particularidades de estas intervenciones, estas no son demandadas directamente por la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- gobiernos Locales <ul style="list-style-type: none"> <li>• distrital, si el botadero se encuentra en su jurisdicción.</li> <li>• provincial, si el botadero se encuentra en el distrito capital o si era usado por varios distritos.</li> </ul> </li> <li>- gobiernos Regionales y Gobierno Nacional a través de convenios de delegación de competencia municipal exclusiva.</li> </ul>
Servicio de fiscalización ambiental	<p>Para el caso de los proyectos de inversión, deberán tener como propósito el mejoramiento, ampliación y recuperación de las capacidades del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para la producción de servicios relacionados con los procesos operativos o misionales de la fiscalización ambiental.</p> <p>Este servicio representa un servicio intermedio, es decir que no son demandados directamente por la población (personas, ciudadanos, empresas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- gobierno Nacional, OEFA.</li> </ul>

En resumen, se precisa que la contribución directa con la mejora de la calidad ambiental está asociada a las inversiones en el servicio de limpieza pública, mientras que la contribución indirecta está asociada a las inversiones en recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales y al servicio de fiscalización ambiental

**Cálculo del puntaje de la variable Calidad Ambiental:**

Para el puntaje en esta variable se plantea como criterio priorizar con el mayor índice aquellas inversiones que contribuyen directamente con la mejora de la calidad ambiental.

Criterios	Índice de Calidad Ambiental ( $I_{CA}$ )	Bien o Servicio público aplicable
Si la inversión contribuye directamente con la mejora de la calidad ambiental de la población.	$I_{CA} = 1$	Servicio de Limpieza Pública
Si la inversión contribuye indirectamente con la mejora de la calidad ambiental de la población.	$I_{CA} = 0.5$	- reas degradadas por residuos sólidos municipales - servicio de fiscalización ambiental

**- Variable Biodiversidad**

Se definen criterios orientados a promover la conservación de la biodiversidad la cual se refleja en la recuperación, protección y uso sostenible de la diversidad biológica, las cuales están alineadas a las Estrategias Nacionales como: Diversidad Biológica, Humedales, Bosques y Cambio Climático, y las que deriven de ellas.

Por lo señalado, esta variable está relacionada en los bienes y/o servicios públicos que serán atendidos, siendo estos:

Bien o Servicio público vinculado a la Tipología	Alcance de las inversiones	Competencias
Servicios Ecosistémicos	<p>Estas inversiones deberán tener como propósito la recuperación de las áreas degradadas de los ecosistemas naturales. Se intervienen con la finalidad de contribuir con la recuperación de los componentes del ecosistema que permitan el restablecimiento o mantenimiento de la funcionalidad de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio ecosistémico de mantenimiento de la biodiversidad: Es la diversidad de especies (flora y fauna), ecosistemas y recursos genéticos (variabilidad genética) necesarios para mantener las funciones clave de los ecosistemas, su estructura y sus procesos. La interacción entre el medio, los recursos genéticos y las prácticas de gestión que tiene lugar en los propios ecosistemas asegura el mantenimiento y la adaptación a las condiciones cambiantes de una biodiversidad.</li> <li>• Servicio ecosistémico de regulación hídrica: es el servicio que se origina cuando el ecosistema almacena agua en los periodos lluviosos y la libera lentamente en los periodos secos. Es decir, el ecosistema proporciona un balance natural entre caudales en época lluviosa con caudales de estiaje. A mayor capacidad de regulación, se espera un incremento del caudal base y una reducción en épocas de avenidas. La regulación hídrica depende principalmente de la intensidad y la estacionalidad de las precipitaciones, la cobertura vegetal, la profundidad del suelo, la alteración de la variabilidad climática y las prácticas de conservación de agua.</li> <li>• Servicio ecosistémico de control de erosión de suelos: es la capacidad del ecosistema de disminuir las fuerzas que provocan el desprendimiento de las partículas de suelo, principalmente las fuerzas de erosión producidas por el agua. La cobertura vegetal evita la exposición del suelo a la acción de la lluvia, la escorrentía y el viento, impidiendo la erosión.</li> <li>• Servicio ecosistémico de regulación de riesgos naturales: es la capacidad de los ecosistemas de reducir las condiciones de vulnerabilidad a través de la infraestructura natural o física, entre otros que contribuyen a prevenir o reducir los posibles daños efectuados por las amenazas o peligros (huaycos, avalanchas, entre otros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno Nacional</li> <li>- Gobierno Regional</li> <li>- Gobierno Local</li> <li>- Empresa prestadora de servicios</li> </ul>
Bien público de especies	<p>Estas inversiones deberán tener como propósito la recuperación de especies de flora y fauna silvestre amenazada: "En peligro crítico" y "En peligro". Así como especies incluidas en los Apéndices de la Convención CITES y en la Convención CMS, así como las especies de importancia sociocultural determinadas por los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales Se intervienen con la finalidad de contribuir con la estabilidad poblacional de la especie.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno Nacional</li> <li>- Gobierno Regional</li> </ul>
Servicio de Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	<p>Estas inversiones deberán tener como propósito el mejoramiento o creación de los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Apoyo al uso sostenible en Ecosistemas naturales no degradados ubicados en ámbitos priorizados de poblaciones locales, comunidades nativas y campesinas con potencial para ecoturismo. Se intervienen con la finalidad de conservar los ecosistemas evitando su degradación.</li> <li>◆ Apoyo al uso sostenible en Especies nativas que se ubiquen en ecosistemas priorizados y las especies nativas que se encuentren en agroecosistemas. Se intervienen con la finalidad de promover su uso sostenible para conservarlas y evitar la degradación de los ecosistemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno Nacional</li> <li>- Gobierno Regional</li> <li>- Gobierno Local: Municipalidades de ámbito rural</li> <li>- Empresa prestadora de servicios</li> </ul>
Servicio de Vigilancia y		

Control en las Áreas Naturales Protegidas	Estas inversiones deberán tener como propósito la creación, ampliación, mejoramiento o recuperación del servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas. En tal sentido entendemos a las inversiones en el servicio de protección de las ANP/ACR como inversiones enfocadas a prevenir, disuadir, reaccionar e intervenir sobre los eventos y/o actividades que afectan la biodiversidad y ecosistemas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno Nacional: SERNANP</li> <li>- Gobierno Regional: sólo en Áreas de Conservación Regional</li> </ul>
---	--	---

### Cálculo del puntaje de la variable Biodiversidad:

Para el puntaje en esta variable se plantea un criterio dicotómico, que evalúa y prioriza con el mayor índice a las inversiones que implementa acciones para la conservación de la diversidad biológica:

Crterios	Índice de Calidad Ambiental (I <sub>CA</sub> )	Bien o Servicio público aplicable
Si la inversión implementa acciones para a la conservación de la diversidad biológica.	I <sub>BD</sub> = SI = 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- vicios Ecosistémicos</li> <li>- vicio de Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad</li> <li>- vicio de Vigilancia y Control en las Áreas Naturales Protegidas</li> </ul>
	I <sub>BD</sub> = NO = 0	

### CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL PARA EL CRITERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

A manera de resumen, se presenta el siguiente cuadro con el detalle del cálculo del puntaje para cada una de las variables previamente sustentadas:

Variables	Peso de la variable	Crterios por cada variable	Índice por criterio	Puntaje del criterio
Calidad Ambiental	P/2	Si la inversión contribuye directamente con la mejora de la calidad ambiental de la población.	I <sub>CA</sub> = 1	I <sub>CA</sub> x P/2
		Si la inversión contribuye indirectamente con la mejora de la calidad ambiental de la población.	I <sub>CA</sub> = 0.5	
Biodiversidad	P/2	Si la inversión implementa acciones para la conservación de la diversidad biológica.	I <sub>BD</sub> = SI = 1	I <sub>BD</sub> x P/2
			I <sub>BD</sub> = NO = 0	
<b>Total</b>	<b>35</b>			<b>∑ Máximo = 35</b>

La fórmula de cálculo para el Criterio de Gestión Ambiental es:

$$P_{CGA} = (I_{CA} \times P/2 + I_{BD} \times P/2)$$

Donde:

P<sub>CGA</sub> = Puntaje total del Criterio de gestión ambiental

I<sub>CA</sub> = Indicador de la variable Calidad ambiental

I<sub>BD</sub> = Indicador de la variable Biodiversidad

P = 35

<b>Fuente de Información</b>
<p><b>Para la Variable de Calidad Ambiental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ministerio del Ambiente – MINAM (Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos)</li><li>• Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA</li></ul> <p><b>Para la Variable de Biodiversidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ministerio del Ambiente – MINAM (Dirección General de Diversidad Biológica, Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental, Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales; y Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático)</li><li>• Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP</li></ul>

**ANEXO IV:**  
**CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA**  
**MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028**



Firmado digitalmente por:  
 CARO HUANUCO Araceli  
 Dila FAU 20402966658 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 18/02/2025 18:57:52-0500

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028



Firmado digitalmente por:  
 JERI REYES Jhonathan  
 Javier FAU 20402966658 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 18/02/2025 18:54:27-0500

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
															127		353803		
33	2453667		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE. SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B2	55.920	24,359,661	20,327,698	0	3,667,510	364,453	364,453	0	0	0	NO
9	2189704		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE HUANUCO Y ADECUADA DISPOSICION FINAL EN LAS CIUDADES DE AMARILIS, PILLCO MARCA Y SANTA MARIA DEL VALLE PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	A	57.920	29,219,525	27,913,373	0	59,442	1,246,711	1,246,711	0	0	0	NO
12	2509786		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B1	57.920	27,869,415	15,972,878	0	11,896,537	0	0	0	0	0	NO
105		344153	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	IDEA	Z	42.990	17,217,223	0	0	0	17,217,223	1,240,000	800,000	50,000	15,127,223	NO
110		344166	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	IDEA	Z	42.990	16,934,606	0	0	0	16,934,606	1,240,000	370,408	50,000	15,274,198	NO
118		350246	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN OFICINA DESCONCENTRADA LAMBAYEQUE DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA) DISTRITO DE CHICLAYO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	23.290	12,855,937	0	0	0	12,855,937	0	0	500,000	12,355,937	NO
92		350439	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN RED DE MONITOREO DE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	51.730	9,458,512	0	0	0	9,458,512	0	0	472,926	8,985,586	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 2 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
92		350439	DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	51.730	9,458,512	0	0	0	9,458,512	0	0	472,926	8,985,586	NO
90		350331	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN RED DE MONITOREO DE EL SANTA. DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	51.730	7,093,883	0	0	0	7,093,883	0	0	354,694	6,739,189	NO
11	2104602		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE RIOJA, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA ZONAS URBANAS DE LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, YURACYACU, SAN FERNANDO, YORONGOS, POSIC Y ELÍAS SOPLIN VARGAS, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B1	57.920	24,498,978	17,619,608	0	6,879,370	0	0	0	0	0	NO
7	2457716		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	A	60.220	91,905,809	84,629,432	0	181,191	7,095,186	7,095,186	0	0	0	NO
14	2469365		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B1	57.920	20,278,149	16,212,566	0	4,065,583	0	0	0	0	0	NO
66	2574973		REPARACION DE CELDAS PARA RESIDUOS: CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	D	50.920	9,482,583	352,492	0	7,978,265	1,151,826	1,151,826	0	0	0	NO
111		344123	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	IDEA	Z	42.990	19,153,411	0	0	0	19,153,411	1,240,000	370,408	50,000	17,493,003	NO
112		344168	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	IDEA	Z	42.990	16,029,556	0	0	0	16,029,556	1,000,000	1	1	15,029,554	NO
113		344111	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	IDEA	Z	42.990	15,163,405	0	0	0	15,163,405	700,066	1	1	14,463,337	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 3 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
															113		344111		
78	2636530		CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL(LA) AMBITO DE CONTROL -SECTOR NORTE CABALLAS DE LA RESERVA NACIONAL SAN FERNANDO DISTRITO DE CHANGUILLO, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	64.990	1,036,246	0	0	0	1,036,246	0	1,036,246	0	0	NO
124		350136	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA) DISTRITO DE JESUS MARIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	23.290	41,509,344	0	0	0	41,509,344	0	0	415,093	41,094,251	NO
126		349834	AMPLIACION MARGINAL DE SERVICIOS DEL CENTRO DE MONITOREO DEL PROYECTO ESPECIAL PARQUE ECOLOGICO NACIONAL ANTONIO RAIMONDI	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DEL AMBIENTE	IDEA	Z	10.060	850,000	0	0	0	850,000	403,278	446,722	0	0	NO
122		350174	REPOSICIÓN DE VEHICULOS PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE ANCASH, VRAEM, HÁNUCO, LORETO, CERRO DE PASCO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, TUMBES, UCAYALI Y LAS OFICINAS DE ENLACE DE ESPINAR, CHIMBOTE, COTABAMBAS Y PICHANAKI.	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	23.290	2,300,467	0	0	0	2,300,467	0	690,140	1,610,327	0	NO
104		344149	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE CHICLAYO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	IDEA	Z	42.990	17,200,703	0	0	0	17,200,703	1,000,000	1	1	16,200,701	NO
98		329942	RECUPERACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTRO DE FACILIDAD CIENTIFICO TÉCNICO EN SICAYA DEL INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ DISTRITO DE SICAYA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	IDEA	Z	44.060	20,170,000	0	0	0	20,170,000	0	0	40,000	20,130,000	NO
103		344170	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	IDEA	Z	42.990	16,934,606	0	0	0	16,934,606	1,240,000	800,000	50,000	14,844,606	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 4 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
															114		344131		
99		350434	CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA EN EL CENTRO DE FACILIDADES CIENTIFICO TÉCNICO DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	IDEA	Z	44.060	19,770,500	0	0	0	19,770,500	0	0	40,000	19,730,500	NO
97		350447	CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA EN EL CENTRO DE FACILIDADES CIENTIFICO TÉCNICO DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	IDEA	Z	44.060	13,740,500	0	0	0	13,740,500	0	0	40,000	13,700,500	NO
91		350312	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN RED DE MONITOREO YAULI DISTRITO DE LA OROYA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	51.730	9,458,512	0	0	0	9,458,512	0	0	354,694	9,103,818	NO
94		338296	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTRO DE INVESTIGACION FERNANDO ALCANTARA BOCANEGRA z CIFAB DEL INSITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	IDEA	Z	44.850	83,600,000	0	0	0	83,600,000	350,000	5,000,000	78,250,000	0	NO
119		350301	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN OFICINA DESCONCENTRADA MOQUEGUA DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA) DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	23.290	11,471,519	0	0	0	11,471,519	0	0	450,000	11,021,519	NO
95		350531	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA RED GEODÉSICA A NIVEL NACIONAL Y DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	IDEA	Z	44.850	10,390,500	0	0	0	10,390,500	0	0	40,000	10,350,500	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
															96		322837		
86		303944	CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA EN MONITOREO DE HUAYCOS PARA LAS CUENCAS DE TUMBES, PIURA Y OLMOS DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU	IDEA	Z	54.850	4,349,500	0	0	0	4,349,500	0	0	40,000	4,309,500	NO
67	2586802		CONSTRUCCION DE LABORATORIO, AUDITORIO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CENTRO DE INVESTIGACION NIEVO SESAMI DEL IIAP SEDE AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	EJECUCIÓN	D	49.230	3,332,229	0	0	0	3,332,229	3,332,229	0	0	0	NO
117		350169	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE LORETO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	23.290	5,260,990	0	0	0	5,260,990	0	2,151,154	1,554,918	1,554,918	NO
116		350319	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN OFICINA DESCONCENTRADA LORETO DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE IQUITOS DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	23.290	9,432,310	0	0	0	9,432,310	0	0	450,000	8,982,310	NO
120		350122	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE LAMBAYEQUE	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	23.290	7,170,512	0	0	0	7,170,512	0	2,151,154	2,509,679	2,509,679	NO
125		350111	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CUSCO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	23.290	11,582,446	0	0	0	11,582,446	0	2,151,154	4,715,646	4,715,646	NO
123		350159	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE MOQUEGUA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	23.290	6,398,385	0	0	0	6,398,385	0	2,151,154	2,123,616	2,123,616	NO
68	2589172		CONSTRUCCION DE LABORATORIO, AUDITORIO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL IIAP SEDE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD BELLO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	EJECUCIÓN	D	49.230	2,561,963	0	0	0	2,561,963	2,561,963	0	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 6 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
															68	2589172			
109		344141	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	IDEA	Z	42.990	19,200,703	0	0	0	19,200,703	0	0	41,214	19,159,489	NO
108		344139	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	IDEA	Z	42.990	15,594,481	0	0	0	15,594,481	0	0	41,214	15,553,267	NO
107		344127	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ DE CENTRO POBLADO WANCHAQ DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	IDEA	Z	42.990	18,762,139	0	0	0	18,762,139	0	0	41,214	18,720,925	NO
106		344125	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - CEDIMAC DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	IDEA	Z	42.990	19,125,000	0	0	0	19,125,000	0	0	41,214	19,083,786	NO
84		353946	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN SERVICIOS ECOSISTEMICOS DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	IDEA	Z	58.430	2,767,050	0	0	0	2,767,050	0	0	276,705	2,490,345	NO
121		350287	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN OFICINA DESCONCENTRADA CUSCO DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA) DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	23.290	20,765,904	0	0	0	20,765,904	0	0	450,000	20,315,904	NO
93		350390	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN RED DE MONITOREO DE HUARI DISTRITO DE HUARI DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	IDEA	Z	51.730	7,093,883	0	0	0	7,093,883	0	0	354,694	6,739,189	NO
23	2381058		MEJORAMIENTO SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B2	69.240	50,712,121	25,698,983	0	12,093,479	12,919,659	12,919,659	0	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 7 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
															23	2381058			
36	2646534	296225	ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, CAMARA DIGITAL, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y SISTEMA DE MEDICION DE DISTANCIA (DME) DE APROXIMACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	EJECUCIÓN	B2	54.340	5,864,253	814,290	0	1,199,270	3,850,693	3,850,693	0	0	0	NO
73	2553178	181176	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	EJECUCIÓN	E	47.130	14,070,694	329,206	0	1,500,000	12,241,487	2,288,538	2,245,000	2,245,000	5,462,949	NO
87		296371	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM	IDEA	Z	54.850	12,550,000	0	0	0	12,550,000	0	0	50,000	12,500,000	NO
80	2614273	215715	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SEDE LORETO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	59.530	41,856,349	0	0	0	41,856,349	161,152	1,000,000	1,000,000	39,695,197	NO
25	2383876		CONSTRUCCION DE STANDS O PUESTOS; EN EL(LA) SANTUARIO NACIONAL DE CALPUY DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	B2	64.990	1,584,173	1,353,340	0	186,099	44,734	44,734	0	0	0	NO
60	2354347		RECUPERACION DE LAS POBLACIONES DE LA ESPECIE SURI (RHEA PENNATA) EN LAS REGIONES PUNO, MOQUEGUA Y TACNA, Y EN EL AGR VILACOTA MAURE - DISTRITO DE TICACO - PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	D	64.990	15,078,521	619,350	0	1,056,670	13,402,501	5,320,463	2,901,313	1,430,689	3,750,036	NO
100		294471	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y	IDEA	Z	43.730	6,470,000	0	0	0	6,470,000	250,000	167,648	72,184	5,980,168	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 8 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
															100		294471		
115		294441	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIEM DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIEM	IDEA	Z	40.710	3,860,000	0	0	0	3,860,000	587,807	500,000	250,000	2,522,193	NO
8	2195475		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALERTA ANTE EL RIESGO VOLCANICO Y DEL OBSERVATORIO VULCANOLOGICO EN LA MACRO REGION SUR DEL PERU	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	EJECUCIÓN	A	59.570	24,864,823	24,680,034	0	83,186	101,603	101,603	0	0	0	NO
82		293401	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN ECOSISTEMA DE PAJONALES Y BOFEDALES EN LA MICROCUENCA DE LA LAGUNA CHOCLOCOCHA DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	IDEA	Z	68.430	2,487,000	0	0	0	2,487,000	50,000	37,305	100,000	2,299,695	NO
133	2315757		RECUPERACION DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR IMPONEDA QUITASOL, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN		56.180	4,976,995	0	0	0	4,976,995	0	346,348	4,630,647	0	NO
101		148198	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE TECNOLOGIA EN EL CAMPO DE LA GEOFISICA DEL OBSERVATORIO DE JICAMARCA CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	IDEA	Z	43.270	16,420,000	0	0	0	16,420,000	0	200,000	2,500,000	13,720,000	NO
69	2333916		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR PAMPA CARBONERA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	D	47.430	13,002,681	348,111	0	12,511,521	143,049	143,049	0	0	0	NO
72	2553160	181175	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	EJECUCIÓN	E	48.000	19,129,956	457,301	0	2,000,000	16,672,655	2,923,235	2,453,954	2,453,954	8,841,512	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 9 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
6	2157965		CENTRO DE PRONOSTICO HIDROMETEOROLOGICO E INNOVACION DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SENAMHI-JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	EJECUCIÓN	A	61.460	14,111,523	13,914,313	0	197,210	0	0	0	0	0	NO
4	2160590		PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS DE: PUNO, PIURA, ANCASH, TUMBES, APURIMAC, ICA, HUANOUCO, PUERTO MALDONADO, SAN MARTIN, JUNIN, LAMBAYEQUE, LORETO, AYACUCHO, AMAZONAS, LIMA Y PASCO	PROGRAMA DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	A	64.110	83,865,109	77,652,551	0	3,682,400	2,530,158	2,530,158	0	0	0	NO
10	2321144		RECUPERACION DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA SECTOR PAMPA DE NÓCO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B1	64.930	26,215,638	7,515,952	0	18,699,686	0	0	0	0	0	NO
85	215388		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN CIUDADES PRIORIZADAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, APURIMAC, AYACUCHO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANOUCO, JUNIN, LIMA, PASCO Y UCAYALI	PROGRAMA DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	IDEA	Z	56.400	237,503,641	0	0	0	237,503,641	0	0	100,000	237,403,641	NO
31	2253933		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE PIURA Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL PARA LA CIUDAD DE CASTILLA, DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B2	55.920	66,229,987	11,049,590	0	42,671,977	12,508,420	12,508,420	0	0	0	NO
63	2310834		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR EL PRADO DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	D	56.180	14,635,486	821,751	0	13,625,175	188,561	188,561	0	0	0	NO
129	2307941		RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR FANUPE, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MUÑOZ, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN		56.180	5,666,080	0	0	775,940	4,890,140	4,890,140	0	0	0	NO
56	2523209	525	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA, CORONEL PORTILLO Y TACNA	PROGRAMA DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	C	55.920	25,583,610	4,562,231	0	8,919,507	12,101,872	7,044,354	3,316,598	1,396,495	344,425	NO
41	2410495	505	CREACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	EJECUCIÓN	B2	46.920	20,317,062	5,319,945	0	3,795,610	11,201,507	11,201,507	0	0	0	NO
49	2250343		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL PARQUE NACIONAL DE CUTERVO Y SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	C	65.220	4,277,847	369,039	0	31,000	3,877,808	3,482,331	395,477	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 10 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2026	2027	2028			
															49	2250343				CAJAMARCA
51	2281508		MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	EJECUCIÓN	C	59.340	228,772,905	54,683,088	0	861,476	173,228,341	39,801,028	20,001,116	10,976,028	102,450,169	NO	
42	2300605		MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	EJECUCIÓN	B2	45.320	30,026,785	21,013,829	0	0	9,012,956	9,012,956	0	0	0	NO	
34	2162888		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ABANCAY PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B2	55.920	8,556,165	5,062,867	0	377,070	3,116,229	3,116,229	0	0	0	NO	
130	2322159		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR QUEBRADA EL ATAJO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN		56.180	23,076,862	0	0	0	23,076,862	0	0	657,266	22,419,596	NO	
62	2323393		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	D	56.180	11,666,456	707,209	0	8,591,421	2,367,826	2,367,826	0	0	0	0	NO
15	2318601		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR YAPATO, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B1	56.180	8,142,331	570,507	0	7,571,823	0	0	0	0	0	0	NO
74	2499300	101875	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE	EJECUCIÓN	E	36.350	7,503,074	1,076,691	0	678,209	5,748,173	393,964	219,138	159,452	4,975,619	NO	
22	2354216		RECUPERACION DE LAS POBLACIONES DE LA ESPECIE PAVA ALIBLANCA (PENELOPE ALBIPENNIS) EN LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; LAS PROVINCIAS DE FERREÑAFE, LAMBAYEQUE Y CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Y LAS PROVINCIAS DE MORROPON Y HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	EJECUCIÓN	B2	74.990	3,305,753	802,124	0	2,503,628	0	0	0	0	0	0	NO
16	2311564		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHANA JILAHUATA - HUAYRAPATA CRUZ CUNCA DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B1	56.180	5,227,274	580,992	0	4,646,282	0	0	0	0	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 11 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2026	2027	2028			
															39	2381070				MEJORAMIENTO SERVICIO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORRESTACIÓN DE LOS BOSQUES
21	2380976		MEJORAMIENTO SERVICIO DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL DEL CORREDOR TARAPOTO - YURIMAGUAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B2	75.910	38,617,879	25,957,507	0	4,845,509	7,814,864	7,814,864	0	0	0	0	NO
64	2317388		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR TUNCHIVACU, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	D	56.180	13,277,722	677,366	0	12,566,130	34,226	34,226	0	0	0	0	NO
77	2625513		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN ZONA ABRA PARDO MIGUEL- SERRANOYACU , ZONA NUEVA ZELANDIA, URKUCHAKI EN EL ANP DEL BOSQUE DE PROTECCIÓN DE ALTO MAYO DISTRITOS DE PARDO MIGUEL, ELIAS, SOPLIN VARGAS DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	65.220	23,744,996	0	0	70,270	23,674,726	0	0	2,367	23,672,359	NO	
44	2383859		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE Y COMPONENTE AGUA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS ADMINISTRADOS EN LOS DISTRITOS DE CHALLHUACHO, COYLURQUI Y TAMBOMBAMBA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	EJECUCIÓN	B3	56.340	12,378,032	3,931,835	0	3,158,161	5,288,036	2,000,000	3,288,036	0	0	0	NO
71	2333883		RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHILLA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	E	56.180	24,129,824	297,612	0	1,000,000	22,832,212	22,832,212	0	0	0	0	NO
17	2445163		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS ETAPAS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA LOCALIDAD DE ACRAQUIA DEL DISTRITO DE ACRAQUIA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B1	55.920	7,136,661	3,485,178	0	3,651,484	0	0	0	0	0	0	NO
102		148239	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GENERACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN GEOFÍSICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL OBSERVATORIO DE HUANCAYO DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	IDEA	Z	43.270	8,580,000	0	0	0	8,580,000	160,000	2,843,833	2,804,428	2,771,739	NO	

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 12 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
53	2495981	25887	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS DISTRITOS DE YARINACOCHA, MANANTAY, NUEVA REQUENA Y DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	C	57.920	57,930,169	6,416	0	18,458,269	39,465,484	12,184,871	25,728,009	882,573	670,031	NO
43	2479268		ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; CONSTRUCCION DE SEÑALÉTICA TURISTICA, VIAS DE ACCESO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SECTOR DE BELLEZA PAISAJISTICA DE LA ZONA NORTE Y SUR DE LA RESERVA NACIONAL DE PARACAS, DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	B3	63.230	1,008,500	661,052	0	0	347,448	347,448	0	0	0	NO
1	2189965		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO EN TEMAS DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UCAYALI DEL SERNANP, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	A	64.990	2,669,192	2,576,320	0	0	92,872	92,872	0	0	0	NO
88		296484	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA-INAIGEM, SEDE PRINCIPAL DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM	IDEA	Z	54.850	80,400,000	0	0	0	80,400,000	0	0	50,000	80,350,000	NO
131	2314020		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR PAMPA GAMONAL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN		56.180	3,949,578	0	0	0	3,949,578	0	0	195,896	3,753,682	NO
19	2574899		CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS; ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS Y CARGADOR FRONTAL; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B1	55.920	9,296,301	3,638,015	0	5,658,285	0	0	0	0	0	NO
2	2195129		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO EN TEMAS DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ANP EN LA SEDE ADMINISTRATIVA LORETO DEL SERNANP, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	A	64.990	7,558,364	6,818,129	0	20,000	720,235	720,235	0	0	0	NO
59	2525929		RECUPERACION DE ECOSISTEMA DEGRADADO EN BOSQUES DE COLINA BAJA EN	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA	EJECUCIÓN	D	65.730	7,137,896	0	0	0	7,137,896	0	3,637,503	2,914,261	586,132	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 13 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
															59	2525929			
57	2508898	611	RECUPERACION DE LAS POBLACIONES DE LA ESPECIE TAPIR ANDINO (TAPIRUS PINCHAQUE) LAS PROVINCIAS DE SAN IGNACIO Y JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Y LAS PROVINCIAS DE AYABACA Y HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	D	74.990	11,332,583	338,755	0	0	10,993,828	1,944,365	736,722	1,435,365	6,877,376	NO
30	2167489		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE CHALHUANCA Y DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL EN LAS CIUDADES DE CARAYBAMBA, SAÑAYCA Y COTARUSE, PROVINCIA DE AYMARAES - APURIMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B2	56.110	7,226,298	4,025,290	0	50,000	3,151,009	3,151,009	0	0	0	NO
37	2383873		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE EN LA ZONA DE CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	EJECUCIÓN	B2	54.340	12,711,684	4,373,233	0	6,518,549	1,819,901	1,819,901	0	0	0	NO
40	2465889		REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM, SEDE HUARAZ, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM	EJECUCIÓN	B2	48.940	4,681,370	4,060,567	0	218,432	402,371	402,371	0	0	0	NO
79	2652822	292299	ADQUISICION DE TERRENO; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y PANEL INFORMATIVO; EN EL(LA) INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA-INAIGEM, SEDE PRINCIPAL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	60.440	5,113,932	0	0	0	5,113,932	50,000	50,000	50,000	4,963,932	NO
61	2459042		ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES; EN EL (LA) SECTOR LLANGANUCO Y POTACA DEL PARQUE NACIONAL HUASCARÁN DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	D	64.990	914,933	13,000	0	0	901,933	50,000	851,933	0	0	NO
38	2167531		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	EJECUCIÓN	B2	53.850	13,664,504	3,247,253	0	269,600	10,147,650	10,147,650	0	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 14 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2026	2027	2028			
															38	2167531				AMAZONAS
89		296439	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA OFICINA DESCENTRALADA MACRO REGIÓN SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA-INAIGEM DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM	IDEA	Z	54.850	11,350,000	0	0	0	11,350,000	0	0	50,000	11,300,000	NO	
24	2383820		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN LOS DISTRITOS DE RAYMONDI - DISTRITO DE SEPAHUA - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B2	67.910	45,186,025	33,134,687	0	4,802,576	7,248,762	7,248,762	0	0	0	0	NO
65	2647972	296219	ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE, DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y SONOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	EJECUCIÓN	D	55.050	8,974,894	815,115	0	3,777,613	4,382,165	4,382,165	0	0	0	0	NO
81	2552942	103832	CREACION SERVICIO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DEL AMBIENTE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	21.280	3,861,324	0	0	0	3,861,324	20,000	30,000	0	3,811,324	NO	
70	2573465		ADQUISICION DE SERVIDOR, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA DATA CENTER Y SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	D	35.230	4,039,000	0	0	1,000	4,038,000	78,709	3,838,121	121,170	0	NO	
5	2461267		CONSTRUCCION DE SEÑALETICA TURISTICA; EN EL (LA) ÁMBITO DE CONTROL WINAYWAYNA Y WAYLLABAMBA DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU DISTRITO DE	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	A	63.230	523,730	480,223	0	43,507	0	0	0	0	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 15 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
5	2461267		MACHUPICCHU, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	A	63.230	523,730	480,223	0	43,507	0	0	0	0	0	NO
83		293451	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ECOSISTEMA DE PAJONALES Y BOSQUES RELICTOS EN LA MICROCUENCA DEL RÍO HUANGASCAR DE CENTRO POBLADO TAYAMARCA DISTRITO DE MADEAN DE LA PROVINCIA DE YAUYS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	IDEA	Z	61.260	3,210,000	0	0	0	3,210,000	50,000	128,400	100,000	2,931,600	NO
46	2383872		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE Y AGUA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS ADMINISTRADOS EN EL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	EJECUCIÓN	B3	54.340	13,366,719	5,516,020	0	5,291,185	2,559,514	500,000	2,059,514	0	0	NO
132	2311557		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR APACHETA, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN		56.180	3,902,720	0	0	0	3,902,720	0	544,365	3,358,355	0	NO
134	2307639		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR RIO SECO, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN		56.180	22,175,370	0	0	0	22,175,370	0	2,518,797	19,656,573	0	NO
13	2165139		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B1	57.920	22,027,195	15,538,209	0	6,488,986	0	0	0	0	0	NO
18	2574933		CONSTRUCCION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) PLANTA DE RECICLAJE DE LA MUNICIPALIDAD DE YANAHUARA UBICADO EN LA ASOC. DE GRANJEROS Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES BELLAVISTA, CONO NORTE KM 17, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B1	55.920	3,219,817	698,176	0	2,521,640	0	0	0	0	0	NO
75	2300072		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE GASES DE INVERNADERO EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE INFOCARBONO-MINAM	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	E	26.280	2,776,978	5,000	0	0	2,771,978	70,577	100,000	0	2,601,401	NO
50	2234253		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO NACIONAL DE INSTRUMENTACION GEOFISICA PARA LA GENERACION DE INFORMACION BASE EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CAUSADOS POR SISMOS, TSUNAMIS, FALLAS ACTIVAS Y GEODINAMICA DE SUPERFICIE, LA MOLINA, LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	EJECUCIÓN	C	59.880	25,744,112	5,493,013	0	9,405,491	10,845,608	8,500,000	2,345,608	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 16 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
															27	2398144			
29	2354164		REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA AUTOMÁTICA CONTA PSI	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	EJECUCIÓN	B2	57.900	1,083,486	200,804	0	0	882,682	882,682	0	0	0	NO
128	2496468	36879	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LOS COMPONENTES AIRE Y AGUA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS ADMINISTRADOS UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE CHALUPIMARCA, SIMON BOLIVAR, YANACANCHA, TINYAHUARCO Y VICCO 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	EJECUCIÓN		56.340	18,391,329	2,053,006	0	5,633,839	10,704,484	2,000,000	3,750,000	4,323,193	631,291	NO
55	2521752	25886	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, SOCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA, YURA Y DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	EJECUCIÓN	C	57.410	258,320,553	51,416	0	123,814,698	134,454,439	64,134,056	40,772,891	16,722,748	12,824,744	SI
3	2172424		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS ANP SANTUARIO HISTORICO MACHUPICCHU, PARQUE NACIONAL MANU Y SUBSEDE ADMINISTRATIVA ENLACE TERRITORIAL SUR ASOCIACION PRO VIVIENDA INGENIEROS LARAPA GRANDE, PROVINCIA DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	A	64.990	11,220,791	10,661,964	0	87,300	471,527	471,527	0	0	0	NO
76	2567513	99657	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN ANP DE LA RESERVA NACIONAL DE CALIPUY , ANP DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LAQUIPAMPA DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO, INCAHUASI DE LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO DE CHUCO, FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	73.630	1,237,528	0	0	30,328	1,207,200	0	0	1,207	1,205,993	NO
58	2195131		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BELLEZA ESCÉNICA Y PAISAJÍSTICA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PARQUE NACIONAL TINGO MARÍA, PARQUE NACIONAL YANACHAGA CHEMILLÉN, RESERVA NACIONAL DE JUNÍN, SANTUARIO HISTÓRICO CHACAMARCA Y SANTUARIO NACIONAL DE HUAYLLAY, LA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	D	73.220	26,755,922	1,146,019	0	3,538,866	22,071,038	7,764,542	5,376,322	4,939,201	3,990,973	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 17 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2026	2027	2028			
															58	2195131				PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO; LAS PROVINCIAS DE OXAPAMPA Y PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO Y LAS PROVINCIAS DE JUNIN Y TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
136	2318183		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHILEPAMPA, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN		56.180	6,077,900	0	0	766,130	5,311,770	5,311,770	0	0	0	0	NO
32	2225760		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B2	55.920	63,666,894	27,846,437	0	19,650,248	16,170,209	16,170,209	0	0	0	0	NO
48	2282082		PROGRAMA DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	C	66.180	65,294,677	40,917,103	0	11,375,775	13,001,800	2,600,360	2,600,360	2,600,360	5,200,720	NO	
52	2322180		GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL.	PROGRAMA DE INVERSIÓN	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	EJECUCIÓN	C	59.340	23,671,209	17,133,307	0	1,929,902	4,608,000	1,536,000	1,536,000	1,536,000	0	NO	
54	2524728	25889	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, POCOLLAY, CIUDAD NUEVA, ALTO DE LA ALIANZA Y DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	C	57.920	69,508,622	8,886	0	25,050,332	44,449,404	17,982,485	25,454,088	539,744	473,087	NO	
135	2315861		RECUPERACION DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR MOLLE MOLLE, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAES, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN		56.180	1,152,782	0	0	0	1,152,782	0	0	25,911	1,126,871	NO	
138	2504882		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN MINISTERIO DEL AMBIENTE DISTRITO DE JESUS MARIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DEL AMBIENTE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN		19.720	274,609,862	0	0	0	274,609,862	50,000	100,000	1	274,459,861	NO	
35	2167493		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE	EJECUCIÓN	B2	54.540	10,581,369	2,660,200	0	50,000	7,871,169	7,871,169	0	0	0	0	NO
28	2336972		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE JULIACA Y ADECUADO SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LAS CIUDADES DE CABANA, CABANILLAS Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B2	57.920	23,910,677	7,855,283	0	890,935	15,164,459	15,164,458	0	0	0	1	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 18 de 18

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.45.48

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2024) (S/)	PROGRAMA. MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
20	2443101	37666	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE RIEGO: EN EL(LA) PARQUE ECOLOGICO NACIONAL ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DEL AMBIENTE	EJECUCIÓN	B1	27.490	3,441,358	1,955,649	0	1,485,709	0	0	0	0	0	NO
26	2461456		CONSTRUCCION DE EDIFICACION: EN EL(LA) AMBITO DE CONTROL PUCACURO DE LA RESERVA NACIONAL PUCACURO DISTRITO DE TIGRE, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	B2	64.990	1,623,908	370,914	0	1,252,994	0	0	0	0	0	NO
45	2383870		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE Y AGUA EN LOS DISTRITOS DE VELILLE Y CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	EJECUCIÓN	B3	56.340	10,652,906	7,077,529	0	394,479	3,180,898	500,000	2,680,898	0	0	NO
137	2447884	37032	RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LOMAS PARQUE ECOLOGICO NACIONAL ANTONIO RAIMONDI DEL DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	M. DEL AMBIENTE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN		52.230	116,323,112	0	0	0	116,323,112	50,000	150,000	1	116,123,111	NO
47	2342332		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LA RESERVA NACIONAL SISTEMA DE ISLAS ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS, RESERVA NACIONAL SAN FERNANDO Y ZONA RESERVADA ILLESCAS, DEPARTAMENTOS DE PIURA, LIMA, ICA Y MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	EJECUCIÓN	C	74.990	23,364,978	141,955	0	0	23,223,024	50,000	22,000,000	1,173,024	0	NO
TOTAL (S/)													474,563,399	2,235,998,308	404,456,087	208,533,840	187,571,944	1,435,436,437	



Firmado digitalmente por:  
**CARO HUANUCO Araceli**  
 Dilma FAU 20402066658  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 18/02/2025 19:02:17-0500

## REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS



Firmado digitalmente por:  
**JERI REYES Jhonathan**  
 Javier FAU 20402066658 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 18/02/2025 18:58:48-0500  
 Pág. 1 de 12

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2189965		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO EN TEMAS DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UCAYALI DEL SERNANP, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS	PORCENTAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	HA	234,181
2195129		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO EN TEMAS DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ANP EN LA SEDE ADMINISTRATIVA LORETO DEL SERNANP, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS	PORCENTAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	HA	232,917
2172424		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS ANP SANTUARIO HISTORICO MACHUPICCHU, PARQUE NACIONAL MANU Y SUBSEDE ADMINISTRATIVA ENLACE TERRITORIAL SUR ASOCIACION PRO VIVIENDA INGENIEROS LARAPA GRANDE, PROVINCIA DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS	PORCENTAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	HA	87,444
2160590		PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS DE: PUNO, PIURA, ANCASH, TUMBES, APURIMAC, ICA, HUANUCO, PUERTO MALDONADO, SAN MARTIN, JUNIN, LAMBAYEQUE, LORETO, AYACUCHO, AMAZONAS, LIMA Y PASCO	PROGRAMA DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	0
2461267		CONSTRUCCION DE SEÑALETICA TURISTICA; EN EL (LA) AMBITO DE CONTROL WINAYWAYNA Y WAYLLABAMBA DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	2,721.92
2157965		CENTRO DE PRONOSTICO HIDROMETEOROLOGICO E INNOVACION DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SENAMHI-JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.04
2457716		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	1,111,834
2195475		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALERTA ANTE EL RIESGO VOLCANICO Y DEL OBSERVATORIO VULCANOLOGICO EN LA MACRO REGION SUR DEL PERU	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1
2189704		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE HUANUCO Y ADECUADA DISPOSICION FINAL EN LAS CIUDADES DE AMARILIS, PILLCO MARCA Y SANTA MARIA DEL VALLE PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	221,319
2321144		RECUPERACION DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA SECTOR PAMPA DE ÑOCO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	181.24
2104602		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE RIOJA, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA ZONAS URBANAS DE LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, YURACYACU, SAN FERNANDO, YORONGOS, POSIC Y ELÍAS SOPLIN VARGAS, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	93,290
2509786		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	79,577
2165139		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	66,812

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 2 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2469365		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	16.871
2318601		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR YAPATO, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	7.91
2311564		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHANA JILAHUATA - HUAYRAPATA CRUZ CUNCA DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	2.26
2445163		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS ETAPAS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA LOCALIDAD DE ACRAQUIA DEL DISTRITO DE ACRAQUIA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	772
2574933		CONSTRUCCION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) PLANTA DE RECICLAJE DE LA MUNICIPALIDAD DE YANAHUARA UBICADO EN LA ASOC. DE GRANJEROS Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES BELLAVISTA, CONO NORTE KM 17, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	27,081
2574899		CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS; ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS Y CARGADOR FRONTAL; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	57,662
2443101	37666	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) PARQUE ECOLOGICO NACIONAL ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	0.6
2380976		MEJORAMIENTO SERVICIO DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL DEL CORREDOR TARAPOTO ¿ YURIMAGUAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	228,650
2354216		RECUPERACION DE LAS POBLACIONES DE LA ESPECIE PAVA ALIBLANCA (PENELOPE ALBIPENNIS) EN LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; LAS PROVINCIAS DE FERREÑAFE, LAMBAYEQUE Y CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Y LAS PROVINCIAS DE MOROPON Y HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	BIEN PÚBLICO DE ESPECIES	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS POR IMPLEMENTAR	NÚMERO DE ESPECIES	1
2381058		MEJORAMIENTO SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO ¿ INAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMA-RAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	410,250
2383820		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN LOS DISTRITOS DE RAYMONDI - DISTRITO DE SEPAHUA - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	440,500
2383876		CONSTRUCCION DE STANDS O PUESTOS; EN EL (LA) SANTUARIO NACIONAL DE CALPUY DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PORCENTAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	HA	2,000

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 3 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2461456		CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) AMBITO DE CONTROL PUCACURO DE LA RESERVA NACIONAL PUCACURO DISTRITO DE TIGRE, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS	PORCENTAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	HA	4,532.54
2398144		RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LA MICROCUENCA JUNINGUILLO, DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - REGIÓN SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	HA	1,056
2336972		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE JULIACA Y ADECUADO SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LAS CIUDADES DE CABANA, CABANILLAS Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	246,514
2354164		REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA AUTOMÁTICA CONTA PSI	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0
2167489		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE CHALHUANCA Y DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL EN LAS CIUDADES DE CARAYBAMBA, SAÑAYCA Y COTARUSE, PROVINCIA DE AYMARAES - APURIMAC	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	6,691
2253933		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE PIURA Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL PARA LA CIUDAD DE CASTILLA, DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	366,179
2225760		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	631,402
2453667		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	101,025
2162888		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ABANCAY PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	69,521
2167493		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	20,470
2646534	296225	ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, CAMARA DIGITAL, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO DRONE Y SISTEMA DE MEDICION DE DISTANCIA (DME) DE APROXIMACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE REDES DE MONITOREO AMBIENTAL PRIORIZADAS NO INTERVENIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	RED DE MONITOREO	0.01
2383873		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE EN LA ZONA DE CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE REDES DE MONITOREO AMBIENTAL PRIORIZADAS NO INTERVENIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	RED DE MONITOREO	1
2167531		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	40,750

# REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 4 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2381070		MEJORAMIENTO SERVICIO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN DE LOS BOSQUES.	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INFORMACIÓN PÚBLICA	INFORMACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1
2465889		REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM, SEDE HUARAZ- DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.02
2410495	505	CREACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1
2300605		MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INFORMACIÓN PÚBLICA	INFORMACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1
2479268		ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; CONSTRUCCION DE SEÑALETICA TURISTICA, VIAS DE ACCESO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SECTOR DE BELLEZA PAISAJISTICA DE LA ZONA NORTE Y SUR DE LA RESERVA NACIONAL DE PARACAS DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	2,902
2383859		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE Y COMPONENTE AGUA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS ADMINISTRADOS EN LOS DISTRITOS DE CHALLHUAHUACHO, COYLLURQUI Y TAMBOBAMBA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE REDES DE MONITOREO AMBIENTAL PRIORIZADAS NO INTERVENIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	RED DE MONITOREO	1
2383870		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE Y AGUA EN LOS DISTRITOS DE VEILILLE Y CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE REDES DE MONITOREO AMBIENTAL PRIORIZADAS NO INTERVENIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	RED DE MONITOREO	1
2383872		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE Y AGUA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS ADMINISTRADOS EN EL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE REDES DE MONITOREO AMBIENTAL PRIORIZADAS NO INTERVENIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	RED DE MONITOREO	1
2342332		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LA RESERVA NACIONAL SISTEMA DE ISLAS ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS, RESERVA NACIONAL SAN FERNANDO Y ZONA RESERVADA ILLESCAS, DEPARTAMENTOS DE PIURA, LIMA, ICA Y MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS	PORCENTAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	HA	248,620.3
2282082		PROGRAMA DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	0
2250343		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL PARQUE NACIONAL DE CUTERVO Y SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	4,126.76
2234253		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO NACIONAL DE INSTRUMENTACION GEOFISICA PARA LA GENERACION DE INFORMACION BASE EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CAUSADOS POR SISMOS, TSUNAMIS, FALLAS ACTIVAS Y GEODINAMICA DE SUPERFICIE, LA MOLINA, LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1
2281508		MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE REDES DE MONITOREO AMBIENTAL PRIORIZADAS NO INTERVENIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	RED DE MONITOREO	6
2322180		GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL.	PROGRAMA DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE REDES DE MONITOREO AMBIENTAL PRIORIZADAS NO INTERVENIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	RED DE MONITOREO	0

# REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 5 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2322180		GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL.	PROGRAMA DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	AMBIENTAL	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE REDES DE MONITOREO AMBIENTAL PRIORIZADAS NO INTERVENIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	RED DE MONITOREO	0
2495981	25887	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS DISTRITOS DE YARINACOCCHA, MANANTAY, NUEVA REQUENA Y DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	399,909
2524728	25889	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, POCOLLAY, CIUDAD NUEVA, ALTO DE LA ALIANZA Y DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	334,740
2521752	25886	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, SOCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA, YURA Y DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	1,180,942
2523209	525	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA, CORONEL PORTILLO Y TACNA	PROGRAMA DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	0
2508898	611	RECUPERACION DE LAS POBLACIONES DE LA ESPECIE TAPIR ANDINO (TAPIRUS PINCHAQUE) LAS PROVINCIAS DE SAN IGNACIO Y JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Y LAS PROVINCIAS DE AYABACA Y HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	BIEN PÚBLICO DE ESPECIES	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS POR IMPLEMENTAR	NÚMERO DE ESPECIES	1
2195131		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BELLEZA ESCÉNICA Y PAISAJÍSTICA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PARQUE NACIONAL TINGO MARÍA, PARQUE NACIONAL YANACHAGA CHEMILLÉN, RESERVA NACIONAL DE JUNÍN, SANTUARIO HISTÓRICO CHACAMARCA Y SANTUARIO NACIONAL DE HUAYLLAY, LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO; LAS PROVINCIAS DE OXAPAMPA Y PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO Y LAS PROVINCIAS DE JUNÍN Y TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	4,324.57
2525929		RECUPERACION DE ECOSISTEMA DEGRADADO EN BOSQUES DE COLINA BAJA EN LOS SECTORES CASTAÑEROS DE MAVILA Y ALEGRIA EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	HA	1,000
2354347		RECUPERACION DE LAS POBLACIONES DE LA ESPECIE SURI (RHEA PENNATA) EN LAS REGIONES PUNO, MOQUEGUA Y TACNA, Y EN EL ACR VILACOTA MAURE - DISTRITO DE TICACO - PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	BIEN PÚBLICO DE ESPECIES	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS POR IMPLEMENTAR	NÚMERO DE ESPECIES	1
2459042		ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES; EN EL(LA) SECTOR LLANGANUCO Y POTACA DEL PARQUE NACIONAL HUASCARÁN DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS	PORCENTAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	HA	5,630.44
2323393		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	20.38
2310834		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR EL PRADO DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	17.95

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 6 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2317388		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR TUNCHIYACU, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	4.18
2647972	296219	ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE, DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y SONOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE REDES DE MONITOREO AMBIENTAL PRIORIZADAS NO INTERVENIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	RED DE MONITOREO	0.05
2574973		REPARACION DE CELDAS PARA RESIDUOS; CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	141,026
2586802		CONSTRUCCION DE LABORATORIO, AUDITORIO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CENTRO DE INVESTIGACION NUEVO SEASMI DEL IAP SEDE AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.03
2589172		CONSTRUCCION DE LABORATORIO, AUDITORIO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL IAP SEDE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD BELLO HORIZONTE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.03
2333916		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR PAMPA CARBONERA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	26.94
2573465		ADQUISICION DE SERVIDOR, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA DATA CENTER Y SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO. EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0.5
2333883		RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR CHILLA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	10.74
2553160	181175	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.04
2553178	181176	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.04
2499300	101875	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INFORMACIÓN PÚBLICA	INFORMACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1
2300072		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE GASES DE INVERNADERO EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE INFOCARBONO-MINAM	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1

# REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 7 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2567513	99657	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ANP DE LA RESERVA NACIONAL DE CALIPUY , ANP DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LAQUIPAMPA DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO, INCAHUASI DE LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO DE CHUCO, FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	HA	25.99
2625513		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN ZONA ABRA PARDO MIGUEL- SERRANOYACU , ZONA NUEVA ZELANDIA, URKUCHAKI EN EL ANP DEL BOSQUE DE PROTECCIÓN DE ALTO MAYO DISTRITOS DE PARDO MIGUEL, ELIAS SOPLIN VARGAS DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	544.54
2636530		CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) AMBITO DE CONTROL -SECTOR NORTE CABALLAS DE LA RESERVA NACIONAL SAN FERNANDO DISTRITO DE CHANGUILLO, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS	PORCENTAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	HA	1,240
2652822	292299	ADQUISICION DE TERRENO; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y PANEL INFORMATIVO; EN EL(LA) INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA-INAIENEM, SEDE PRINCIPAL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.08
2614273	215715	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SEDE LORETO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1
2552942	103832	CREACION SERVICIO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INFORMACIÓN PÚBLICA	INFORMACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1
	293401	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ECOSISTEMA DE PAJONALES Y BOFEDEALES EN LA MICROCUENCA DE LA LAGUNA CHOCLOCOCHA DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	HA	200
	293451	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ECOSISTEMA DE PAJONALES Y BOSQUES RELICTOS EN LA MICROCUENCA DEL RÍO HUANGASCAR DE CENTRO POBLADO TAYAMARCA DISTRITO DE MADEAN DE LA PROVINCIA DE YAUYOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	HA	275
	353946	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN SERVICIOS ECOSISTEMICOS DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS				
	215388	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN CIUDADES PRIORIZADAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, APURIMAC, AYACUCHO, CUSCO, HUANCVELICA, HUANUCO, JUNIN, LIMA, PASCO Y UCAYALI	PROGRAMA DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	423,404
	303944	CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN MONITOREO DE HUAYCOS PARA LAS CUENCAS DE TUMBES, PIURA Y OLMOS DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN APLICADA				
	296371	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 8 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
	296371	GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1
	296484	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA-INAIGEM, SEDE PRINCIPAL DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1
	296439	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGIÓN SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA-INAIGEM DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1
	350331	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN RED DE MONITOREO DE EL SANTA DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL				
	350312	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN RED DE MONITOREO YAULI DISTRITO DE LA OROYA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL				
	350439	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN RED DE MONITOREO DE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL				
	350390	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN RED DE MONITOREO DE HUARI DISTRITO DE HUARI DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL				
	338296	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTRO DE INVESTIGACION FERNANDO ALCANTARA BOCANEGRA, CIFAB DEL INSITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAF DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	350531	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA RED GEODÉSICA A NIVEL NACIONAL Y DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	322837	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CIENCIAS DE LA TIERRA SÓLIDA DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	350447	CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL CENTRO DE FACILIDADES CIENTIFICO TÉCNICO DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	329942	RECUPERACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTRO DE FACILIDAD	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 9 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
	329942	CIENTÍFICO TÉCNICO EN SICAYA DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ DISTRITO DE SICAYA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	350434	CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL CENTRO DE FACILIDADES CIENTÍFICO TÉCNICO DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	294471	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SISTEMA DE MONITOREO DE PELIGROS ASOCIADOS A GLACIARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIIGEM EN LA UNIDAD HIDROGRÁFICA RANRAHIRCA DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1
	148198	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA EN EL CAMPO DE LA GEOFÍSICA DEL OBSERVATORIO DE JICAMARCA CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1
	148239	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GENERACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN GEOFÍSICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL OBSERVATORIO DE HUANCAYO DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1
	344170	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	344149	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE CHICLAYO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	344153	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	344125	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - CEDIMAC DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	344127	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ DE CENTRO POBLADO WANCHAQ DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	344139	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	344141	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 10 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
	344141	NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	344166	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	344123	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	344168	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ SENAMHI DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	344111	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ DISTRITO DE CHACHAPOYAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	344131	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INVESTIGACIÓN BÁSICA				
	294441	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INFORMACIÓN PÚBLICA	INFORMACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1
	350319	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN OFICINA DESCENCONTRADA LORETO DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE IQUITOS DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	350169	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DESCENCONTRADA DE LORETO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	350246	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN OFICINA DESCENCONTRADA LAMBAYEQUE DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA) DISTRITO DE CHICLAYO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	350301	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN OFICINA DESCENCONTRADA MOQUEGUA DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA) DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	350122	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DESCENCONTRADA DE LAMBAYEQUE	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	350287	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN OFICINA DESCENCONTRADA CUSCO DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA) DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Pág. 11 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
	350287	DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	350174	REPOSICIÓN DE VEHICULOS PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE ANCASH, VRAEM, HÁNUCO, LORETO, CERRO DE PASCO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, TUMBES, UCAYALI Y LAS OFICINAS DE ENLACE DE ESPINAR, CHIMBOTE, COTABAMBAS Y PICHANAKI.	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	350159	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE MOQUEGUA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	350136	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA) DISTRITO DE JESUS MARIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	350111	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CUSCO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	349834	AMPLIACION MARGINAL DE SERVICIOS DEL CENTRO DE MONITOREO DEL PROYECTO ESPECIAL PARQUE ECOLOGICO NACIONAL ANTONIO RAIMONDI	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	353803	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN MINISTERIO DEL AMBIENTE DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
2496468	36879	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LOS COMPONENTES AIRE Y AGUA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS ADMINISTRADOS UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE CHAUPIMARCA, SIMÓN BOLÍVAR, YANACANCHA, TINYAHUARCO Y VICCO 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE REDES DE MONITOREO AMBIENTAL PRIORIZADAS NO INTERVENIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	RED DE MONITOREO	1
2307941		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR FANUPE, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MUÑO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	2.6
2322159		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR QUEBRADA EL ATAJO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	1.29
2314020		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR PAMPA GAMONAL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	7.52
2311557		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR APACHETA, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	7.05
2315757		RECUPERACION DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR IMPONEDA QUITASOL, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	1.36
2307639		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR RIO SECO, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	64.53
2315861		RECUPERACION DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR MOLLE MOLLE, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAEAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	0.28

# REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

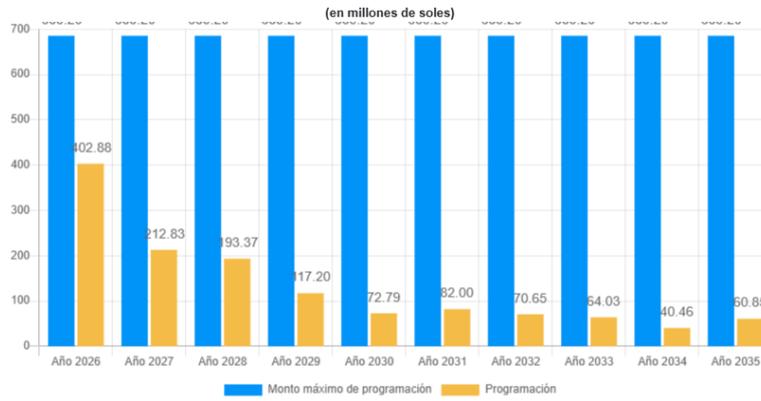
Pág. 12 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 17/02/2025 13.48.43

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2315861		RECUPERACION DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR MOLLE MOLLE, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	AMBIENTAL	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	0.28
2318183		RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHILEPAMPA, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	HA	4.32
2447884	37032	RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LOMAS PARQUE ECOLOGICO NACIONAL ANTONIO RAIMONDI DEL DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	HA	5.925
2504882		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN MINISTERIO DEL AMBIENTE DISTRITO DE JESUS MARIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	138

REPORTE DE CONSISTENCIA DE LA PROGRAMACIÓN RESPECTO AL MONTO MÁXIMO



	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Monto máximo de programación:	685.20	685.20	685.20	685.20	685.20	685.20	685.20	685.20	685.20	685.20
Programación:	402.88	212.83	193.37	117.20	72.79	82.00	70.65	64.03	40.46	60.85
Diferencia:	282.32	472.37	491.83	568.00	612.41	603.19	614.55	621.17	644.74	624.35
Excedente respecto al monto máximo (%)	41.20	68.94	71.78	82.90	89.38	88.03	89.69	90.66	94.09	91.12



Firmado digitalmente por:  
 CARO HUANUCO Araceli  
 DILMA FAU 20492966658 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 18/02/2025 19:04:32-0500



Firmado digitalmente por:  
 JERI REYES Jhonathan  
 JAVIER FAU 20492966658 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 18/02/2025 19:02:10-0500